

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO
Programa Regional en Género y Políticas Públicas
Argentina

**Acciones, omisiones y posibilidades en torno a la transversalización
de la perspectiva de género en el abordaje de situaciones de violencia doméstica en la
ciudad de Mar del Plata**

Autora: Lic. en Psicología María Belén Berruti

Director: Dr. en Antropología Social Guido Vespucci

Co-Directora: Lic. en Historia Agustina Cepeda

**Tesis presentada como requisito para optar por el título de
Magíster en Género, Sociedad y Políticas**

Agosto 2018

Revisada. Marzo 2021

ÍNDICE

Agradecimientos	3
Introducción	4
Capítulo 1: El ingreso al campo: negociaciones, conflictos, apoyos y resistencias	16
1.1 Introducción	16
1.2 Decisiones metodológicas oportunistas en la búsqueda de los sentidos nativos	19
1.3 Ingresar al campo desde dentro, volver a mirar las escenas cotidianas	25
1.4 Aportes de la investigación al enfoque de género	29
Capítulo 2: Etnografiar la transversalización de la perspectiva de Género en el abordaje de las violencias. Estado de la Cuestión	38
2.1 Introducción	38
2.2 Etnografías en el campo de las burocracias estatales: justicia, policías y gestión de la violencia	40
2.3 Transversalizar el género en las políticas públicas: diálogos posibles	49
Capítulo 3: Gestión multisectorial del riesgo de las mujeres que denuncian situaciones de violencia doméstica	60
3.1 Introducción	60
3.2 Magnitud del problema de la violencia doméstica	61
3.3 Marco normativo y conformación de la MLR en Mar del Plata	69
3.4 Surgimiento de la MLR	72
3.5 Actorxs informales de la MLR	83
Capítulo 4: El primer paso en la “ruta crítica de la violencia” desde dentro	89
4.1 Introducción	89
4.2 Para hacer la denuncia tenés que ir a la Comisaria de la Mujer	91
4.3 Las primeras interacciones cara a cara entre las usuarias y el personal: la espera	99
4.4 La interacción propiamente dicha: elaboración de la denuncia en el espacio de la guardia	107
4.5 Fundamentos y digresiones en torno a la evaluación de riesgo en la “ruta crítica”	111

4.6 Aspectos de la interacción que escapan a las lógicas burocráticas: la empatía y la crueldad	119
4.7 La oficina de judiciales: la usuaria comienza a interpretar el lenguaje de la burocracia jurídico-policial	122
Capítulo 5: Significados en torno al género y violencia contra las mujeres	126
5.1 Introducción	126
5.2 “La víctima” entre los lenguajes expertos	128
5.3 La “buena víctima”	142
5.4 Aprender a “ser víctima”: se aprende en el cuerpo	150
5.5 En carne propia: Victimización como paradigma	161
5.6 La “víctima menos pensada”	172
Capítulo 6. MLR: “Un espacio que hay que seguir sosteniendo”	178
6.1. Introducción	178
6.2 Lxs agentes de la “asistencia” a víctimas de violencia doméstica	179
6.3 Mantener a la víctima a resguardo. La segunda espera	184
6.4 Lo que se puede esperar de una “víctima” y de unx operadorx	189
6.5 Contabilizar la violencia, repartir las tareas	193
6.6 Disputas y violencias en el campo de la MLR	201
6.7 La cultura de la violencia contra las mujeres: un drama social público.	210
Consideraciones finales	219
Referencias	229
Anexo	240
Índice de Siglas de uso frecuente	240

Agradecimientos

Al finalizar este trabajo que resultó más extenso y arduo de lo planeado, quiero agradecer en primer lugar a cada una de las personas entrevistadas, por su sinceridad y confianza. Especialmente quiero agradecer a las usuarias del servicio, quienes pese a las circunstancias difíciles que atravesaban, pudieron darse y darme la posibilidad de pensar en mejores modos de transitar y hacer las instituciones.

En segundo lugar, a mi director Dr. Guido Vespucci y co-directora Lic. Agustina Cepeda, por su paciencia, generosidad y estímulo constante a una tarea esforzada que, por otra parte, me enseñaron a disfrutar.

Además quiero agradecer a todo el equipo docente de Prigepp- FLACSO, que han sabido generar un sentido de comunidad de la que me he sentido siempre parte, haciendo de esta experiencia educativa un espacio de crecimiento personal y social.

A Gonzalo, Justo y Juan, por impulsarme amorosamente a seguir adelante, dotando de mayor sentido cada experiencia de mi vida y especialmente a mi mamá, mis seis hermanas y mis queridas amigas y compañeras, cuyas vidas inspiran mis luchas cotidianas, en apariencia alejadas de las suyas, pero conectadas por y para nuestro linaje de mujeres.

Introducción

El propósito de la presente investigación consiste en estudiar las perspectivas acerca de la violencia doméstica de las personas que trabajan en este campo, en la ciudad de Mar del Plata. El entramado empírico que se analizó estuvo conformado, fundamentalmente, por profesionales y técnicos de una diversidad de disciplinas y entidades de algún modo agrupadas en lo que se denomina Mesa Local ante el Riesgo¹.

En la Ciudad de Mar del Plata, desde el año 2004 aproximadamente², un conjunto de instituciones gubernamentales locales, provinciales y nacionales, junto a organizaciones no gubernamentales, han venido desarrollando prácticas de coordinación de las intervenciones en los casos de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, y de agresiones sexuales en la vía pública -fundamentalmente violaciones perpetradas por desconocidos- a través de la realización de reuniones periódicas entre representantes de las diferentes instituciones intervinientes.

Las actividades de dicho entramado se fueron transformando e institucionalizando, dando lugar a una instancia que formalmente se conoce como Mesa Local ante el Riesgo, conformada por instituciones judiciales, policiales, de salud, del Área Mujer de la Municipalidad, organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas en la temática, y con menor participación instancias académicas y del sector salud, cuya presencia resultó más bien esporádica.

La gran mayoría de las instituciones de la MLR cuentan, para el abordaje de la problemática, con equipos de profesionales de diversas disciplinas, algunos de los cuales mensualmente asisten a reuniones de la MLR, y mantienen por fuera de ella relaciones de diversa índole.

Participé de las reuniones en sus inicios, como representante de la institución a la que pertenecía al momento de realizar este trabajo: el equipo interdisciplinario que depende de la Superintendencia de Políticas de Género (SPG) dependiente del Ministerio

¹ En adelante MLR

² En el capítulo 3 se desarrollan aspectos referidos a las discusiones en torno al surgimiento de este espacio.

de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la Comisaria de la Mujer y la Familia (CMF) de Mar del Plata.

Comencé mi recorrido con el interés de visibilizar los problemas que experimentaba en la tarea cotidiana de asesoramiento y evaluación a personas en situación de violencia familiar y de género, en el convencimiento de que una descripción acabada de los mismos, desde la perspectiva de sus propios actores y actoras, permitiría informar las políticas con vistas a su mejoramiento. El diseño del proyecto de investigación, realizado a fines de 2015, y el trabajo de campo que inició a principios de 2016, y finalizó en agosto de 2017, se produjeron en un contexto complejo de cambio del signo político partidario de las autoridades de gobierno, tanto a nivel nacional y provincial como local.

En los últimos años se han ampliado los sistemas de abordaje a la problemática de la violencia contra las mujeres, incluyendo, por ejemplo, dispositivos grupales de reflexión para varones agresores y el uso de dispositivos tecnológicos de seguridad, entre otras políticas. Pese a no haberse producido aún un sistema de registro y análisis de datos sólido y unificado, se ha comenzado a realizar una actividad en tal sentido, que nos permite afirmar la existencia de la persistencia de la violencia letal, y de otras formas de violencias, instando a revisar las representaciones desde las cuales se diseñan estos abordajes, tanto en el plano de la prevención como en el de la atención a las mujeres afectadas.

Mi pregunta principal en el inicio de la presente investigación consistió en conocer por qué motivo, si existen cada vez más instancias gubernamentales y no gubernamentales de abordaje de situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, se reporta la persistencia de la temática y cierto aumento en la cantidad y letalidad de los casos.

Durante mis más de quince años de trabajo en el campo interinstitucional que aquí abordaremos, se observa de manera recurrente la crítica acerca de la falta de formación en perspectiva de género de lxs operadorxs, y funcionarixs en todos los niveles. El personal, “(...) *no tiene formación, no tiene vocación.... no tiene experiencia*”, suelen afirmar tanto usuarias como operadorxs de los servicios, para explicar la falta de impacto de las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres, reforzando la idea del: “*nadie hace nada*”.

De esta manera, y como planteo preliminar, partí del supuesto de que el análisis de las representaciones de género y violencia que asumen quienes integran los equipos interdisciplinarios que trabajan en violencia contra las mujeres en su versión doméstica en la ciudad de Mar del Plata, podría arrojar luz sobre los logros y las cuestiones pendientes en la estrategia de transversalización³. La transversalización supone actuar en distintos niveles e instancias, articulando una red de actores diversos, tanto internos como externos, de las instituciones públicas. De aquí que requiere de una coordinación interinstitucional y de la voluntad política de las autoridades para romper ciertas lógicas sedimentadas que pueden operar como obstáculo para el desarrollo de las políticas de equidad de género.

El presente trabajo problematiza esta estrategia política, observándola en acción a través de las prácticas de la MLR. Actualmente esta estrategia, que busca cambios profundos en la sociedad, se intenta profundizar desde las nuevas instancias ministeriales, creadas mucho después de la realización de este trabajo, tanto en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires como a nivel nacional.

Lxs operadorxs (profesionales y técnicxs) construyen permanentemente saberes y prácticas que es necesario revisar, ya que configuran un mundo de sentidos con lógicas propias. Partí del supuesto de que en estos saberes, pueden hallarse claves para comprender mejor la problemática del abordaje de las violencias que sufren las mujeres, que parece no lograr cumplir con sus objetivos. Durante el proceso de investigación fueron dilucidándose las distintas funciones que dichos saberes adquieren en el proceso de investigación.

Conocer los significados nativos, no solo los que construyen lxs operadorxs, sino también las usuarias del servicio, fue permitiendo comprender en mayor profundidad la lógica del universo de estudio, siendo los saberes expertos facilitadores en dicho proceso. El diálogo entre estas distintas formas de conocimiento, sin intentar diluir las diferencias entre ambos sujetos (investigadorx–nativxs), permitió una forma de producción de conocimiento más participativa. Es decir, no se trataba de extraer con procedimientos

³ Carmen Beramendi Usera (2012) explica que, al evidenciar las desigualdades de género, la toma de conciencia institucional y el impulso a que asuma la decisión política de combatirlas, la estrategia de transversalidad en las políticas públicas busca luego, mediante un proceso técnico, analizar cada factor que en cada fase de la política instala una perspectiva de género reforzadora de estereotipos o sencillamente no igualitaria.

privilegiados los saberes que lxs operadorxs y usuarias construyen cotidianamente, sino más bien de participar en su mundo en un intercambio de reflexividad. Como afirma Roxana Guber, para que lx investigadorx pueda describir la vida social incorporando la perspectiva de sus integrantes, es necesario someter a continuo análisis las tres reflexividades en juego en el trabajo de campo: la de quien investiga, en tanto que integrante de una sociedad o cultura; su reflexividad, en tanto investigadorx, con su perspectiva teórica, sus interlocutorxs del ámbito académico, sus hábitos disciplinarios y su epistemocentrismo; y las reflexividades de la población en estudio (Guber, p.49, 2001).

Si bien inicialmente el diseño del proyecto se apoyó en la tradición académica de las representaciones sociales, luego necesité reformular este marco con las producciones teóricas de la Escuela de Chicago, fundamentalmente retomando los trabajos de Goffman y Becker, por resultar más acordes a la metodología etnográfica que sostiene la presente investigación. Entre los estudios etnográficos seleccionados fue de particular inspiración la descripción metodológica de la etnografía de Sabrina Calandrón (2014) sobre la policía bonaerense, por medio de la cual aborda las prácticas de una Comisaría de la Mujer y la Familia de la provincia de Buenos Aires, identificando temas que los y las informantes indicaban como relevantes. A través de este enfoque metodológico, la autora logró mostrar contrastes entre sus sentidos como investigadora del ámbito universitario y los de aquellos/as, señalando la experiencia de incomodidad que acompañó la búsqueda de esos sentidos nativos. Es así como, partiendo de un proyecto realizado desde los postulados teórico-metodológicos de las representaciones sociales, el trabajo de campo me permitió advertir la necesidad y fertilidad del enfoque etnográfico, lo que me llevó a apelar a los aportes del interaccionismo simbólico para el análisis del campo.

Las investigaciones de Eva Muzzopappa y Carla Villalta, también han significado una fuente importante, por sus reflexiones acerca de los aspectos teórico-metodológicos del trabajo etnográfico con archivos y documentos estatales así como sus valiosos aportes para una teoría del Estado, entendido como campo compuesto por múltiples y diversas burocracias, por distintos actores y grupos sociales, con diferentes lógicas de funcionamiento (Muzzopappa, Villalta, 2009; Muzzopappa y Villalta, 2011). Tanto los trabajos de Calandrón como el de Muzzopappa y Villalta, serán retomados en la presente tesis, junto a otros como los de Natalia Castelnuovo (2011) sobre los refugios para mujeres en situación de violencia, y los de Leticia Barrera (2012), Encarna Bodelón González

(2015) y Miranda Pérez & Gac Jiménez (2020) sobre los abordajes de la violencia doméstica desde la justicia.

Según Denise Jodelet, las representaciones sociales son formas de conocimiento práctico que guían las acciones de los seres humanos, “son tributarias de los procesos que afectan a la organización y comunicación sociales de los mecanismos que concurren a la definición de identidad de los grupos y de las relaciones sociales (...) ofreciéndose como una versión de la realidad sobre y con la cual actuar” (Jodelet, 2003, p.102). El estudio de esta forma particular de conocimiento, que orienta las prácticas sociales, permite aportar a la transformación de la realidad, en tanto se trata de los procesos a partir de los cuales los seres humanos la construimos, haciendo convencionales los objetos, personas, eventos y prescribiendo acciones e ideas.

Desde la perspectiva de lx investigadorx, la interpretación que unx actorx ofrece de un objeto social hace inteligibles sus actividades y conductas en términos de una representación social particular. No se trata de que las representaciones sean causas de las actividades, sino que éstas se vuelven prácticas, al ser interpretadas dentro de un universo simbólico de representación.

Los desarrollos teóricos de las representaciones sociales retoman los aportes de la Escuela de Chicago, sin embargo apoyarme exclusivamente en la perspectiva representacionista me hubiese impedido utilizar otros insumos relevados en el trabajo de campo, a la vez que hubiese restado valor a las descripciones del escenario donde se desarrollaron las interacciones, cuyo valor simbólico resulta innegable. El tipo de descripciones y datos que fui relevando, posicionada desde la perspectiva de lxs actorxs, se volvían más aprovechables retomando los aportes de la tradición académica del interaccionismo simbólico, que subraya la potencialidad de los individuos en interacción para producir transformaciones, del mismo modo en que los feminismos a través de la creación de interacciones en red han podido crear e imaginar otras formas de ver el mundo y de habitarlo.

Obras como *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación* (2009), de Howard Becker; *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (2001); *La presentación de la persona en la vida cotidiana* (1997); y *Estigma. La identidad*

deteriorada (2006), de Erving Goffman, me permitieron revisar las notas de campo desde los planteamientos teóricos del interaccionismo simbólico, a la vez que me posibilitaron ir modificando constantemente el modo de construcción del campo.

Las investigaciones de estos autores, realizadas en hospitales psiquiátricos, en cárceles, o en las calles, han permitido a lxs científicxs que las han llevado adelante, por un lado, complejizar sus compromisos sociales, tal como indica Becker, ya que al mostrar lo que ocurre en esos lugares se vuelve más difícil ignorar esas realidades de algún modo “ocultas”. Por otro lado, permitieron denunciar esas realidades interpelando a las autoridades, aunque más no sea por el mal desempeño de lxs actorxs subordinadxs, que deja en claro la impericia de sus superiores (Becker, 2009, p.223).

En todos los ámbitos en los que la investigación social sirva para clarificar el accionar de las personas y las instituciones, influyendo en la evaluación moral que hacemos de ellas, tiene, en efecto, importancia el análisis interaccionista (Becker, 2009, p.225).

Cada espacio de interacción social configura de una manera particular los objetos, de acuerdo a la situación particular en la que se encuentran lxs actorxs. W.I. Thomas, en su famoso teorema, explica que, si lxs individuoxs definen como reales las situaciones, éstas son reales en sus consecuencias (Park, 1999, p.125); por lo tanto, estudiar cómo estos grupos definen qué es violencia, cuándo alguien puede considerarse una “víctima” de violencia doméstica, cuándo una situación de violencia doméstica configura un delito, nos permitirá comprender gran parte de los problemas que surgen en el abordaje de las situaciones de violencia de la MLR, y consecuentemente, también cómo las personas involucradas se construyen a sí mismas en el contexto de dichas interacciones.

Esta perspectiva interaccionista me permitió revisar el lenguaje desde el que me acercaba al campo, para redescubrirlo y convertirlo en material de análisis. Sin embargo, como afirma Guber respecto de la investigación etnográfica, en un mundo globalizado:

(...) ni el investigador es un agente totalmente externo a la realidad que estudia, ni los sujetos ni el investigador "están" en lugares que no hayan sido previamente interpretados. Pero que vivan en el mismo mundo no significa

que los sentidos que le impriman a su experiencia sean los mismos (Guber, 2001, p.47).

Lo que permite acceder a la comprensión y explicación del sentido nativo no está propiciado por haber compartido experiencias de trabajo con quienes integran la MLR, es decir, la condición de nativa no está dada por compartir una tarea o un espacio físico de trabajo, sino por el nivel de acuerdos alcanzados en la producción colaborativa de determinados sentidos y significados. Es importante advertir que una misma cultura nativa puede albergar diferentes sentidos y significados en constante tensión, por lo que habría significados en cuya construcción por momentos participaba y de los cuales debía operar un proceso de descentramiento orientado a objetivar las condiciones en que tales sentidos se producían.

Mi condición de nativa del campo, aunque siempre mestizada de algún modo por las teorías de género y mi inserción en el ámbito académico, exigió volver a entrar al campo como ajena a él, volviendo exótico lo familiar, y familiar lo exótico. Gustavo Lins Ribeiro alude a la importancia de “descotidianizar” en la actividad de investigación, tanto en el caso de lx investigadorx nativx como en el de lx investigadorx “extranjex”. “Descotidianizar” es una tarea de ruptura, que implica una manera de ser y vivir, en la búsqueda por solucionar tensiones entre los movimientos de aproximación/distanciamiento respecto del objeto de estudio, para revelar, a través de una experiencia totalizante, los elementos constitutivos de la realidad social que se intenta comprender (Lins Ribeiro, 1989, p.69).

Mi investigación partió del planteo de los siguientes interrogantes: ¿cuáles son las prácticas y sentidos que caracterizan a los equipos interdisciplinarios?, ¿cuáles son las posibilidades y dificultades que afrontan en la dinámica institucional y cómo son interpretadas?, ¿cómo las usuarias del servicio se representan género y violencia, y cómo lo hacen lxs operadorxs de la MLR?, y ¿cómo esas representaciones inciden en la dinámica institucional?

El inicio del trabajo de campo, y la profundización de las lecturas, hicieron posible repensar el supuesto del que partían estas preguntas: la idea de que una mayor institucionalidad de los mecanismos de interlocución de la MLR implicaría mayor poder

transformador de la realidad de las usuarias del servicio y de lxs operadorxs. Se observó que algunas de las decisiones que modifican las prácticas se toman por fuera de la MLR. Por ejemplo, la decisión de qué equipos de profesionales estarán a cargo de las evaluaciones de riesgo, de las guardias, o la solicitud de mayor asignación de recursos para determinadas áreas. Por otra parte, actorxs que no participan formalmente en ella, como legisladorxs, agentes de medios de comunicación masiva, pueden contribuir al agendamiento de temas a nivel institucional, con mayor fuerza que las propias integrantes de la MLR, muchas veces incidiendo en las líneas de acción emprendidas desde la misma, que termina más bien reducida a un espacio de discusión de casos.

Lxs actorxs formales e informales que constituyen este espacio de articulación se fueron evidenciando en el trabajo de campo, en mutua construcción, llegando a configurar una verdadera “cultura de la violencia de género”. Con esta expresión pretendo señalar una serie de emociones, experiencias, saberes y prácticas que se articulan para comprender la realidad de la vida cotidiana tanto de las usuarias de los servicios como de lxs operadorxs, cuyos efectos exceden a lxs actorxs involucradxs. En tal sentido, siguiendo a Grimson podemos adoptar aquí una definición configuracional de cultura, donde la heterogeneidad, conflictividad, desigualdad, historicidad y las relaciones de poder, le otorgan dinamismo y complejidad. Así, una misma configuración cultural, puede implicar tramas simbólicas compartidas y a la vez identificaciones diferentes o antagónicas. En esta definición de cultura, las fronteras culturales constituyen regímenes de significación diferenciados y percibidos por sus propixs participantes (Grimson, 2011, p. 176).

Propongo pensar en la existencia de una "cultura de la violencia de género", entendida como un conjunto de ideas y sensibilidades acerca de la violencia contra un tipo particular de individuo y/o grupo: la mujer y/o grupos de mujeres, en tanto portadoras o representantes de los atributos de lo femenino o ubicadas en la posición femenina. La “cultura de la violencia de género” se constituye mediante la materialización de emociones, sentimientos e ideas en prácticas y artefactos, en cuyo paradigma de funcionamiento pareciera destacarse el de la víctima. Dicho paradigma se despliega a través de una lógica de apropiación/expropiación que forma parte de un entramado de discursos, prácticas y sentidos relativos a la violencia de género. A su vez, otro aspecto a resaltar de esta cultura es el de la resistencia y la reapropiación de tales prácticas de apropiación/expropiación.

Tal como mencioné, la victimización es uno de los paradigmas dominantes que permea las formas de interacción y las prácticas, como si se tratara de un guión a partir del cual se distribuyeran los papeles posibles en la trama de relaciones, aquella o aquel que ocupará el rol de expropiadorx y apropiadorx de la empatía, del placer, de la capacidad de decidir libremente.

Segato (2003), explora una de las experiencias extremas de victimización: la violación sexual. La define como un acto expresivo, un imperativo que revela significados, condición para la reproducción del género como estructura de relaciones entre posiciones marcadas por un diferencial jerárquico, que juega un papel necesario en los ciclos de restauración del poder. Asimismo, alcanza puntos de resistencia, constituyendo otro de los paradigmas que permea constantemente las prácticas: *“hay que aguantar, esto es así”*; *“si nos mantenemos unidas, no van a poder”*; *“acá tenés que andar con una lanza”*; son algunas de las frases que expresan cotidianamente lxs operadorxs. Por su parte las usuarias del servicio usualmente enuncian frases como: *“hay que seguir adelante, no queda otra”*; *“voy a hacer todas las denuncias que hagan falta”*

En la “cultura de la violencia de género” se regulan una serie de actividades que portan significados socialmente construidos, saberes que conforman el sentido común, que circulan en tensión/conflicto con otras versiones acerca de la violencia contra las mujeres. Dichas actividades constituyen una extensa lista, entre las cuales se pueden mencionar, la decisión de terminar con una relación de pareja; asistir a una marcha o a una audiencia judicial; proteger a lxs hijxs a la entrada y salida de la escuela; realizar prácticas de autocuidado al circular por el espacio público; distribuir tareas en los ámbitos de trabajo; publicar y comentar en las redes sociales o en las conversaciones cara a cara sobre temas sensibles a la cuestión de la violencia contra las mujeres, y un largo etcétera.

La “cultura de la violencia de género” también permite comprender la existencia y los usos de determinados artefactos, tales como formularios de denuncia, escritos de sentencias judiciales, los botones antipánico, aplicaciones para dispositivos móviles que permiten hacer denuncias, cédulas de citación, etc. De este modo, la “cultura de la violencia de género” refiere a la trama de significados que se articulan configurando una serie de prácticas e instituciones y que de alguna manera han logrado transformar las

experiencias y relaciones sociales, tanto de las mujeres como de los varones, así como de usuarias y operadorxs de la MLR.

Estxs actorxs, con sus distintas experiencias, sus distintos saberes y prácticas, valoran su realidad haciendo uso de un término relativamente nuevo: violencia de género. Todos los comportamientos e ideas pueden ser tamizados por ese concepto. En el ámbito de interacción que configura la MLR, aunque también al exterior de él, todo puede ser valorado positiva o negativamente, de acuerdo se acerque o se aleje de la definición dominante que se sostenga acerca de la misma.

La “cultura de la violencia de género” nos permite darle unidad y muchas veces homogeniza una serie de experiencias difusas y fragmentarias (el piropo, la publicidad sexista, el comentario con connotación sexual en el trabajo, la violencia doméstica, la violencia institucional, etc.) que, por otra parte, siguen siendo situaciones cotidianas en nuestra existencia como mujeres.

En las noticias policiales se hablaba regularmente de “crímenes pasionales”, paulatinamente nos hemos apropiado socialmente del término femicidios/feminicidios. Las campañas electorales de los partidos políticos destacan en sus plataformas la promesa reiterada de combatir la violencia de género. Vemos que una serie de fenómenos muy diferentes, incluso opuestos, ninguno de ellos totalmente novedoso e incluso con grandes diferencias entre sí, son designados y uniformizados por esta noción que es casi un sello identitario, en el sentido de expresar ciertas marcas de estatus moral y reconocimiento, cuyo contenido varía de un grupo social a otro.

El presente trabajo intenta reconstruir esta trama de significados desde el punto de vista de sus actorxs y los modos en que estos sentidos dan cuenta de las identidades de lxs participantes, sus emociones y experiencias, excediendo muchas veces el marco de interacción de los mismos.

En los últimos años distintas instituciones y organismos abocados a la producción científica y al ámbito de la educación han elaborado guías de uso del lenguaje inclusivo no sexista con el fin de erradicar desigualdades.

Si partimos de la afirmación de que vivimos en una sociedad androcéntrica, es decir que privilegia el género masculino y todas las características que a él se le atribuyen culturalmente, debemos decir también que esta preeminencia se manifiesta en el uso del lenguaje, donde generalmente no se nombra ni visibiliza a las mujeres ni a otras identidades sexuales o de género y donde nos encontramos con una práctica concreta de la violencia simbólica (UNMdP 2020, p.5). En la misma línea se expide la *Guía de Lenguaje inclusivo no sexista* CCT CONICET-CENPAT:

(...) no cabe duda de que la lengua es un producto social e histórico en permanente cambio, que acumula y expresa las experiencias de cada sociedad, y las categorías gramaticales también. Por lo tanto, el lenguaje no es masculino ni femenino, y en la lengua española no es neutro. (CCT CONICET-CENPAT 2020, p.2).

Siguiendo estos diagnósticos y sus fundamentos, en la presente tesis opté por la utilización del lenguaje inclusivo no sexista, dando cuenta de la transversalización de la perspectiva de género.

En tal sentido, elegí la sustitución por términos abstractos cuando fue posible y en todos aquellos casos en donde las estructuras gramaticales exigieron que se acuse género, opté por el uso del universal con la “x”. Es justamente la “x” el signo gráfico que explicita la apuesta política por la visibilidad de diversas identidades irreductibles al binario masculino/femenino y a su vez incomoda el acto de la enunciación, problematizando la posibilidad de universalizar en sí misma. Tal como podrá verse luego, en el desarrollo de la investigación en donde se pasarán a detallar fragmentos de entrevistas, conversaciones, comentarios, observaciones detalladas de los espacios físicos, etc., que conforman el trabajo de campo que llevé adelante, se da cuenta de que quienes hacen uso de los servicios que ofrecen las instituciones analizadas, son, casi en su totalidad, mujeres. Razón por la cual el uso del femenino en “usuarias” es deliberado. Además, como se verá a lo largo de la tesis, las usuarias se constituyen fundamentalmente en torno a un lugar femenino mientras que lxs agentxs tienden a constituirse más en torno a un lugar masculino, independientemente de que en su mayoría se trata, también, de mujeres. Si bien existen excepciones, varones que concurren a la CMF para denunciar que fueron “amenazados con ser denunciados”, por ejemplo, en principio se trata de demandas que por sus características no pueden ser absorbidas, pero a su vez pueden pensarse como marginales en cuanto al objeto de esta investigación. Resulta asimismo importante destacar que habría

que revisar las posibilidades de acceso y respuesta que reciben desde el ámbito institucional que se ocupa de las violencias por motivos de género, las personas travestis, transexuales, lesbianas, masculinidades trans y no binarias. Se trata de una problemática que escapa al eje de la presente tesis, pero en pos de revisar las prácticas heterosexistas estatales, considero oportuno resaltar este hecho que a su vez conduce al cuestionamiento del binarismo dicotómico en el abordaje de la problemática, es decir: la mujer en tanto “víctima” y el varón en tanto “victimario”. Característica que por sí misma excluye identidades disidentes, prefijando roles de género y reproduciendo así, dinámicas patriarcales.

Capítulo 1: El ingreso al campo: negociaciones, conflictos, apoyos y resistencias

1.1 Introducción

Jeffrey Riemer (1977) usa el término investigación oportunista para referirse a aquella que se desarrolla acaso por casualidad, pero que se demuestra fecunda para explorarla y generar una investigación con autonomía propia. Muchas han sido las investigaciones en donde quien investiga es parte del colectivo estudiado, como la realizada por Howard Becker (2005), en su trabajo sobre los músicos de jazz, por mencionar alguna de las más conocidas.

En la presente investigación la accesibilidad al campo institucional de interacciones que se cristalizan en la CMF, fue, en un principio, la excusa central para construir el campo de investigación, focalizando en lxs actorxs que la conforman. Luego, al observar la concentración de funciones en esa institución y la accesibilidad que desde ella se posibilita, tanto al resto de las instituciones de la MLR como a las propias usuarias, se reforzaron las argumentaciones en favor de la decisión de realizar esta investigación oportunista, que permitió una exploración detallada de los avatares de la “ruta crítica de la violencia doméstica”⁴, donde lxs diversxs actorxs de la MLR interactúan con las usuarias, gestionando sus riesgos y posibilidades en la reproducción de lo que llamamos una “cultura de la violencia de género”.

Una de las inquietudes que me acompañó durante el trabajo de campo fue el hecho de que pudiera no ser considerado valedero el contenido de mis observaciones y entrevistas, dada mi pertenencia al mismo, invadida en principio de una sensibilidad suspicaz que, como describiré más adelante, impregna las prácticas de las usuarias, y operadorxs de la MLR.

La cuestión del estatuto de “la verdad”, en tanto formas a las que deben adecuarse los relatos y expresiones para ser reconocidas como “reales”, fue un elemento que cruzó las observaciones, entrevistas y charlas informales. La cuestión de “la verdad” pasó de ser

⁴ La “ruta crítica” es descrita por lxs expertxs como una secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por una víctima para enfrentar la situación de violencia que experimenta y las respuestas encontradas fundamentalmente en el sistema judicial, pero en las cuales tiene incidencia el sistema de salud, de educación, entre otros.

un hallazgo del campo de investigación (categoría nativa) a ser un problema analítico. Nuevamente y abocándome de manera constante a renunciar a encontrar un modo de acceso privilegiado a un saber totalizante, para asumir la legitimidad de las construcciones particulares que intentaba visibilizar, en la organización de los datos descriptivos pasé de juzgar los significados nativos de la categoría desde el punto de vista moral, para comprenderla como parte de la organización de las prácticas de la MLR.

En el presente capítulo describiré algunas cuestiones acerca del marco teórico metodológico y los principales resultados del trabajo etnográfico. Si bien en los capítulos subsiguientes pasaré a describir en detalle cómo lxs operadorxs narran su trabajo, (espectacularizando sus problemas; los castigos y desventajas, mientras ocultan la concesión de prerrogativas; cómo utilizan la autovictimización merced a las narrativas del sufrimiento de las usuarias, también tamizadas por dispositivos de control de fraude) aquí abordaré el modo en que estas prácticas impactan en las decisiones que se fueron tomando a lo largo del proceso de investigación.

Como veremos más adelante, la sospecha de engaño o fingimiento configura una clave de lectura para lxs actorxs que forman el campo de relaciones de la MLR. La interpretación de las interlocuciones desde el paradigma de la verdad/mentira se aplica a las expresiones de lxs operadorxs cuando narran sus desventajosas condiciones de trabajo, tanto como a las expresiones de las usuarias acerca de sus relaciones familiares o amorosas, y los obstáculos que enfrentan en el acceso a la Justicia.

En esta trama aparecen también lxs actorxs políticxs (funcionarixs, legisladorxs, etc.) que según lxs entrevistadxs, también “*mienten*”, ya sea sobre su interés en proteger a las mujeres, o en cumplir con sus propuestas de campaña. También participan del entramado los medios de comunicación masiva y las redes sociales, cuyos mensajes repercuten en el campo de la MLR. Esta clave de interpretación de la realidad como verdadera o falsa, en tanto coincida o no con la propia construcción acerca de la problemática, forma parte del acopio de conocimiento de sentido común en lo que he decidido llamar la “cultura de la violencia de género”, aunque no exclusiva de ella, donde veremos cómo se construye a las usuarias en tanto “víctimas” más verdaderas que otras y operadorxs más responsables o creíbles que otrxs. “La realidad” no puede diferenciarse del punto de vista, siempre situado y parcial, de modo tal que lxs actorxs son construidxs como

cínicxs o sincerxs dependiendo del acercamiento o distanciamiento respecto de la perspectiva adoptada por lx actuante. Así, la sospecha de fraude y la suposición de fingimiento performan las prácticas, movilizandoo emociones y experiencias que obstaculizan los objetivos institucionales formales.

El trabajo de relevamiento y análisis de datos fue producido de manera conjunta. En un principio se trató de observaciones para describir el espacio físico, lxs actorxs (sus interacciones y prácticas), identificando categorías nativas. Luego, a través de la observación participante, combiné esta tarea con la realización de entrevistas tanto formales como informales a operadorxs y usuarias del servicio de la MLR. Realicé diez entrevistas formales y otras informales. Se trató de una actividad constante de registro de pequeñas conversaciones y anécdotas dentro y fuera del espacio físico de CMF.

También utilicé notas periodísticas, y estadísticas de organismos públicos. El uso de los datos cuantitativos acerca de las situaciones de violencia reportadas y femicidios se incluyó a los fines de describir una de las formas más comunes de narrar las violencias y de construir su relevancia social. Las descripciones etnográficas permiten complementar, complejizar y matizar este lenguaje oficial de cifras.

La estrategia metodológica del uso de datos cualitativos producidos a través de entrevistas y observaciones partió del análisis del contenido de las entrevistas donde aparecen dos dimensiones de sentido: prácticas de victimización (donde se incluyen lógicas burocráticas del lenguaje jurídico-policial como retórica del menosprecio, sensibilidad suspicaz, prácticas de mortificación del yo), prácticas de resistencia (lenguajes informales, sostener redes institucionales. Ambas dimensiones son presentadas en cada capítulo, a partir de la introducción de los dichos de lxs entrevistadxs y la descripción de las escenas a medida que se avanzaba en la ruta crítica de la violencia, tratando de incluir tanto a lxs operadorxs como a las usuarias.

La inclusión de datos sobre entrevistas a usuarias también fue una decisión que intentó, por un lado, integrar al universo de estudio a sus principales actorxs, y por otro, contrastar sus perspectivas con las descripciones y transcripciones de las entrevistas a lxs operadorxs, intentando hacer dialogar las experiencias de unxs y otrxs. De este modo, se fue descentrando a lxs operadorxs de un lugar privilegiado en la presente etnografía, como únicas voces capaces de dar cuenta del funcionamiento de la MLR, como se había

propuesto en un primer momento. Tanto en el caso de las usuarias como de lxs operadorxs, se han cambiado los nombres, edades y detalles de las situaciones que pudieran servir para identificarlxs.

El criterio de selección de lxs entrevistadxs respondió a la accesibilidad, sin responder a un perfil prefijado, más que el formar parte de la MLR o ser una usuaria que accedió al ofrecimiento de tener una entrevista con fines de investigación, ofrecimiento que pudo realizarse en pocas ocasiones, cuando las usuarias se mostraban reflexivas respecto del servicio. En su mayoría fueron mujeres profesionales de la Psicología y del Derecho, incluyendo operadoras sin título profesional y policías.

1.2 Decisiones metodológicas oportunistas en la búsqueda de los sentidos nativos

Habiendo logrado descripciones detalladas y profundas, identificado categorías y prácticas nativas claves, fui privilegiando, en un principio, las descripciones relevadas a través de observaciones y entrevistas informales, por considerar que eran datos más espontáneos, que expresaban mejor la “realidad” de lo que pretendía mostrar. Como señala Roxana Guber (2005), si

(...) les reconocemos a estos encuentros casuales una importancia potencial similar a la de una entrevista programada, se les podrá sacar provecho, ya que el campo en su totalidad puede ser significativo; todo es cuestión de acceder a esa significatividad sin predeterminar sociocéntricamente qué vale y qué no (Guber, 2005, p.164).

Al haber realizado el trabajo de campo en el medio habitual en el que me he desempeñado profesionalmente, más que descuidar, como diría Guber, tendí a menospreciar la importancia de las breves interacciones con operadorxs y usuarias, en tanto instancias de producción de datos. Razón por la cual partí del supuesto que al resultar tan familiares y rutinarias, estas interacciones no revestían interés a los fines de la investigación, en términos de constituirse en insumo de conocimientos.

Otro de los problemas fue la decisión de cuándo finalizar la recolección de datos, ya que, al estar disponibles en todo momento, incluso durante la ardua tarea de escritura,

fueron reunidos e incluidos conforme permitían profundizar los sentidos que se iban cristalizando. Al avanzar en la tarea de recolección y análisis de forma simultánea, fui agudizando la capacidad de focalización en determinadas escenas cotidianas, breves diálogos que se convirtieron luego en insumos, la mayoría de las veces más elocuentes que las entrevistas formales. Luego, la sistemática repetición en los datos que arrojó el campo condujo a un punto de saturación que puso fin a su relevamiento.

Cuando inicié la investigación imaginé más peligros u obstáculos para su realización de los que se me presentaron durante el transcurso de la misma. En todos los ámbitos donde solicité información y/o permisos para realizar entrevistas, me fueron suministrados sin mayores problemas. La mayoría de lxs informantes incluso tenían interés en aparecer con sus nombres reales, evidenciando cierta necesidad de hablar en primera persona. Esta apertura, a veces despreocupada, y más allá de que siempre estuviera garantizada la confidencialidad, me llamó la atención. Por otro lado, expresaba un dato revelador que caracteriza al campo de relaciones e intervenciones de la MLR, y que al mismo tiempo entraba en contradicción con el paradigma de la sospecha de fraude y/o fingimiento que había descubierto como característica dominante del campo de las interacciones.

Me preguntaba por qué en las prácticas cotidianas de la MLR el peligro de fraude o sospecha de fingimiento estaba siempre tensionando el diálogo, mientras que en la conversación sobre las prácticas esto no aparecía. Las personas entrevistadas, formal e informalmente, se mostraron gustosas de colaborar, relativamente interesadas en los objetivos de la investigación, aunque en su mayoría parecían no esperar de sus resultados una posibilidad de transformación de su situación. En este sentido, se observó que la mayoría de lxs entrevistadxs perciben una separación tajante entre el ámbito de producción del conocimiento científico y el ámbito de las prácticas, e incluso entre el conocimiento de la realidad y “la” realidad.

Si bien la producción de conocimiento científico pareciera ser en principio valorada, sobre todo por lxs operadorxs profesionales entrevistadxs, los aportes de la presente investigación, es decir, la formalización de las voces en diálogo de la MLR, parecía no percibirse con potencial de transformación, al menos de manera inmediata en sus vidas cotidianas. El tono de las respuestas, aunque con efectos diversos, teñido de

cierta resignación y la apertura a la conversación durante las entrevistas, mostraban la importancia que se otorga a los espacios de diálogo desinstitucionalizados o desprovistos de las lógicas burocráticas donde se evidencian, tal como revela el trabajo de campo, las estrategias de control y prevención del fraude.

Al solicitar información o permiso para entrevistar, no observé que se abrigara algún tipo de temor de revelar la “intimidad” de las instituciones, cuestión que, supuse en un principio, estaría presente. Si bien la pertenencia al campo facilitó el establecimiento de un buen *rapport*, no obstante, no se destacaron estrategias de disimulo u ocultamiento, sobre todo en CMF, donde se realizaron la mayor cantidad de entrevistas, debido a mi inserción laboral de larga data en el campo, pero también a cierta expresividad sin restricciones, incluso desbordada. Como si la intimidad institucional estuviera caracterizada por el desborde de todo aquello que parece contenerse frente a lxs superiores o a las usuarias. En este sentido, se observó una gran necesidad de ser escuchadxs, de visibilizar su cotidianeidad con sus dificultades y logros. Esto es comprensible si tenemos en cuenta que la principal actividad de lxs operadorxs es escuchar y escribir.

Como en las denuncias que realizan las mujeres respecto de sus agresores, la violencia institucional, a veces disimulada o intencionalmente señalada, estaba a la vista: en las características del espacio físico, sus disposiciones, en el diseño del circuito institucional que la usuaria debe emprender, en los tiempos de resolución de la Justicia, etc. Lxs operadorxs entrevistadxs, en su mayoría, asumían que tales características agregan nuevas formas de violencia para las usuarias del servicio y para ellxs mismxs.

En su mayoría, las personas entrevistadas, tanto usuarias como operadorxs, parecían no avizorar demasiadas posibilidades de cambio a partir de la expresión de la propia voz o de la visibilidad del “detrás de escena” de las actividades que de todos modos continuaban realizando. Algunxs operadorxs, aunque en menor medida, se mostraron optimistas, convencidxs de la importancia de insistir en la profundización y ampliación de cambios institucionales donde el ámbito de producción de conocimiento se percibe como relevante.

Se apreciaron también contradicciones, tanto en las usuarias como en lxs operadorxs. Entre las usuarias aparecen contradicciones tales como: sospechar de las

instituciones, o desconfiar de su eficiencia, expresando no esperar cambios a partir de la denuncia, y no obstante, denunciar repetidas veces en las mismas instancias. De parte de lxs operadorxs, la contradicción entre una actitud de cierta sospecha de las políticas, sin esperar cambios del sistema de gestión de recursos o de la respuesta institucional tanto a las usuarias del servicio como a ellxs en tanto trabajadorxs, pero de todas maneras, continuar haciendo la misma tarea, del mismo modo, salvo algunas excepciones donde aparecen prácticas innovadoras basadas en la reflexión de las prácticas durante alguna conversación informal, o en una implicación emocional más profunda con la tarea. Estas significaciones podrían conjeturarse como formas diversas de reapropiación de lo que denomino la “cultura de la violencia”, que pareciera estar traccionando.

Las posibilidades de cambio, de innovación, que como investigadora aspiraba a “descubrir”, “descotidianizando” aquello tan familiar, se fueron haciendo difusas y los momentos de iluminación que surgían de la lectura de las notas de campo y las lecturas de otras investigaciones, fueron más bien escasos, al menos en relación a mis expectativas.

Sin embargo, la limitación partía más de la manera en la que entendía la idea de innovación. Si pensamos en la innovación como vanguardia, novedad pura o cambio radical, lógicamente se vuelve difícil hallarla en campos institucionalizados. Pero si pensamos en la innovación como reconstrucción de sentidos, relecturas de experiencias que se someten a revisión, resulta claro que los grupos sociales son capaces de crear e imaginar más allá de las imposiciones, en el sentido de que son capaces de construir sentidos en el diálogo permanente con otrxs. Así, aunque de manera discontinua, lxs operadorxs y las usuarias realizaron permanentemente críticas de su tarea y, en mayor o menor medida, intentaron aportar cuestionamientos, más allá de que en sus expectativas estuviera generalmente presente la posibilidad de un cambio sustantivo de su realidad, a través de tales críticas, lo que formó parte de las inquietudes que motivaron la presente investigación.

Tomando conciencia de los propios prejuicios acerca de la investigación y de lxs actorxs investigadxs, fue posible rescatar formas de innovación en aquellas maneras relativamente renovadas de mirar las prácticas de la MLR. El diálogo con lxs actorxs permite a quien investiga visualizar una configuración histórica de prácticas y saberes, resultado de una tensión constante entre continuidad y transformación. Esta configuración

no está cristalizada ni es inmutable, está siempre en proceso, pero es reconocible para sus integrantes. Dentro de ella

el mundo social cobra sentido para quienes lo producen y, a la vez, se reproducen en él, ya que actúan y piensan según las opciones que ofrece y que, no es exterior a ellos, pero tampoco su producto intencional. Los actores se conducen en su mundo social de acuerdo con las reglas y las opciones posibles, aunque esto no signifique que respondan automáticamente a ellas (Guber, 2005, p.41).

Constantemente me choqué con mis propios posicionamientos respecto de la ciencia y el trabajo de investigación científica. El intento por adoptar una mirada etnográfica, en el sentido de conocer la perspectiva de lxs propixs operadorxs, en tanto sujetos co-constructorxs de la investigación y no como meros objetos, me permitió, por su diseño flexible, tanto ir adaptando las actividades de investigación a las posibilidades del campo, como reconstruir conceptos en los que había basado mi proyecto.

Como anticipara la profesora Jeanine Anderson⁵ en sus recomendaciones a mi proyecto de tesis, el problema al que me enfrenté fue el de conciliar los supuestos previos, los distintos niveles de conocimiento y compromiso, y las posiciones valóricas de una gran cantidad de diferentes actorxs. El mayor esfuerzo ha sido ordenar, ponderar y analizar los datos a fin de “llegar a conclusiones justas, verosímiles y conceptualmente ricas”.

Es así que esbozar un plan de análisis de datos fue la mayor prioridad en el comienzo del trabajo de investigación. Dado que el recorte de objeto del proyecto inicial resultaba a priori muy amplio, en tanto una sola persona como investigadora debería relevar datos de todas las instituciones que componen la MLR, aunque sólo fuera mediante algunxs de sus representantes, implicaría el riesgo o problema de realizar una descripción muy superficial, resignando un análisis en profundidad. La primera decisión metodológica estratégica fue la de comenzar el trabajo de campo por lo más factible/accesible, es decir, la observación de las interacciones y rutinas cotidianas de la CMF y las reuniones de la MLR, resignando diversidad y privilegiando la profundidad.

En un principio, el foco estuvo puesto en las reuniones de la MLR pero luego se fue descentrando, dada la densidad de los datos que se relevaban en CMF, donde indirectamente se podían observar las falencias y logros de las acciones de la MLR.

⁵ La Profesora Jeanine Anderson, es Dra. en Antropología por la Universidad de Cornell, y fue la evaluadora del presente proyecto de investigación.

El trabajo inicial consistió en la construcción del diario de campo, donde fui volcando descripciones detalladas de los objetos/sujetxs de investigación. Descripciones del espacio físico, de lxs actorxs en interacción, de sus actividades, el funcionamiento en interacción con otras instituciones de la MLR, incluyendo la dimensión material de los recursos.

A medida que se fueron acumulando las descripciones y entrevistas la dimensión del sentido que lxs actorxs le daban a sus actividades e identidades iba emergiendo y cristalizándose. La posibilidad de aproximarse a los significados de lxs actorxs en sus propios términos, implicó un esfuerzo muy grande como investigadora, en tanto que desde mi ingreso como profesional al equipo de la CMF siempre tuve una posición de cuestionamiento, y en algunas oportunidades de franca tensión, respecto de algunxs de sus miembrxs de mayor jerarquía y/o profesionales con jerarquía policial. De este modo, transitar el cambio de posición frente al punto de vista de lxs actorxs fue un desafío en la investigación.

Otro de los problemas importantes o que mayores dudas me produjeron fue el de la presentación de la investigación ante lxs actorxs del campo. La explicitación de los objetivos de investigación fue realizada ante las autoridades de CMF y de la SPG mediante una nota, luego de una conversación informal. Asimismo, se presentó luego a cada unx de lxs entrevistadxs, a medida que se iban interesando en las conversaciones propuestas en interacciones cotidianas.

En CMF, recibí apoyo desde el primer momento, aunque tenía la sensación de que no lograba transmitir el objetivo de la investigación con claridad, en términos de utilidad práctica. Se expresaba notoriamente aquí la diferencia de miradas en cuanto a la valoración del conocimiento. Pese a ello, la gran mayoría de lxs actorxs me alentaban en todo momento y estuvieron siempre dispuestxs a dar entrevistas y facilitar contactos con otras instituciones. Lo mismo ocurrió con otrxs profesionales que se fueron mostrando interesadxs en mi trabajo. La mayoría de lxs interlocutorxs aceptaron desde un principio que se haga uso investigativo de sus dichos, expresando confianza y generalmente un genuino interés en mejorar las prácticas. Este contrato de confianza que trasciende la mera formalidad, a menudo estuvo cargado de solidaridad, ofreciendo sus palabras en la

seguridad de que serían resguardadas de las tergiversaciones del sentido. Mi esfuerzo en su exposición y análisis estuvo puesto en ese objetivo primordial.

Con otras personas, dentro y fuera de mi ámbito trabajo, esta situación de interlocución fluida no se produjo, por lo que, ante las miradas de desconfianza o reticencia, no especificué los objetivos con tanto detalle, ni intenté proseguir con las indagaciones, dada la relación distante, más bien de rechazo.

De todas maneras, mi inserción institucional doble, en CMF y en la Universidad Nacional de Mar del Plata, me permitió obtener datos de manera constante, en el desarrollo de mi propia actividad, sobre todo en la interacción con las usuarias, docentes, profesionales de otras instituciones, funcionarixs, etc. Esos contactos ocasionales, rutinarios, que fueron alimentando mi diario de campo, mucho más que las entrevistas y visitas formales, han sido los principales materiales de análisis de este trabajo etnográfico y lo que más ha colaborado en redescubrir el sentido de mi práctica.

1.3 Ingresar al campo desde dentro, volver a mirar las escenas cotidianas

Durante la presente investigación he tenido acceso a una importante cantidad de expedientes, al relato de personas que denuncian violencia, de funcionarixs del Poder Ejecutivo y Judicial, de militantes de organizaciones sociales que acompañan a usuarias del servicio de CMF, entre otras fuentes de información.

En algunas circunstancias surgieron situaciones muy delicadas, la más importante tiene que ver con el acceso a testimonios donde las usuarias revelan que en diferentes instancias estatales se les obstaculizó el acceso a la Justicia. Si bien esta clase de situaciones son de público conocimiento, siendo denunciadas fundamentalmente en los medios de comunicación masiva y redes sociales, implica connotaciones muy distintas para quienes formamos parte de una red institucional que debe garantizar dicho acceso.

A continuación, se transcriben dos fragmentos de entrevistas a usuarias en donde, como veremos, se revela esta situación, a la que las personas que trabajan en este ámbito se

enfrentan cotidianamente, ya que las usuarias suelen referirse a estas situaciones durante las entrevistas de asesoramiento que reciben en diferentes instancias de la MLR:

“Que me tomen la denuncia me costó el otro ojo sano... son crueles... en la fiscalía te dicen que vayas a la comisaría... ¡pero lo logré!... Blanca, no me voy a olvidar en toda mi vida cómo me atendió... era tarde y se la veía cansada, pero me escuchó con tanta atención... era la segunda o tercera vez que iba... pero hay una... una tal Marceeeelaaaaa, o algo así... un desastre... un asco esa.... (...) No te quieren tomar la denuncia si no estás medio muerta... Crueles... (...) bueno, le tuve que decir que si no me tomaba la denuncia la denunciaba a ella y que la estaba grabando, así cambió... después me trató bien (...) es injusto que nos traten así a las personas que necesitamos ayuda...” (Paula, denunciante, 28 años⁶).

“Yo tendría que haberlo denunciado muchas más veces antes a él... Es que a veces también te la hacen difícil, cuando estaban en la calle xxxxxxx te juro que esperé siete horas para hacer la denuncia, mientras él me llamaba por teléfono diciéndome que me iba a matar... yo con un pánico... Y me fui, tampoco podía quedarme tanto tiempo, me daba terror que él llegara y me arrastre por las escaleras... a él no le importa nada... te pega delante de todos”. (María Eugenia, denunciante, 26 años).

La forma de resolución más efectiva de estos dilemas éticos que cada profesional emplea y que son parte de los temas que sistemáticamente aparecen en las conversaciones entre operadorxs y con las usuarias, son dimensiones que deben ser exploradas en profundidad. Comentarios como: “no me quisieron tomar la denuncia”; “no me creyeron”; “me dijeron en la Fiscalía que ahí no se toman las denuncias”; “me mandan del juzgado para que denuncie acá”; “vine ayer y me dijeron que no había papel”, y una lista interminable de expresiones que las usuarias refieren, expresan la precariedad de las formas de control de las instituciones, y la escasa o nula consecuencia administrativa y judicial que estas acciones implican para quienes las realizan. Simplemente se repiten, persisten y pueden encontrarse, en menor o mayor medida, en todos los ámbitos institucionales. La ausencia de consecuencias para lxs agentes estatales que las realizan, implica todo lo contrario para la usuaria que ve restringida su posibilidad de ejercer un derecho, desalentando su impulso de intentar transformar la situación de violencia en la que se encuentra.

⁶ Actualmente continúa en juicio por el cuidado unilateral (es decir, impedir al progenitor su participación en el cuidado) de su hija de tres años, dos años después de haber hecho la denuncia por lesiones y presunto abuso sexual de la niña.

La toma de denuncia debe realizarse en el ámbito judicial o policial al que la persona se presente, sin mayores dilaciones. Sin embargo, se obstaculiza el acceso a la Justicia, incluso desde los mismos organismos de Justicia, que en su mayoría cuentan con oficinas de recepción de denuncias. Es una situación que se observa con bastante regularidad. La que más se repite es la de la derivación desde dependencias policiales jurisdiccionales a la sede de CMF. A esta práctica lxs operadorxs le dan el nombre de “patear”: la persona derivada desde otra dependencia es en el lenguaje nativo “*la que vino pateada de...*”. “Patear” es la expresión que cristaliza el sentido violento que adquieren las prácticas en la MLR. La práctica de “patear” desde la mirada de lxs operadorxs implica para la usuaria la práctica de deambular: “*me tienen de un lado para el otro*”, como si en realidad no hubiese un sitio adecuado donde realizar su denuncia, quedando así desprotegida. Esta situación se referencia cotidianamente en el discurso de las usuarias.

Uno de los casos observados durante la investigación fue el de una mujer mayor que se presentó en la guardia de CMF, refiriendo venir desde una agencia de Justicia, donde también se reciben denuncias por violencia de género. La mujer caminó unas cincuenta cuadras para radicar una denuncia por la violencia que sufría por parte de su hijo. La señora refirió, en la guardia de CMF:

“Mi hijo tiene problemas con las drogas señorita, me roba la plata y si yo la escondo me pega (...) yo soy grande ya, le tengo miedo (...) él enseguida me grita... me da empujones (...) mire cómo me dejó los anteojos”.
(Denunciante, jubilada, 75 años, muestra a la oficial un par de anteojos rotos).

Si bien estas situaciones no parecen ser la regla tampoco se trata de raras excepciones, prueba de ello son la cantidad de denuncias que día a día ingresan al sistema. La permanencia de esta práctica no ha sido, sin embargo, objeto de una profunda reflexión ni investigación a nivel institucional que permita diseñar un plan de control eficiente para erradicarla definitivamente. Clara Emilia Rojas, cuando describe la retórica del menosprecio, como una práctica que se dirige a retardar o entorpecer el acceso a la Justicia, explica que se trata de una práctica significativa hegemónica. Esta práctica está “sustentada por diversas estrategias persuasivas (descalificación, estereotipos negativos) centradas en devaluar, minimizar o silenciar tanto a las víctimas como a las demandas de justicia (...). La retórica del menosprecio es un acto de silencio autoritario, que minimiza

los actos de violencia física y simbólica hacia quienes ocupan posiciones de subalternidad. Las y los demandantes son visibles y audibles, pero simplemente –para quienes detentan el poder– no es significativo lo que dicen o hacen. Es algo así como si no hubiese nada importante que decir, que ver o que saber” (Rojas, 2005, p.28). Se trata entonces de voces silenciadas por la respuesta indiferente del Estado. La respuesta a la demanda de las usuarias puede ser eventualmente una “patada” (derivación) que dilata el acceso a la Justicia, o bien, lo imposibilita. Esta práctica pareciera obedecer tanto a la falta de conocimiento de algunxs operadorxs acerca de la “ruta crítica”, como a eventuales apreciaciones minorizantes de la gravedad de las situaciones de violencia doméstica.

Siguiendo a Rita Segato no podemos concebir la violencia separada del Estado, ya que:

(...) el Estado muestra su ADN masculino, pues resulta de la transformación de un espacio particular de los hombres y su tarea específica —la política en el ámbito comunitario, intercomunitario y, más tarde, ante el frente colonial y el Estado nacional— en una esfera englobante de toda la realidad y secuestradora de todo lo que se pretende dotado de politicidad. La genealogía de esa esfera englobante «universal y pública» proviene de aquel espacio particular de los hombres transformado a través del proceso de instalación y expansión de la colonial-modernidad. (Segato, 2016, p.20).

Esto no quiere decir, como advierte la autora, que haya que abandonar la lucha en el frente estatal, o que no sea posible pensar y hacer otras formas de estatalidad.

Por último, es importante tomar precaución acerca de los riesgos que asumimos en estas luchas, pudiendo librarlas en el campo académico como parte de un mismo movimiento de lucha contra las violencias, corremos el riesgo como investigadorxs de provocar una contra-violencia hacia el objeto que hemos elegido investigar, en el sentido de construirlo como pura exterioridad. Esta postura de lx investigadorx que se ubica como observadorx "fuera de la violencia", en realidad la expulsa sobre lxs sujetos de su investigación.

1.4 Aportes de la investigación al enfoque de género

El presente trabajo ha intentado inscribirse en una frontera de múltiples intersecciones. En la intersección entre la propia práctica como psicóloga de un servicio de

asesoramiento a personas en situación de violencia doméstica y sexual, y como investigadora del campo en el que intervenía cotidianamente. En la intersección entre las producciones académicas del campo de estudios de género y las formas nativas de conocimiento y práctica, a través de las cuales se intentan llevar adelante las políticas públicas de abordaje de la problemática de la violencia contra las mujeres, en la ciudad de Mar del Plata.

Me propuse describir cómo interactúan mensajes mediáticos, diálogos cara a cara y/o a través de notas escritas en lenguaje formalizado y formularios pre-impresos, a través de llamados telefónicos entre integrantes de diversos espacios institucionales, que configuran verdaderos sub mundos de significado en intersecciones múltiples y fluidas, y que otras veces se separan para volver impermeables sus fronteras, en una dinámica confusa de articulaciones y desarticulaciones.

Intento aportar reflexiones acerca de los usos y significados que lxs actorxs de la MLR y la CMF le otorgan a la violencia doméstica contra la mujer. La “cultura de la violencia de género” construida como problema de orden público, como un verdadero drama social, instala modos de hacer y de sentir, de percibir y de evaluar determinados comportamientos e ideas. En ella una serie de fenómenos muy diferentes, ninguno de ellos totalmente novedoso, son designados y uniformizados por esta expresión: “violencia de género”. En la “cultura de la violencia de género”, la lucha contra la violencia y el ejercicio de la violencia conviven, se mezclan, se enfrentan.

Rita Segato utiliza el término “voluntad de indistinción” para referirse al modo en que se invisibilizan distintos tipos de violencias bajo un término que los homogeniza, y que “responde y a la vez realimenta la tendencia conservadora, muy fuerte en la opinión pública y en la mentalidad de las autoridades, al mismo tiempo que perpetuada por la estereotipia propia de los medios, de encerrar todas las agresiones sufridas por las mujeres dentro del universo íntimo, de la domesticidad y de la interpersonalidad, remitiendo el móvil a emociones y afectos” (Hipertexto PRIGEPP Género y Violencias, 2015, 1.3.2). Esta voluntad de indistinción contribuye a reforzar el estereotipo de la mujer encapsulada en el espacio doméstico, particularizando sus demandas, y con ello, despolitizando sus demandas.

De alguna manera, quienes abordamos situaciones de violencia contra las mujeres, también somos minorizadxs por la mirada externa, ya sea por ser consideradxs de manera homogénea como posibles “agentes de violencia institucional”, o porque nos dedicamos a temas que se han considerado durante un buen tiempo bajo la categoría de “*problemas domésticos*”, es decir, poco relevantes. Sin embargo, al interior de la MLR, de acuerdo al canon de la “cultura de la violencia de género”, las desigualdades y diferencias que se despliegan resultan múltiples, mientras su objetivo de mejorar los abordajes se mantiene en el máximo nivel de importancia, para todxs sus integrantes.

Tal como expuse antes, propongo el término "cultura de la violencia de género" para designar el conjunto de significados y prácticas que construyen sus participantes (operadorxs, y usuarias), sin que sean totalmente originadas por ellxs y que trascienden los límites de las interacciones que la componen.

Como describí antes, esta cultura opera regulando una serie de actividades provistas de sentido que nos pueden ayudar a comprender la existencia y usos de determinados artefactos como los formularios de denuncia, los botones antipánico, las sentencias judiciales, las consignas de las pancartas y banderas en contra de la violencia, la formulación de nuevas leyes, los entramados de derechos, etc. Al utilizar la imagen de una cultura me refiero a la trama de significados que articulan una serie de prácticas e instituciones sociales, y que en cierto modo han transformado las experiencias tanto de las mujeres como de los varones.

Hace tan solo unas décadas, los problemas de pareja, los celos o el control, se solían interpretar como característicos del amor íntimo. De hecho, aún hoy en la mayoría de los productos culturales *mainstream* los celos siguen siendo el principal motor de los conflictos. Si bien,

(...) algunas personas sostienen que el amor romántico es el último refugio para la autenticidad y la calidez que nos ha robado esta época cada vez más tecnocrática y legalista. Según otras, representa una ideología que esclaviza a la mujer, un síntoma de la muerte de la esfera pública o un modo de evadirse de la responsabilidad social (Illouz, 2009, p.17).

En la “cultura de la violencia de género” determinados sentimientos y comportamientos en el ámbito de la pareja son interpretados como signos indiscutidos de violencia que excluyen la posibilidad de que se trate de amor: “*si te pega, no es amor*”, reza la popular consigna. El amor romántico es un producto mítico que se sustenta en relaciones afectivas y eróticas entre humanos, y que posee una dimensión cultural con implicaciones políticas y económicas, dado que lo que se supone un sentimiento individual, en realidad influye, conforma y modela las estructuras organizativas colectivas humanas (Herrera Gómez, 2013, p.76).

Con el avance de los movimientos por los derechos humanos de las mujeres y cierta masificación de teorías críticas feministas al amor romántico, ciertas dinámicas vinculares se comenzaron a interpretar como indicadores o riesgos de violencia hacia las mujeres en el plano de las relaciones íntimas, poniendo en marcha una serie de respuestas por parte de las propias mujeres, sus familias, las instituciones públicas y los medios masivos de comunicación.

He tratado de abrir el debate acerca de cómo tanto las usuarias de los servicios de la MLR, como gran parte de lxs operadorxs de cualquiera de las instituciones, se construyen como una especie de población desprestigiada, un sub grupo desviado, carente de reconocimiento social, cuya experiencia subjetiva queda atrapada en la institucionalidad de la violencia, como forma simbólica de institución total⁷. Esta visión de estos grupos como desviacionistas suele ser movilizadora por la forma en que se construyen las noticias en los medios masivos de comunicación, donde se suele presentar en primer plano el rostro femenino lesionado y la falla institucional que posibilitó el desenlace fatal.

Tanto las usuarias como lxs operadorxs aparecen como una suerte de población desechable a la que regularmente se la puede responsabilizar por su condición o bien de víctima, o bien de operadorx, ineficiente, sobre todo si se trata de unx funcionarix públicx. Se trata de estas vidas comunes y corrientes de gente que circula por lugares aparentemente marginales, que es necesario enfocar, si es que pretendemos proporcionar algún tipo de conocimiento relativamente seguro que informe a las políticas lo que nos toca vivir a las mujeres en la cotidianidad, más allá de las diferencias en el acceso a la Justicia y a

⁷ Retomo el concepto de institución total de Goffman, de su obra *Internados* (2001).

recursos simbólicos que puedan observarse de un grupo social a otro, en su forma de enfrentar las situaciones de violencia, en cualquiera de sus formas.

El enfoque de género, según la Ley Nacional N° 26.485/2009, es la perspectiva privilegiada en el estudio de la violencia contra la mujer, que asume como problema de salud pública enraizado en la cultura, donde se visibiliza la vigencia de un orden patriarcal en todos los ámbitos de las prácticas sociales. Desde este marco normativo se intenta impulsar la deconstrucción de los dispositivos de producción de conocimiento y las prácticas sociales, siendo especialmente importante en el ámbito de las prácticas profesionales interdisciplinarias para el abordaje adecuado de la problemática de la violencia contra la mujer.

Se ha propuesto la transversalización de la perspectiva de género en todas las formas organizacionales y los modos de pensar las relaciones sociales, pero sobre todo en aquellas que atienden dicha problemática. En tanto la transversalización es un proceso a largo plazo (Pérez Díaz, 2006, p.7) ya que busca modificar paradigmas hondamente arraigados en la cultura, y que generan fuertes resistencias conforme inciden en aspectos neurálgicos de la desigualdad, es necesario evaluar este proceso político para poder profundizar su desarrollo.

La estrategia de transversalización, es criticada por Rita Segato (2015), al considerarla un eufemismo que termina aceptando que los problemas de las mujeres no son centrales en las desigualdades sociales. El error de la transversalidad “es que se basa en el supuesto de que existen dimensiones de la vida comunitaria que son de interés universal - su economía, su organización social, su vida política, etc.-, y dimensiones que son de interés particular, parcial –la vida doméstica y lo que les pasa y hacen las mujeres” (Hipertexto PRIGEPP Género y Violencias; 2015, 2.1.2), considerando el profundo sesgo androcéntrico en la producción científica occidental y sus derivaciones en la planificación de las políticas.

El actual momento histórico nos enfrenta a la necesidad de una revisión profunda de las bases de la hegemonía, volviendo imperativo el cuestionamiento con vistas a una estrategia profunda de transformación (Vargas, 2013, p. 2). La llamada “perspectiva de género”, entendida como un enfoque que permite dar cuenta de la forma hegemónica de

pensar las relaciones de género, aparece como un modo de focalización, que más allá de sus diversas versiones, ha impulsado una mirada que nos permita discernir y denunciar los condicionamientos culturales que oprimen a las mujeres. Dada la actual situación de gravedad, cabe preguntarse si dicha perspectiva no ha quedado de alguna manera atrapada en las formas sedimentadas de las diferentes prácticas profesionales. Una muestra de ello son las narrativas evangelizadoras que suelen desplegar los grupos de mujeres agrupadas en algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuyo imperativo de romper el silencio, activa cierta retórica salvacionista típica de los feminismos del Norte (Bidaseca, 2013, p.50) que coloca a estas mujeres frente a una nueva opresión enmascarada, al obligarlas a decidir “salvarse”, y así, convertirse en refugiadas.

El sesgo androcéntrico que se marca en la teoría y práctica de los derechos humanos y las prácticas profesionales en general, tendía a ser develado por las pensadoras feministas en su crítica al paradigma de los derechos humanos, proponiendo otro que incluyera en su análisis a las mujeres, y los procesos de opresión que afectan diferencialmente sus cuerpos. Entre ellos, la racialización, inscrita dentro de regímenes de corporalidad situados (Restrepo, 2010) resulta especialmente relevante. Comienza a plantearse la importancia de comprender al género, en interacción con otras dimensiones de opresión, como la raza, la clase social, la religión, la orientación sexual, la capacidad funcional, etc. Son fundamentalmente los feminismos del Sur, quienes aportaron su crítica a los feminismos hegemónicos de Occidente, a la par que formularon sus intereses y estrategias basados en la autonomía, geografía, historia y cultura (Mohanty, 2008), intentando superar binarismos del pensamiento occidental para descolonizar el feminismo.

El giro interseccional en la teoría feminista, producto de la crítica al feminismo hegemónico, ha permitido desarrollar teoría y metodología para dar cuenta de la naturaleza cruzada o imbricada de las relaciones de poder. Si bien el enfoque no es novedoso dentro del feminismo, ya que se ha acordado en señalar que las teorías feministas habían abordado el problema antes de darle un nombre, en los ámbitos académicos anglófonos es el enfoque más difundido para hablar de identidades y desigualdades múltiples e interdependientes (Viveros Vigoya, 2016, p.4).

En esta dirección, resulta importante señalar la perspectiva aportada por los feminismos del Sur en torno a esta temática, brindando una explicación interesante a la

hora de comprender cómo el avance del frente estatal va de la mano del aumento de las violencias contra la mujer, ya que el Estado, tal como explica Rita Segato (2015), se ubica en la posición masculina. Sin embargo, los feminismos y el movimiento amplio de mujeres, lograron entre muchas otras conquistas de derechos, instalar la violencia contra las mujeres como problema público, incidiendo en los gobiernos para que dieran respuestas pertinentes, matizando la idea de que el Estado se ubica puramente en la posición masculina de dominación. Asimismo, desde los estudios de género podemos problematizar la idea de que toda masculinidad es en sí misma hegemónica. Al transversalizar la mirada, se posibilita el hacer foco en la masculinidad en interacción con dimensiones de opresión antes mencionadas. A su vez, tomando deliberada distancia de las posturas biologicistas, se observa que la masculinidad no se limita únicamente a los varones y es justamente en esos cuerpos transmasculinos, en esas vidas lésbicas, en donde se puede pensar la masculinidad en los márgenes.

El Estado desarrolla políticas públicas que definen el modo de atender, de acuerdo a las leyes y a los saberes expertos, lo que puede considerarse violencia contra las mujeres. Desde una perspectiva interaccionista, el Estado puede pensarse como conformado por distintos grupos sociales, que construyen normas en función de los significados que le otorgan a la realidad y a sí mismos. Las normas de los diversos grupos entran en conflicto, y es esperable que existan desacuerdos acerca del tipo de respuesta adecuado para cada problema.

Dentro y fuera del Estado, los grupos sociales van compitiendo para imponer al resto dichas convenciones y etiquetas. Siguiendo a Becker, las convenciones y etiquetas son interaccionales (se definen entre grupos que detentan distintos estatus) y procesuales (funcionan en términos de una carrera moral), en el sentido de que son definidas por los grupos en interacción, y no son intrínsecas a los sujetos u objetos a los que se aplican (Becker, 2009, p.43).

Parto de pensar al Estado como campo de disputas en torno al poder de lo estatal, en tanto capacidad de transformar, innovar o mantener condiciones que impactan de diversas formas en la vida cotidiana de las personas. Esta poderosa ficción a la que llamamos Estado, con su enorme capacidad de creación, puede ser rastreada en reglamentos, decretos, leyes, discursos institucionales, o documentos, que pueden constituir, si son abordados como pistas de las relaciones de poder en ellos inscriptas, una

vía adecuada para el análisis etnográfico. Pudiendo contribuir a recrear la ficción de una burocracia delimitada, al haber sido producida por las burocracias estatales, todos estos productos no deben ser pensados como generados exclusivamente en su seno. En este sentido, el campo de lo estatal es una construcción analítica que al mismo tiempo nos permite deshomogeneizar la idea de Estado y eludir el efecto de desvanecimiento que puede conllevar la ampliación de sus límites (Muzzopappa & Villalta, 2011, p.18).

¿Cómo se despliega el Estado, a través de la MLR, en la problemática de la violencia contra las mujeres, específicamente en la violencia doméstica? ¿Y cómo las usuarias se pueden beneficiar o perjudicar de estas acciones del Estado? Para responder a estas preguntas propongo una mirada etnográfica del entramado institucional que opera en el abordaje de estos casos, haciendo un recorrido por las distintas instancias que debe atravesar una usuaria de estos servicios, y cómo en cada una de ellas, lxs agentes construyen sentidos convergentes y a la vez específicos acerca de la violencia contra las mujeres.

Lxs operadorxs, las usuarias, lxs profesionales y técnicxs, que transitan situaciones de violencia, que experimentan sus efectos de manera más o menos directa son, finalmente, aquellas personas susceptibles de etnografía. Comprendiendo sus lenguajes y puntos de vista podremos iluminar ese ámbito de saberes y prácticas, alejándonos de las versiones oficiales y mediáticas de la violencia contra las mujeres en su versión doméstica.

Comprender este proceso de construcción de significado por parte de lxs actorxs de la MLR, explorando el proceso a través del cual etiquetan a las usuarias como víctimas (produciendo un sistema que las clasifica) o como las usuarias etiquetan a lxs operadorxs como buenxs o malxs funcionarixs, resulta clave para mejorar las prácticas de intervención y, consecuentemente, la vida de las mujeres afectadas.

Los feminismos del Sur permitieron poner en el centro del debate los problemas y la experiencia de las mujeres de voces bajas, como las mujeres negras e indígenas, subrayando la importancia de que sean ellas quienes tomen la palabra para plantear los problemas a los que se enfrentan. En esta línea, como trabajadora de baja categoría

institucional⁸, intenté aumentar el volumen de las voces de quienes cotidianamente trabajan, acompañan, estudian e intentan combatir la violencia machista en el plano de las relaciones íntimas, y fundamentalmente la de quienes la padecen, cuyos problemas, dilemas y logros, puedan aportar al diseño de las políticas públicas.

Las perspectivas interaccionistas consideran que la ciencia social, en lugar de observar “aquello que sucede sobre la base de las estadísticas –que suelen construir a los agentes como “problemas sociales”, como cifras en una categoría entramada de antemano- debe acercarse a los significados locales de manera etnográfica, enfatizando las distorsiones que imponen las miradas “desde arriba” (Becker, 2009, p.3). De esta manera ambas tradiciones académicas abonan la importancia de las miradas “desde abajo”.

Desde la concepción de género que aporta Rita Segato (2015), donde género, patriarcado y violencia son términos inseparables, se asume al primero como una pedagogía de la violencia, una pedagogía de la crueldad. La autora invita a leer en clave histórica y local la cuestión de la violencia contra las mujeres. Para la autora, el patriarcado es la célula fundacional del poder a partir de la cual pueden entenderse los otros ciclos de poder -racial, imperial, colonial, metropolitano- que constituyen flujos, donde las posiciones de lo masculino como dominante y femenino como subalterno, son posiciones móviles, son lugares a ser ocupados más allá de la anatomía de los cuerpos (Hipertexto PRIGEPP Género y Violencias, 2015, 1.3.2). Como afirmara Kate Millett, ni la agresión es por naturaleza masculina ni la pasividad es femenina. Estas formulaciones, son racionalizaciones patriarcales de desigualdades sociales (Millett, 1977, p.32).

De este modo, tanto la subordinación universal de las mujeres como la dominación de los hombres resulta cada vez menos plausible. A medida que los sistemas de género emergen como una dimensión de sistemas de pensamiento mucho más complejos, tomando en consideración sus intersecciones con la raza, la clase social, etc.:

(...) el enfoque analítico se desplaza de la conducta o las actividades de las mujeres en relación a los hombres, al género entendido como sistema simbólico que debe ser estudiado en contextos culturales particulares. La cuestión de y

⁸ Se trata de la categoría más baja en el escalafón profesional del personal civil de las CMF, es el tipo de cargos que ocupan la gran mayoría de los y las profesionales en esta instancia institucional.

hasta qué punto el género tiene algo que ver con el sexo queda relegada al olvido (Stolcke, 2004, p.90).

Desde este punto de vista, se pueden leer las prácticas de abordaje en materia de violencia contra la mujer como formas que pueden tanto reforzar este sistema simbólico de dominación como desestabilizarlo, dada la fluidez de los sistemas simbólicos y la movilidad de las posiciones. Sin embargo, los modos más bien reproductores que asumen las prácticas de intervención intersectorial que aquí describiré, obligan a un replanteo de las políticas de género desarrolladas hasta el momento, al menos en el ámbito objeto de la presente investigación, que permita recentrar el dispositivo en torno a las necesidades múltiples de las usuarias. Esto más allá de toda disputa sectorial cuya conflictividad indefinida no ha hecho otra cosa que amplificar las situaciones de crueldad a las que somos sometidas las mujeres, ya sea en nuestro rol de compañeras, concubinas, trabajadoras, madres.

Capítulo 2: Etnografiar la transversalización de la perspectiva de género en el abordaje de las violencias. Estado de la Cuestión

2.1. Introducción

En este apartado me interesa explicitar la pluralidad de fuentes teóricas y estudios etnográficos sobre agentes estatales como las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial en sus abordajes de las violencias, algunos de los cuales analizan la dimensión de género y las violencias por motivos de género, en los que la presente investigación abreva, señalando asimismo la pertinencia de dicha metodología y enfoques teóricos adoptados, para analizar tales objetos.

Si bien el trabajo etnográfico ha sido relacionado tradicionalmente a la investigación antropológica, también se han desarrollado estudios usando esta metodología desde la Sociología (Hammersley & Atkinson, 2007) y otras disciplinas dentro de las Ciencias Sociales. Son los teóricos de la escuela de Chicago quienes popularizan en la

Sociología y la Psicología Social el estudio de casos, donde la etnografía apareció como un enfoque necesario. Más tarde este tipo de estudios se extenderían a la Geografía, y a la Ciencia Política, (Joseph *et al.*, 2007), de tal modo, la etnografía del Estado se ha transformado en una corriente metodológica que se amplía cada vez más a diferentes disciplinas (Dubois, 2018; Rojas Lash, 2019). La mirada etnográfica permite visualizar las prácticas cotidianas, las luchas políticas, las articulaciones discursivas, el posicionamiento y reposicionamiento de diferentes sectores sociales y los efectos no previstos que se entretejen en la construcción del orden estatal (Barragán & Wanderley, 2009). Desde estos enfoques el Estado es un conjunto de prácticas donde sus agentes intervienen desde determinados significados acerca del mundo y de sí mismos, que tienen un efecto concreto en el despliegue de las políticas públicas.

La presente investigación comenzó preguntándose acerca de los obstáculos y posibilidades de la estrategia política de transversalización de la perspectiva de género, en tanto recomendación de los organismos internacionales para incidir en las desigualdades de género, explorando los significados y prácticas de la MLR, considerando que la potencia de dicha estrategia debería partir de un conocimiento situado de los grupos que intentan desplegarla y de la población diversa a la cual se dirige. Así, se ha enfocado el análisis a los sentidos que se construyen acerca de la violencia contra las mujeres en este ámbito específico, para lo cual el enfoque etnográfico resultaría adecuado, dado que conocer las posibilidades y obstáculos de esta estrategia en el campo de las prácticas de abordaje de las violencias por motivos de género, requiere conocer los tipos de interacción en donde debe desplegarse, cómo es encarnada por diversos actores que interactúan para abordarla, según las definiciones en conflicto que realizan de la temática.

De este modo se utilizó un método de observación mixto: en algunos momentos se realizaron observaciones de escenas y escenarios sin interacción ni con las destinatarias de la política pública ni con sus agentes; y en otras ocasiones se realizaron entrevistas y observaciones participantes con ambos grupos. El trabajo incluyó la toma de notas, en conversaciones informales y entrevistas pautadas, la interacción con diversos actores durante el proceso de recolección de información, así como la lectura e interpretación de documentos, ya que, el abordaje etnográfico es una fuente primordial para apreciar significados y lógicas de pensamiento y acción, que se expresan en su producción escrita, (reglamentaciones, leyes, decretos, expedientes administrativos o judiciales y otros documentos) que también hacen al Estado.

En ese sentido este estudio intenta reflexionar sobre un conjunto complejo de actores, prácticas, procesos y significados, que se producen en las interacciones de la MLR en la ciudad de Mar del Plata, enfocando en una de sus instituciones clave, como es la Comisaria de la Mujer y la Familia. Por ello la base empírica requirió del uso de distintos instrumentos de investigación cualitativa, así como distintas fuentes teóricas que también se revelan pertinentes en los estudios previos que sirvieron de sustento y guía.

Los estudios etnográficos que se reúnen en este capítulo comparten como común denominador el encontrarse situados en el campo de lo estatal, entendido como un campo compuesto por múltiples y diversas burocracias, por distintos actores y grupos sociales, por diferentes lógicas de funcionamiento que no obstante son constitutivas de aquello que denominamos Estado, evitando reificarlo como “ilusión” de entidad monolítica, puramente racional. En efecto, el Estado ha devenido en foco de interés etnográfico, y distintas investigaciones continúan indagando sobre sus formas, prácticas, burocracias y rituales (Muzzopappa & Villalta, 2009).

La estrategia de transversalización de la perspectiva de género, es un compromiso que los Estados han adoptado desde la Plataforma de Acción de Beijing (1995), pero que recientemente se ha puesto en agenda en nuestro país. En tanto estrategia recomendada de diseño y gestión de las políticas de género, este estudio intenta explorarla en las prácticas cotidianas de la MLR.

Las organizaciones feministas cumplieron un rol importante en este proceso, siendo las redes informales y las mesas locales espacios privilegiados para impulsar dicha estrategia. Me propongo pensar cómo esta estrategia alcanza sus límites en prácticas sedimentadas que producen cuerpos, documentos, artefactos, representaciones, emociones y dinámicas burocratizadas, al interior del campo estatal al que intenta transformar.

De manera que los ámbitos de indagación que se describen en este capítulo como base de la presente tesis son, por un lado, tres conjuntos de antecedentes acerca de estudios etnográficos del campo estatal, que incluyen las etnografías en torno a las burocracias jurídicas y jurídico-policiales, las policías y la gestión de las violencias por motivos de género, y por otro, los aportes y diálogos posibles que pueden establecerse en torno a la transversalización del género en las políticas públicas, los aportes de los feminismos del sur, y la sociología de Erving Goffman y Pierre Bourdieu.

2.2 Etnografías en el campo de las burocracias estatales: justicia, policías y gestión de la violencia

El primer conjunto de antecedentes relevantes se encuentra en el análisis del campo judicial y funcionamiento de sus burocracias, del Equipo de Antropología Jurídica y Política de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Allí se destacan las investigaciones de Sofía Tiscornia, María Victoria Pita, María José Sarrabayrouse Oliveira, Josefina Martínez, y Lucía Eilbaum, que entre los años 2004 y 2010 desarrollan su “Antropología política y Jurídica de las burocracias penales y tutelares”, bajo la dirección de Sofía Tiscornia. Si bien no adopta un enfoque de género, la compilación “Burocracias y Violencia” (Tiscornia, 2004) tematiza desde la antropología jurídica el vínculo histórico entre policía y justicia, concluyendo que en el espacio de la justicia penal se absorben prácticas policiales, y de alguna manera se heredan de ellas determinadas lógicas reproductivas de violencias y relaciones desiguales de poder.

Más tarde, Sofía Tiscornia (2008) realiza la primera etnografía de la Corte Suprema y del espacio penal, analizando las prácticas judiciales y su relación con las policiales frente a la violencia institucional, en “El caso Walter Bulacio: Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales”, tematizando estilos, imaginarios, capitales simbólicos, tecnologías de la imagen desplegadas por sus agentes, en relación al activismo de los organismos de Derechos Humanos en casos de violencia estatal. María Victoria Pita retoma a Tiscornia en “Formas de Morir y formas de vivir, el activismo contra la violencia policial” (2010), centrándose más en etnografiar las prácticas de familiares de personas afectadas por la violencia institucional. Ambas autoras desarrollan la idea de “Activismo judicial”, como máquina preformativa que lentamente permite desandar escenarios de prácticas morales hegemónicas, y enfrentarlas a otras contra-morales marginales, que son llevadas a adelante por integrantes de la propia estructura judicial, quienes, a través de prácticas más bien intersticiales, resisten a las lógicas burocráticas. De este modo, la línea de trabajo inaugurada sobre la burocracia judicial de “Burocracias y Violencia”, resulta central a la hora de pensar al Estado en clave etnográfica.

Otro antecedente importante se encuentra en la tesis doctoral de Leticia Barrera (2012), que resultó clave en la presente investigación, ya que avanza sobre el estudio sistemático de las prácticas estatales desde una mirada etnográfica de la institución judicial, enfocando las relaciones internas que se producen en la Corte Suprema de Justicia

de la Nación, y las externas, donde se interesa por las performances de actores del campo “por fuera del derecho”, las prácticas fuera de la escena, los rituales que capitalizan posiciones y finalmente las lógicas de los expedientes, que serán insumo fundamental en la presente tesis, para comprender desde donde pueden plantearse aportes para el fortalecimiento de una estrategia de transversalización de la perspectiva de género en los equipos profesionales que atienden violencia doméstica, entendiendo que estos no actúan solos o en el vacío, sino como parte de un sistema integrado de abordaje que constituye la MLR.

Las etnografías itinerantes entre espacios y documentos de Eva Muzzopappa y Ana Margarita Ramos (2017) quienes, recorriendo textos de legislación, expedientes judiciales, noticias periodísticas y trabajo de campo, analizan la categoría de terrorismo en etapas previas y posteriores a la sanción de la Ley Antiterrorista, pudiendo examinar la circulación de significados y su impacto en el sistema legal y en la percepción del peligro y la seguridad, también resultan aportes importantes al campo teórico y metodológico en el que se inscribe este trabajo. Los estudios de Carla Villalta, publicados entre 2003 y 2006, describen un trabajo de campo que incluye el análisis de expedientes, leyes, debates parlamentarios y publicaciones institucionales, entre otras producciones, que conforman un corpus dinámico, que se amplía y se vuelve heterogéneo, obligándola a implementar diferentes estrategias para ordenar el material, pero que le permitía advertir diversos conflictos, grupos de interés, alianzas y organizaciones que constituyen cotidianamente el Estado (Villalta, 2003; Villalta, 2006). Asimismo, estas investigadoras han producido importantes reflexiones acerca de los aspectos teórico-metodológicos del trabajo etnográfico con archivos y documentos estatales y valiosos aportes para una teoría del Estado, donde el campo de lo estatal aparece como construcción analítica que permite tanto deshomogeneizar la idea de Estado como evitar su desvanecimiento en una ampliación indefinida de sus límites. Es decir, comprender al Estado como un campo compuesto por múltiples y diversas burocracias, por distintos actores y grupos sociales, y por diferentes lógicas de funcionamiento, donde diversidad de documentos como reglamentos, normas, publicaciones institucionales, expedientes, etc., son producidos por agentes institucionales, portando la fuerza de lo estatal, esto es, la palabra autorizada, legítima, oficial (Muzzopappa, Villalta, 2009; Muzzopappa y Villalta, 2011). En la presente tesis esa fuerza legitimadora aparece en el lenguaje jurídico-policial, en el lenguaje médico y de los informes técnicos, que otorgan o no verosimilitud al discurso de las usuarias. Como

aparece en otros estudios que se mencionan más adelante (Rifiotis, 2011; Castelnuovo, 2011) el lenguaje experto se convierte en un modo de gobierno de las mujeres al intentar poner freno a las violencias.

Como segundo conjunto de antecedentes se pueden señalar los estudios etnográficos sobre las policías. La presente tesis se basa en aquellos que se inscriben en los estudios de género. Los estudios sobre las policías han sido durante mucho tiempo mirados con cierta sospecha por el mundo académico, como si se tratara de erigir con ellos un elogio o agravante de la policía y no de reforzar la idea de que comprender no es justificar, ni entraña en sí una defensa a un ataque (Sirimarco, 2010, p.13). De los escasos estudios realizados desde el enfoque etnográfico, se destaca el trabajo pionero en la policía civil de Río de Janeiro de Roberto Kant de Lima en 1982, reconocido antecedente de gran parte de las investigaciones sobre violencias, delitos y conflictos en Brasil y Argentina (Frederic, 2012). El estudio de Roberto Kant de Lima sobre la policía civil de Río de Janeiro, que se enfoca en lo que denomina la “cultura jurídica brasileña”, aparece como pionero en esta línea de trabajos. La Policía Civil de Rio de Janeiro es una policía judicial, de modo que su estudio aborda la relación entre lo policial y judicial, señalando que las prácticas policiales son un complemento del sistema judicial antes que una violación o degradación de aquel, es decir, que “tanto la malla judicial como la ética policial funcionan como mecanismos de distorsión universal de la ley” (Kant de Lima, 1995, p. 9), lo que puede asociarse a la idea de Tiscornia acerca del espacio de la justicia como lugar de absorción de prácticas policiales, que en el presente trabajo se describe en las prácticas de CMF.

Otro estudio relevante sobre las policías, es “La Fuerza del orden: una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas” de Didier Fassin (2016), donde los policías en Francia aparecen como actores centrales y sus prácticas son analizadas como operaciones punitivas, a partir de la experiencia del investigador, quien participó de actividades como el patrullaje de los policías en zonas marginales. Allí el autor describe algunos aspectos de la rutina del trabajo policial, donde predomina el tedio y el aburrimiento antes que la acción y el peligro con los que tradicionalmente se asocian estas tareas. En este trabajo el sociólogo menciona además los efectos de subjetivación que tienen las interacciones entre los policías y los y las habitantes de las periferias. Los policías se subjetivan de un modo en el que sus prácticas son coherentes y tienen sentido en torno a su misión de imponer un orden social determinado. El autor opera un

desplazamiento del foco inicial de su investigación hacia los efectos de subjetivación de las prácticas policiales, ampliando la mirada desde el punto de vista de los policías hacia el de los y las habitantes de los sectores marginales.

En estos estudios los significados acerca de la violencia, territorio, Estado, se vuelven productivos, es decir, tienden a producir tipos particulares de cuerpos, modos de mirar el mundo, y de autoperibirse, de pensar al Estado y el despliegue de sus estrategias políticas. El texto de Fassin permite comprender cómo los propios sectores vulnerados naturalizan prácticas violentas y cómo los policías no son personas “anormales”, sino que expresan prejuicios muy arraigados socialmente, sobre los que se reproduce un determinado orden social. Del mismo modo, en la presente tesis, se operan varios desplazamientos para observar cómo lxs actorxs de la MLR construyen sus experiencias, cuerpos e identidades interactivamente en el marco de un orden social más amplio, también marcado por desigualdades y violencias.

En cuanto a los estudios realizados en Argentina, hasta muy recientemente el interés por la policía se inscribía sobre todo en la denuncia e investigación de episodios de violencia o abuso de la fuerza (Frederic, 2008; Galvani Mouzo y Ríos, 2010). Las principales publicaciones donde se reunieron resultados señalaban que la “violencia policial” era lo que definía a esta institución (Tiscornia, 2004; 2005). En una investigación activista a favor de los Derechos Humanos de las víctimas del abuso policial, integrantes del Centro de Estudios Legales y Sociales y del citado equipo de Antropología Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, se enfocaron en estudiar la violencia institucional ejercida por policías desde la perspectiva de las organizaciones de víctimas y los procesos judiciales que se desarrollaron al respecto. En estos estudios se caracteriza al “poder policial” o “derecho policial” (Tiscornia, 2005) por su discrecionalidad, explicada más que como resultado del contacto y represión del delito, como una herencia del terrorismo de Estado ejercido por la dictadura militar en nuestro país. Estos trabajos, como hemos dicho, se interesaron en los procesos judiciales más que en el análisis de la experiencia de policías, lo que puede explicar la ausencia de trabajo de campo etnográfico en contextos laborales y de servicio de los y las agentes de las fuerzas policiales.

Las etnografías sobre la violencia policial, y su interacción con otros grupos, como los “barras bravas” (Garriga Zucal, 2016a), realizadas por José Garriga Zucal también son un antecedente importante. En sus trabajos llega a la conclusión de que las respuestas violentas de la policía están determinadas por múltiples variables y que sus prácticas son resultado de entramados sociales que superan a la profesión policial, siendo imposible pensarlas independientemente de otras esferas sociales. El repertorio del “verdadero policía” determina formas de hacer, valores y representaciones que se edifican como legítimas en la interacción con otros actores sociales, donde la violencia puede ser un recurso para obtener respeto (Garriga Zucal, 2016b). Las lógicas al interior de la CMF, entre usuarias, y operadorxs y otrxs actorxs de la MLR, son movilizadas por representaciones en disputa, acerca del género y las violencias que no pueden comprenderse por fuera del marco de las interacciones que allí se producen, ni de manera escindida del contexto social más amplio.

Es Mariana Sirimarco (2009) una pionera del trabajo etnográfico en las fuerzas policiales en Argentina, con un extenso trabajo de campo que va desde 1999 a 2004 en dos escuelas policiales en nuestro país: la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía Federal Argentina (PFA) y la Escuela de Policía de la Provincia de Buenos Aires (PPBA). En su estudio explica que la “militarización” policial obedece a una formación específica, basada en rituales iniciáticos donde no es el pasado de los crímenes de la dictadura militar lo que imprime su sello violento a las prácticas policiales sino que es un presente continuo el que construye un tipo particular de sujeto policial obediente.

El trabajo de Sirimarco se aleja del estudio de la moral o la ética en que se enfocaban trabajos anteriores, para destacar la cuestión corporal de la formación policial, concluyendo en que a ser policía se aprende en el cuerpo, que hay una encarnación corporal de la producción del “sujeto policial”. Lo que caracteriza el proceso de construcción de ese “sujeto” en las escuelas de ingreso a la carrera policial, tanto de la policía de la provincia de Buenos Aires como de la Policía Federal Argentina, tiene su “anclaje en lo corporal” (2009 p. 35). La dimensión corporal que presenta el trabajo de Sirimarco abre interesantes perspectivas para enriquecer el análisis de las prácticas y subjetividades de lxs actorxs que conforman la “ruta crítica” en la MLR. En efecto, y apelando complementariamente a los aportes de Haraway sobre la noción de cyborg, se abordará a las oficiales de policía de CMF como “cuerpos máquina” de escritura y cuerpos a su vez escritos por el discurso jurídico, mientras que el cuerpo de las usuarias se abordará

como cuerpo leído por el discurso médico y traducido al lenguaje jurídico, como cuerpo sufriente, cuerpo escrito por las marcas de la violencia, cuerpo biológico con capacidad y responsabilidad reproductiva, esencialmente frágil y pasivo, cuya agencialidad puede tener como resultado, desde el punto de vista de ciertas operadoras, la destitución de su lugar de “víctima”, figura privilegiada a la que se intenta hacer coincidir con toda persona en situación de violencia, para acceder a su derecho a denunciar.

En *De Armas Llevar: estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de las policías y las fuerzas de seguridad* (2014), Sabina Frederic, Mariana Galvani, José Garriga Zucal y Brígida Renoldi, compilan artículos que presentan un análisis donde las fuerzas de seguridad se analizan en relación con otros agentes estatales e instituciones. Explican que al tratarse las policías de un objeto que, al haber sido entendido como un campo cerrado en sí mismo y culturalmente homogéneo, se desdibujaba la posibilidad de ver los vínculos y relaciones de las fuerzas con el resto de la sociedad. Consideran que estudiar la policía es estudiar el “Estado en acción”, en una permanente negociación conflictiva y desigual (2014). En la compilación, se intentan destacar rasgos comunes entre lógicas, modos de percibir y actuar de los policías y otros ámbitos socio-laborales: “sus esferas de sociabilidad, su condición de género, edad, trayectoria educativa, lazos familiares, percepción del tiempo y el espacio, entre otros, son factores que configuran esa dimensión, sin que la condición policial agote la explicación de su comportamiento público o privado” (2014). Esta orientación, nos impulsa a reflexionar sobre las condiciones que producen los modos particulares de pensar y hacer del personal de la CMF, permitiendo preguntarnos cómo el lenguaje de la burocracia jurídico-policial termina permeando incluso la subjetividad de las usuarias del dispositivo de la MLR, a su vez que este se ve permeado por las prácticas y saberes militantes, desplegando disputas por el sentido de las violencias a cada paso de la “ruta crítica”.

Otro de los estudios etnográficos relevantes sobre las policías y donde se subraya su clave de género es el desarrollado por Sabrina Calandrón. Su trabajo de campo, que tuvo lugar entre 2009 y 2010 en dos comisarías de la Policía Bonaerense, resulta otro antecedente importante para esta tesis. Su investigación publicada en el libro *Género y sexualidad en la policía bonaerense* (2014) discute las nociones de lo femenino y masculino en esta fuerza y de las violencias ejercidas por varones y mujeres, describiendo el lenguaje erotizado, la estética, la violencia como recurso, las emociones y también los

cuerpos de las mujeres policías, discutiendo el estándar moral del modo en que se han realizado los estudios de las fuerzas policiales. El trabajo de Calandrón (2014) es especialmente relevante para el presente trabajo ya que, si bien su objeto de estudio es el género y la sexualidad en la policía bonaerense, también se refiere al abordaje policial de las violencias en varios pasajes de su libro, cuando analiza las prácticas en una Comisaría de la Mujer de la provincia de Buenos Aires.

Finalmente, como un tercer conjunto de estudios relevantes, se encuentran aquellos estudios etnográficos sobre violencia contra las mujeres. Aquí se presentan dos estudios que enfocan las prácticas de abordaje de la violencia doméstica hacia las mujeres, destacándose la investigación de Encarna Bodelón González y Ricardo Rodríguez Luna (2015), en España, cuyo trabajo de campo se realizó durante 2011 y 2013. El estudio analiza el desarrollo del derecho de acceso a la justicia de mujeres que denunciaron violencia por parte de su pareja y/o ex pareja y que llevaron adelante el proceso judicial, a través de una observación etnográfica en juzgados especializados de violencia contra las mujeres de la ciudad de Barcelona. Como resultados de la investigación, entre otras cuestiones, se destaca cómo las prácticas jurídicas de lxs operadorxs del sistema penal incidieron negativamente en algunos derechos de las mujeres. Particularmente, se constataron vulneraciones en lo que respecta al derecho a la información, a la formación especializada en materia de género y violencia de género de lxs profesionales y “resistencias” a indagar en torno a la violencia habitual en que se despliegan las prácticas. Destaca que “las víctimas” están lejos de ser tratadas como protagonistas del proceso penal y que reciben un trato que no protege su dignidad (2015).

Las conclusiones generales a las que arriba el citado estudio, pueden ser coincidentes con el presente. Si bien su trabajo de campo es más breve, ambos estudios se realizan de manera contemporánea, mientras que en el primero no se analizan concepciones sobre “la violencia de género” como en el presente, tiene el mérito de resaltar la importancia de ver a las políticas de acceso a la Justicia en acción, destacando algunos de sus problemas, como la falta de formación especializada.

Los aportes de Theophilos Rifiotis (2011) para comprender la violencia y su relación con la justicia también resultan relevantes, al poner en discusión el proceso de judicialización de las relaciones personales, mostrando cómo el sistema judicial extendió

su campo de influencia, incluyendo nuevos actores y nuevas prácticas, pero a la vez, desvalorizando toda forma de resolución de conflictos que no se ajuste a la normativa jurídica al respecto. Por su parte, Natalia Castelnuovo (2011) explora prácticas al interior de un refugio para mujeres en situación de violencia, y da cuenta de cómo la visibilidad que "la violencia doméstica" ha alcanzado llevó a la judicialización de las relaciones personales, sobre todo de las relaciones íntimas. Así, el lenguaje "experto" de la Psicología, de la Justicia, de los y las profesionales, buscando controlar las violencias termina gobernando a las mujeres, imponiendo restricciones espaciales y obturando otras resoluciones a todo conflicto doméstico, leído en clave de violencia. En las prácticas de la MLR que la presente tesis analiza se pueden observar esas situaciones paradójales, donde la ampliación de protección de derechos de las mujeres a una vida libre de violencia puede convertirse en un sistema de restricciones y nuevas violencias.

En 2020 se publica también una etnografía sobre políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres realizada en Chile por Fabiola Miranda Pérez y Daniela Gac Jiménez donde se enfocan modalidades de intervención, y también se avanza en el conocimiento del "Estado en acción", lo cual permite mejorar la comprensión de las barreras que ha tenido desde la Justicia el estudio de las violencias contra las mujeres en ese país. La investigación se basa en entrevistas con usuarias y usuarios de dispositivos de abordaje de las violencias, agentes estatales que abordan la temática, como policías, profesionales, agentes de salud, funcionarios y funcionarias judiciales y municipales. Las autoras refieren que la investigación se presentó como un desafío, consistente en encontrar una metodología que fuera pertinente para crear un *corpus* sólido acerca de los estudios sobre la implementación de las políticas públicas, los cuales, si bien están en aumento, aún no entran en el *mainstream*, como los de diseño de programas públicos o de evaluación final (Miranda Pérez & Gac Jiménez, 2020). La investigación se ha centrado en poner de manifiesto la complejidad del problema de la violencia en el seno de parejas heterosexuales, cuestionando conceptos y representaciones hegemónicas de la violencia, como se ha intentado en el presente estudio, cuyo trabajo de campo y análisis se desarrollaron de manera previa, entre los años 2015 y 2018, pero cuyos resultados, al igual que los de Bodelón González y Rodríguez Luna (2015), resultan coincidentes. Entre los principales resultados se señala la existencia de cierto menosprecio de la temática por parte de los Tribunales de Justicia, conflictos internos entre la justicia de familia y la justicia penal, y la presencia de distintas interpretaciones de la intervención estatal frente a la

problemática, que requieren por tanto “un replanteamiento conjunto de las visiones generales, para poder desde allí, avanzar en estrategias territoriales más pertinentes y en adecuación a las necesidades de los destinatarios de la acción pública” (Miranda Pérez & Gac Jiménez, 2020). En ambos trabajos llama la atención que no aparezcan mencionadas instancias de coordinación como la MLR o mesas locales que han cobrado tanta relevancia en nuestro país.

La Mesa Provincial Intersectorial (MPI) que constituye, junto a las mesas locales de la provincia de Buenos Aires, el Sistema Integrado Provincial (SIP) definido a través de un documento firmado en el año 2007⁹, elabora principios rectores de las políticas, mientras las mesas locales, tendrían como función la definición de las políticas públicas territoriales en materia de abordajes de las situaciones de violencia de género, así como de formación y capacitación para sus integrantes, etc., subrayando la importancia de los abordajes situados. En tal sentido, se intentará explorar cómo la estrategia de transversalización en los equipos de abordaje de las violencias es encarnada por distintos agentes estatales, entre los que se incluyen actores formales e informales, incluyendo a las usuarias, y cómo este proceso encarnado cuyo punto de llegada no está predeterminado, puede encontrar obstáculos en los propios modos de pensar las violencias, el Estado e incluso al género, sobre todo cuando la banalización de estos términos, implica el vaciamiento de su potencia transformadora.

2.3 Transversalizar el género en las políticas públicas: diálogos posibles

El género es una categoría de análisis social en disputa, que se ha ido repensando desde su surgimiento y sobre la cual se han desarrollado diferentes orientaciones teóricas y políticas. Como categoría analítica, la historiadora Joan Scott (2010) subraya que el género entendido como desigualdad y forma de significar las relaciones de poder, solo es útil como una pregunta, que encontrará respuesta en contextos específicos y a través de investigaciones concretas, lo que es válido para la interseccionalidad (Viveros Vigoya, 2016). Por esta razón, las preguntas deben formularse en función de los objetos de estudio. Verena Stolcke explica que a medida que la categoría de género fue emergiendo como una

⁹ Programa Provincial contra la Violencia Familiar
https://www.mpba.gov.ar/files/documents/MESAS_LOCALES.pdf

dimensión de sistemas de pensamiento más complejos, el enfoque analítico se desplazó de la conducta o las actividades de las mujeres en relación a los hombres, al género entendido como sistema simbólico que debe ser estudiado en contextos culturales particulares. La pregunta clave no se circunscribe a cómo se relacionan el sexo con el género y la sexualidad, sino en qué circunstancias históricas y en qué sentido las diferencias de sexo engendran desigualdades de valor y poder entre seres humanos (Stolcke, 2004).

Las teorías de género no conforman una unidad, ni están exentas de críticas, tampoco sus debates son concluyentes. En toda su diversidad, cada una implica diferentes opciones políticas. En la historia de los estudios de género se han enfrentado riesgos de banalización, tendientes a reducir al género a una clasificación de sexos, terminando por sustancializar y deshistorizar a las mujeres. Por otra parte, la ampliación de los debates teóricos implican poner en cuestión si puede seguir siendo la mujer el sujeto político del feminismo (Halperin & Acha, 2000).

La importancia del género como categoría analítica cuando se traduce como perspectiva a las políticas públicas de igualdad entre varones y mujeres, es la de contribuir a visibilizar que la esfera pública no es imparcial, en tanto las diferencias de género afectan las estructuras políticas, económicas, culturales y educativas en las que nos socializamos. La violencia de género es la máxima expresión de esas relaciones de dominio y subordinación, por lo que, abordar la desigualdad de género desde la esfera política exige no sólo intervenir en sus efectos, sino atender a las causas últimas que la producen, implicando a todxs lxs actorxs sociales. Estos aspectos, a partir de los cuales se podrían diseñar estrategias de prevención de la violencia, suelen quedar siempre pendientes en las acciones de la MLR, subsumida a la discusión de casos críticos que dan lugar a reclamos de recursos y mayor capacitación para lxs agentes estatales, presentada como la solución última a la problemática.

El concepto de género ha sido clave para entender el desarrollo de políticas públicas de igualdad desde la década de 1990. Dicho desarrollo está ligado a la adopción de la perspectiva de género como metodología necesaria para: entender los mecanismos por los cuales la mujer ha sido relegada históricamente; develar que los universales son excluyentes porque responden a un modelo patriarcal de representación que subsume lo diferente, bajo la apariencia de generalidad, para eliminarlo; desmontar la supuesta

neutralidad de la realidad social y de las instituciones; denunciar que la igualdad formal alcanzada en las sociedades democráticas occidentales no es una igualdad real y, aunque necesaria es insuficiente (Martin Bardera, 2016).

La política pública puede entenderse como conjunto de acciones, basadas en una definición de principios e información con un objetivo público que se ha logrado definir en forma democrática. Toda política pública es entonces expresión de un proceso que involucra una red de actorxs que han llegado, no sin conflicto, a cierto acuerdo acerca de una problemática que debe ser alcanzada por ella. Las políticas públicas pueden definirse de manera dual, como una dimensión material que “brinda” bienes y/o servicios a la población destinataria y una dimensión simbólica que supone la transmisión de ciertos valores y visiones del mundo (Surel, 2008). En la estrategia de transversalización, el valor central que guía sus acciones es el de la igualdad y su implementación supone una serie de recursos disponibles, como personal capacitado para el diseño e implementación de las políticas, infraestructura adecuada a las tareas, entre otros.

Las políticas de igualdad de género, se han descrito generalmente en una evolución de tres etapas: como la igualdad de oportunidades durante los años setenta, la acción positiva en los ochenta y la estrategia de transversalización de la perspectiva de género o también llamada “el *mainstreaming* de género” en los años noventa. Si bien “el *mainstreaming* de género” presenta diferencias sustanciales con respecto a los anteriores enfoques, estos no deben concebirse como estrategias políticas independientes y excluyentes, sino más bien como complementarias (Aramendía, 2020).

El surgimiento de esta estrategia, puede rastrearse en el artículo 202 de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), que otorgó a este enfoque un gran impulso, señalando a los gobiernos la importancia de utilizarlo en políticas activas y visibles para la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas (Moser & Moser, 2005). De este modo, la Plataforma de Beijing, tuvo el mérito de lograr incorporar una mirada o perspectiva de género en las políticas del Estado, fundamentalmente en las económicas y financieras, de infraestructura y obras públicas (Rodríguez Gustá & Caminotti, 2016, p. 7) para incidir en los aspectos estructurales de la desigualdad.

En la definición adoptada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en 1997, se asume que la transversalización implica “valorar las implicaciones que tiene para los hombres y las mujeres cualquier acción que se planifique, ya sea que se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que estos puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad”.

Una de las críticas más recurrentes a esta estrategia, tiene que ver con la amplitud de su definición y con la variedad de significados que se le pueden atribuir al término, habiendo sido una estrategia diversamente interpretada. Matilde Rey Aramendia (2020) señala que:

La utilidad del propio término ha sido cuestionada, por considerarse elástico (Daly, 2005, p. 439) o vacío (Lombardo y Meier, 2006, p. 152); así como la de sus definiciones. En este sentido, Charlesworth señala que la definición propuesta por el ECOSOC es demasiado amplia y a la vez demasiado acotada como para considerarse una herramienta útil en el escenario internacional, lo que convierte al *mainstreaming* de género en una estrategia incapaz de conseguir su objetivo de abordar la forma compleja en que las relaciones sociales y de poder crean y sostienen sistema de género (2009, p. 30). El concepto se vuelve, así, vago en la práctica –algo lo que probablemente haya contribuido también su rápida popularidad (Squires, 2005, p. 368; Beveridge y Nott 2002, p. 299) –ya que, ante la contingencia del término, es fácil hacer cualquier cosa en nombre del *mainstreaming* de género (Daly, 2005, p. 439). (Rey Aramendia, 2020, p. 337).

Se ha explicado, que la transversalización es susceptible de evaporación, debido, entre múltiples causas, a la falta de recursos adecuados, a una cultura organizacional tradicional, a actitudes de resistencia por parte de lxs ejecutorxs, así como a una interpretación aditiva del género; es decir, como un proceso agregado pero separado de los objetivos principales de una política y no intrínseco a las actividades de las organizaciones (Moser & Moser, 2005). Como balance general, puede decirse que, si bien la estrategia no ha logrado transformar profundamente los objetivos de la agenda política en general, todavía es pronto para considerar que ha fracasado, ya que ha permitido avances en el desarrollo de procedimientos e instrumentos políticos, formación de personal o la puesta en

marcha de medidas concretas comprometidas con la igualdad de género, por lo que podría mejorarse con los aportes de la academia feminista y las instituciones. (Rey Aramendia, 2020, 339).

En cuanto a estudios etnográficos en torno a la transversalización de la perspectiva de género, la tesis doctoral de Catalina González del Cerro, dirigida por Graciela Morgade, titulada "Educación Sexual Integral, participación política y sociabilidad online: una etnografía sobre la transversalización de la perspectiva de género en una escuela secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", puede considerarse un antecedente importante, en cuanto a su visión problematizadora del concepto de transversalización, apoyándose empíricamente en lo observado. Concluye la autora en una idea encarnada de esta estrategia, en tanto, la transversalidad implica politizar la cotidianeidad. En el trabajo de González del Cerro (2018) durante los años previos y posteriores al primer "Ni una menos" (2013-2017) analizó una escuela de gestión estatal, donde observó un proceso de "politización de género", con características que responden a las tensiones particulares de la vida cotidiana institucional. Destaca las alianzas y tensiones inter e intrageneracionales y las estrategias de "transversalización institucional" que buscaban desbordar la organización tradicional de las voces, los tiempos y los espacios escolares. La transversalización de la perspectiva de género en entornos educativos es quizás uno de los aspectos más explorados desde que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) incorporó a las mujeres en la política educativa, como principal instrumento de transformación social.

En agosto de 2020 en nuestro país, se ha creado un Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, a través del decreto 680/2020, que establece que este organismo, se reunirá cada semestre con las máximas autoridades de los ministerios que integran el Gabinete Nacional, de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), cuya coordinación técnica está a cargo del recientemente creado Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. Asimismo, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, se plantea la transversalización de la perspectiva de género en el Estado Provincial como una de sus principales líneas de acción, cristalizándose a nivel institucional los movimientos

instituyentes que se venían desplegando desde los territorios, como es el caso de las mesas locales en el abordaje de las violencias.

El “*mainstreaming* de género” como estrategia transformadora, debe entenderse como parte del desarrollo que las políticas públicas de igualdad han experimentado desde su nacimiento en los años setenta, y como hemos dicho, ha supuesto un gran avance al plantear por primera vez un cuestionamiento a las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas que perpetúan la desigualdad para transformarlas a través de la articulación de políticas de género. Sin embargo, pese al entusiasmo inicial, sus resultados prácticos están lejos de cumplir con sus objetivos teóricos (Rey Armendia, 2020).

Otra de las preguntas que cabe realizar al respecto, es cuál es la perspectiva de género que se intenta transversalizar, siendo el género una categoría en permanente disputa y cuyos desarrollos teóricos se han complejizado mucho desde la década de los setenta. La categoría de género ha sufrido diversas transformaciones y distintos usos. En los setenta, fue utilizada por el feminismo anglosajón contra el determinismo biológico, que suponía una concepción que equiparaba lo sexual con lo biológico. En los años ochenta el género se consolidó de manera académica en las ciencias sociales y comenzó a utilizarse en una gran variedad de formas, interpretaciones, simbolizaciones y organizaciones de las diferencias sexuales, en búsqueda siempre de su legitimidad académica. En los noventa se popularizó su uso y cada vez se lo vinculó más a discursos políticos de equidad de género. Marta Lamas (2006) señala que el uso de la categoría de género se convirtió en una moda intelectual y política que distinguió cuatro funciones del género: primero, como producción de reflexiones y debates teóricos; segundo, como estudios sobre problemáticas en las relaciones de hombre y mujer; tercero, como programas y políticas públicas que buscaban revertir la subordinación laboral y educativa de las mujeres; y cuarto, como un proceso de transversalización de la perspectiva de género.

En la actualidad, la categoría de género engloba varios tipos de estudios: de mujeres; de las relaciones sociales y culturales entre los sexos; de las masculinidades y de la diversidad sexual; investigaciones sobre la organización social de las relaciones entre hombres y mujeres; las conceptualizaciones de la semiótica del cuerpo, el sexo y la sexualidad; las microtécnicas de poder manifestadas en la dominación masculina y la

subordinación femenina; las formas en que se construyen identidades subjetivas y las aspiraciones individuales (Lamas, 2006).

La diversidad del campo de los estudios de género, con sus distintas tradiciones teóricas, metodológicas y políticas, muchas veces imbricadas entre ellas, buscan sin embargo el mismo objetivo, pero actúan de manera diferente y desde muy diversos espacios sociales. Con el fin de revertir las desigualdades de género, entre estas múltiples acciones se pueden mencionar los gobiernos que destinan recursos para transversalizar esta perspectiva en la administración pública, como parte de fuertes tendencias internacionales lideradas por Naciones Unidas¹⁰ y los feminismos (Buquet Corleto, 2011). Entre estos instrumentos sin duda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha sido una llave de entrada de las políticas de género en el Estado.

Uno de los impactos inmediatos que tuvo la CEDAW (ONU, 1979) fue la incorporación de las mujeres en las políticas educativas a nivel mundial, siendo en 1981 la UNESCO el organismo que recomendó la incorporación de cátedras e investigaciones sobre las mujeres en los currículos universitarios de América Latina y el Caribe. Estos progresos fueron sentando las bases de lo que se ha producido en la agenda política de las universidades nacionales y en el Estado en general, bajo el influjo de la Ley Micaela (27499/18), y la Ley de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26485/09). Movimiento que constituye la instauración de la agenda feminista en las universidades nacionales cuyo enorme impacto ha dado lugar a lo que se ha denominado la *Segunda Reforma Universitaria* (Torluci, Vazquez Laba y Trot, 2019) en nuestro país. Las universidades comienzan a ser un actor estratégico en la transversalización de las políticas de género y específicamente en el abordaje de las violencias, comenzando a través de la RED RUGE-CIN a participar de las capacitaciones en el marco de la Ley Micaela y diversas acciones de sensibilización en torno a la lucha contra las violencias y por la igualdad de género.

¹⁰Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York, 1979; Declaración Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, Tailandia, 1990; Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993; Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará, Brasil, 1994; Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995; Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Ciudad de México, 2004.

Ahora bien, existen diferentes formas de pensar el género en tanto categoría analítica y en tanto perspectiva de las políticas públicas, así como existen diversas formas de pensar las violencias, el Estado y las políticas públicas. La ONU reafirma la apuesta al enfoque o perspectiva de género e interseccionalidad en el abordaje de las violencias. Este concepto, que aportaron los feminismos negros y los llamados feminismos del Sur Global, adquirió gran relevancia en las políticas institucionales, dando cuenta de la posibilidad de diálogo y de interpelación entre los diferentes feminismos. Los análisis interseccionales propician una constante reflexión sobre la tendencia que tiene cualquier discurso emancipador a adoptar una posición hegemónica y a engendrar un campo de saber-poder excluyente (Viveros Vigoya, 2016). La perspectiva interseccional también es retomada en las agendas de desarrollo sostenible 2030 (Stephens, Lewis y Reddy, 2018) con la necesaria adecuación de las estrategias políticas a las especificidades de los grupos sociales y problemas que intentan atender.

Una de sus principales referentes en el tercer mundo es Chandra Talpade Mohanty (2008), quien sostiene que el uso de una categoría mujer homogénea reduce a las mujeres de manera ahistórica a su condición de género, soslayando otros factores determinantes de su identidad como la clase y la etnicidad. La definición de las mujeres del tercer mundo como oprimidas, con un estatus de objeto, hace que las mujeres del primer mundo queden posicionadas como sujetos de la historia y, además, puedan juzgar desde el universalismo etnocéntrico las estructuras familiares, económicas, religiosas, etcétera, de otras culturas, tomando como referencia los estándares occidentales y definiendo a aquellas que se apartan de los mismos como subdesarrolladas o en desarrollo. En su crítica a los feminismos académicos de Occidente, la autora señala que “es en la producción de esta ‘diferencia del tercer mundo’ que los feminismos occidentales se apropian y ‘colonizan’ la complejidad constitutiva que caracteriza la vida de las mujeres de estos países. Es en este proceso de homogeneización y sistematización del discurso sobre la opresión de la mujer en el tercer mundo donde se ejerce poder en gran parte del discurso feminista reciente, y este poder requiere ser definido y nombrado” (Mohanty, 2008).

De Sousa Santos (2010) caracteriza a las perspectivas feministas del Sur, como teorías que: 1) integran la discriminación sexual en el marco más amplio del sistema de dominación y de desigualdad en las sociedades contemporáneas en que sobresalen el racismo y el clasismo; 2) lo hacen también con el objetivo de descolonizar las corrientes

eurocéntricas del feminismo, dominantes durante décadas y quizá aún hoy mismo, y 3) orientan su mirada crítica hacia la propia diversidad, al cuestionar las formas de discriminación de que son víctimas las mujeres en el seno de las comunidades de los oprimidos y al afirmar la diversidad dentro de la diversidad (2010:, p.104).

De este modo, la transversalización del enfoque género en las políticas públicas en clave interseccional permitiría pensar en todas estas dimensiones de la dominación, que operan de distinto modo y se articulan de formas distintas en cada grupo social y en cada territorio, más allá de las regularidades que puedan observarse en uno u otro, por lo que es necesario contar con diagnósticos y estudios situados, que contemplen los particulares modos en que se construyen y reproducen las identidades, los cuerpos, las relaciones y las violencias, sin desatender la necesidad de que estas políticas específicas sean complementadas con políticas de transversalización a nivel macro que atiendan las desigualdades estructurales.

Este estudio etnográfico, itinerante, multifuentes, que abreva en una matriz teórica diversa, describe cómo la violencia doméstica se ha visibilizado generalmente desde una categorización cerrada, a partir del binomio mujer-maltratada/varón-maltratador, mujer-víctima/varón-victimario, produciendo así una identificación automática, unilateral, con el par mujer- dominada/varón-dominante. Tal reduccionismo simplista, crea las condiciones para neutralizar o subestimar el resto de las condiciones que también actúan en su reproducción, además de las marcas de género.

Esta lectura reduccionista se mantiene en tensión con otras en el campo estatal, produciendo una serie de disputas en torno a la veracidad de las experiencias tanto de las mujeres afectadas por la problemática como de las personas encargadas de desplegar las políticas. En los discursos dominantes sobre la violencia de género se minusvaloran e incluso se obvian otros factores que, además del género, deben ser tenidos en cuenta en los abordajes de las violencias, como en el diseño de las políticas de asignación de recursos a las distintas áreas, las políticas de gestión de recursos humanos, las estrategias de prevención específicas para cada grupo, etc.

En las prácticas de la MLR, en el lapso de tiempo estudiado -que va de fines de 2015 a mediados de 2017-, parece por momentos olvidarse que las situaciones de violencia

contra las mujeres son diversas y complejas, cuyas salidas implican procesos con frecuencia también complejos y más bien extensos, que se modulan en la interacción entre las personas que intervienen (de forma consciente e inconsciente) y que además de ser muy variados en sus formas e intensidades, se van transformando histórica y culturalmente en cada grupo social en el que se producen, e incluso al interior de cada grupo. Con todo, estas dinámicas obedecen a reglas y significados que se despliegan en la interacción “violenta” que da origen al abordaje estatal, y que luego moviliza disputas de significados y reglas en las interacciones subsiguientes que implica la “ruta crítica” de la violencia.

La matriz teórica en la que se basa la presente tesis incluye diálogos entre los textos clásicos del interaccionismo simbólico de Erving Goffman, la sociología de Pierre Bourdieu y enfoques críticos de las lecturas etnográficas del Estado. Intenta una convivencia entre los aportes de los feminismos institucionales que proponen la estrategia de transversalización como forma de incidir en las desigualdades estructurales y los aportes de los feminismos del Sur Global y el feminismo negro, específicamente en sus aportes en torno al enfoque interseccional, que intentan visibilizar las múltiples dimensiones de la opresión.

Aunque Goffman deliberadamente separa el orden de la interacción de las propiedades macroestructurales de los sistemas sociales, cabe conectar sus análisis de la co-presencia con mecanismos de reproducción social, como son las jerarquías sociales que se ponen en juego en la interacción, tanto como los efectos que ella tiene para los establecimientos sociales donde ocurre. Es decir, la interacción también reproduce relaciones de desigualdad en la micro escala que pueden rastrearse en otros niveles de análisis de lo social.

Por último y como afirma Pitch (2003), el modo en que construimos los problemas está indisolublemente ligado a las soluciones que planteamos como posibles. Si bien las representaciones acerca de las violencias son importantes a la hora de diseñar una estrategia política para erradicarla, la matriz simbólica en la que debe desplegarse esa estrategia resulta un insumo que puede iluminar el diseño de las políticas, aunque sabemos que no se trata sólo de ideas y palabras. En la línea de la sociología de los problemas públicos, el modo en que definimos el problema y logramos instalarlo como problema de orden público, ya define algo del modo en que deberemos resolverlo. Ahora bien, para comprender esa construcción es necesario reconstruir la trama de actorxs concretxs que

forman parte del debate, y que llevan a cabo luchas concretas, con palabras, pero también con mayor o menor cantidad de recursos, para imponer una visión de la realidad que, en tal sentido, también contribuyen a crear. (Gusfield, 2014) Activistas, teóricxs, expertxs, operadorxs, juezxs, legisladorxs, funcionarixs, usuarias de los servicios, en sus múltiples articulaciones intra e inter grupales, configuran “redes de políticas públicas” que hacen al campo estatal, donde distintos grupos de intereses intentan incidir en los grupos decisores. Cada una de las visiones se mantienen a veces en tensión, en articulación, se yuxtaponen, se vuelven difusas o se radicalizan, configurando lo que he denominado una verdadera “cultura de la violencia de género”, donde el modo hegemónico de definirla y abordarla captura por momentos, en oleadas, en las temporalidades que imponen las comisarías y tribunales pero también las noticias y las redes sociales, una verdadera “imagen en bloque” (Hercovich, 1987) de los éxitos y fracasos de los feminismos y de las políticas de género que comienzan a desplegarse con más fuerza en el campo estatal.

Este trabajo intenta describir la multiplicidad de discursos que construyen una “cultura de la violencia de género”, cuyos lenguajes, muy permeados por el lenguaje de la ley penal, capturan sentidos y experiencias heterogéneas en una matriz simbólica que tiende a reproducir más que a disminuir las violencias que sufren las mujeres y disidencias. Asumiendo a la cultura como un aspecto vital que atañe a todas las dimensiones de la vida social (Benzecry, 2012) se podría plantear a la violencia de género como un drama social público, en donde como sociedad nos reflejamos y nos definimos, dramatizamos nuestras luchas e historias individuales y colectivas, ensayamos alternativas y eventualmente podemos cambiar en algunos aspectos mientras pareciera que seguimos siendo iguales en otros. Jeffrey Alexander toma de Victor Turner, la idea de drama social, donde la acción de lxs actantes se desarrolla en una secuencia de fases que apuntan a la reconstrucción de un estado de fusión entre actorx y audiencia, nivelando la diferencia entre ambos a través de la producción de momentos liminales. Son estos momentos los que –paradójicamente– abren la posibilidad de renovación del sentido que se atribuye a objetos y actorxs particulares (Benzecry, 2012). De este modo, la “cultura de la violencia de género” puede comprenderse como un drama social que pasa a estar a disposición del público y se comparte, no sin disputas y tensiones, en escenarios de interacción variados.

Capítulo 3: Gestión multisectorial del riesgo de las mujeres que denuncian situaciones de violencia doméstica

3.1 Introducción

En el presente capítulo señalaré las dimensiones fundamentales a la hora de describir el problema de la violencia contra las mujeres: el problema del registro y contabilización de los casos; la importancia que el feminismo y el movimiento amplio de mujeres y disidencias ha tenido en su visibilización y construcción como problema público, incidiendo en la promulgación de leyes y normativas, de las que emanan mandatos a la transversalización de la perspectiva de género y a la integralidad de los abordajes en materia de violencia contra las mujeres.

Se describe a grandes rasgos el crecimiento de instancias al interior del Estado que se ocupan de la problemática a nivel local, y de las relaciones interinstitucionales que se establecen entre ellas, a través de la conformación de mesas locales contra la violencia doméstica en el territorio bonaerense, específicamente el surgimiento y conformación de la MLR, tal cual es descrito por algunos de sus participantes, identificando sus principales logros, desafíos y tensiones a su interior, y cómo estos procesos van configurando la identidad de éstas, ubicándose según las relaciones de poder que perciben en la dinámica de la MLR.

Finalmente, se plantea el interrogante acerca de la posibilidad de que la repercusión pública de casos de agresiones sexuales perpetrados por desconocidos en el espacio público, haya permitido el agenciamiento del problema de la violencia sufrida en el espacio doméstico, al menos en la ciudad de Mar del Plata, señalando la importancia del rol de los medios de comunicación masiva en este proceso, donde el sufrimiento que se experimenta en el plano privado se articula con los poderes públicos.

3.2 Magnitud del problema de la violencia doméstica

Entre las diversas demandas de las organizaciones de mujeres y los feminismos, la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, sobre todo en el ámbito doméstico, obtuvo un lugar central, fundamentalmente en el llamado feminismo de la segunda ola.

El mérito del movimiento feminista de los años '60 y '70 ha sido sacar el tema de la violencia familiar de la invisibilidad. En los años '80, con el inicio de las transiciones democráticas en los países del Cono Sur de América Latina, el tema de la violencia contra las mujeres comienza a ser discutido. El malestar de las mujeres se fue transformando lentamente en demandas y propuestas de acción: centros de atención, producción y difusión de información, sanción de leyes, modificación de procedimientos, entre otras cuestiones (Birgin & Gherardi, 2008, p.1).

En Argentina, según analiza Fernanda Gil Lozano (2006), las primeras organizaciones feministas nacen al calor del Cordobazo, en un clima de conciencia creciente y opresión política. Estos incipientes grupos, recibieron influencia teórica de Europa y Estados Unidos, aunque se imbricó con las necesidades de las mujeres a nivel local, originando grupos de reflexión sobre temas de interés de estas mujeres, como inseguridad, maternidad, celos, narcisismo, simulación y sexualidad. Estas actividades de reflexión fueron dando lugar a producción escrita, mientras que, simultáneamente trabajaban en la traducción y lectura de textos. Con estas características se formaron varias agrupaciones de mujeres logrando relativa inserción en sectores medios de la sociedad (Gil Lozano, 2006). En estas actividades de reflexión y difusión, el tema de la violencia en las relaciones de pareja, siempre ha ocupado un lugar central.

En el Informe de Naciones Unidas del año 2006 se apunta que en el ámbito donde más ocurren y se generalizan las situaciones de violencia contra la mujer es en el ámbito de las relaciones de pareja. Una década después, estos problemas persisten y parecen agudizarse.

Natalia Gherardi (2015) explica que, en los últimos años, en el ámbito internacional, se describió la violencia contra las mujeres como una clara violación a los derechos humanos y en el plano nacional y regional se sancionaron marcos normativos que legitimaban el reclamo de los movimientos de mujeres, a la par que se identificaron y

diseñaron formas de abordaje de las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres a partir de políticas más amplias. Las observaciones y recomendaciones de los mecanismos internacionales de seguimiento y evaluación señalan la persistencia de serios problemas en el abordaje del problema, concluyendo que el desafío actual es proteger los derechos consagrados y garantizar su ejercicio efectivo (Hipertexto PRIGEPP Género y Violencias, 2015, 3.1).

Las experiencias en la región, continúa Gherardi (2015), señalan que habrá que avanzar en las estrategias futuras en la coordinación de las instituciones involucradas en la prestación de servicios, la producción de información y en el liderazgo político fuerte y ordenador, proponiendo recomendaciones como: impulsar un sistema integral de intervención, integrando aquellas efectuadas por el Poder Judicial al resto de las políticas públicas, entre otras (Hipertexto PRIGEPP Género y Violencias, 2015, 3.5).

La transversalización de la perspectiva de género, como he descripto, es una estrategia de planificación política que busca integrar tal perspectiva de manera transversal en una institucionalidad mayor, integrando la agenda de género en los ejes centrales de los planes de desarrollo del Estado (Rico de Alonso 2006, p.5). Dicha estrategia se ha planteado como central en la atención a la problemática de la violencia contra las mujeres, ya que se trata de un problema social producto de las relaciones desiguales entre varones y mujeres. El género es, básicamente, siguiendo a Joan Scott (1999), una estructura de desigualdad y una forma primaria de significar las relaciones de poder.

En Argentina se ha impulsado, tanto desde la Ley Provincial 12.569/2001 de Protección contra la violencia familiar y su Decreto Reglamentario de 2005, como desde la Ley Nacional 26.485/2009 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, que dicha perspectiva sea integrada a los programas de capacitación continua de lxs operadorxs que atienden la problemática, donde la conformación de equipos interdisciplinarios de asistencia y orientación resulta uno de los dispositivos fundamentales.

Pese a los avances logrados, que han sido interpretados como un éxito de las estrategias de visibilización del Estado, el problema de la violencia de género en el ámbito

de las relaciones domésticas pareciera haberse agravado. Dos indicadores de ese agravamiento son, por un lado, el aumento de las denuncias que se vienen sosteniendo a nivel nacional, que puede verse como un resultado positivo de las políticas públicas en el sentido de haber logrado instalar canales de acceso a la Justicia, multiplicando los espacios de recepción de denuncias. Por otro lado, la cantidad de casos resulta impactante, incluso con un sistema de registro incipiente, aún poco coordinado y riguroso, cuyo acceso público resulta todavía problemático.

La categoría “feminicidio” designa los crímenes de género superando la simple feminización del término “homicidio” como “femicidio”. Marcela Lagarde (2006) amplía la definición pionera de “*femicide*” de Rusell y Radford (2006), como conjunto de hechos violentos por parte de hombres que en ocasiones concluyen en muertes violentas de mujeres, agregando que estos crímenes se producen en un quiebre del Estado de derecho, constituyendo verdaderos crímenes de Estado contra las mujeres y cuya principal característica es la impunidad.

Si bien esta categoría permite describir y explicar con mayor amplitud el fenómeno, un sector del movimiento de mujeres latinoamericano señala que el término “femicidio” logró responder a la necesidad de organizar estadísticas para denunciar los casos, estimulando la producción de informes de “femicidios”. Desde fines de 2007, esta tarea es realizada de manera sistemática y simultánea por diferentes organizaciones de mujeres y derechos humanos y por periodistas (Laudano, 2010, p.101). Las agencias del Estado han comenzado a realizar y publicar tales datos. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, recopila datos de “femicidios” desde el año 2012 y la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) desde el año 2014, el año en que es creada.

Para la realización de la presente tesis se exponen datos de acceso público a nivel nacional, disponibles en la página web de la Línea 144, de asesoramiento telefónico acerca de la problemática y datos publicados en la página web de la CSJN. En algunas oportunidades, los datos de una y otra agencia no coinciden, dadas las diferencias en la demarcación de los periodos medidos y las diferentes fuentes de las que provienen sus datos, tal como refiere la nota de Lucía Martínez (2016) en el periódico digital

*Chequeado*¹¹. El máximo tribunal elabora sus datos con información que suministran los tribunales y juzgados provinciales, mientras que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nutre su registro de artículos de prensa escrita, denuncias policiales y judiciales en las que interviene y denuncias realizadas ante la Secretaría de Derechos Humanos.

Desde 2008, las denuncias y consultas a la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no han cesado de aumentar. A título indicativo: fueron 444 en julio de 2009; 580 en julio de 2010; 593 en julio de 2011; y 768 en julio de 2012. Esto significó un incremento de más del 200% con respecto a las estadísticas del año 2006, cuando las mismas no llegaban a las 20.000.

Las Comisarías de la Mujer y la Familia de la provincia de Buenos Aires recibieron en 2011 un promedio de 183 denuncias diarias; y durante el primer semestre de 2012, con sólo 6 comisarías más (son 51 en total, para 134 distritos), promediaron las 262 por día. Según los datos oficiales del Ministerio de Seguridad provincial, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2015 se registraron en las 51 comisarías de la Mujer y la Familia de la Provincia de Buenos Aires un total de 61.322 denuncias de violencia familiar. En el 77% de los casos, es decir, en 47.139, las víctimas fueron mujeres mayores de edad. En el resto de los casos, 2189 tuvieron como víctimas a mujeres menores, 15.442 a hombres mayores, y 1138 a varones menores de edad.

En marzo de 2016, según los datos de muertes de mujeres dados a conocer por la Procuración, refieren que el 70% de los asesinatos fueron cometidos por la pareja y el 15% por un familiar. El departamento judicial de Lomas de Zamora (uno de los más grandes de la provincia) tiene el más alto registro de femicidios: fueron 16 en esa zona del sur del Conurbano. Le siguen La Matanza con 12 casos; San Martín con 11, y luego Mar del Plata y La Plata con 9 casos cada uno, por lo que siguen el ranking de concentración de casos, en coincidencia proporcional con el número de habitantes.

Según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, dirigido por la vicepresidenta de la Corte Suprema, Elena Highton de Nolasco, a cargo de la Oficina de la

¹¹ Martínez, Lucía, (4 de noviembre de 2016). Femicidios: el Ministerio de Justicia publicó datos que no coinciden con los de la Corte. *Chequeado*. <https://chequeado.com/el-explicador/femicidios-el-ministerio-de-justicia-publico-datos-que-no-coinciden-con-los-de-la-corte/>

Mujer y de la Oficina de Violencia Doméstica, en la Argentina se produce un femicidio cada 35 horas.

Las muertes de mujeres siguen aumentando en el país según la misma fuente: en 2016 se incrementaron un 8% respecto del año anterior. Hubo 254 femicidios, la mayoría en los grandes centros urbanos, como Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Santa Fe, que dejaron, al menos, 244 niñas y adolescentes huérfanxs.

Desde 2015 el registro difunde las estadísticas del año anterior, aportadas por todas las jurisdicciones del país. Por primera vez, el relevamiento incluyó los femicidios de travestis y mujeres trans (travesticidios y transfemicidios), que en 2016 fueron cinco en distintas provincias, y se contabilizó la muerte violenta de mujeres, niñas y adolescentes, a pesar de que los casos pudieran no haber sido tipificados como femicidios. En el año 2014 hubo 225, es decir, una mujer era asesinada cada 39 horas. En 2015 fueron 235 muertes, una mujer asesinada cada 37 horas. Según datos de la Casa del Encuentro, hubo más casos en el año 2015, habiendo registrado un total de 286 femicidios y 42 femicidios vinculados. Esta disparidad entre una medición y la otra no ha sido objeto de análisis en el presente trabajo, pero su señalamiento llama la atención respecto de la necesidad de homogeneizar los instrumentos de registro.

En 2016 los casos de femicidio registrados por la Corte Suprema fueron 254, siendo imputados por ellos un total de 258 varones. El vínculo predominante entre víctima y victimario se corresponde con la pareja o ex pareja en 164 de los casos. En 37 de las muertes participó algún familiar; en 31, alguien conocido, y sólo en 23 no hubo vínculo previo. En 2017 fueron asesinadas de forma directa 246 mujeres y cinco mujeres trans o travestis, y por primera vez se incluyó un apartado sobre femicidios vinculados, es decir, aquellos en los que el propósito del agresor es provocar sufrimiento a la víctima, un agravante incluido en el inciso 12 del artículo 80 del Código Penal.

En 2018, el organismo informó que se produjeron 255 femicidios, cuatro de ellos travesticidios o transfemicidios, y 23 femicidios vinculados; y que 102 del total habían ocurrido en la provincia de Buenos Aires.

En 2019 fueron 268 víctimas directas de femicidio y de femicidio vinculado y 5 travesticidios y transfemicidios en Argentina, crímenes que convirtieron en huérfanxs a

222 niñas y adolescentes, según el Registro Nacional de Femicidios de la Oficina de la Mujer (OM) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En 2020 se contabilizaron 253 femicidios directos, 29 femicidios vinculados, 8 transfemicidios y 5 suicidios feminicidas, de acuerdo al reporte del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, evidenciando cómo el contexto de pandemia COVID 19 puede haber exacerbado la situación de vulnerabilidad de las mujeres y disidencias.

La práctica de contabilizar la cantidad de muertes y denuncias se convierte también en una forma dominante de narrar las violencias enfocando en sus formas más graves, subrayando la ineficacia de las políticas a la hora de prevenir muertes. Dicha práctica, de algún modo fija a las mujeres al lugar de la insistencia, de la obligación de tener que estar demostrando permanentemente que la violencia por razones de género es un problema social relevante. La persistencia del problema resulta a esta altura, inocultable.

Según Diana Russell (2006), precursora del término femicidio, es la estructura social la que posibilita y tolera numerosas prácticas de violencia contra las mujeres. Según su definición, femicidio es “el asesinato de personas del sexo femenino por personas del sexo masculino debido a su condición de ser personas del sexo femenino” (Russell & Harmes, 2006, p.42), insistiendo la autora en la importancia de diferenciar estos hechos de otros tipos de crímenes, ya que sólo al poder nombrar específicamente el fenómeno sería posible combatirlo. Russell abre el debate entre los términos femicidio y feminicidio en América Latina.

El feminicidio es el extremo de un continuum que incluye una gran cantidad de formas de abuso verbal y físico. Siempre que estas formas de terrorismo resulten en la muerte son feminicidio (Russell & Radford, 2006, p.56). Bajo esta nomenclatura, se incluyen otros modos encubiertos de asesinar a las mujeres, como, por ejemplo, que se permita su muerte a causa de actitudes o instituciones sociales misóginas, como el caso de las muertes por prácticas abortivas inseguras, que Russell se dedicó a analizar. La autora incluso menciona casos de mujeres que asesinan a otras mujeres, como “representantes del patriarcado” y cuestiona los suicidios y sus causas suponiendo que muchos pueden tener razones estructurales patriarcales y nombra estos casos como “suicidio feminicida” (Solyszko Gomes, 2013, p. 29).

Los femicidios que son cometidos por varones que forman parte del círculo íntimo de la pareja son quizás los más conocidos, por su mayor ocurrencia, pero bajo esta figura pueden incluirse una inmensa diversidad de casos. Los femicidios perpetrados en estos contextos son definidos por Julia Monárrez (2010) como “feminicidio íntimo”, tratando de romper con las definiciones de crímenes u homicidios de mujeres por “violencia doméstica, violencia intrafamiliar o crímenes pasionales”, ya que en estas denominaciones se invisibiliza el sexo de la víctima y el victimario y el uso intencional de la violencia por parte del varón para acabar con la vida de niñas y mujeres (Monárrez, 2010). El hecho de que las mujeres mueran de manera violenta con mayor facilidad en el plano de las relaciones íntimas, revela la importancia de analizar los modelos de conyugalidad y las interacciones en la familia, teniendo en cuenta las continuidades y discontinuidades que pueden expresarse en torno a otras formas de violencia/desigualdad de género. Para ello es necesario perfeccionar las formas de registro y lograr consensos en las definiciones de los tipos de violencia contra las mujeres.

Por otra parte, tal como refiere Raquel Osborne, conviene tener en cuenta otros factores para explicar la violencia contra las mujeres y no únicamente la desigualdad de género. Parece contener mayor valor heurístico la hipótesis que afirma que existe mucha violencia justo cuando se han producido fuertes cambios en la situación de las mujeres, verificando un paso de la correlación a mayor subordinación, mayor violencia, a la de a menor subordinación (léase mayor autonomía), mayor violencia. Refiere que en Europa las mayores cifras de violencia de género se dan en algunos de los países nórdicos, que presentan los indicadores más altos del mundo en igualdad de género (Osborne, 2009a, p.89).

Según el Registro Nacional de Femicidios, en la Argentina la franja etaria de mayor vulnerabilidad está entre los 21 y 40 años, tanto para las víctimas (49%) como para los imputados (58%). El 22% de las mujeres asesinadas y el 27% de los imputados tenían entre 41 y 60 años. La violencia de género fue menos común entre lxs mayores de 60 y entre lxs menores de 16. Sin embargo, en 2016 hubo tres menores imputados, seis víctimas de hasta 10 años, 17 mujeres asesinadas menores de 16 y otras 17 mayores de 60. Del Registro Nacional de Femicidios de 2017 se reportan un total de 298 casos de femicidio, así como seis travesticidios. En el relevamiento se hace hincapié nuevamente, en el hecho de que el

90% de los femicidios fueron cometidos por hombres del círculo íntimo y conocidos de la víctima, el 4% fueron cometidos por extraños y 6% sin datos.

El aumento de los casos también se puede observar en la cantidad de llamadas realizadas a la Línea 144. Estos datos figuran en el informe de gestión publicado en la página web oficial del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), donde se destaca que durante el año 2016, de los llamados relativos a casos de violencia de género, una abrumadora mayoría afecta al género femenino (99.59%), mientras que en un porcentaje muy bajo (0,27%) al género masculino; asimismo un 0.06% corresponde a transexuales y un 0.03% a transgéneros y travestis, aunque no se referencia en este caso que se trata de un porcentaje que abarca un universo mucho menor el que corresponde a las personas trans, con lo cual la cifra se vuelve altamente significativa.

Según el citado informe, en esta línea gratuita en 2017 se reportaron 48749 llamados que corresponden a casos recibidos por primera vez y 22578 corresponden a intervenciones posteriores de casos ya registrados en el sistema informático de la Línea 144 (INAM, 2017). En el año 2018 del total de llamadas, se constataron 48820 casos de violencia. Hasta octubre de 2020 la cantidad de llamados fue de 90.022, su incremento en relación al 2019 fue exponencial, modulados por el decreto de aislamiento social preventivo en el contexto COVID 19.

Por otro lado, la simple observación en la práctica cotidiana de lxs operadorxs permite dar cuenta de un aumento en la gravedad de los casos denunciados, lo que resulta una información tan relevante como el incontrastable dato del aumento de las muertes registradas, cifra que se considera pura, sin subregistros o elucubraciones posibles que permitan ocultarla, al menos desde el período que va desde 2011 a la fecha, tal cual hemos descrito en el presente apartado.

3.3 Marco normativo y conformación de la Mesa Local ante el Riesgo en Mar del Plata

Las situaciones de violencia que experimentan las mujeres en el plano de las relaciones íntimas, definidas como situaciones de violencia doméstica¹², son contempladas como se ha señalado, en la Ley Provincial N° 12.569/2001. Esta ley fue modificada en 2012 por la Ley 14.509, para adecuarse a las disposiciones de la Ley Nacional N° 26485/2009.

A lo largo de los años y sin mencionar otros decretos que han ido modificando la ley sancionada en el año 2001, las formas de entender la experiencia subjetiva de violencia que sufren las mujeres y las formas en que deben ser interpretadas han constituido y constituyen un proceso de constante negociación simbólica, donde participan formal e informalmente distintos actorxs.

La Ley Provincial N° 12.569, a través de su Decreto Reglamentario N° 2875/2005, insta la conformación en la Provincia de Buenos Aires de la Mesa Provincial Intersectorial (MPI), que propone un Sistema Integrado de prevención y atención de la violencia familiar, donde se incluye la violencia contra las mujeres en el plano de las relaciones íntimas. Según la ley corresponde a la MPI la construcción de protocolos para la detección, prevención y atención de los casos de violencia familiar, guías de recursos de atención de toda la provincia, propuestas de formación y capacitación, etc.

Dicha ley define que la MPI dictará pronunciamientos político-técnicos rectores que impactarán en las realidades locales, a través de la conformación de lo que denomina como Mesas Locales.

Las mesas locales son definidas como el espacio donde se organizarán y concertarán acciones concretas en el territorio de cada localidad. De este modo, la ley dispone que sea el gobierno municipal de cada una de ellas quien lleve adelante la convocatoria a dichas mesas de trabajo, a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en las situaciones de violencia doméstica. De esta

¹² Según la Ley Nacional N° 26.485 se entiende por violencia doméstica contra las mujeres aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

manera, la MPI recibirá información del territorio a través de las mesas locales, acerca de los recursos con los que cuenta, los logros y obstáculos que experimenta en la implementación de sus políticas.

Asimismo, la ciudad de Mar del Plata cuenta desde 2004 aproximadamente con una red de instituciones nucleadas en lo que actualmente se reconoce como Mesa Local ante el Riesgo (MLR) y cuya fecha formal de inicio se suele ubicar en el año 2008, aunque hasta el momento no hay ningún documento oficial que dé cuenta de su integración y modo de funcionamiento. En la MLR participan referentes de las siguientes instituciones:

Por el Poder Judicial: Coordinación General de Mediación Penal, Unidad Funcional de Composición Temprana de Conflictos Penales (CTC), Centro de Asistencia a la Víctima (CAV), cinco Juzgados de Familia, Defensoría Oficial y Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Por el Poder Ejecutivo Municipal: Dirección de la Mujer, Departamento de Salud Mental y el Servicio de Atención Integral a las Víctimas del Centro de Análisis Estratégico del Delito.

Por el Poder Ejecutivo Provincial: Servicio de Articulación Institucional para la Inclusión Social “Dr. Néstor C. Kirchner” del Hospital Interzonal General de Agudos, Región Sanitaria VIII, Comisaría de la Mujer y la Familia del Ministerio de Seguridad, Servicio Zonal de Protección y Promoción de los Derechos del Niño, Dirección de Políticas de Género del Ministerio de Desarrollo Social, Centro de Protección a la Víctima y Patronato de Liberados del Ministerio de Justicia.

Por el Poder Ejecutivo Nacional: en un principio participaba el Instituto Nacional de Epidemiología “Dr. Juan H. Jara”. Actualmente ya no forma parte de la MLR por haberse cerrado el Servicio de Infectología y seguimiento de los casos de violación, luego de que se jubilara quien fuera su Directora, habiendo asumido tal función el CEMA¹³, que cuenta con un equipo interdisciplinario que trabaja a tal fin. Es importante señalar que el

¹³ Aquí se realiza el seguimiento y monitoreo tanto de las enfermedades infectocontagiosas como a nivel social y psicológico se brinda acompañamiento y contención, a través de dos profesionales de la Psicología y Trabajo Social.

rol de la médica que dirigía el Servicio del INE fue central para conseguir que, en el momento de la denuncia, las mujeres que reportan violación reciban la primera dosis de medicación antirretroviral, inicio del tratamiento que seguirán actualmente en el CEMA. Este hecho que en Mar del Plata comenzó a hacerse efectivo desde inicios de 2004, resultó un avance en materia de prevención, ya que la toma de la medicación en las primeras horas luego de haberse producido la infección, previene enfermedades como el SIDA y la Hepatitis B. Otra de las instituciones que a nivel nacional participan en la MLR es el área de Servicio Social de PAMI, dado que en la ciudad las personas de la tercera y cuarta edad tienen una fuerte presencia a nivel poblacional y se registran regularmente casos de violencia doméstica en la pareja y familiar que tienen como víctimas y/o agresores a estas personas.

Finalmente, por el sector de las ONGs, participan el Centro de Ayuda a la Familia en Riesgo (CAFER), el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) y el Centro de Asistencia al Niño Abusado (ANA), todos de amplia trayectoria a nivel local.

Si bien no todas las instituciones participan siempre, o algunas dejan de participar, como es el caso del servicio del INE que fue reemplazado por el del CEMA, como parte de una política pública desarrollada a nivel del gobierno local; son la CMF, CTC, Juzgados de Familia y la Dirección de la Mujer (DM), actualmente denominada Dirección de Políticas de Género, las que suelen estar siempre presentes, ya que tienen una intervención directa en los casos, conformando un nodo de la red. Las mencionadas instituciones participan en puntos centrales de lo que se denomina la “ruta crítica de la violencia”, es decir: denuncia, apoyo y asesoramiento interdisciplinario, evaluación de riesgo y emisión de las medidas de protección, pasos indispensables de acuerdo a las prerrogativas que la ley impone.

3.4 Surgimiento de la MLR

La prehistoria de la MLR podría situarse en el año 2004, como fecha aproximada de origen, ya que, coinciden en señalar varios informantes -algunos de los cuales están actualmente fuera de la función pública-, que por aquella época comenzaron a reunirse a raíz de una serie de violaciones de mujeres en la vía pública que se repetían de manera alarmante.

En el 2003 en Mar del Plata se produjeron una serie de casos reiterados de “abusos callejeros” muy espantosos, que incluso llegaron a la prensa nacional, y en ese momento, a raíz de esos casos, diversas instituciones comenzamos a reunirnos para coordinar una estrategia de abordaje. Para nosotras era algo nuevo y muy de golpe cómo empezó a darse, todas las semanas, casi uno... (Graciana, ex policía, 53 años).

Otra de las entrevistadas comenta:

Se había disuelto la fiscalía temática de delitos sexuales, por motivos que no vienen al caso, que te los imaginarás... entonces la Comisaría de la Mujer tomó para sí todos los casos de abuso... los intrafamiliares y estos otros, con el Centro de Asistencia a la Víctima que brindaba la asistencia psicológica, el INE¹⁴ y el Cuerpo Médico de la Policía. Los médicos legistas de ahí empezamos a reunirnos y logramos que la primera dosis de los antirretrovirales se administraran en cuerpo médico, cuando le hacían la pericia médica, inmediatamente o casi simultáneo a que las chicas de la comisaría le tomaran la denuncia... fue muy bueno, eso se instaló, y se sigue haciendo, ahora el resto del tratamiento lo sigue el CEMA¹⁵, pero fue algo único, que todos se sorprendían... nos llevábamos realmente regio... todo era con esfuerzo, con mucha pelea... pero más... más rápido de lo que pensábamos habíamos armado el dispositivo (...) era una época con mucha participación, después se amplió la cosa a la violencia familiar... hicimos jornadas donde evaluábamos nuestro trabajo, fijamos objetivos, fue bueno de verdad... eso también se instaló, esa forma de entender que las cosas se hacen en grupo, en equipo... (Ángeles, médica, 56 años).

En estas y otras entrevistas llama la atención cómo la pregunta acerca de la historia de la conformación de la MLR coloca como causa movilizadora situaciones de violencia sexual extrema hacia las mujeres, perpetradas por desconocidos. Si bien la MLR revisa fundamentalmente prácticas que tienen como paradigma las situaciones de violencia en el plano de relaciones íntimas, al interior del hogar, en su origen, sin embargo, las formas de violencia que se describen como el motor de los encuentros para su abordaje, son casos de violación producidos en el espacio público, perpetrados por desconocidos. En este sentido, cabe reflexionar acerca de los criterios a partir de los cuales los medios, organizaciones de mujeres y disidencias y las instancias de gobierno priorizan determinados temas. La cantidad de casos, la cualidad o forma más o menos aberrante de los mismos, su repercusión pública, el contexto político en el que se dan a conocer, etc., son elementos que forman parte del proceso de agenciamiento y que activan o que desarticulan el proceso político de transformación.

¹⁴ Instituto Nacional de Epidemiología.

¹⁵ Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, dependiente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata.

Habiendo participado de aquellas reuniones informales donde la preocupación era controlar lo que se solía denominar como un “flagelo”, la entrevistada expresa:

Había muchas violaciones a mujeres y se había hecho muy común también que las violaran cuando entraban a robar, en sus propias casas. Recuerdo una de (menciona una localidad cercana a Mar del Plata) eh, donde la chica fue violada delante de sus hijos y había participado una mujer, era la que comandaba, ella le dijo al chorro: a esta violátela... cosas muy espantosas, vejarlas por todos los medios... les cortaban el pelo... cosas horribles... todas teníamos miedo, es que eran tantas... (Ángeles, médica, 56 años).

Situaciones de extrema crueldad, aunque no letales según el relato de las entrevistadas, motivaron aquellas reuniones que se iniciaron aproximadamente en 2004, y coinciden en ubicar al mes de marzo de 2008 como origen formal de lo que se denominó la Mesa local de trabajo ante el Riesgo de violencia de género de Mar del Plata (Municipio de General Pueyrredón). Como refieren Gabriel Kessler y Sandra Gayol (2017), la articulación entre el dolor privado y la demanda a los poderes públicos fue posible en la Argentina reciente, por la confluencia entre una nueva sensibilidad social frente a las violencias, que se construye a partir de la restauración democrática, y nuevas preocupaciones públicas entre las cuales las muertes son un elemento central. Personas desconocidas se vuelven un símbolo luego de su muerte generando una respuesta social que genera cambios políticos e institucionales (Kessler & Gayol, 2017).

Los casos de violación a los que se refieren las entrevistadas, cabe aclarar, no corresponden a los crímenes del llamado “loco de la ruta”, que eran crímenes letales, también de extrema crueldad.

En el recuerdo de algunas entrevistadas, sin embargo, la potencia transformadora de los encuentros entre las distintas instancias institucionales, estuvo directamente relacionado con la característica de informalidad de los inicios de la MLR:

Yo participé de la mesa en esa época, que hubieron tantísimos casos de agresión sexual en la calle, hubo casos terribles, María, Julieta... y tantos otros de chiquitas que salían de bailar y los taxistas en ese momento estaba medio de moda esto que eran asaltadas por tipos que manejaban remises... y recuerdo que ahí, por eso resalto que era muy, muy importante todo lo que se hacía desde Salud, desde el INE fundamentalmente y desde la Comisaría de la Mujer donde había como estas ganas de hacer cosas para mejorar... qué sé yo... desde la formación de las mujeres que trabajaban ahí, de las policías... comienza en esa época... y donde aparecía esta necesidad de la

formación para ver cómo yo me posiciono frente a esta mujer que fue agredida, asaltada... y ahí había realmente... veías mucho compromiso, muchas de las que participaban, una médica.... muy piola y un par de trabajadoras sociales... gente formada... a la vez que ponían el cuerpo y laburaban, se formaban... eran muy inquietas en todo sentido. (Rita, perito psicóloga, 55 años).

Resulta llamativo que ningunx de lxs entrevistadxs que mencionan esas fechas, recuerde los casos de violencia sexual letal que se llevarán la vida de Leticia Filosi, y otros tantos que se dieron desde 2001 en Mar del Plata y que en un principio se asociaron a las víctimas del supuesto asesino serial bautizado como “el loco de la ruta”, sugiriendo cómo la violencia contra las mujeres aparece mayormente asociada a crímenes excepcionales y ocasionales de sujetos desconocidos por sus víctimas, o bien a la violencia en el plano de las relaciones familiares. En ambos casos la mujer es construida como víctima indefensa y “decente”, al contrario de las mujeres asesinadas por el “loco de la ruta”, donde la prensa hacía hincapié en que se trataba de mujeres que se dedicaban al trabajo sexual, algunas de ellas, transgénero, que eran “madres solteras”, que vivían en barrios alejados, “peligrosos”.

En dicho caso policial la prensa local espectacularizó las muertes a través de elementos como las supuestas facultades mentales alteradas de “un criminal individual”, el reforzamiento de los estigmas en las identidades de las víctimas, refiriéndose a ellas como mujeres de vida ligera, mujeres de la calle, trotamundos, mujeres de vida disipada, mujeres con doble vida, etc., degradando el escenario social donde ocurrían los hechos (Martynowskyj, 2014) privatizando de algún modo el problema, en un submundo oscuro y marginal muy alejado de la vida de las “personas decentes”.

La ausencia en el relato de lxs entrevistadxs de referencia alguna a estas muertes que ocuparon a la prensa local y nacional durante muchos años, puede entenderse si se tiene en cuenta que las intervenciones de las instituciones que conforman la MLR actualmente, la mayoría de las cuales también se reunían en aquel tiempo, aunque con distintos representantes, tienen una intervención más bien marginal cuando se trata de casos fatales. Las intervenciones se centran más en la acción punitiva que en la asistencial, en los casos en los que hay víctimas fatales. En estos casos las acciones de la MLR consisten, mayoritariamente, en colaboraciones de asistencia a lxs familiares de las víctimas, intervención que por aquellos años era casi exclusiva del Centro de Asistencia a

la Víctima dependiente del Poder Judicial y de otras instituciones de la MLR que suelen colaborar en dicha tarea.

Una de las entrevistas realizada de manera informal a un perito psicólogo de uno de los Juzgados de Familia, con unos treinta años de profesión en el área, más allá de la forma en que se refiere a las relaciones entre varones y mujeres, resulta muy elocuente para mostrar el problema de interlocución entre lxs representantes de cada institución de la MLR y cada unx de lxs operadorxs al interior de las instituciones que la conforman. Al ser consultado acerca de la MLR, el entrevistado respondió: “*siiii hay un montón de ONGs que trabajan el tema...*”, evidenciando un absoluto desconocimiento al respecto.

Más allá de la desinformación acerca del sistema del que forma parte para el abordaje de la problemática, llama la atención la total prescindibilidad que para el entrevistado tiene el conocimiento acerca de esta instancia institucional para el desarrollo de su tarea cotidiana, evidenciando asimismo cómo para muchxs operadorxs el abordaje de los casos se reduce a decisiones individuales enmarcadas en un conocimiento puramente disciplinar, dejando en evidencia que la estrategia de diálogo interinstitucional con fines de transversalización de las políticas de género tiene serias limitaciones a la hora de transformar las prácticas del servicio.

Ya formalmente inaugurada en el año 2008, la MLR estaba integrada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, contando con unas once dependencias, entre programas del poder ejecutivo y del poder judicial a nivel nacional, provincial y local. Entre ellas el documento publicado por UNICEF y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el año 2009, menciona:

El Programa Provincial de Violencia Familiar del Ministerio de Desarrollo Social, el Programa de Atención y Prevención de la Violencia Doméstica de la Secretaría de Desarrollo Social, donde orbitaba por entonces el área Mujer con rango de subsecretaría del Municipio de General Pueyrredon (MGP), la Defensoría del Pueblo de MGP, el Departamento de Salud Mental dependiente de la Secretaría de Salud, de MGP, la Coordinación General de Mediación Penal del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Mar del Plata (DJMP), la Unidad Funcional de Composición Temprana de Conflictos Penales del Ministerio Público Fiscal (CTC), DJMP, los por entonces

Tribunales de Familia hoy devenidos en 6 Juzgados de Familia, DJMP, el Instituto Nacional de Epidemiología “Dr. Juan H. Jara”- INE dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, las ONGs Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) y Centro de Asistencia a la Familia en Riesgo (CAFER).

La MLR según el citado documento tenía como fin “diagnosticar sobre los recursos de cada integrante, cualificar las intervenciones de cada uno, reconocer roles y articular en el caso a caso para dar eficacia a las acciones” (Ruiz & Trill, 2009, p.9). En este sentido, algunxs de las personas entrevistadxs narraron su experiencia en primera persona:

La fecha de inicio fue en el 2008, en mayo, con el objetivo de ser operativos en la urgencia, conocer a los operadores de cada lugar y hacer derivaciones asistidas, aunar criterios para hacer algún tipo de trabajo o que pueda virar y tener peso en las políticas públicas o en la toma de decisiones en algún caso en particular... había una agenda para el año siguiente que tenía que ver con salud, para transversalizar todo el tema de género, eso no se hizo y cambió la coordinación de la mesa. La primera coordinadora fue una referente de la ciudad de La Plata, que ella se fue... y luego pasó a la DM, empieza a coordinar ese espacio con las distintas referentes políticas que fueron cambiando a lo largo de estos años, entonces eso hizo que en algunos momentos la mesa tenga alguna temática en particular traída en función de quien la esté coordinando en ese momento (Amelia, psicóloga, 45 años).

Hubo dos jornadas, en dos años seguidos, ahí participaron también algunas víctimas... y donde se fijaron metas, se presentaron notas a la Municipalidad para que se habilite el refugio, que estaba ya instalado pero sin personal, estaba inaugurado pero no prestaba servicios todavía y era muy necesario, había problemas con los centros de protección... bueno, sigue habiendo, tengo entendido. Y ya se empezaba a ver que el aumento de casos era continuo... más y más casos y siempre problemas... Las reuniones eran algo, no nuevo porque siempre hubo que coordinar cosas... las instituciones se van transformando también... y había que estar al tanto... Se hicieron reuniones muy chiquitas al principio y luego se hicieron enooooormes... yo dejé de ir porque el trabajo había que seguir haciéndolo y ahí era como que... perdía un tiempo que para mí era muy valioso, ya opinaba gente que... la verdad no tenía ni idea... aparecía gente que no sabías de dónde salía y había que escucharla... y vos decías: “¿ésta de dónde salió?”, no tenía la menor idea de nada y hablamos de gente por ahí, que representaba a un colegio profesional por ejemplo... había dos que venían del Colegio de Psicólogos, vergüenza ajena... era como que en cada reunión aparecía alguien nuevo y había que empezar de cero (Blanca, psicóloga, 46 años).

Además Amelia rescata la profundización en el vínculo que logran las instituciones que siempre intervienen en los casos y que se habría producido alrededor del año 2008:

En ese momento la conformación tenía mucho que ver con que las instituciones que somos las que intervenimos siempre: la comisaría, los juzgados de familia, la DM, que se vinculan en estas primeras intervenciones. Somos los que siempre operamos o los que más estamos en el sistema, puedan aunar criterios de intervención, discutir casos graves. (Amelia, psicóloga, 45 años).

En aquel momento se veía como un logro de la MLR la existencia de una fiscalía específica para los casos de violencia de género en turno las 24 horas, que asesoraba en temas de familia y en la ley penal, pudiendo unificar pruebas para evitar la duplicación de intervenciones revictimizantes. Como debilidades y obstáculos, el documento menciona que la mayoría de lxs funcionarixs del Poder Judicial se resistían a la unificación de pruebas entre fuero de Familia y fuero Penal, que desconoce la violencia psicológica como forma de violencia relevante, que la línea gratuita de asesoramiento telefónico era poco conocida, y que no se lograba conformar un grupo de “recuperación” para varones que ejercen violencia. Destacaba finalmente, una fuerte necesidad de capacitación para lxs integrantes de la MLR y de las organizaciones barriales. Menciona también, como fortaleza, el contacto directo con la CMF sin necesidad de un Oficio escrito, la cercanía física entre las diferentes dependencias y la disponibilidad de la línea gratuita de asesoramiento telefónico de la DM -que en aquel momento funcionaba hasta las 14 horas de lunes a viernes y luego extendió el horario hasta las 20 horas-, la existencia de varios grupos de ayuda mutua para mujeres y finalmente la inauguración de un refugio para mujeres víctimas y sus hijxs. (Ruiz & Trill, 2009, p.11).

En la actualidad, y de manera sostenida desde hace varios años, la DM logró instalar un programa de reflexión para varones que ejercen violencia, que se inauguró en agosto de 2013 junto a un sistema integral de atención psicológica a mujeres adolescentes y niñas afectadas por violencia doméstica y abuso sexual, también asistiendo a lxs hijxs de las mujeres víctimas de violencia doméstica. Asimismo, la DM lleva adelante la línea de orientación telefónica que ha adquirido gran popularidad en nuestra ciudad. La mayoría de las personas entrevistadas destacan, como logros importantes hasta la fecha el hecho de que se han ampliado las oficinas de recepción de denuncias y que finalmente la CMF posee un espacio propio aportado por la Municipalidad, además mencionan como principal avance el haber podido sostener el espacio de la MLR, rescatando la importancia de tener

un lugar donde encontrarse cara a cara y acompañarse, pero fundamentalmente la de coordinar acciones para abordar de manera integral los casos concretos.

Si bien nosotros, como trabajamos en la misma temática siempre estamos comunicados por los hechos que nos surgen día a día, que ninguno es igual al otro... todos tienen su diferencia en cuanto a la complejidad o a lo nuevo que surge y demás, entonces como todos trabajamos... tenemos todos los teléfonos cada uno de los que están en las organizaciones... y nos comunicamos y estamos al tanto. Esta reunión que se hace una vez al mes, por ahí nos permite a nosotros hablar todos juntos en concreto, en un solo ámbito, de un caso particular que es el que más nos preocupa en el transcurso de ese mes, o sobre cosas que van surgiendo durante lo que pasó en el mes, todos juntos, cara a cara, en un espacio que muchas veces no se puede dar por la vorágine misma del trabajo que hacemos. (Lucrecia, policía, 35 años).

Lo que algunas personas aprecian como un espacio para reflexionar y mejorar las prácticas de manera permanente, otras lo entienden como un espacio de aprendizaje para los primeros años de trabajo e inserción en la MLR. Este contraste en el punto de vista se observa en los fragmentos de dos de las entrevistas realizadas, transcritos a continuación:

Se ha cumplido el objetivo de tener un espacio... el abrir el espacio... y hay operadoras a las que le sirve muchísimo, las que recién ingresan, por ejemplo, dicen que hacen uso todo el tiempo de esa red... Yo no voy ahora, pero he generado mi propia red, yo, a lo largo del tiempo no necesito de ese espacio para conocer a la gente que interviene, ya con todas las intervenciones a lo largo de estos años ya las conozco y sé con quienes, a quienes derivar... Lo que sí sé que no se cumplió es armar una agenda de prevención en relación a otras áreas, en ese momento era salud, no creo que tenga alguna presentación que se haya hecho de ese espacio que haya sido determinante para algún tema en particular... (Amelia, psicóloga, 45 años).

En un principio me parecían... como que no arribábamos a nada... no... no.... Como que sí planteábamos cada uno su problemática y bueno... taza taza cada uno a su casa y nos quedábamos con eso... Después entendí que lo que hacía era fortalecer... si yo tengo una mujer que luego de tomarle la denuncia tiene que ser atendida en el HIGA, me comunicaba con Derechos Humanos, la acompañaba Derechos Humanos, Derechos Humanos terminaba su accionar, y si la tenía que ver Salud Mental... ehh Psiquiatría... se comunicaban con el sector de Salud Mental y de Salud Mental después al Hogar Galé, como que era un seguimiento... una cadena... una cadena digamos, que se iba armando si la usábamos bien, si no... era contar a fin de mes... pero yo aprendí a usar con el tiempo... esto de... llamar al que seguía luego de mí, y que ese llamara al otro, ahí le encontré la vuelta a la mesa local (Beatriz, policía, 45 años).

Por su parte, otrxs entrevistadxs destacaron como un logro de la MLR su incidencia en la declaración de Emergencia en Violencia de Género y Diversidad en junio de 2016, y su participación en la construcción del Observatorio en Violencia de Género y Diversidad a nivel local. También la ampliación de su injerencia en temas relacionados con la diversidad sexual, como la posibilidad de brindar ayuda psicológica desde la MLR a las personas trans que habían sido víctimas de graves ataques callejeros, cuya recurrencia habría cobrado visibilidad en los medios de comunicación hacia octubre del 2015, a nivel local, y dando lugar al procesamiento de ocho varones que se autodefinían neonazis, responsables de agresiones a integrantes del colectivo LGTB+, de la comunidad boliviana y del activismo feminista desde el año 2011. Estos casos cobraron relevancia a nivel nacional, como refiere Dolores Curia en su artículo en la revista *Soy* (Curia, 2018). Además, en una de las reuniones se mencionó la necesidad de que la MLR se pronunciara públicamente repudiando dichos ataques.

En cuanto a la “ruta crítica”, mencionada en el relato de lxs entrevistadxs, se percibe la existencia de la MLR como una posibilidad de visualizar el recorrido que hace la mujer en situación de violencia, y someterlo a revisión por lxs actorxs involucradxs en la MLR. Esta posibilidad de visualizar y articular las especificidades de cada una de las intervenciones de las instituciones involucradas, se mencionaba como logro ya en el año 2009, destacando que habría habido un gran trabajo territorial en ese sentido, logrando identificar referentes barriales que puedan ser nexo entre los servicios y las usuarias ante las situaciones de violencia. Se señala también que hubo en aquella época un desarrollo conjunto de instrumentos de trabajo (protocolos) para ser aplicados en los lugares de atención, habiendo destacado que “existían más recursos de los que se venían utilizando”, sin especificar a qué tipo de recursos se refiere (Ruiz & Trill, 2009, p.11). Situación que, al menos para lxs referentes de las instituciones entrevistadas y desde los datos de las observaciones de campo de la presente investigación, no parece sostenerse, ya que más bien se destacan la precariedad de los recursos tanto humanos como edilicios, salvo excepciones.

Si bien para algunxs entrevistadxs, en su mayoría mujeres, las fechas son difíciles de recordar, existe un acuerdo considerable en que unos cuantos años de reuniones periódicas, generalmente informales, precedieron a la creación formal de la MLR y que antes de tratarse de una prerrogativa de las modificaciones a la Ley N° 12.569/2001, se

trató de una necesidad de lxs propiexs operadorxs y funcionarixs de mejorar su tarea, que finalmente habría sido parte de una política públicaa partir de la cual se instaron a los distintos municipios a formar mesas de trabajo. En este punto se produce cierta necesidad de reclamar la autoría de las gestiones e ideas. En las conversaciones cotidianas la renuencia de algunxs funcionarixs políticxs de reconocer las prácticas espontáneas de mejoramiento de las instituciones y en lugar de ello apropiarse de ellas con fines electoralistas, está regularmente presente, estrategia que genera cierta fricción entre funcionarixs políticxs y personal de las instituciones. La práctica de apropiación de los esfuerzos e iniciativas ha sido descripta por una de las entrevistadas de manera jocosa:

...Y vos te esforzaste en armar algo y de a poco pudo funcionar, la gente se enganchó y eso creció y después viene el funcionario de turno a ponerse para la foto... ellos y ellaaaas son así, les gusta entrar pateando puertas que ya estaban abiertas... (Blanca, psicóloga, 46 años).

A partir del fragmento citado de la entrevista a Blanca se pueden pensar ciertas características de las relaciones de poder al interior del Estado. Puntualmente en la capacidad creadora de sus agentes, que más allá de sus reglamentos, decretos y leyes a las que deben adecuar sus prácticas, se esforzarían en mejorar cotidianamente, aportando a la transformación de las instituciones de manera visible, y que en muchas ocasiones resulta cooptada por las autoridades, de acuerdo a un interés más bien personal o sectorial. Las referencias a esta práctica de apropiación fueron reiteradas en otras de las entrevistas realizadas. Así lo expresaron Rita y Amelia:

Luego, ya en 2007, ocho y nueve, bueno, ya ahí, venía gente de la provincia, un par de sociólogas... bueno... también como que se mezcla esto de hacer política... este y.... generalmente esta pelea, como te decía hoy, de las que estamos en un lado o en otro y que todo queda en la palabra, en esa palabra vacía... yo soy bastante pesimista respecto a la famosa mesa. En el 2002, 2003 y hasta por ahí, era muy bueno, sobre todo lo que se hacía con las medidas de prevención de enfermedades infectocontagiosas, toda la parte sanitaria me parecía muy piola... luego, bueno servía para intercambio de ideas, en esa época me parecía que se podían hacer cosas... luego me empecé a dar cuenta que no, que era un lugar con muchas internas entre instituciones... (Rita, perito psicóloga, 54 años).

Se empieza a coordinar ese espacio con las distintas referentes políticas que fueron cambiando a lo largo de estos años, entonces eso hizo que en algunos momentos la mesa tenga alguna temática en particular traída en función de quien la esté coordinando en ese momento. (Amelia, psicóloga, 45 años).

En varias entrevistas aparece esta tensión entre la perspectiva de lxs operadorxs que “trabajan con las víctimas” en la atención directa y lxs funcionarixs políticxs que suelen mencionarse como oportunistas o con intereses que no exponen claramente. Otra oposición aparece entre quienes participan en la MLR desde su prehistoria y lxs recién llegadxs, evidenciando cómo la legitimidad de la participación en la MLR se construye en base a distintos insumos: la experiencia, la autoridad o jerarquía institucional, el poder político, la formación profesional especializada, es decir, estar “dotadx” del suficiente conocimiento científico, como para hablar con “autoridad” acerca de “la problemática”. Es decir, se revela una forma individualista y excluyente de pensar las prácticas y las identidades, que por otra parte entiende a la realidad de la violencia como una entidad externa e inmutable e unívocamente significada.

Asimismo, se evidencia cierta dificultad en autoperibirse hacedorxs del Estado, como parte integrante del mismo, al construir la MLR como pura exterioridad, que aparece en la idea de “usar” la mesa -como si se tratara de un objeto ajeno, externo- para plantear “quejas” sobre el desempeño de algunx operadorx de otra institución, disputando, en este acto evaluativo del accionar de otra institución, un lugar de mayor prestigio/reconocimiento individual o institucional. De este modo, se explicita cómo se despliegan relaciones de poder en función de la pertenencia y jerarquía institucional de cada participante, de los saberes que despliega para presentarse ante lxs otrxs en busca del reconocimiento y disputando significados en torno a la violencia contra las mujeres:

Esto de ver quién tiene razón o no.... como que se habla mucho y se trabaja poco y creo que las acciones que se llevan o se llevaban a cabo no sé si son acciones que están bien dirigidas, digamos, ¿no? Un ejemplo, el Hogar xxxx, es un desastre cómo funciona ese lugar, primero las operadoras o no sé cómo se le llaman, son violentas ellas, digamos que estas mujeres salen de su casa por haber vivido situaciones de violencia y llegan a ese lugar donde son violentadas además por otras mujeres, porque yo sé que las maltratan... hasta te diría que las maltratan por omisión, porque es gente que viste, no está formada, ni siquiera un mínimo entrenamiento para que pudieran saber cómo posicionarse frente a estas mujeres y luego bueno, todas estas minas pseudo especialistas en violencia que bueno, compiten a ver quién habla más difícil que la otra.... O si son feministas si son machistas, si son de la municipalidad, si son del poder judicial... si son de la provincia...qué sé yo viste... no sé (Rita, perito psicóloga, 54 años).

Yo ya no la uso, pero sé que las chicas (refiriéndose a otras profesionales) hacen presentaciones en ese espacio acerca de la complejidad de un caso y tratan

de pensarlo entre todos, o alguna queja en relación a alguna atención en alguno de los lugares o los operadores (Amelia, psicóloga, 45 años).

La MLR también es un espacio donde no sólo se intercambian, como veremos, de manera desigual, quejas o reclamos entre las instituciones, sino que suelen gestionarse reclamos a las autoridades de las distintas instancias del gobierno. Estos intentos colectivos, con aspiraciones solidarias, de resolver necesidades de las usuarias, forman parte de sus acciones instituyentes, que por el momento no alcanzan a cristalizarse como tales.

Cabe señalar que años después de la elaboración de este trabajo de campo, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de las Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual, planteó toda una línea de trabajo para fortalecer estos espacios en todo el territorio de la Provincia, en donde las capacitaciones en torno a la perspectiva de género resultan una de sus principales acciones.

3.5 Actorxs informales de la MLR

Los problemas de lxs operadorxs para responder a los objetivos institucionales son aspectos de las instituciones del Estado que pueden ser más o menos visibilizados y cuyas soluciones muchas veces exigen actitudes creativas por parte de sus agentes. René Lourau (2001) define la institución a partir de tres nociones: lo instituido, lo instituyente y lo institucionalizado.

Lo instituido constituye el orden establecido y de la ley social, contrapuesto a lo instituyente, que se caracteriza por ser informal y espontáneo. La institución constituye la dinámica constante de lo instituido y lo instituyente, entre la norma general, el deber por cumplir y lo particular y creativo en el individuo.

Lo institucionalizado, o proceso de institucionalización deviene de la dialéctica entre lo instituido y lo instituyente, donde la institución tenderá a naturalizar las normas para posibilitar su supervivencia, a riesgo de crear dogmatismos, seres incapaces de cuestionar lo instituido incluso para optimizar los medios de obtener los objetivos establecidos.

Luego de la publicación de una nota de Gonzalo Gobbi (2016) en el periódico local *Qué digital*, donde se hace referencia a la hasta ese momento pública y notoria falta de recursos en CMF, dándose a conocer la práctica de aportar dinero por parte del personal de la CMF para la compra de tinta, papel, muebles y equipamiento, se presentan en las oficinas de la CMF representantes de una de las instituciones que forman parte de la MLR, solidarizándose con el reclamo que, aunque expuesto reiteradamente desde hacía bastante tiempo en las reuniones mensuales de la MLR, no se había podido solucionar a través de las gestiones de la MLR, consistentes en la elevación de notas conjuntas. Dicha acción de solicitud mancomunada resulta ser una de las modalidades formales más comunes que se realizan desde la MLR.

La situación de falta de recursos fue medianamente resuelta meses más tarde, y solo de manera temporal, luego de que, “*según se comentaba*”, en una visita de un “*alto funcionario a la ciudad*”, alguien le habría entregado una carta describiendo la situación del personal de la CMF. Sin embargo, meses más tarde se volvió a presentar dicha situación, que también volvió a adquirir repercusión pública en la prensa local, tal como aparece en una nota de la redacción del periódico digital *0223*, publicada el 30 de marzo de 2017, en cuyo copete se señala que el senador en cuestión envió una misiva al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, dados los diversos problemas que se presentaban en la CMF de Mar del Plata.

Aproximadamente un mes más tarde, otro representante del poder político, también de un partido de la oposición al gobierno local y nacional, tomó contacto con una de las referentes de CMF, anoticiado la vigencia del problema de insumos, haciendo luego pública en su cuenta de Facebook su preocupación respecto a la precariedad en la que el personal de CMF desarrollaba sus tareas. Pocos días después esta persona aportó el dinero para cubrir los gastos de la reparación de uno de los dos patrulleros con que contaba la dependencia, donó resmas de papel y tinta, sin hacer pública la donación. Sin embargo, como se adelantó, dichos recursos sólo permitieron solucionar momentáneamente ese déficit.

En ambas escenas dos varones de “la política” se construyen a sí mismos como solidarios y comprometidos con la situación de las usuarias y las trabajadoras del servicio y

son construidos por estas como “salvadores”, “protectores” ante la propia situación de vulnerabilidad.¹⁶

La sucesión de mensajes y contra mensajes públicos, comunicaciones intramuros, notas interinstitucionales e intrainstitucionales solicitando recursos indispensables para cumplir con los objetivos institucionales formales, refleja cómo lxs agentes ensayan modos diversos, más o menos creativos y solidarios, ante las situaciones críticas. Un ensayo de acción instituyente ante la crisis, que encuentra su límite en la enorme capacidad de recuperación de lo instituido.

El espacio de la MLR se constituye en un espacio donde sus participantes tienen la difícil misión de hablar y administrar un conjunto de lo que podría llamarse “pequeñas miserias” o miseria de posición, que es la referida a la experiencia de quien se ubica en la posición subalterna y que está destinada a convertirse en relativa, si se la compara con la gran miseria, que por otra parte es condición de la proliferación de aquellas (Bourdieu, 1999, p.6). Se trata de modos de sufrimientos que se multiplican y diferencian, que expresan procesos de dominación que el sistema social va produciendo con la transformación de las estructuras políticas, económicas y laborales de los últimos años, cada vez más excluyentes y precarias.

La MLR aparece como espacio donde se contraponen y coexisten distintos puntos de vista, pero donde la condición de precariedad se vuelve común denominador. Al respecto cabe mencionar esta condición de precariedad como una característica que los MAM (Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres) han presentado a lo largo del tiempo y que siguen manteniendo (Gherardi, 2016, p.8).

Los intercambios de mensajes formales e informales que involucran a actorxs dentro y fuera de la MLR, permiten señalar cómo lxs participantes interpretan los mecanismos institucionales, cómo consideran y evalúan los medios para obtener respuestas a sus necesidades operativas, qué forma deben adoptar los mensajes y hacia quiénes deben ser emitidos para producir el efecto deseado.

¹⁶ En este párrafo no se utiliza el lenguaje inclusivo ya que se intenta subrayar el contraste que se produce entre el masculino “los varones” de “la política” y el femenino “las trabajadoras”. Cabe aclarar además que en la escena descrita no hubo varones involucrados en tanto trabajadores y que en los casos en los que los hay, generalmente no participan de este tipo de discusiones.

Pese a que la práctica formal de elevar solicitudes por escrito es recurrente, pareciera que desde la perspectiva de sus actorxs, una de las mejores formas de lograr efectos deseables es apelando a la autoridad por vías informales o mancomunadamente por vías formales. Como si su experiencia les dictara que existen dos instancias en la institución, una formal, que funciona por escritos legales y protocolos y otra oculta en la que se juegan “verdaderamente” las decisiones sustanciales, expresando dos modos coexistentes de transitar y gestionar lo público a los fines de modificar las condiciones de existencia.

Lo instituyente refiere al potencial del grupo informal que encarna la oposición a lo instituido, en este caso, se buscan alternativas de solución al problema de la falta de recursos, por fuera de la vía jerárquica de comunicación institucional que castiga los saltos formales en la estructura, que son utilizados como atajo en la búsqueda de soluciones. Las comunicaciones informales con lxs actorxs a lxs que se les atribuye mayor poder de decisión no implican un movimiento instituyente en el sentido de resquebrajar lo opresivo de lo instituido de las jerarquías institucionales, pero modifican al menos un aspecto fundamental de la cotidianeidad. Lo instituyente es un movimiento fundacional de una institución que pretende superar las formas institucionales existentes, estos movimientos de resistencia podrían ser identificados en estos actos de transgresión, que, aunque no modifican las reglas institucionales, permiten resolver necesidades concretas para cumplir con los objetivos formales. Por otra parte, cabe preguntarse si dicha transgresión puede entenderse como aquello de algún modo institucionalizado, en el sentido de que las prácticas de tomar atajos en los intersticios institucionales, de ocultar mensajes, crear intrigas, resultan una norma informal, una regla instalada en el inconsciente de lx individux y del colectivo, toda vez que estas continúan rigiendo la vida social.

Permanentemente, los tres movimientos se juegan en la vida institucional dentro y fuera de los límites de cada unx/ de lxs actorxs que forman parte de la MLR. Si bien toda forma social posee un objetivo oficial, una funcionalidad, está ligada a otras finalidades creadas por la existencia de relaciones continuas entre determinada institución y las otras instituciones con diferente función, así como por las relaciones que la primera mantiene con el conjunto de la sociedad. Por ello René Lourau (2001) explica que para definir una institución necesitamos tener en cuenta además la función social que cumple, los modelos

de comportamiento que produce manteniendo normas sociales e integrando a sus usuarias dentro del sistema social total.

Desde el punto de vista del análisis institucional, la institución más que un lugar es una relación entre lo instituyente y lo instituido. Es un espacio en permanente creación, que aloja contradicciones y es atravesado por fuerzas que trascienden los límites de su territorio. De esta manera, es imposible investigar la vida institucional sin tener en cuenta sus relaciones con otras instituciones.

La ausencia de recursos indispensables como papel y tinta en una dependencia cuya función es producir grandes cantidades de documentación pública escrita (denuncias, declaraciones, notificaciones, actas, informes) expresa la ineficiencia en el control y manejo de los recursos que se destinan a una política pública para prevenir y sancionar la violencia de género, a tal punto que la misma no se sustentaba ni se reproducía desde las instancias institucionales pertinentes, sino desde el esfuerzo voluntario y el compromiso de quienes trabajan a diario en la atención a las personas afectadas por la problemática. Por otra parte, deja al descubierto la dificultad de la MLR para solucionar problemas operativos elementales utilizando las vías formales.

Otra de las situaciones que evidencian la escasa potencia de las acciones formales de la MLR tiene que ver con la administración de los dispositivos técnicos de evaluación del riesgo. El Equipo Interdisciplinario (EI) de CMF cuenta con tres profesionales del Derecho (dos mujeres y un varón), una Trabajadora Social y una Psicóloga, de licencia a partir de agosto de 2017. La evaluación de riesgo se constituye como la actividad principal del EI, en cuanto al tiempo que dedica a ella, pese a no tener en su mayoría formación específica al respecto.

Si bien los Juzgados de Familia de la ciudad no obligan a que sea exclusivamente este equipo quien intervenga, le otorgan la potestad a CMF para que decida a quién designar para tal función. Pese a que existen otros equipos con mayor formación en la MLR, la tarea se delega exclusivamente al EI de CMF, por razones que no se alcanzan a clarificar.

Es importante subrayar cómo una decisión que podría haber sido sometida a discusión en dicha mesa, fue tomada más bien unilateralmente y totalmente fuera de la órbita de la MLR, sólo por las autoridades de uno de los Juzgados y las de CMF.

La MLR resulta entonces un espacio cuyas decisiones no alcanzan a incidir fuertemente en las prácticas concretas que se desarrollan al interior de cada una de las instituciones que la conforman. Así, su capacidad de innovar en estas cuestiones resulta escasa frente a las decisiones que se toman en el contexto de relaciones de poder preexistentes. De este modo, la posibilidad de reflexionar, organizar y distribuir recursos equitativamente, integrando de manera creciente las intervenciones, se vuelve todo un desafío para las personas que, pese a todo, continúan reuniéndose a discutir cómo mejorar los abordajes de las situaciones de violencia contra las mujeres.

Capítulo 4: El primer paso en la “ruta crítica de la violencia” desde dentro

4.1 Introducción

En este capítulo presento la institución que de algún modo constituye la puerta de entrada de la usuaria a la MLR, se trata de la CMF de Mar del Plata, popularmente conocida como “Comisaria de la Mujer”. Estas agencias policiales especializadas han proliferado en el territorio bonaerense, constituyendo una de las instituciones más emblemáticas en materia de violencia contra la mujer.

El proceso de institucionalización de dichas agencias al interior del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ha comenzado en el año 1988, en el marco de un proceso de democratización de las instituciones. Entre el 2004 y 2007, este proceso se intensifica, a partir de un conjunto de medidas con el objeto de redireccionar la profesionalización de este sector, transformando el saber hacer policial. Se buscó profesionalizar a la policía bonaerense, eliminando la brutalidad, la corrupción y aumentando su eficacia (Frederic, 2008, p.83). Al respecto, la investigación etnográfica de Sabina Frederic, se pregunta si la descalificación y estigmatización que pesa sobre este oficio es el resultado de la participación de policías en hechos delictivos o si acaso debe vincularse con cierta configuración de relaciones de poder donde está en juego la conservación de la jerarquía y dominio de otrxs funcionarixs públicxs (Frederic, 2008, p.76).

En la actualidad una instancia que llega al nivel de Superintendencia coordina el funcionamiento de los equipos interdisciplinarios de las CMF, para el asesoramiento y evaluación de las personas que denuncian situaciones de violencia familiar y abuso sexual.

Considero pertinente, entonces, el abordaje de las interacciones entre lxs actorxs involucradxs en el proceso de toma de denuncia y diligenciamiento de la misma, es decir, cómo se produce la transformación del lenguaje singular de la usuaria al lenguaje prefigurado por el discurso jurídico-policial. En este sentido, realizo la descripción de los espacios donde lxs actorxs desarrollan sus actividades y los principales problemas que enfrentan en su cotidianidad. Además, incluyo las condiciones y el medio ambiente de

trabajo como parte de los lenguajes que articulan las lógicas burocráticas en las que se desarrollan las distintas interacciones. Las interacciones entre el personal policial y las usuarias (se trata fundamentalmente de mujeres en ambos polos de la interacción) constituyen el primer paso en la “ruta crítica”, son las referidas al momento de la denuncia, que, si bien puede ser realizada en diferentes agencias policiales y judiciales, casi la totalidad se realizan en sede de CMF. En el proceso de diligenciamiento de la denuncia, que va desde la espera para realizar la denuncia, hasta la situación donde la usuaria es llamada a declarar por la oficina de judiciales, la usuaria adquiere habilidades que atenúan el impacto del primer contacto con CMF, de alguna manera es moldeada por la lógica burocrática.

A partir de tales descripciones analizo cómo se produce el encuentro entre la usuaria y la MLR a través de una de sus instituciones tal vez más burocratizadas: la institución policial, en tanto puerta que debe propiciar el acceso a la Justicia, pero cuyo lenguaje edifica barreras que muchas veces pueden obstaculizarlo. Entre ellas se destaca la práctica de la espera a la que son sometidas las usuarias, como expresión de la retórica del menosprecio, que se propone como caracterización central de las prácticas en materia de violencia contra las mujeres.

Entre estas prácticas la evaluación de riesgo de la situación de violencia merece una mención especial, ya que recae fundamentalmente sobre las propias usuarias, siendo realizada en esta ciudad exclusivamente por el equipo de la CMF.

Finalmente señalo algunas situaciones que escapan a las lógicas burocráticas, donde usuarias y operadorxs bien pueden construir un vínculo a partir del cual se resignifican sus identidades, resistiendo a la presión institucional; o bien pueden reproducir la lógica victimizante de la institución, vulnerando el derecho de la mujer en situación de violencia, a un trato diligente, respetuoso y libre de violencia.

4.2 Para hacer la denuncia tenés que ir a la Comisaría de la Mujer

En América Latina las primeras Comisarías de la Mujer surgen en Sao Paulo en 1985, como parte de todo un proceso de restauración democrática de la región y luego el modelo se extendió a Perú, Argentina, Ecuador, Bolivia, Uruguay y Nicaragua, entre otros (Jubb *et al*, 2008, p.26).

En 1988, durante la gestión de Antonio Cafiero, se crean en el territorio bonaerense las Comisarías de la Mujer, mediante un convenio entre el Consejo Provincial de la Mujer y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Estas dependencias tendrán a su cargo los casos de violencia que tuvieran como víctimas a mujeres, niñas e integrantes del grupo familiar (Calandrón, 2014).

Cabe destacar que las Comisarías de la mujer surgieron al calor de las resonancias públicas del asesinato de Alicia Muñoz, por el que fue condenado el campeón mundial de boxeo Carlos Monzón, ocurrido en febrero de 1988, en Mar del Plata (Martínez, 2009) y como consecuencia de la presión ejercida por grupos de mujeres luego del advenimiento de la democracia en la década de 1980.

En Argentina existen Comisarías de la Mujer en varias provincias, aunque no poseen un modelo común de atención ni de organización interna. En 2006, las comisarías pasaron a denominarse Comisarías de la Mujer y la Familia. Este cambio se consideró un retroceso en tanto volvía a colocar a las mujeres dentro del ámbito de la familia, naturalizando el espacio de lo doméstico como femenino. (Otero, 2009).

Entre 1988 y 1991, se crean ocho comisarías temáticas en la Provincia de Buenos Aires, entre ellas, la de Mar del Plata, que se inició como Destacamento de la Mujer. La CMF de Mar del Plata, junto con la de San Isidro y La Plata, es una de las agencias más antiguas de las CMF de la provincia de Buenos Aires, creadas en 1990 por la resolución ministerial 4570/90. Estas unidades policiales se han caracterizado además por ser dirigidas por mujeres policías, siendo espacios donde ellas pueden acceder a ascensos con mayor facilidad que en otras áreas de la Policía, ya que estas agencias debían estar a cargo

de “personal femenino”, permitiendo aumentar la jerarquía institucional de las mujeres al interior de la policía bonaerense.

En el año 2004 se crea en el ámbito de la Policía bonaerense la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género (DGCPG), que tenía como objetivo dotar a tales unidades policiales de equipos interdisciplinarios, cuya coordinación estaría centralizada en dicha instancia del Ministerio de Seguridad.

En octubre de 2015, por Resolución Ministerial N° 2.159, se disolvió la DGCPG del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, creando en el ámbito de la Superintendencia de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género (SPG), elevando de ese modo su rango institucional.

Hasta fines del año 2015 esta instancia gubernamental nucleaba a las Comisarías de la Mujer y la Familia de la Provincia de Buenos Aires, ocupándose prioritariamente de crear y coordinar estas comisarías especializadas, dotándolas de equipos técnicos interdisciplinarios a cargo de personal policial de jerarquía quienes, además de “coordinar” a los equipos, controlaba la intervención policial de las CMF, reforzando la idea subordinada del saber científico-técnico al saber policial en la materia. Bajo esta idea comenzaron a implementarse estas políticas de abordaje de las violencias contra las mujeres.

A partir de la creación de la SPG, las CMF pasaron a depender exclusivamente de esta instancia, liberándose de la doble dependencia, ya que hasta ese momento también dependían de las Jefaturas Departamentales. La CMF, hasta fines del año 2015, debía responder operativamente a las Jefaturas Departamentales, aportando su personal para tareas ajenas a la problemática, como custodias en espectáculos deportivos, apoyo en tareas de prevención de delitos comunes en la vía pública, etc. Luego de la realización del trabajo de campo se retrotrajo la decisión y las CMF volvieron a tener doble dependencia.

Actualmente la CMF funciona en la avenida Juan B. Justo, frente al Polideportivo Municipal. Ocupa el segundo piso del edificio destinado por el Municipio de General Pueyrredón a la Secretaría de Seguridad. Se trata de un inmueble de dos plantas, en cuya planta baja funciona el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM), cuya sigla se indica

con un importante cartel en la parte superior del edificio -aunque funciona en la planta baja-, donde se encuentra el centro de control de las cámaras de seguridad de la ciudad.

Se accede al COM por una puerta imponente de doble hoja de vidrio, ornamentada con plantas a ambos lados. Al ingresar se observa una alfombra, amplias salas de espera con sillones tapizados en cuero de diseño moderno, posee buena iluminación y una estética acorde a la función. Junto a la imponente puerta de entrada al COM, se encuentra la puerta de entrada a la CMF.

En la vereda que ambas dependencias comparten es común observar algún patrullero estacionado correctamente o en doble fila, policías entrando y saliendo, personas fumando, generalmente miembros del personal municipal y de la CMF. Personas que circulan, y personas que ingresan a la CMF, en su gran mayoría mujeres en su mayoría pertenecientes a clases populares, que por lo general acceden a través del servicio público de transporte o caminando. En su mayoría se trata de mujeres jóvenes con niñxs pequeñxs. Eventualmente son acompañadas por algunx operadorx de otra institución, no siempre perteneciente a la MLR, aunque lo más habitual es que concurren acompañadas por familiares y/o amigxs, vecinxs.

Resulta notable una visible desorientación por parte de las usuarias, generalmente deben preguntar hacia dónde dirigirse a algunas de las personas que se encuentran en la vereda: “¿Vos sabés adonde es la Comisaría de la Mujer?”.

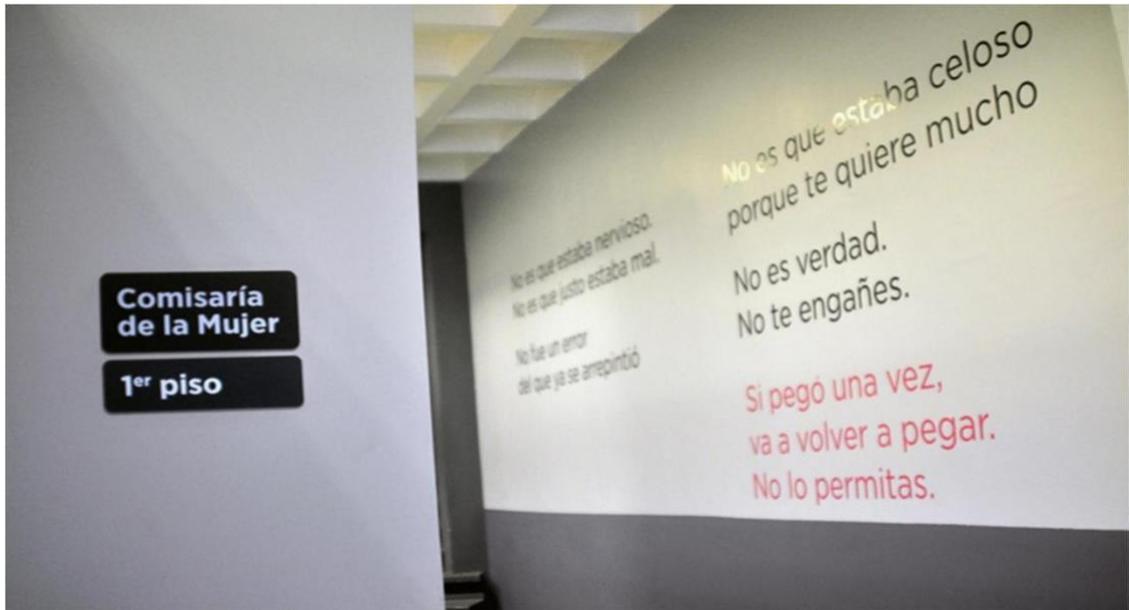
La puerta de entrada a CMF impresiona, muy deslucida, junto a las instalaciones del COM que captan la atención de lxs transeúntes. Lxs nativxs señalan a las recién llegadas la pequeña puerta de vidrio, en cuya superficie se observa, realizando un esfuerzo de la atención, una inscripción en letras esmeriladas que, en sentido vertical, indican: Comisaría de la Mujer y la Familia de Mar del Plata /Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. La observadora debe inclinar la cabeza y detenerse para poder leer la inscripción.

Una vez identificado el acceso se puede ver, también con cierto esfuerzo, que en la puerta se exhiben dos pequeños carteles: una hoja impresa en muy baja calidad que indica direcciones y teléfonos de cuatro ONGs que atienden la problemática de la violencia contra las mujeres y violencia familiar en la ciudad, de las instancias de gobierno y del Poder

Judicial que intervienen en estos casos. Es decir, una lista que detalla los datos de contacto de una parte de quienes integran la MLR. Pero más allá de las direcciones y teléfonos de las instituciones, no especifica nada acerca de la función de cada una. Junto a ese cartel se ubica uno más pequeño todavía, también en papel impreso en baja calidad, que informa sobre la existencia de AVIVI (Asociación de Ayuda a las Víctimas de Violación) y aporta un número de teléfono celular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aún sin haber ingresado al edificio de CMF, la usuaria se encuentra con información poco comprensible y hasta ociosa, donde se ofrecen servicios pero no se indica claramente en qué consisten. Es habitual advertir en las usuarias recién llegadas el desconcierto y la dificultad para asimilar la multiplicidad de información que se les propone: rostros de extrañamiento, consultas, vacilaciones. En este paisaje de acceso se puede avizorar la complejidad del ámbito interinstitucional, con sus múltiples intervenciones, muchas veces superpuestas, que se ofrecen a la usuaria, quien todavía no ha logrado atravesar la puerta de entrada al sistema.

La puerta conduce a un pasillo amplio, a la derecha, un pequeño cartel de acrílico negro dice “Comisaría de la Mujer”, primer mensaje contradictorio con respecto al que aparece en la puerta. En la pared izquierda se exhiben inscripciones en letras fucsia y negro con frases que intentan aleccionar a las usuarias: “No es que estaba celoso porque te quiere mucho”, entre otras. Estos carteles fueron creados por personal del gobierno municipal a finales de 2014.



Al subir por las escaleras se observan sillas rotas acumuladas debajo del primer tramo de la escalera metálica de aspecto industrial. En esta escalera en dos tramos, de aproximadamente dos metros de ancho, se han ocasionado algunos accidentes en ancianas y niñas.

La CMF no cuenta con medios de ascenso para discapacitadas, en el caso de que concurran personas con movilidad reducida son atendidas en la sede del COM, pudiendo disponer en algunas oportunidades de una oficina que otorgue cierta privacidad.

Subiendo las escaleras se suele escuchar frases del estilo: “...algún día alguien se va a matar acá...”, “¿cómo puede una persona golpeada subir esto?”, “ahora hay que ir al médico a la otra punta... igual mañana ya a esta hora no lo encontramos”. Este último comentario se refiere a la evaluación del médico legista que debe realizarse en una sede policial, que se ubica a unas treinta cuadras de la CMF.

Cabe destacar que la CMF fue trasladada de su antiguo edificio que compartía con el organismo donde se realizan las evaluaciones médico legales y que resultaba también muy cercano al resto de las dependencias intervinientes, perjudicando considerablemente a las usuarias con esta decisión de traslado que fue tomada en plena campaña electoral.

El pasillo finaliza en una escalera de metal que conduce a la sala de espera de la CMF. No hay personal en la sala de espera. Se observa una puerta de madera, con carteles de papel pegados en forma rudimentaria y un timbre.

La sala de espera, de aproximadamente tres metros cuadrados, no posee ventilación ni luz natural. En una de las paredes con letras grandes, en colores vivaces dice: “MGP. Gente Positiva”, inscripción en los colores fucsia y turquesa, característicos de la gestión política municipal anterior.

El aprovechamiento electoralista de la temática de la violencia contra las mujeres no resulta novedoso para lxs nativxs (usuarias y operadorxs). La inscripción antes mencionada suele ser objeto de comentarios irónicos, sobre todo porque la lectura posible de esa frase, en un espacio que resulta más bien lúgubre y deshumanizado, es la de una especie de burla o chiste de mal gusto, considerando el estado emocional en el que acceden las personas a ese lugar.

Desde la sala de espera no se puede acceder a un sanitario, ya que el único disponible para uso del público se encuentra en el interior del espacio que hasta el año 2016 compartían CMF y otra dependencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Durante un buen tiempo, aproximadamente hasta dos años después de su inauguración, los problemas de agua implicaban que no hubiera baños disponibles para las usuarias ni para el personal. Un dato curioso resulta el hecho de que los dos sanitarios disponibles se diferencian por la pertenencia o no a la CMF, no por el género/sexo, como habitualmente se clasifican los baños de acceso público.

En la sala de espera se observa gente sentada, generalmente mujeres, alguien esperando de pie en la puerta. Algunas usuarias orientan a la persona recién llegada: “*tenés que tocar timbre y esperar*”. Incluso otras se van asesorando entre sí, comentando sus situaciones y modos en los que las fueron enfrentando, se escuchan diálogos acalorados, muchas veces incluso jocosos, que incluyen chistes acerca del problema que atraviesan. En la guardia también puede observarse la diferencia entre la usuaria recién llegada y la que ya ha realizado varias denuncias, según los comentarios que realiza.

Hasta noviembre de 2016, CMF compartía el segundo piso del edificio con el Comando de Prevención Comunitaria (CPC) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires por lo que, hasta ese momento, para ingresar a las oficinas de la CMF un cartel indicaba que se debía “tocar el timbre y aguardar”, ya que la puerta no podía abrirse desde el exterior.

La puerta de acceso a las oficinas de CMF solo podía ser abierta por sus agentes, quienes administraban el ritmo de ingreso de las usuarias a la Justicia. Mientras que en las paredes del pasillo se exhortaba a denunciar, en la sala de espera se ponía un freno a tal iniciativa.

En el cartel impreso en forma precaria se aclaraba que la CMF compartía el espacio con el CPC, indicando que quien requiriera los servicios de esa oficina (que es una oficina cuyxs usuarixs son personal policial de las distintas comisarías) debía golpear la puerta y no tocar el timbre, forma de anunciarse exclusiva de las usuarias y el personal de la CMF.

Actualmente, aunque el CPC ya no funciona en el edificio, un nuevo cartel establece esa misma distinción en la forma de anunciarse, esta vez las usuarias deben tocar el timbre y el personal de CMF debe golpear la puerta. De esta manera, se deja en claro desde el principio, que existe una diferencia entre nativxs y usuarias.

Otro cartel amplía la lista de indicaciones y previsiones, informando la posibilidad de radicar denuncias acompañada de otra persona, la posibilidad de solicitar el libro de quejas en caso de considerar no haber sido bien atendida, y la previsión de que, si va a realizar una solicitud de medida de restricción de acercamiento extensiva a lxs hijxs o una exclusión de hogar, deberá mantener una entrevista con el equipo interdisciplinario de la dependencia. La usuaria es informada de que ha llegado a una especie de zona de peligro: se la anoticia también que debe leer detenidamente la denuncia antes de firmar.

Hechas todas estas aclaraciones, previsiones y señalamientos en un lenguaje sólo comprensible para lxs nativxs y allegadxs al campo, la usuaria que inicia su trayectoria debe disponerse entonces a tocar el timbre y esperar.

Los mensajes con los que la CMF recibe a las usuarias a través de su estructura edilicia disfuncional y sus múltiples indicaciones, anticipadas y contradictorias, instalan el

primer lenguaje de la violencia con el que la mujer en situación de violencia debe poder lidiar y que forma parte de la lógica burocrática a la que debe poder traducirse el relato de la experiencia de sufrimiento “íntimo” que ha traído a la usuaria hasta aquí.

Por otra parte, el personal debe poder contener las emociones que se movilizan en las usuarias a través de los mensajes que la estructura y ornamentación edilicia envían a las recién llegadas. De este modo usuarias y nativxs quedan enfrentadxs incluso antes de la interacción cara a cara, ya que se ha operado una retórica que divide y enfrenta ambos polos de la relación que, se supone, debe desarrollarse con la mayor reciprocidad posible, combinando empatía y racionalidad.

Cada momento de ingreso a la CMF, incluso como nativx, refleja en una misma escena la complejidad institucional.

En el pasillo de menor extensión se observa una nativa de alto rango junto a una mujer de mediana edad que se moviliza con muletas. La nativa tiene en sus manos papeles que parecen ser de la mujer/usuaria, se escucha a la nativa decir: “¿vos querés ampliar la restricción...?”, la mujer asiente con la cabeza.

Simultáneamente, dos mujeres vienen bajando las escaleras, una de ellas bastante mayor, baja con dificultad, la otra, más joven, sigue sus pasos, llevando lo que parece ser una denuncia en sus manos: una hoja impresa, con sellos y firmas al final. La primera dice: “yo a esto lo arreglo fácil... lo mato”, la otra continúa en silencio, mirando el piso.

Al llegar a la sala de espera se observa gran cantidad de gente, algunas responden el saludo de la recién llegada, mientras otras siguen conversando. Se escucha hablar a una mujer:

Ella es una degenerada, se saca fotos asquerosas con las hijas y las publica todo el tiempo... los hijos chiquitos no tienen qué comer y ella se gasta la pensión en ella... y cuando el marido la agarra viene la policía (...) ahora la policía me llama a mí para declarar (...) ¿cómo no la va querer matar el tipo...? ¡Me llaman a mí que soy la vecina! Pero vienen por ella... ¿y los chicos? ¿Nadie piensa en los chicos?

El resto de las mujeres la escucha y realizan gestos de asentimiento.

Los diálogos en la sala de espera no son ajenos al imaginario social dominante respecto de lo femenino y lo masculino, la familia, la maternidad y la infancia. Estas concepciones tradicionales están muchas veces en consonancia –y otras en tensión– respecto de las concepciones que predominan en parte de la institución y la MLR, como veremos más adelante.

Las distinciones u oposiciones tajantes que se establecen entre usuaria y personal antes de ingresar a la CMF pueden encontrar tanto puntos de disolución como de profundización, dependiendo de las características de lxs actorxs que entren en interacción. En los vaivenes de la interacción pueden existir convergencias o divergencias entre las formas de interpretar lo que puede considerarse una situación de violencia de género en el plano doméstico, que asumen cada unx de lxs interactuantes. La definición privada y pública de quienes participan en la interacción entra en negociación en la situación de interacción, teniendo resultados difíciles de anticipar sin tomar en consideración el contexto en el que se desarrollan.

4.3 Las primeras interacciones cara a cara entre las usuarias y el personal: la espera

Una vez que la puerta se abre y la usuaria explica cuál es el motivo de su presencia, se la hace pasar, la puerta vuelve a cerrarse ante resto de las personas que esperan en la sala. La persona que ingresa a la CMF es atendida por lx ayudante de guardia, quien realiza preguntas del tipo: “*Buenas tardes, dígame...*”, “*¿En qué la puedo ayudar?*”, “*¿A quién busca?*”, o un escueto: “*Sí*”, acompañado de un gesto que indica que se está escuchando con apuro.

El diálogo que se desarrolla a partir de allí es más bien breve, apunta a indagar si se trata de una denuncia civil o penal, consulta para el equipo interdisciplinario que funciona en la CMF, declaración de una denuncia ya elevada, o si se trata de una derivación inadecuada, generalmente proveniente del “servicio de calle” de la policía de las comisarías jurisdiccionales, que suelen derivar, por ejemplo, peleas callejeras entre mujeres que no tienen vínculo familiar entre sí, robos a mujeres en la vía pública, etc., delitos que no quedan contemplados en las funciones de la CMF.

También es constante la derivación mal dirigida de otras instituciones del Estado, incluso del Poder Judicial y ONGs que atienden la temática. Una de las situaciones más habituales es que envían a las personas a “retirar” la medida de restricción de acercamiento emitida por los Juzgados de Familia, que son entregadas en el domicilio de lxs denunciantes por las distintas comisarías de Jurisdicción de la ciudad, o retiradas por lxs denunciantes en cada una de ellas.

Las derivaciones basadas en información errónea acerca de las funciones y competencia de CMF, que se realizan desde otras instituciones incluso perteneciendo a la MLR, insumen una importante cantidad de tiempo diariamente, y tienen lugar en la guardia y en la atención telefónica. La siguiente situación que comenta la persona a cargo de la guardia, sirve de ejemplo:

El otro día una psicóloga de un equipo de orientación escolar, puteándome por teléfono media hora, la dejé que se descargue... me reclamaba que nosotros habíamos emitido un informe de un menor, que era una denuncia... ¿que nosotros habíamos tomado a un menor? Ya raro, ¿no? ¿Tomar una denuncia a un menor?, me trataba de idiota, porque ustedes esto y ustedes no saben y ustedes lo otro... Cuando se descargó bien le pregunté si me podría hacer el favor de decir quién firmaba la denuncia y que leyera por favor el encabezado... Cuando lo terminó de leer, le digo: ¡nosotros no somos el Centro de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, licenciada! Y la única psicóloga que hay acá no escribe denuncias ni evalúa niños. Si usted quiere le doy el teléfono del Centro de Protección y usted se comunica... ¿me dice por favor de cuál se trata? (Mariano, 30 años, oficial de servicio).

Despejado el motivo de la presencia de la usuaria en la dependencia, lx ayudante de guardia, que suele ser personal policial de baja jerarquía, administrativo o “de comando” (como se denomina al funcionario policial que porta armas), debe estimar si se trata de una posible denuncia penal o de la justicia de familia, o del resto de las actividades que se realizan en la dependencia. Luego, escribe el nombre de la denunciante en una lista de espera, registrando y numerando también las otras situaciones e informando al personal que debe atenderlas. Generalmente, solo esperan las denuncias ingresantes en el día, el resto de las personas están citadas y usualmente no tienen tiempo de espera entre su ingreso a la guardia y la tramitación de la diligencia.

Esta lista que elabora lx ayudante de guardia reúne por lo tanto las denuncias que entran en el día y las declaraciones testimoniales y consultas de denuncias ya realizadas. Esta lista numerada es la que suelen mirar de reojo miembros de organizaciones de mujeres o periodistas para conocer el enigmático número de personas que diariamente denuncian. Esta lista también es secretamente visitada por personas en el afán de saber si ya concurrió a denunciar lx familiar o pareja que ellas piensan denunciar. Esta práctica de mirar de reojo la lista de ingresantes revela la destreza que logran algunas usuarias asiduas de la CMF, que parecen haber adquirido ciertas habilidades en la actividad de denunciar, sorteando barreras institucionales y sosteniéndose en el desarrollo del arte de acompañar a denunciantes, concurrir en busca de una noticia, o denunciar nuevamente una situación que parece no resolverse sin apelar a la autoridad judicial.

Entre estas prácticas de normalización de la denuncia que pueden observarse en algunas usuarias, pueden citarse varias escenas, pero basta con señalar la más habitual, que tiene como protagonistas generalmente a varones que se presentan en la guardia de la CMF, diciendo: *“vengo a denunciar que ella me amenazó con denunciarme”*. El hecho de que esta práctica se haya vuelto habitual podría llamar a la reflexión acerca del modo en que el movimiento de visibilización de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia haya podido convertirse, merced a su integración u homogeneización entre las variadas formas de violencia familiar y conyugal, en una especie de forma de resolución de conflictos en clave beligerante. Es decir, la denuncia aparece como una forma de protección ante una agresión y también puede interpretarse como una forma de ataque en sí misma. Denunciar para defenderse de una denuncia implica un modo de acción anticipatoria que puede ser paradójicamente utilizada en favor del varón denunciado, más allá de que no se descarta que éste pueda también ser objeto de agresiones.

Por otra parte, resulta importante reflexionar acerca del modo rutinario en que el lenguaje de la violencia en clave querellante penetra en los modos de interpretar el conflicto en la pareja o en las relaciones familiares, traduciendo todo conflicto a un escenario de contienda jurídica. En este sentido se podría afirmar que lo que un conjunto de ideas que integran lo que hemos denominado la “cultura de la violencia” homogeniza no sólo diferentes situaciones de violencia contra la mujer, sino que incluso puede equiparar víctima y victimarix, sirviendo a los fines de lx maltratadorx, al reforzar las ventajas y privilegios de las jerarquías de género en lugar de disolverlos.

Siguiendo con los pasos que regularmente el personal debe cumplir en la recepción de las denuncias y consultas, si se trata de una denuncia de una persona que ha sufrido “*lesiones*” (termino jurídico usado por el personal para designar una agresión física) o abuso sexual, se suele hacer esperar a la usuaria en el interior del recinto. Se la invita a sentarse en un banco alargado, cubierto con una manta tejida al crochet realizada por una de las nativas, que oculta el deterioro del tapizado original. Allí la usuaria aguarda para ser atendida “*ni bien se desocupe*” lx Oficial de Servicio, que es la persona de mayor jerarquía de lo que se denomina “tercio”, es decir, las tres personas que atienden la guardia. Lo que implica que, si el caso no es “grave”, según el criterio de quien recibe a la persona, generalmente no hay inmediatez en la atención, salvo casos excepcionales, donde no hay personas esperando.

Respecto de la práctica de esperar y hacer esperar, Mario Pecheny (2017) refiere que en ella se definen sentidos de justicia e injusticia, ya que puede experimentarse como digna, humillante, indiferente, que vale la pena o resulta inútil (Pecheny & Palumbo, 2017, p.23) y a su vez que el no tener que esperar, ser atendidx rápidamente, puede experimentarse como gracia o privilegio, diferenciando la espera como experiencia del hacer esperar como poder. Tanto quien espera como quien se hace esperar, están ejerciendo poder y resistencias, ya que quien espera puede dejar de esperar, anulando el poder de hacer esperar. En síntesis, esperar es uno de los medios privilegiados de experimentar los efectos del poder (Pecheny & Palumbo, 2017, p.30). La gracia o privilegio de esperar menos o no esperar se adquiere por haber sufrido una situación calificada de más grave o eventualmente la pertenencia a una institución u organización que ostenta poder respecto de la CMF, tal es el caso de altxs funcionarixs, miembros del Poder Judicial, etc.

Las largas esperas, incluso de varias horas, son una de las quejas más habituales por parte de las usuarias y de otrxs participantes de la MLR, ya que representan en este contexto un modo de obstaculizar el acceso a la Justicia, sometiendo a las mujeres a una situación de incertidumbre que amplifica su estado emocional de angustia. Esperar para radicar una denuncia por violencia de género implica cierta humillación. Es una expresión de la retórica del menosprecio, antes mencionada, que toma la forma de silencio oficial ante el reclamo de protección por parte de las usuarias. Si bien las esperas en las

dependencias públicas suelen ser más comunes que excepcionales, en esta clase particular de situaciones resultan especialmente tortuosas, y expresan otro modo en que el poder opera mortificando a las usuarias.

La espera es una especie de pedagogía de la sumisión. En la espera indeterminada aparece un rasgo que define la relación entre “los pobres” y la burocracia del Estado, refiere Javier Auyero (2013) quien analiza cómo el “hacer esperar a los pobres” es una práctica de domesticación que sirve para fabricar “pacientes del Estado”, es decir, personas sufrientes. Esas personas que se sientan y esperan, tal como es sugerido por lx operadorx, obedecen pero no por medio de golpes ni violencia visible, sino que son sometidas de manera sutil: se manipula su tiempo, se logra dominarlas. Este fenómeno de la sumisión que la espera va moldeando puede observarse también en los servicios privados, y no sólo dirigido a las “personas pobres”. Basta observar el comportamiento de las personas en los bancos, centros recreativos o largas esperas en los centros comerciales donde acuden las clases medias. Auyero explica que los sectores más postergados tienen, sin embargo, esperas mucho más largas que las de los sectores medios y su resultado es más incierto. De alguna manera implica una espera más sufriente.

Auyero cita a Bourdieu cuando expresa que la espera es una forma privilegiada de experimentar los efectos de poder, que sirve para lograr la subordinación de una clase por sobre otra. Explica cómo la espera tiene consecuencias para lx “esperante”, que agudizan la precariedad de su vida, en tanto el tiempo de la persona es capturado, pierde posibilidades de hacer muchas otras cosas y poco a poco va siendo domesticada en una subjetividad pasiva, sumisa (Auyero, 2013).

Si bien la espera en la CMF no es exclusivamente de personas de escasos recursos, sí se puede decir que la mayoría de las usuarias atraviesan esa situación y que las descripciones de Auyero (2013) del proceso de espera y la construcción de lx “esperante”, tiene connotaciones particulares en el caso de las usuarias de los servicios de la MLR. Esa lógica que implica que hay determinadas personas que “deben esperar”, cuyo tiempo puede ser capturado sin mayores explicaciones, se asemeja a la lógica de la dominación masculina que conocemos como patriarcado, estructura que ubica y distribuye posiciones con jerarquías, donde quien se ubica en el lugar de mayor jerarquía tiene poder de control y decisión sobre lxs otrxs miembrxs, lo que implica también el control del uso que las

personas hacen de su tiempo. En este sentido, podría decirse que la espera es fundamentalmente femenina. En efecto, se evidencia un uso diferenciado del tiempo¹⁷ en investigaciones realizadas desde los estudios en economía feminista, que resaltan el escaso tiempo libre de las mujeres (Eliosoff Ferreo, Leiva, Marcelo y Ramos, 2016) y que puede señalarse como una dimensión particular de la pobreza, que es la pobreza de tiempo¹⁸ (Esquivel, 2014). En el contexto de violencia que estamos analizando, esta pobreza de tiempo se ve además agudizada por el dispositivo de la espera. Hay un tiempo inherte, usado solo para esperar, que les es expropiado a las mujeres en situación de violencia.

Espera mediante, el momento de encuentro entre la usuaria con su problema singular y el personal de atención, suele ser tenso, o al menos incómodo. Es un momento donde pueden surgir discusiones y situaciones problemáticas. Se suele escuchar a lx oficial de guardia contestar a los siguientes planteos:

-¿Pero cómo que no es acá?, ¡¿me mandaron para acá?!

-Ahh ¿me mandas a esperar afuera?, ahhhh... ¿no me van a tomar la denuncia entonces?

-¿Por qué tengo que esperar?

-Ahí veo gente tomando mate, ¿no me pueden atender ahora?

-¿Por qué a ella que llegó más tarde la atienden primero?, recién vi que una persona entró y no salió de nuevo.

-¡Claro, ustedes se preocupan de las mujeres nomás! ¿Y a mí qué, no me van a atender?, ¿no tengo derechos yo?

También resulta habitual que al abrir la puerta para hacer ingresar y registrar a la usuaria, alguien ya registrado en la lista aproveche la oportunidad para ingresar y consultar si “*falta mucho*” para que la atiendan, como leve resistencia al dispositivo de la espera, que generalmente sucede de manera poco amigable. Se observa que para la usuaria es

¹⁷ Al respecto se pueden consultar estudios basados en Encuestas de uso del Tiempo (EUT) que dan cuenta de diferencias de género significativas entre varones y mujeres, en cuanto a los límites entre el tiempo de trabajo, de ocio y de descanso. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014). Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo. Tercer trimestre 2013. Esta situación se agrava en el contexto de pandemia, según el informe “*Las Brechas de Género en la Argentina. Estado de situación y desafíos*” (DNEIyG, 2020)

Para una aproximación a la distribución del tiempo de varones y mujeres en Argentina, consultar Esquivel (2009). *Uso del tiempo en la Ciudad de Buenos Aires*. Libros de la Universidad, 33. San Miguel: Instituto de Ciencias – UNGS.

¹⁸ Los hallazgos de la aplicación de la medida de Pobreza de Ingreso y Tiempo LIMTIP (por su sigla en inglés) en Argentina, pueden consultarse en Esquivel V. (2014) *La Pobreza de Ingreso y Tiempo en Buenos Aires, Argentina. Un ejercicio de medición de la pobreza para el diseño de políticas públicas*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Panamá

incomprensible el lenguaje de la burocracia de la CMF que se expresa con toda crudeza en la práctica de la espera. Incluso para el personal, que debe explicar repetidamente las razones por las que alguna persona entra antes que otra que ya estaba esperando, se vuelve una actividad rutinaria, tediosa y, a veces, muy violenta, como se evidencia en la siguiente situación:

Me abren la puerta. Lo hace una oficial con guardapolvo celeste (personal policial administrativo) está embarazada, es delgada, de tez blanca y ojos claros. Tiene aspecto frágil y voz suave. Cuando entro saludando a la oficial con un beso, en ese momento, una mujer de la sala de espera dice: “*¡hace tres horas que estamos esperando!*” La oficial responde: “*ya llamé a tres personas, todos estamos atendiendo*”.

Un joven que estaba sentado se para y se acerca a una distancia muy próxima a la oficial y también dice algo que no alcanzo a escuchar. La mujer que dijo haber esperado tres horas, continúa dirigiéndose a la oficial con elevado tono de voz, mientras está apoyada en una pared: “*Si me van a tener esperando acá, ¿me pones un dispenser de agua!*”

La oficial responde: “*tampoco hay para el personal, señora*” La usuaria contesta: “*¡esas son las condiciones de trabajo que vos elegiste!*”. La oficial hace caso omiso y cierra la puerta, diciendo: “*Bien*”.

El oficial de servicio, en este caso un varón, cuando escucha la discusión se dirige a la puerta, se inicia nuevamente una discusión con la gente de la sala de espera y él vuelve a cerrar la puerta, esta vez de un golpe. Le dice luego a la oficial que me abrió la puerta: “*no quiero que vos abras más la puerta, dejá que la abran ellas* (refiriéndose a las uniformadas, supongo) *o la abro yo*”.

La oficial expresa, con voz temblorosa: (...) *¡La gente está loca!... ¿así que estas son las condiciones que yo elegí?, ¿yo qué le tengo que responder? ¿Ese es el marido que vos elegiste?... chau ¡¡me mata!!*

En esta escena se cristaliza la radicalización de las relaciones que se puede establecer en ese primer encuentro con el sistema. La interacción entre quienes esperan y quienes se hacen esperar, sobre todo cuando la espera se prolonga más de lo que la persona tiene como expectativa razonable, produce una experiencia de humillación muy angustiante, que puede expresarse como agresión. La espera restringe y tensiona la

posibilidad de un encuentro amable. Si bien las tensiones tienden a relajarse una vez que se produce la interacción cara a cara más íntima y fluida, en el momento de la recepción de denuncia propiamente dicha sin dudas configura la situación que mayor incomodidad produce en ambas partes de la interacción. La espera duele y daña a ambas partes de la interacción, construye al personal como indolente, monstruoso y a las usuarias como tiranas, desagradecidas. La espera es difícil de soportar para las usuarias así como las quejas por dicha situación que no pueden resolver resultan insoportables para el personal, no pudiendo elaborar estrategias eficaces para lidiar con ellas.

Por otra parte, se observa que este tipo de escena reviste un carácter más bien rutinario, y que la estrategia de resolución es generalmente a través de la imposición de símbolos de autoridad, como un cuerpo masculino, un cuerpo con investiduras de autoridad, como el uniforme policial. También parece habitual que alguien del equipo interdisciplinario (EI) o alguna de las máximas autoridades de la CMF, como su primera o segunda jefa, o incluso la Coordinadora Zonal (se trata en su amplia mayoría de policías mujeres) inviten a la persona a su despacho para entablar una conversación que permita distender la situación y al resto del personal a avanzar con las tareas de recepción de denuncias. El control de la fluidez en la atención por parte del personal de alta jerarquía suele ser constante, aunque no parece resultar suficiente para resolver el tema de las esperas prolongadas.

El personal policial de baja jerarquía, sobre todo el personal administrativo, que es personal con una breve instrucción que no porta el uniforme policial característico, ni el arma de fuego reglamentaria, puede ser identificado por el uso de una chaqueta celeste. Se trata generalmente del personal que clasifica los casos que ingresan, gestiona el primer contacto con las usuarias y paralelamente recibe la mayor cantidad de denuncias. Esto es así debido a que lx oficial de servicio (personal policial uniformado a cargo de la guardia, compuesta por dos o tres oficiales de menor rango) se ocupa de los casos más graves, que resultan no obstante muy numerosos, tratándose en su inmensa mayoría de situaciones de violencia doméstica que configuran delitos y denuncias de abuso sexual mayoritariamente de niñas.

Responder a las demandas de la usuaria y a las órdenes de lx superior jerárquicx son tensiones que el personal de baja jerarquía debe aprender a gestionar, más allá de las incompatibilidades que ellas puedan suponer.

La función de lx ayudante de guardia es múltiple, su actuación se realiza intentando responder simultáneamente a diversas demandas: atender la puerta, interpretar y clasificar a partir de un breve diálogo con la usuaria, el tipo de caso que ingresa, incluso mientras continúa tomando denuncias. De esta manera, una usuaria que está relatando la situación de violencia que la trajo hasta allí, puede ver interrumpido varias veces su diálogo con el personal que recibe su denuncia por el sonido del timbre de la puerta o de los teléfonos de CMF, por las consultas de otrxs operadorxs o del personal jerárquico. Nuevamente, incluso en la situación de denuncia, se vuelve a hacer esperar a la usuaria repetidas veces, a través de reiteradas interrupciones.

4.4 La interacción propiamente dicha: elaboración de la denuncia en el espacio de la guardia

El sonido de las teclas, del timbre de la puerta, de los teléfonos, el ruido de las impresoras y el golpe de los sellos, son el sonido de fondo de la interacción propiamente dicha que dará lugar a la confección de la denuncia.

El personal de la guardia a través de las categorías clasificatorias que su tarea les impone, es decir, etiquetar el caso según configure o no delito, operan intervenciones a la manera de verdaderas traducciones en el discurso singular de la usuaria, contribuyendo a performar su relato para transformarlo en una denuncia penal o civil.

Las preguntas y comentarios, muchas veces bien intencionados, que incluso forman parte de los protocolos de recepción de denuncias elaborados por el Ministerio de Seguridad y el Poder Judicial (se trata en este caso del formulario de recepción de denuncias Ley N° 12,569, que en lenguaje nativo se identifica como “*las doce*”), no son sometidos a revisión crítica de tal manera que su aplicación resulte más amable a la situación, se convierten muchas veces en disruptivos a la hora de establecer un buen *rapport* con la usuaria.

Las preguntas que se realizan a las usuarias en el momento de la denuncia, como por ejemplo, si tiene “antecedentes” de violencia en su familia de origen o con parejas anteriores, si bien constituyen un indicador importante en la valoración global del riesgo, no configuran un requisito para la recepción de la denuncia y menos aún para la emisión de una medida cautelar, resonando en las usuarias como una forma de discriminación. Otra de las preguntas de rutina refiere al tiempo estimado de desarrollo de las situaciones de violencia, es decir, se trata de indagar desde cuándo sufre situaciones de violencia, y si las ha denunciado en otras oportunidades. Estas preguntas suelen recibirse como una especie de culpabilización por parte de las denunciantes. Algunas de ellas refieren sentirse culpabilizadas sobre todo cuando se les pregunta si realizaron denuncias anteriores, a lo que suelen responder, viéndose en la necesidad de abundar en justificaciones: *“no lo denuncie antes porque tenía mucho miedo”, “porque no quería que mis hijos sufrieran”*. Como si fuera necesario quitarse esa responsabilidad o culpa que la pregunta les adjudica, según su interpretación.

Las preguntas del formulario que el personal policial debe completar en el caso de las denuncias civiles, y que tienen como fin exponer una evaluación global de la situación de riesgo, además de las que tienen por resultado la redacción de una breve narración del caso, se relevan de manera automática hacia el final de la entrevista, sin que la persona entrevistada pueda comprender cuál es su sentido, pudiendo interpretarlo como una actividad antojadiza del personal interviniente. Se realizan preguntas básicamente sobre las características del “agresor” (si tiene arma de fuego, si pertenece a una fuerza de seguridad, si tiene antecedentes de violencia hacia otras personas, si consume drogas, si se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico y/o tiene algún diagnóstico psiquiátrico, etc.) y sobre la “víctima” (si está embarazada, si es discapacitada, si ha recibido asistencia médica a causa de la violencia, etc.) que consignan en un apartado que se denomina “datos de interés”.

Estas preguntas tienen un sentido evaluativo que permite orientar las decisiones que deben tomar jueces y juezas de familia, en el caso de las denuncias civiles, y fiscales en el caso de las denuncias penales.

La forma en que son realizadas las preguntas parecieran más bien obedecer a ciertas “ansias” por relevar datos cuyo destino y utilidad resulta incierto, tanto para el personal como para las usuarias. Esta especie de culto al dato, o fetiche de las cifras, se ha

impuesto en el campo de investigación y prácticas en materia de violencia contra las mujeres desde hace ya varios años, siendo parte de las exigencias de la legislación que regula el ámbito. Sin embargo, para el personal y las usuarias cobra un sentido muy distinto, experimentando cierto tedio tanto al solicitarlo como al responderlo. Algunas de las preguntas que regularmente resultan estigmatizantes para las usuarias y que están totalmente fuera de lugar son las que solicitan algún tipo de explicación del comportamiento que la usuaria dice haber realizado. Por ejemplo, si la usuaria refiere que ya obtuvo medida de exclusión de hogar y se le pregunta: “¿Por qué lo dejó entrar de nuevo?”. Otras preguntas pertinentes, de todos modos, pueden ser interpretadas como un prejuicio del personal: consultar a la usuaria si ha realizado denuncias previamente contra el mismo denunciado, si en el resto de la familia hubo situaciones de violencia, si el denunciado consume alcohol o drogas, si el denunciado porta armas de fuego, si ha estado detenido, etc. Dichas preguntas pueden resultar incómodas, sobre todo cuando no se explica por qué se realizan y pueden tener un impacto muy variado dependiendo también del grupo social al que pertenezca quien debe responderlas.

De esta manera, puede observarse que la toma de denuncia resulta una situación compleja que requiere cualidades personales, formación especializada e incluso habilidades docentes e investigativas sólidas. Este perfil no es fácil de encontrar en el personal policial que atiende en las CMF, en su mayoría con escasa formación fuera de la instrucción policial. Si bien en el caso de la CMF de Mar del Plata, varias mujeres y varones policías cuentan con formación universitaria avanzada o completa de diversas disciplinas -como Derecho, Ciencias Exactas, Biología, Gestión Cultural, Psicología y Trabajo Social- constituyen la minoría, e incluso dicha formación no alcanza ni garantiza las habilidades necesarias para desarrollar la actividad de recepción de denuncia de una manera óptima, dado que la formación universitaria apenas comienza a transversalizar la perspectiva de género en sus prácticas y contenidos curriculares.

En este punto, es necesario señalar también la subestimación que suele hacerse de esta actividad, incluso por parte de lxs operadorxs de la MLR, quienes suelen hacer referencia a los problemas en esta instancia de la “ruta crítica”, adjudicando responsabilidades al personal policial por encima de las funciones para las que fueron capacitados. De esta manera, se suelen escuchar los siguientes comentarios en reuniones de la MLR, o en jornadas de divulgación: “en la comisaria no le explicaron que si la medida

no le llega a la casa en el transcurso de las 72 horas... tiene que ir a la comisaría de jurisdicción a buscarla"; *"no le informaron que además de la restricción y la exclusión puede pedir un montón de otras medidas"*; *"a la señora no le tuvieron paciencia para explicarle cómo son los pasos, vino acá y no sabía nada"*; *"no le dijeron que tiene que ir a hacerse la evaluación a cuerpo médico"*; entre otros. Sin embargo, estas aclaraciones acerca de tiempos y entidades a las que se debe acudir luego de hacer la denuncia, o en caso de no llegar las notificaciones y medidas requeridas e informaciones mejor o peor expresadas, pueden escucharse constantemente en los diálogos entre el personal y las usuarias, incluso algunas diligencias pendientes se documentan en notas de derivación donde consta el lugar, dirección y fecha donde la persona debe presentarse. Cada denunciante se retira de CMF con su copia de la denuncia, y en caso de tratarse de denuncias penales que requieran evaluaciones médicas o psicológicas se entrega una nota dirigida a dicha institución donde consta la diligencia a realizar, dirección, teléfono y horario de atención.

Vale decir que, incluso llevándose escritas las diligencias que deben realizar, muchas veces las personas vuelven a la CMF a consultar nuevamente lo que deben hacer. De manera tal que se vuelve necesario reflexionar acerca del problema de la cantidad de información que la persona afectada por la situación de violencia debe asimilar en tan breve tiempo. Junto a la práctica de la espera, resultan los problemas más importantes a resolver ya que dichos mecanismos y relaciones conllevan efectos de poder sobre las usuarias usualmente restrictivos más que habilitantes a una experiencia subjetiva de protección para las mismas. No se trata de una especie de régimen fundado en la expresa voluntad de oprimir, sino que el conjunto de maniobras tanto sobre las usuarias como sobre el personal, constituyen efectos de poder de un régimen creado justamente para disminuir las opresiones de género.

Dadas las formas en que son administrados el espacio, el tiempo y los recursos, el modo en que estos van siendo moldeados parece improbable que se pueda satisfacer el objetivo institucional de protección para las usuarias. Incluso para el personal, casi en su totalidad mujeres jóvenes provenientes de sectores populares, que haciendo en general su mayor esfuerzo dadas las condiciones de trabajo y la capacitación recibida, difícilmente pueda contribuir al logro efectivo de los propósitos que la política pública persigue.

4.5 Fundamentos y digresiones en torno a la evaluación de riesgo en la “ruta crítica”

El primer asesoramiento interdisciplinario que suelen recibir las usuarias, está a cargo del EI de la CMF. Este servicio se ofrece a las usuarias en el momento de la denuncia, efectivizándose generalmente luego de ella, y en algunos casos previo a la misma, sobre todo cuando el personal observa un elevado monto de angustia en la usuaria, al que suelen referirse como: *“te la derivo porque está muy nerviosa, no me entiende”*; o: *“le ofrecí hablar primero con la psicóloga porque está muy angustiada”*.

El EI de CMF se encarga de asesorar a las usuarias a la vez que realiza una evaluación de riesgo, cuyo informe se eleva a los Juzgados de Familia, para los casos en que, como se le ha anticipado a la denunciante, se solicita exclusión de hogar y /o hacer extensiva la medida de restricción de acercamiento a lxs hijxs en común entre denunciante y denunciado. Este “requisito” impuesto por los Juzgados de Familia locales se cumplimenta de manera inmediata a la denuncia, obedeciendo a pautas del artículo 8° de la Ley Provincial N° 14.509/12, donde ordena:

El juez o jueza interviniente deberá requerir un informe efectuado por profesionales de diversas disciplinas o equipo transdisciplinario para determinar los daños físicos y/o psíquicos, económicos o de otro tipo sufridos por la víctima, la situación del peligro y medio social y ambiental del grupo familiar. La interesada podrá solicitar otros informes técnicos. El juez o jueza podrá solicitar, o considerar como presentado en el caso de que se acompañe a la denuncia, el informe producido por profesionales o instituciones públicas o privadas idóneas en la materia, que satisfagan los requisitos del párrafo anterior. Dicho informe diagnóstico será remitido al juez o jueza requirente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a efectos de que pueda aplicar otras medidas, interrumpir o hacer cesar alguna de las mencionadas en el artículo 7°.

Un cartel escrito en imprenta mayúscula, colocado en la sala de espera de la CMF y en varias de sus oficinas, pone en sobre aviso a las usuarias del mencionado requisito: “Si Ud. solicita medida de exclusión de hogar y/o de restricción de acercamiento extensiva a los hijos en común, deberá presentarse para mantener una entrevista con el equipo interdisciplinario de esta dependencia”. Dicha entrevista puede ser inmediata, si la denuncia se realiza en el horario de atención del equipo. En caso de que la persona realice la denuncia luego de las 18 hs., horario en que finaliza la jornada laboral del equipo

interdisciplinario, la persona debe volver en dicho horario para tener la entrevista, ya que no se cuenta con profesionales de manera permanente.

El hecho de solicitar un informe del equipo de profesionales que acompañe la denuncia consignando si el riesgo es elevado, moderado o leve, merece una discusión aparte, en tanto pareciera restarle importancia a la palabra de la usuaria, en cuanto a la autoevaluación que realiza de su situación vital que la precipita en la solicitud de una medida cautelar. Pareciera legitimar la idea de que la percepción experta y técnica es más importante o legítima que la propia percepción de la mujer en situación de violencia, en un contexto en donde las muertes de mujeres se repiten y resultan cada vez más crueles. Si bien no se trata de negar que la sola consideración de pertenecer al género femenino sería un indicador del riesgo, más allá de los sistemas clasificatorios de los dispositivos de evaluación, habría que preguntarse qué peso tiene la valoración que la propia usuaria realiza acerca de su vulnerabilidad y en base a qué criterios la realiza, y en segundo lugar, si estas evaluaciones o autoevaluaciones de los “niveles de riesgo” no perpetúan la idea de mujer frágil, incapaz de reclamar por sí misma que se le garantice su derecho a una vida libre de violencia.

Por otra parte, los juzgados solicitan dicho informe de riesgo de las denunciantes, es decir, la mirada evaluativa recae sobre ellas y excluye al denunciado. Finalmente, si tomamos en cuenta que dicho informe se impone como requisito para solicitar la exclusión de hogar o restricción de acercamiento hacia a lxs hijxs en común, cabe preguntarnos a quién o quiénes apuntan a proteger y en qué orden de prioridad. Podría decirse que en principio se busca proteger más bien la unidad familiar, el contacto entre padres/denunciados e hijxs, antes que la integridad de la persona denunciante la de y sus hijxs, en su amplia mayoría, mujeres y niñxs de corta edad.

El Observatorio de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires alerta a los Juzgados de Familia acerca de la inconveniencia de estas prácticas en un documento publicado en enero de 2017, donde señala con preocupación el problema de la exigencia a “la víctima” de aportes probatorios o la realización de informes para el dictado de las medidas de protección, explicando que por un lado conspiran contra la celeridad de las medidas y que por el otro expresan un desconocimiento acerca de los contextos en los que

ocurren las situaciones de violencia¹⁹. Cabe recordar que en materia de violencia contra las mujeres rige el principio de amplitud probatoria²⁰.

De esta manera se puede señalar cómo las interpretaciones del mismo texto de Ley N° 14.509/12 y las prácticas que de ellas se derivan van expresando matices, incluso persiguiendo objetivos que parecieran contraponerse. El espíritu de la ley es proteger a la víctima a través de acciones fundadas en saberes técnicos especializados, pero conlleva efectos de poder al ser aplicada por el dispositivo de la MLR. La orden emitida por el juzgado y traducida por la CMF tiene efectos de poder que en la práctica pueden expresarse como formas veladas de intimidación a la denunciante, prácticas que intentarían disuadirla o anticiparle que, de algún modo, su palabra por sí sola no es suficiente para acceder a la medida de protección que la ley la habilita a solicitar, ya que debe ser respaldada por una opinión “experta” a través de un informe de riesgo. Otro de los efectos que tiene para las usuarias esta maniobra de traducción de una institución a otra, propia de la burocracia, es terminar subrayando un mensaje muy distinto al que la intervención persigue. Ante la solicitud de medidas de protección por parte de una mujer que quiere además que se haga extensiva a sus hijos, es la mujer quien debe ser evaluada y no el denunciado. Así, termina siendo la mujer la depositaria de una mirada que, puede psicopatologizar su experiencia vital de desprotección, volviéndola de algún modo responsable de la misma.

Por otro lado, la ley solicita que los informes sean transdisciplinarios y que posibiliten fundar toda una serie de medidas más allá de las mencionadas, que se detallan a continuación en el Artículo 7° de la Ley 14.509:

El juez o jueza interviniente deberá resolver de oficio o a petición de parte, teniendo en cuenta el tipo de violencia y con el fin de evitar su repetición, algunas de las siguientes medidas:

- a) Ordenar al presunto agresor el cese de los actos de perturbación o intimidación contra la o las víctimas.

¹⁹ Cf. Observatorio de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Diagnósticos sobre el funcionamiento de la justicia especializada en violencia familiar en la Provincia de Buenos Aires. Aportes para la creación de un Fuero Unificado de Justicia 2017, p. 4.

²⁰ Amplitud probatoria es un principio que garantiza que, para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus naturales testigos, el testimonio de la mujer debe considerarse una prueba legítima.

- b) Ordenar la prohibición de acercamiento de la persona agresora al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o lugares de habitual concurrencia de la persona agredida y/o del progenitor/a o representante legal cuando la víctima fuere menor o incapaz, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por determinada zona.
 - c) Ordenar la exclusión de la persona agresora de la residencia donde habita el grupo familiar, independientemente de la titularidad de la misma.
 - d) Ordenar a petición de quien ha debido salir del domicilio por razones de seguridad personal su reintegro al mismo, previa exclusión del presunto agresor.
 - e) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales de la parte peticionante, si ésta se ha visto privada de los mismos por hechos de violencia familiar, solicitando a tal efecto el auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar la efectiva protección de la persona agredida.
 - f) Ordenar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la/s persona/s agredidas/s, en su domicilio.
 - g) Ordenar la fijación de una cuota alimentaria y tenencia provisoria si correspondiese, de acuerdo a los antecedentes obrantes en la causa y según las normas que rigen la materia.
 - h) Ordenar en caso en que la víctima fuere menor de edad o incapaz otorgar su guarda provisoria a quien considere idóneo para tal función, si esta medida fuere necesaria para su seguridad psicofísica y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación. La guarda se otorgará a integrantes del grupo familiar o de la comunidad de residencia de la víctima. Deberá tenerse en cuenta la opinión y el derecho a ser oído/a de la niña/o, o adolescente.
 - i) Ordenar la suspensión provisoria del régimen de visitas.
 - j) Ordenar el inventario de los bienes gananciales de la sociedad conyugal y de los bienes propios de quien ejerce y de quien padece violencia. En los casos de parejas convivientes se dispondrá el inventario de los bienes de cada uno. Asimismo, si fuere necesario y por el período que estime conveniente el juez o jueza interviniente otorgará el uso exclusivo del mobiliario de la casa a la persona que padece violencia.
 - k) Prohibir al presunto agresor enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente.
 - l) Prohibir al presunto agresor la compra y tenencia de armas y ordenar el secuestro de las que estuvieran en su posesión.
 - m) Proveer las medidas conducentes a fin de brindar a quien padece y a quien ejerce violencia y grupo familiar, asistencia legal, médica, psicológica a través de organismos públicos y entidades no gubernamentales con formación especializada en la prevención y atención de la violencia familiar y asistencia a la víctima.
 - n) Toda otra medida urgente que estime oportuna para asegurar la custodia y protección de la víctima.
- El juez o jueza deberá adoptar las medidas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber tomado conocimiento de la situación de violencia.

Como puede observarse, las posibilidades de intervención de la Justicia son amplias, dejando abierta la posibilidad a los jueces y juezas de innovar e implementar medidas no previstas en el texto de la ley. Por otra parte, quienes están a cargo de la función de impartir justicia también se ven expuestxs a una situación de ambigüedad, respecto de lo que la ley impone, y lo que por otra parte recomienda el Observatorio en cuanto a la imposición de la obligatoriedad de solicitar informes técnicos, práctica que el Observatorio dice “mirar con preocupación”.

La evaluación de riesgo que realiza el EI de la CMF, a través de un formulario pre-impreso, se eleva a los Juzgados de Familia en turno conjuntamente con la denuncia, donde también consta una evaluación global del riesgo relevada por el personal policial en un apartado del formulario de toma de denuncia. Esta evaluación del EI comprende fundamentalmente a los casos que solicitan exclusión de hogar y restricción de acercamiento a los hijxs en común. El resto de los casos, que son la mayoría, sólo cuentan con la evaluación consignada en el instructivo por el personal policial que recibe la denuncia, y ello sólo en las denuncias Ley N° 12.569. De manera tal que los casos más graves, que constituyen denuncias penales, solo son acompañados por informes de evaluación de riesgo cuando las denunciantes solicitan medidas de restricción de acercamiento extensivas a lxs hijxs o cuando se solicita exclusión de hogar de lx denunciadx. Estas decisiones obedecen más a la escasez de profesionales para atender la gran cantidad de casos, que a un criterio racional de jerarquización de los casos, de por sí difíciles de jerarquizar.

Cabe preguntarse si la enorme variedad de casos que se denuncian penalmente donde no se solicitan dichas medidas, no deberían también recibir asesoramiento por parte de los equipos que intervienen en sede judicial, no solo a los fines de que las autoridades puedan recomendar e incluso emitir dichas medidas, incluso cuando no hayan sido solicitadas en un primer momento, si no a los fines de acompañar el proceso crítico que atraviesan estas mujeres. Si bien en muchos de los casos esto es realizado por los equipos de los Juzgados de Familia o del Centro de Asistencia a la Víctima que depende del Poder Judicial, en muchos de ellos, por ejemplo, en los casos donde la denunciante por diversos

motivos no insta la acción penal²¹, y no solicita ninguna medida cautelar, las personas quedan fuera de toda posibilidad de recibir el asesoramiento profesional que suele acompañar al proceso de evaluación de riesgo o evaluación pericial o victimológica.

Por otra parte, es necesario detenerse a reflexionar acerca de los efectos de poder que implica esta lógica evaluativa que subyace a la elaboración de informes de riesgo, periciales y/o victimológicos. Cabe preguntarse qué es lo que se espera al jerarquizar los padecimientos de menor a mayor gravedad de acuerdo a parámetros más bien arbitrarios, ya que, recordemos, es muy incipiente el relevamiento de datos sólidos de los que se dispone, cuyo análisis permitiría construir un instrumento de evaluación acorde a la población a la que se dirige. Es decir, una evaluación de riesgo que arroja como resultado un riesgo leve o moderado, no merecería recibir una medida de protección, qué implicaciones tendría entonces para dicha solicitud. Por otra parte, que el riesgo sea evaluado como leve o moderado, no necesariamente es concluyente, ni puede anticipar modificaciones en las circunstancias de la persona que hagan que dicha situación de riesgo aumente rápidamente. Por ejemplo, perder el empleo, contraer una enfermedad, tener un accidente, ser víctima de un delito, etc., si es que en todos los contextos sociales estas circunstancias objetivas se pueden considerar como factores de riesgo.

Según Ulrich Beck, el riesgo tiene un componente real y otro irreal, porque presenta evidencias previas y a su vez no ha sucedido. El riesgo sólo puede comprobarse en el futuro por lo que no es accesible en el presente, “es la previsión, con destrucciones que no han tenido lugar pero que son inminentes” (Beck, 1998, p. 39). Son los saberes expertos los que construyen las evidencias que lo vuelven palpable; en esta línea, los riesgos son construcciones sociales e históricas, son creaciones de la propia ciencia, tienen una naturaleza social, en el sentido de que es riesgoso aquello que es percibido socialmente como tal. Hemos construido como sociedad que en las relaciones de pareja y en las relaciones familiares puede haber mayor riesgo de sufrir violencia que en la vía pública, transformando la idea de hogar como un lugar seguro. Cada evidencia objetiva es entonces

²¹ Para designar los tipos de acción a los que está sometida la investigación penal, cuando aludimos a la “acción pública” debe entenderse que estamos frente a un delito que debe perseguirse de oficio por el Ministerio Público Fiscal. Los delitos “de acción pública dependiente de instancia privada” son aquellos que deben ser investigados por el Ministerio Público Fiscal, pero donde la investigación está condicionada a que la víctima o su representante (dependiendo esto de la regulación específica de cada legislación) entable una denuncia o acusación. Se refiere a la voluntad de la víctima mayor de edad, de iniciar una investigación penal, siempre que no se trate de un delito de acción pública.

socialmente construida y no constituye una evidencia con existencia independiente de la percepción humana.

Desde este punto de vista, toda conducta puede ser de riesgo si asumimos el carácter social y temporalmente variable del mismo, dependiendo de quién la evalúe y en qué contexto social se desarrolle. Se trata de saberes y juicios de valor que estiman como negativas las consecuencias que puede tener determinado “hecho” analizado. Consumir tabaco, conducir un automóvil a alta velocidad o tener una pareja celosa y controladora, son considerados riesgosos en la actualidad, pero se podría decir que se constituyeron como riesgos luego de ser valorados negativamente. Además, dicha percepción corresponde a determinados grupos sociales, ya que una misma conducta puede ser valorada de distinta manera de acuerdo al contexto en el que ocurra. De manera tal que la percepción del riesgo no puede nunca acoplarse a una dimensión “real” del mismo; se trata de algo real e irreal a la vez, de algo que la persona percibe como tal en función de su experiencia social situada.

En síntesis, estimar el riesgo de una persona de sufrir violencia, por fuera de las valoraciones que la propia persona realiza de su situación vital, es una empresa imposible. Si entendemos al riesgo como un saber construido y situado por cada actor que es capaz de evaluar sus condiciones de vida, todos estamos en riesgo de sufrir o ejercer violencia, sobre todo si tenemos en cuenta un contexto social global donde cada vez se producen más saberes acerca de los daños y peligros de la vida. De esta manera, cabría al menos revisar la práctica de realizar evaluaciones formales de riesgo en las personas que se autoperciben en peligro, como mero requisito de acceso o manutención de una medida de protección que, por otra parte, no debiera demorarse ni suspenderse siguiendo pautas preestablecidas.

Los informes y denuncias que circulan en formularios impresos estándar responden a las necesidades burocráticas de la eficiencia y la comparabilidad; si bien simplifican procesos, dotan a las prácticas de un carácter rutinario, que a su vez sirve para garantizar la coherencia entre los documentos. Estas ideas confluyen en la noción de durabilidad y de autoridad otorgada por la escritura; y de ahí, a los documentos legales como depositarios del derecho escrito. De hecho, la escritura, en contraste con el habla, supone el “potencial de ser recibida incluso de manera más amplia y diseminada más allá de los confines de una ceremonia particular y, por lo tanto, desarrolla una capacidad de ejecución de la que carece el habla” (Barrera, 2011, p.67). La palabra de la usuaria, tamizada por las categorías de la

ley y de los distintos lenguajes expertos (medicina, psicología, etc.), queda traducida en el texto de la denuncia y de los informes, comenzando a circular por la MLR. La denuncia configura un diálogo desigual entre la experiencia íntima de la violencia doméstica y el lenguaje público, que atravesando los canales formales de la MLR es retraducida indefinidamente a los lenguajes internos de cada espacio al que ingresa. Aquí la valoración del riesgo que realiza la usuaria y el personal de cada institución, pueden resultar distintas o incluso mantenerse en tensión, en las sucesivas traducciones a las que se ve sometida.

Si pensamos a la traducción como reproducción, podemos ver que en toda reproducción existe una parte de creación, de transformación. La traducción del discurso oral de la denunciante al registro escrito de la denuncia, resulta un acto que funda algo nuevo, o al menos debería significar algo para alguien, ya para lx traductorx, ya para la autoridad competente.

4.6 Aspectos de la interacción que escapan a las lógicas burocráticas: la empatía y la crueldad

En este proceso de interacción cara a cara y de traducción de un relato oral y singular de la usuaria a un lenguaje escrito prefigurado por la institución, tanto las usuarias como lxs operadorxs y profesionales van construyendo mutuamente sus identidades. Dichas interacciones varían y también se transforman en el transcurso de una misma situación de interacción cuestiones que algunas entrevistadas revelan:

La verdad que yo detesto a la policía, es una cuestión de piel, pero el chico que me atendió me pareció un encanto, me explicó tan bien todo, por eso volví, si no ni loca (entrevistada de 41 años, denunciante).

La mina me miraba maaaaal, me ladraba y yo muchas pulgas no tengo tampoco, respiraba hondo y seguía escribiendo y de repente pegué un estornudo mortal... me empecé a reír y ella también largó la carcajada (...) Terminamos como los chanchos, re macanuda (Ana, policía, 29 años).

De esta manera, la rutina institucional se deja invadir por emociones variadas, el humor acompaña muchas de las situaciones de recepción de denuncias, incluso de situaciones muy dramáticas, en general movilizadas por las propias denunciantes.

Siempre me acuerdo de una chica que fue violada por (dice el nombre de la persona imputada por violación en este momento cumpliendo condena), la piba... en esa situación... tan tan terribleeee... te contaba lo que pensaba en el mismo momento del hecho y hacía chistes: “ah bueeenooooo ¡¡menos mal que no me ibas a hacer nadaaa!!” (Se refiere a la frase que su atacante le dijo al momento de abordarla), yo no sabía qué hacer al principio, y después nos reíamos las dos, no sé de qué, pero nos reíamos... (Ana, policía).

Yo a muchas les doy mi teléfono, y que me llamen por cualquier cosa, yo me quedo más tranquila también, siempre tengo miedo que alguna tome una determinación... viste... al suicidio le tengo miedo... sobre todo en los abusos (se refiere a las mujeres víctimas de violaciones) (Beatriz, policía).

Estas situaciones de interacción más fluida, empática, donde ambas partes logran salirse de la relación antagónica que la institución impone, puede observarse en la postura corporal y gestos que tienen lugar en el vínculo entre denunciante y personal policial en el momento de la denuncia. Suelen darse avanzada la primera etapa de la denuncia, una vez

que se despejaron ansiedades y estereotipos que se movilizan de ambas partes, aunque estas interacciones fluidas no parecen ser las más numerosas a lo largo del día.

Los gestos de simpatía y amabilidad, sobre todo hacia el final, donde se intercambian agradecimientos y saludos con beso y abrazos, conviven con otras interacciones de grados variables de tensión y frialdad, que se producen en el primer contacto y pueden durar hasta ya terminada la interacción. Al respecto, una denunciante recuerda:

No sabes cómo me boludeaban...escribían a dos por hora... hablaban entre ellas mientras yo estaba ahí sentada... yo entiendo que esto debe ser terrible y que ellas son pibas... compañeras y tienen derecho a distenderse, pero por favor, un poco de respeto (Andrea, denunciante, 47 años).

Estas situaciones no tienen que ver exclusivamente con los efectos de “mortificación del yo” que implican las lógicas burocráticas, requiriendo explicaciones más amplias. Cabe preguntarse en este punto el grado de excepcionalidad que tienen estos actos de crueldad, ya que no pueden comprenderse como simples acciones individuales de personas moralmente desviadas, sino más bien como efectos de relaciones de poder. El poder de daño está más bien oculto a la mirada de lx investigadorx, no se deja ver y no quiere ser visto, no porque las personas estén dotadas de una maldad que intentan ocultar, sino porque se trata de formas sedimentadas que se vuelven invisibles, tanto para quien las realiza como para quien las recibe. De tanto en tanto, quienes las reciben pueden articular estrategias para enfrentarse al poder violento de la institución encarnado por algunxs de sus agentes. Una de estas formas son las quejas en la guardia o en las oficinas, algunas van acompañadas de insultos o amenazas, mientras otras tienen que ver con personificaciones y tergiversaciones de la propia identidad, entre las que pueden citarse: presentarse como amiga de alguna autoridad, referir que tiene abogadx particular que la está asesorando o que incluso ella misma es abogada. Recuerdo varias anécdotas en donde, luego de la entrevista, la persona refiere y se suele disculpar por haber mentido respecto de su profesión, explicando entre risas que lo hizo por miedo a que no le quieran tomar la denuncia.

Por otra parte, cuando determinados testimonios donde se refieren episodios de destrato o malos tratos por parte de operadorxs de la MLR hacia las usuarias, que se realizan bajo el secreto profesional, surgen para lx operadorx o profesional, incluso para lx

investigadorx, un dilema adicional, al que ya de por sí constituye la sola escucha del testimonio de la mujer en situación de violencia.

Nuevamente, la “mortificación del yo” es uno de los riesgos que puede experimentar una usuaria, y ésta puede anticiparse en el simple hecho de lo inadecuado de los espacios, en las largas esperas. Pero cuando se produce en las interacciones cara a cara entre denunciantes y el personal policial, judicial o de cualquier operadorx de la MLR, está más oculta a la observación directa. Incluso para el mismo personal, que puede no percibirla como ejercicio de crueldad. En el siguiente caso, se expresa cómo la interacción con la usuaria no logró producirse de la mejor manera para ninguna de las partes aparentemente, siendo que la operadora parece haberse sentido deslegitimada en su rol de autoridad competente para recibir denuncias.

Lo único que falta, que ella sepa más que yo de lo que tengo poner y no tengo que poner en una denuncia, para qué vienen si ya saben todo... yo le podré poner alguna frase de ella... pero cómo hago para escribir tooodo lo que ella quiere, es una denuncia penal no una novela. (Margarita, personal policial, 31 años).

Aquí se plasma el choque entre dos discursos muy distintos, basados en saberes divergentes: un discurso acerca de hechos concretos que deben ser descriptos “objetivamente”, donde los hechos comprobables tienen centralidad en el texto de la denuncia y, por lo tanto, en la focalización que el personal policial debe realizar, y un discurso construido a partir de emociones, pensamientos, ideas y expectativas que caracterizan el discurso de la usuaria. Se observa, además, la incomodidad del personal policial ante lo que suelen interpretar como una disputa por la autoridad, o al menos su puesta en cuestión.

Qué calentura me hacen dar cuando te quieren enseñar a trabajar... viste esas psicólogas que se creen que somos analfabetos o que atendemos un abuso por año.... ¡Bueno, me explicaba que el abuso sexual simple es abuso también... si, se llama abuso también! , le digo... ¿Qué tiene la gente en la cabeza? (María, 36 años, personal de la oficina de judiciales).

Una vez que la denuncia fue recibida, la usuaria debe todavía transitar otros espacios de la MLR, y en el caso de haber realizado una denuncia penal, deberá volver a pasar por CMF, ya que la CMF de Mar del Plata es la única CMF de la provincia de

Buenos Aires que además de recepcionar las denuncias tanto civiles como penales, diligencia las investigaciones penales preparatorias (IPP) de todas las denuncias de abuso sexual o de delitos que involucren miembros de la pareja, familia, novios o ex novios. Las formas que cada una de las interacciones entre usuarias y personal vayan adoptando a medida que se avanza en los circuitos de la MLR van abriendo, no obstante, posibilidades de expresar y negociar emociones y experiencias, trascendiendo los roles institucionalmente impuestos para cada interactuante, como veremos en el siguiente apartado.

4.7 La oficina de judiciales: la usuaria comienza a interpretar el lenguaje de la burocracia jurídico-policia

Cuando las usuarias realizan una denuncia penal, el personal de la guardia debe elevar las actuaciones -una serie de diligencias investigativas que acompañan la denuncia, como declaraciones de testigos, relevamientos vecinales, etc.- a la sede de fiscalía en turno o CTC, esa denuncia vuelve a CMF en forma de IPP con nuevas diligencias a realizar que determinará la fiscalía interviniente y que serán realizadas por el personal más experimentado de la dependencia.

Dicho personal conforma, lo que se denomina en lenguaje nativo, la oficina de judiciales. Aquí se vuelven a gestionar nuevas entrevistas con las denunciantes, testigos, búsquedas de registros de cámaras de seguridad públicas o privadas, solicitud de informes a profesionales intervinientes, allanamientos, detenciones, etc., de acuerdo a los requerimientos de la fiscalía, que además impone un término para la elevación de cada sumario, que de no cumplirse implica una sanción disciplinar. Dicha sanción también puede recaer en lx funcionarix interviniente como en lx responsable de la dependencia.

Las denuncias son documentos legales que operan como “tecnologías para encajar en una rutina comunicativa”, que consiste en “un conjunto de prácticas materiales de producción de documentos, archivos, e intercambio –prácticas que a su vez convocan a más prácticas, a más documentos” (Riles, 2008, p.620). La sucesión de diligencias investigativas que se van registrando y acumulando en la IPP tienen como fin ir recabando datos que confirmen los dichos de la usuaria en el texto de la denuncia, dentro de los cuales aparecen los informes de expertos.

De este modo, el “documento anticipa y hace posible una serie de intercambios definidos por el tipo particular de conocimiento en cuestión, los conocimientos técnicos” (Riles, 2008, p.620), que como he descrito, entablan un diálogo desigual con la usuaria, quedando plasmado en la denuncia y los informes de evaluación de riesgo.

La denuncia se transforma en un expediente del Juzgado de Familia o en una IPP en sede Fiscal, donde en función de la interpretación del texto de la denuncia se decidirán una serie de imperativos que desatan reacciones en cadena (Barrera, 2011, p.64), fórmulas que encierran en sí mismas la ejecución de actos oficiales que implican un cierto tipo de interacción.

Las interacciones entre el personal y las usuarias, testigos y profesionales convocadxs, tienen un carácter emocional mucho más tenue que las que caracterizan al espacio de la guardia. Difícilmente aquí se susciten discusiones y la usuaria, quien parece estar más entrenada en el estilo de interacción que se lleva a cabo.

Los casos donde se suelen generar conflictos durante la interacción entre el personal de la oficina de judiciales y las usuarias tienen que ver fundamentalmente con expedientes que se cierran, o que han tenido dilaciones en su diligenciamiento por parte de la fiscalía o por parte de CMF. El personal debe informar el cierre de una causa a una usuaria o debe requerir su testimonio mucho tiempo después de haber realizado la denuncia, donde generalmente la fiscalía emite la orden de preguntar por la “situación actual de la víctima” a los fines de saber si el problema persiste. Aquí pueden volver a aparecer reclamos por el tipo de preguntas, aunque el tono más formal de las interacciones que caracterizan a la oficina de judiciales, merced al aprendizaje que la usuaria ha tenido en su tránsito por la “ruta crítica”, no impide que las usuarias expresen su descontento y su incomprensión de las decisiones de la Justicia.

Uno de los problemas más comunes aquí para el personal consiste en que las denunciantes, testigos, profesionales, etc., que deben comparecer en sede de la CMF según requerimiento de lx fiscal interviniente, se presenten en tiempo y forma. Es muy común, tanto para el personal de la oficina de judiciales como para el del equipo interdisciplinario, pasar una buena porción de la jornada laboral realizando llamados que nunca son atendidos, así como enviando notificaciones a domicilios donde nadie atiende la puerta.

En estas oficinas, plagadas de expedientes apilados y guardados en cajas, se suele escuchar:

Qué feliz sería si esta mujer me atendiera el teléfono alguna vez... ¿es mucho pedir? (Pedro).

Me trajeron este informe... para mí no es, lo dejo en la carpeta de los de ANA²² después no se quejen si pierden los informes (Rosa).

Pobre mujer, está viviendo una película de terror.... Ya es como la quinta vez que vamos a la casa de esta mina... vive encerrada con su hija... el tipo no sólo que abuso de la hija, sino que se da el lujo de matarlas de hambre... a este hijo de puta nadie le toca un pelo... (María).

Algo que resultó llamativo en el espacio de la guardia fue la queja de muchas usuarias en el momento de presentación de la denuncia, acerca de la mirada del personal puesta en la pantalla del monitor y no en sus rostros. Sin embargo, ese gesto, tan característico de la situación de toma de denuncia, ya no parece despertar molestias en esta segunda instancia, pudiéndose avizorar entonces, el modo en que la usuaria se va adaptando al tipo de interacción.

Recuerdo a una mujer mayor que increpaba a una oficial de aspecto adolescente a los gritos: “¡mirame a mí cuando hablo, deja de mirar la computadora!”. Esta modalidad puede entenderse también como una forma de tomar distancia del discurso de la víctima, una barrera a la empatía, que les permite concentrarse en una actividad racional despojando a la interacción de emociones intensas. Algo que en la oficina de judiciales aparece como una condición indispensable para diligenciar una enorme cantidad de casos muy graves. Esta oficina cuenta con cuatro personas con jerarquía policial, encargadas de diligenciar las miles de IPP que CMF produce al año, y cuya resolución puede llevar unos cuantos más.

En este tramo del proceso penal, que puede implicar repetidas comparecencias en sede de CMF por parte de la denunciante y lxs testigos que pudieran existir, puede producirse también un fuerte lazo entre el personal policial y la denunciante, ya que las entrevistas suelen profundizar muchos aspectos de la vida de las personas y las múltiples

²² Esta sigla corresponde a una ONG que atiende casos de abuso sexual infantil denominada Asistencia al Niño Abusado, uno de los lugares a donde se deriva los casos mediante nota, directamente desde la toma de la denuncia y a donde se solicitan informes para adjuntar a los expedientes de abuso sexual infantil. Forma parte de la MLR.

interacciones que se producen en el transcurso del tiempo. Incluso algunas se realizan en el domicilio de las denunciadas, de modo que el personal policial se vuelve testigo de acontecimientos importantes de la vida de las denunciadas, como el nacimiento de hijos, muertes de seres queridos, desarrollo o cura de enfermedades terminales, logros o fracasos laborales, etc.

Anoche la llame a XXXXX, le dije: “¿estás sentada?, bueno, sentate porque te tengo que decir algo: ya está, está detenido, lo encontraron en XXXXX, me acababan de avisar....”. No sabés.... Nos largamos a llorar las dos, me lo soñaba a este hijo de p... pero ya está... ya está... Hoy me volvió a llamar ella, agradeciendo y agradeciendo... me decía que siente que volvió a nacer, que se siente libre por primera vez... y yo te digo... son esos momentos donde amas tu uniforme... para esto estamos nosotras. (Ana, personal policial).

En el fragmento precedente se narra el momento donde se comunica a la denunciada la detención de su agresor, en este caso su padre que había abusado durante años de ella y que luego de que lo denuncia había comenzado a hostigarla. Una espera penosa de varios años luego de la denuncia. Cuando finalmente se libró la orden de detención, el agresor había desaparecido, siendo encontrado varios meses después en otra localidad. Tanto la oficial interviniente como la víctima, logran establecer un vínculo fuerte a través de las diligencias realizadas durante tanto tiempo, que a su vez potenció la resolución del caso desde el punto de vista de la oficial interviniente. Ambas, a través de una interacción fluida, logran resignificar sus identidades, experimentan emociones variadas y profundas, poniéndose una en lugar de la otra, excediendo los roles que la institución les había asignado.

Capítulo 5: Significados en torno al género y violencia contra las mujeres

5.1 Introducción

En este capítulo daré cuenta de la existencia de una visión más bien fragmentada, es decir, compartimentada entre los distintos saberes que intervienen en la evaluación de los casos de violencia contra las mujeres. Advertiré la cristalización de discusiones entre las visiones que psicopatologizan la problemática y aquellas que enfocan a su dimensión cultural y social.

El punto de partida es pensar -siguiendo la teoría de las representaciones sociales (Jodelet, 2003) y los postulados del Interaccionismo Simbólico (Becker, 2009; Goffman, 1997)- que la posición social e institucional de las personas involucradas en la interacción, su experiencia biográfica y su formación profesional, inciden en la forma en que designan un hecho como violento, los significados que le atribuyen a la violencia y, en este caso, a la violencia contra las mujeres. Al mismo tiempo, influyen en las formas que adquieren las representaciones de género y de los cuerpos generizados. El cuerpo como fenómeno cultural de género, y como factor de las relaciones sociales, a partir de sus diferencias sexuales, es controlado por el dispositivo de la MLR, clasificándolo y determinando de alguna manera su trayectoria, aunque también puede ser una cartografía, anclaje de la identidad que posibilita la relación igualitaria.

Más adelante trabajo la noción de “víctima” en los casos de violencia doméstica como principal nomenclatura que adquiere la mujer que sufre una situación de violencia, explorando el centro de lo que hemos llamado “cultura de la violencia de género”, donde el paradigma de la violación -entendida como práctica de apropiación o rapiña-, permea las prácticas e identidades de lxs actorxs involucradxs en la construcción social de la violencia doméstica, y al mismo tiempo generando formas de resistencia y reexistencia.

Representaciones esencialistas y desesencializantes de la mujer entran en disputa en el campo de la MLR. Ambas visiones en relación a la dimensión de género del fenómeno de la violencia doméstica se cristalizan en prácticas nativas que contribuyen a construir las identidades complejas de lxs participantes de la interacción. En ellas se destaca el discurso biomédico que relata las lesiones en el cuerpo de la víctima y el discurso del Derecho que

performa la experiencia en tipos penales o infracciones civiles. En ambos casos se hace foco en el cuerpo de las víctimas, entendido fundamentalmente en su dimensión biológica, como conjunto de órganos y en la mente, entendida como interioridad individual.

La mujer es básicamente construida como cuerpo biológico con capacidad y responsabilidad reproductiva, esencialmente frágil y pasivo, cuya agencialidad puede consistir en una destitución de su lugar de víctima con derecho a denunciar. Es decir, la víctima debe poder construirse como pasiva para ser considerada como tal y no ser puesta bajo sospecha, siendo entonces construida externamente como provocadora, manipuladora o violenta, implicando la destitución de esa figura atribuida.

Esta figura, en sus diversas formas (buena víctima, víctima menos víctima) se construye paralelamente a la monstruosidad o fragilidad del varón: el imputado. Se trata de construcciones discursivas que se plasman en escritos, se dan complementariamente y sostienen asimismo la construcción de lxs operadorxs interviniente.

Como contrapartida a la mujer-víctima se construye un varón hipersexual, incapaz de cuidados, brutal pero a la vez cobarde (“*este se hace el macho con las mujeres*”) y responsable del trabajo productivo. El varón suele también ser juzgado más duramente por la desobediencia a dicho mandato de dar sustento económico a la familia que por la violencia -muchas veces letal- contra la mujer. (Viveros Vigoya, 2002; Moore, 2009; Connel, 1995) La figura del varón que “*se va con otra*” y “*deja a sus hijos tirados*”, que abandona su responsabilidad económica en pos de su deseo sexual puebla los relatos de las usuarias y las traducciones de lxs operadorxs.

La escritura de lxs operadorxs aparece aquí como una práctica performativa de víctimas, imputados y funcionarixs policiales. La práctica de escritura que, construyendo cuerpos y sensibilidades, permite vigilar y castigar tanto a agresores como a víctimas, tanto a usuarias como al personal interviniente, tratándose en su amplia mayoría de mujeres.

5.2 “La víctima” entre los lenguajes expertos

Los expedientes que colman la oficina de judiciales y de CMF, cuya portada está hecha en cartulina rosa, con escudo y sellos oficiales, varían en espesor y contenido, pero

sus actorxs no varían: la víctima/denunciante, el imputado/denunciado, lx instructorx policial, lx fiscal interviniente, lx juezx de garantías interviniente, lxs técnicxs (médicxs, psicólogxs, etc.), lx defensorx, se identifican en las portadas junto a la calificación penal del caso, en su amplia mayoría lesiones y amenazas (violencia física y psicológica) y abusos sexuales en todas sus formas, intra y extra familiares, siendo mayoritarios los primeros y teniendo fundamentalmente como víctimas a niñas.

Lxs protagonistas del relato que va construyendo el expediente (IPP), cada uno con su lenguaje y particular perspectiva, va siendo parte de una trama cuyo fin puede ser tanto el castigo al “imputado” y la reivindicación en el lugar del sujeto de la “víctima”, como la desestimación o cierre de la IPP.

Las usuarias que llegan a esta instancia y que, como he mencionado, parecen dominar algo de las artes nativas, ya han sido en mayor o menor medida socializadas en el lenguaje y las prácticas del ámbito jurídico-policial, por lo que a esta altura no es tan necesario explicitar los motivos de las preguntas sino más bien los pasos a seguir; es decir, orientarla acerca del recorrido del expediente.

El impacto del primer contacto con los lenguajes jurídico-policiales se ha atenuado, y la actividad policial aquí implica poner en diálogo distintos saberes. En este punto, se buscan otras miradas que “aporten a la causa”, informes de profesionales intervinientes de los centros de asistencia, centros educativos, etc. Es decir, al lenguaje de hechos de la escritura policial, al lenguaje jurídico de los oficios judiciales, se le agregan otros como el de la psicología, la medicina y la psiquiatría fundamentalmente.

Estos otros saberes, performan las intervenciones a su vez que son permeados por ellas. En sus verbalizaciones, “víctimas” y “testigos” suelen usar términos tales como: “notificar”, “aportar pruebas”, “declarar”, etc. Estas “prácticas policiales” ejercidas por civiles, sean víctimas o testigos, se advierten en las usuarias en el espacio de la guardia, en prácticas de documentación de lo que consideran pruebas de las agresiones sufridas. Generalmente, entre ellas predomina la grabación en audio y/o imagen a través de dispositivos de telefonía celular, registros de chats y comunicaciones telefónicas, etc., que las usuarias presentan al momento de radicar sus denuncias.

Además, otrxs funcionarixs como docentes, médicxs y otrxs profesionales, se presentan a radicar denuncias con copias de actas, informes o estudios médicos. En este paso de la “ruta crítica”, se observa la dinámica de intersecciones múltiples que la CMF mantiene con el resto de las instituciones del Estado y cómo éstas adquieren también formas y prácticas nativas, en una suerte de “policiamiento”²³ de las prácticas de atención a la violencia. Lo que llama a la reflexión acerca del impacto que estas prácticas y formas de entender el mundo tienen en la vida cotidiana de las personas.

En este momento de la “ruta crítica” se pueden observar con mayor espesor las marcas de los lenguajes de la violencia en las usuarias: el primero, son las trabas burocráticas y los mensajes contradictorios en cuanto al acceso a la Justicia (las traducciones y re traducciones de la palabra y experiencia subjetiva de la mujer en situación de violencia, que aparece leída y traducida por diversos lenguajes, cuyo código la usuaria generalmente no domina). Estos lenguajes tampoco alcanzan una interlocución fluida entre sí, más bien parecen entrar en competencia, estableciendo eventualmente una suerte de alianza. Al respecto puede mencionarse la forma en que el lenguaje jurídico alcanza puntos de encuentro con el lenguaje médico. Basta con señalar que ambos lenguajes designan a la violencia física con el mismo término: lesiones.

Los conflictos entre distintos saberes quedan documentados en la IPP y se encarnan en algunos de los equipos interdisciplinarios que conforman la MLR. En las entrevistas a profesionales, en ocasión de realizar declaraciones testimoniales, surgen las disputas entre concepciones muy distintas acerca de la violencia contra la mujer, y sobre todo acerca del modo de pensar y hacer la tan mentada transdisciplina.

Algunxs conciben dichas prácticas como miradas que se yuxtaponen pero sin posibilidad de dejarse permear. En varias oportunidades han surgido discusiones por la negativa de algunxs abogadxs a realizar informes de riesgo o atender a mujeres víctimas de abuso sexual. Refiriendo de manera categórica que esas actividades son competencia de lxs psicólogxs exclusivamente. En las palabras de una jueza, en ocasión de una reunión de

²³ Este término es usado en sentido amplio para referirse a ciertos aspectos del comportamiento de control social que puede observarse en diversas conductas de médicxs, docentes, xadres, etc. Mientras que otras definiciones lo reducen al uso actual y potencial de la fuerza física. Según Federico Lorenc Valcarce (2013) definiciones amplias del policiamiento ofrecen una visión integrada de las formas sociales del control del delito y del mantenimiento del orden.

trabajo: “a mí los informes de abogados mucho no me gustan”, se expresa esta forma de privilegiar determinadas disciplinas para determinados objetos, evidenciando la dificultad de entender el saber multi y/o transdisciplinar.

Estas formas a veces incompatibles de entender la inter y transdisciplinariedad se relacionan con formas diversas de concebir la violencia y el género, poniendo de manifiesto la visión fragmentada y fundamentalmente psicologizada de la problemática (Larrauri Pijoan, 2007). Esta visión refuerza la hipótesis de la raíz individual de la violencia, al contrario de una visión integral, que subraya la importancia de sus dimensiones sociales, simbólicas y políticas.

Las mencionadas diferencias implican prácticas muy distintas y producen conflictos a la hora de distribuir los casos entre lxs operadorxs disponibles. Dichos conflictos no logran ser consensuados, acompañados de situaciones de desigualdad salarial muy marcadas entre las y los integrantes del EI en uno de los equipos relevados y grandes diferencias en la distribución de beneficios laborales -como derecho a ascenso y percepción de horas extras-, que expresan asimismo el modo en que las instituciones reconocen y jerarquizan los distintos saberes.

A continuación, transcribo algunos pasajes de las entrevistas realizadas en donde se explicitan cuestiones de desigualdad y lógicas jerárquicas institucionales:

Él no quería atender abusos (se refiere a abusos sexuales) ni hacer informes, porque es abogado, bueno, justamente ese es el trabajo que hacemos acá, acá todos tenemos que hacer todo, dedícate a otra cosa entonces... Claro, eso le permite venir cuando quiere y hacer lo que se le antoja, porque los abusos y las evaluaciones no las puedes dejar para el otro día... (...) y plantear eso era ser infantil, mala compañera... y todas las cosas que nos tuvimos que bancar... porque además se entendía que la bronca nuestra era porque él gana más, y bueno, le pagan horas extras... (...) no es esa la cosa, la cosa es atender a la gente como corresponde, asumiendo la perspectiva de género, lo dice la ley, no se nos ocurrió a nosotras (Vanesa, Trabajadora Social, 39 años).

Hay... un... el problema de que a estos espacios mandan a la gente a hacer la plancha... lo tenían dando vueltas, lo tenían que jubilar ¡¿y te lo meten acá?!, o la amiga de tal que no importa si no tiene idea, igual, ya va a aprender... los meten acá, que es titánica la tarea que hay que hacer, entonces quiénes laburan por el señor.... qué pobrecito, ¿se tiene que

jubilarse!, o también esaaa trabajadora sociaaal, que cree que su función es decir de qué material está hecha la casa de la gente, no emiten opinión, no se comprometen, entonces vos tenés un caso que podría ser resuelto con una frase de una profesional, y no, pasa que tienen que trabajar dos o tres en el mismo caso porque ellas, no... siempre con su tecito, nunca disponibles porque siempre están por ir a hacer una visita... esa clase de profesional todavía existe, parece mentira, pero no". (Rita, Psicóloga, 54 años).

Nadie quiere venir a trabajar acá... y tampoco te quieren dar personal, es más, cuando pueden te lo sacan, a lo sumo, si se quieren descartar a alguien, te lo mandan. El otro día me dijeron: "hay una que acaba de levantar la carpeta psiquiátrica, ¡te la mando!"... y vos decís: ¿una persona que estuvo enferma de la cabeza vas a poner a trabajar en violencia? Por la persona y por la gente, ¿nadie piensa en la gente, digo yo? (Beatriz, policía, 45 años).

En estos fragmentos también se observan dificultades en la combinación de las incumbencias profesionales y el enfoque de género como enfoque transdisciplinario. Aparecen en los relatos ciertas formas de violencia como el abuso sexual, pensadas como patrimonio exclusivo de lxs profesionales de la salud mental, psicopatologizando la problemática, lo que implica asimismo modalidades de intervención encorsetadas en formas tradicionales de comprender cada disciplina, su campo de estudios y aplicación.

Los fragmentos expresan asimismo cómo la violencia contra las mujeres se percibe como un ámbito de ejercicio profesional de descarte, de desprestigio, sin una adecuada planificación en la conformación de los equipos, sin criterios claros de selección y admisión. Por otra parte, cuando se solicita colaboración reconociendo la especificidad de la tarea, desde organismos del Poder Judicial u otras instituciones del Estado que ostentan prestigio, se suele experimentar como un acto de opresión, una orden que debe ser cumplida y no como la posibilidad de mejorar la integralidad de las intervenciones. La siguiente anécdota expresa esta dificultad interinstitucional para dividir las tareas en forma igualitaria y conforme a criterios racionales basados en saberes especializados.

A principios de enero de 2017 el equipo de la CMF recibe un llamado de una fiscalía solicitando "colaboración" para la realización de una evaluación psicológica de una mujer que habría sido víctima de trata laboral y abuso sexual. Muy amablemente el secretario de dicha fiscalía solicita ayuda a la psicóloga telefónicamente, comentando que desde hacía cinco días "*nadie había querido evaluar a la víctima*". Se le explica que estábamos al tanto del caso, ya que la denuncia de abuso sexual había sido recepcionada en

la CMF, y que además teníamos conocimiento de que la víctima había sido acompañada a la sede de esta dependencia por la fiscal y una psicóloga perteneciente a un programa de acceso a la Justicia.

Entonces, me preguntaba e invitaba al solicitante a cuestionarse por qué dicha profesional no presentó un informe de la víctima, ya que pertenecía al mismo ámbito institucional. Le ofrecimos ayuda y con toda amabilidad agradeció el ofrecimiento, diciendo que él necesitaba que alguien realizara el informe para “*dejar ir*” a la víctima con su familia en la provincia, ya que a él le “*interesa más la parte humana*”.

En esta breve interacción, se observa que todxs lxs intervinientes intentan salirse de las lógicas burocráticas para resolver un problema, pero no logran precisar cuál sería la intervención conveniente y quién debía realizarla. Por otra parte, no les resulta posible dejar de pugnar por hacer prevalecer su pertenencia institucional, casi perdiendo de vista el objetivo principal de la intervención que se intenta coordinar. Este tipo de situaciones son generalmente comentadas en las conversaciones informales como “pequeñas batallas”. En ellas, lxs operadorxs se construyen como defensorxs de los derechos de las víctimas, que no obstante el compromiso y buscando colaborar con los objetivos institucionales de protección a las mismas, muchas veces lxs terminan perjudicando. En esta escena observamos que es la usuaria quien queda en situación de espera, sometida a una práctica revictimizante que a su vez la fragmenta en visiones por momentos incompatibles.

El origen etimológico de la palabra “víctima” puede rastrearse en el griego *víctima victimae*, que significa ser vivo sacrificado por Dios. En la evolución del término, pese a su secularización, se ha mantenido la idea de víctima en relación con la de daño que se hace a una persona o animal para el beneficio de otro, es decir que lo sacrificial se mantiene como rasgo definitorio en el término (Arias Marín, 2012).

Raquel Osborne analiza el modo en que se construye a las víctimas, específicamente a las víctimas mujeres, sirviendo a la creación de jerarquías de mujeres. Explica cómo las “mujeres maltratadas” han sido acusadas de alienación, falsa conciencia, casi tratadas como “menores de edad” cuando sus opiniones no coincidían con las sustentadas por ciertas feministas, llamando a la autocrítica de algunas líderes feministas, quienes que “por su posición de poder pueden permitirse el lujo de acallar las otras voces, las de las mujeres subordinadas, las mujeres corrientes que no disponen de recursos ni de

foros donde publicitar y difundir sus posiciones” (Osborne, 2009b, p.2). Las voces académicamente autorizadas para hablar del sufrimiento de las mujeres y el nivel de simplificación que muchas veces parecen adquirir a la hora de recomendar acciones, es uno de los problemas recurrentemente señalados por lxs entrevistadxs en distintos grados de explicitación. Algunas expresiones muy sutiles en las operadoras entrevistadas como: “*a veces las mujeres somos nuestras peores enemigas*”, y otras más contundentes: “*ellas son las violentas que ni te saludan, ven la violencia en todos lados menos en ellas*”, permiten señalar la importancia de abordar el modo en que se producen los debates e interlocuciones al interior de la MLR, y cómo se producen disrupciones que obedecen a las formas particulares en que cada representante construye la idea de víctima, y simultáneamente, la idea de violencia de género.

Cada grupo social y cada cultura designan los comportamientos que considera moralmente reprochables de una manera particular, a la par que estos comportamientos varían de un grupo a otro. Incluso pueden señalarse diferencias entre personas de un mismo grupo, dado que cada persona pertenece a diversos grupos simultáneamente (Becker, 2009).

Nuestra cultura determina el modo en que interactuamos con cada persona de acuerdo a la categoría social en la cual la ubicamos. En esos modos de interacción se juegan las identidades de las personas participantes (Goffman, 1997). En el caso de la interacción que nos ocupa, vimos cómo la usuaria y el personal van negociando, en una relación de desigualdad, los sentidos acerca de lo que se considera haber sido víctima de un delito o infracción a una ley civil. Unas y otrxs van construyendo, en forma escrita y cara a cara, una especie de víctima estándar. Como contrapartida, también van construyendo un sujeto “imputado” o “agresor” estándar, a la medida de las lógicas burocráticas y lenguajes contradictorios con los que las usuarias son intervenidas.

Entre estos lenguajes, además del lenguaje del derecho, ocupa un lugar central el saber médico. El sistema de evaluación médico codifica una enorme variedad de situaciones de violencia física bajo el término “lesiones por causas externas”, que la Organización Mundial de la Salud define como “toda alteración del equilibrio biopsicosocial”, entendido como un cambio anormal en la morfología o estructura de una parte del cuerpo, producida por un daño externo o interno. Lesiones que pueden ser intencionales o no intencionales.

Según la clasificación internacional de las enfermedades, una lesión de causa externa es el daño físico que resulta de la exposición súbita del cuerpo humano a niveles intolerables de energía, ya sea de tipo mecánica, radiante, térmica, eléctrica o química. El lapso entre la exposición y la aparición de la lesión debe ser breve, pudiendo tener distintos grados de severidad (OMS, 1992). En este lenguaje, las lesiones son fundamentalmente marcas en el cuerpo biológico, quedando la dimensión psicosocial del cuerpo totalmente excluida.

Desde esta perspectiva biomédica, las violencias coexisten en un todo indiferenciado, apareciendo el organismo como modelo privilegiado de pensar el sufrimiento. En el relato médico-legal de la violencia doméstica, el protagonista principal es aquel sector del cuerpo biológico que fue lesionado, cuerpo en tanto sustancia orgánica por fuera del lenguaje que la nombra y separada de la actividad subjetiva del nombrar.

La historia de una lesión se documenta en un informe médico-legal mencionando su posible causa, evolución y tiempo estimado de recuperación, asumiendo un tiempo cronológico en donde los eventos narrados (interacciones entre objetos y otros cuerpos o partes del cuerpo), mantienen entre sí una relación causal simple. Este informe constituye la principal evidencia a partir de la cual el derecho valorará el delito que la mujer ha sufrido.

El capítulo II del Libro Segundo del Código Penal de la Nación Argentina en sus artículos que van del 89 al 94, define al delito de lesiones como toda “alteración o daño en el cuerpo o en la salud de otro”, que produjere una “debilitación permanente o temporaria de la salud, de un sentido, de un órgano, de un miembro, de la palabra o de la capacidad de concebir”, clasificándolas luego en lesiones leves, graves y gravísimas de acuerdo al grado y tiempo de invalidez que produzcan. En el caso de las lesiones cuya recuperación sea mayor a los treinta días, se tratará de lesiones graves; si el plazo es inferior, se tipificará como lesiones leves.

De este modo, se instala la radicalización de las narrativas de victimización, es decir, posicionar a las personas en tanto víctimas o imputadxs de manera mutuamente excluyente, operando una oposición radical entre ambxs, concebidos principalmente como

sujetos dotados de voluntad, intencionalidad, fundamentalmente racionales y conscientes. Recordemos que la imputabilidad se valora en función de la capacidad de conducir las acciones y de comprender la criminalidad del acto.

Los atributos de una “víctima” para ser considerada como tal por los agentes del Estado que la insta a denunciar públicamente su situación, son definidos en principio por las leyes. En el caso de la Ley Provincial de Protección contra la Violencia Familiar N° 12.569/2001 se entiende por víctima a aquella persona que en el ámbito de la familia sufra “toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito”.

El 1 de junio del 2017, en ocasión de celebrarse un Encuentro Interinstitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Mar del Plata, convocado fundamentalmente por los juzgados de familia, uno de los disertantes fue categórico: “*nosotros no estamos para defender a las mujeres, estamos para proteger a las familias*”, adhiriéndose estrictamente al texto de la ley cuyo título reza: ley de protección contra la violencia familiar.

Esta tensión al interior del discurso y las prácticas del derecho se cristaliza constantemente en las prácticas de la MLR, reeditando discusiones con tradiciones académicas superadas que tenían como epicentro la figura de la “mujer honesta”, como bien tutelado por el varón, cuyo honor habría que proteger y donde ante una agresión sexual a una mujer de la familia, más que preservar la integridad sexual de aquellas, se buscaba proteger el honor de la familia.

En el año 1999 se sancionó la ley 25.087 que modificó el Título III del Código Penal Argentino referido a los antes llamados “Delitos contra la Honestidad”. Esta reforma constituía una obligación del Estado argentino para adecuarse a los términos de los tratados internacionales de derechos humanos que había suscripto al adherir a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El cambio en la definición del bien jurídico tutelado eliminó toda referencia al concepto de “honestidad” y consecuentemente se excluyeron las alusiones, interrogatorios y pruebas tendientes a indagar sobre la existencia o no de la “honestidad” de las víctimas (Rodríguez y Chejter,

1999), intentando modificar prácticas arraigadas en el tratamiento de estos delitos, cuyas principales víctimas son mujeres y niñas.

Luego, desde el año 2009 ha quedado establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 26.485 que se entenderá por violencia contra las mujeres a “toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (Ley N° 26.485, 2009).

Entre los tipos de violencia que una mujer puede sufrir, la Ley reconoce los siguientes:

- 1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- 2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.
- 3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- 4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
 - b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;

- c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
 - d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.
- 5.- Simbólica: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- 6.- Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones. (Inciso incorporado por art. 3° de la Ley N° 27.533 B.O. 20/12/2019) (Ley N° 26.485, 2009).

Estas definiciones pueden ser aplicadas a una enorme variedad de conductas y operan como una especie de catálogo en el que los agentes del Estado y lxs ciudadanxs se basan para definir, no sólo las conductas sino también las identidades de los involucrados. No se trata ya de una mujer que denuncia haber sido víctima de una violación, sino que es una mujer violada, así como el denunciado de haber cometido una agresión física se convierte en un golpeador.

Cuando el personal de la CMF informa acerca de los casos pendientes en la guardia, lo hace con expresiones tales como: “*quedan unas lesiones y dos doce*”, haciendo alusión a las calificaciones penales o civiles de las denuncias que deben confeccionar. Un recurso metonímico para designar la identidad de la persona afectada que lxs agentes utilizan en el transcurso del desarrollo de su actividad principal: producir actas y expedientes.

Leticia Barrera, en su etnografía sobre la Corte Suprema, afirma que los expedientes cuando se “producen y son negociados en contextos específicos de relaciones sociales son capaces de constituir formas de conocimiento y subjetividad” (Barrera, 2011, p. 65-66). El modo en que se relata a la mujer en situación de violencia doméstica, a través de las denuncias, los informes y declaraciones, convierte a las usuarias en “víctimas”, objetos de intervención, más que sujetos de derechos con capacidad de agencia. La agencialidad de una usuaria la convierte en sospechosa. Como veremos en un caso que describiré más adelante.

La víctima Mujer²⁴ se construye como puro efecto de un evento objetivo que se ubica como causa externa, y que tiene como agente determinadas acciones del imputado. Si este mecanismo de radicalización no opera, se invierten las cualidades entre la denunciante (víctima) y el imputado (agresor). Cualquier fragmento del relato de la mujer que pueda construirla con capacidad de agencia, la convierte automáticamente en sospechosa, víctima “falsa” o incluso en posible imputada, movilizandando el mito de la “mujer mendaz”.

Este movimiento pendular de la responsabilidad entre la víctima y el imputado recuerda a una fuente de mortificación del yo que describe Erving Goffman (2001) durante su investigación en el Hospital St. Elizabeth de Washington. Se trata de la ruptura de la relación habitual del actor con sus actos, que se opera en la interacción entre lxs pacientes psiquiátrics y el personal. Allí describe el *looping*, una práctica de “mortificación del yo” donde la reacción de defensa de la víctima, se toma como excusa para su próximo ataque. “El individuo comprueba que su reacción defensiva falla en la nueva situación, no puede defenderse ya como de costumbre, poniendo distancia entre la situación mortificante y su yo (reacciones expresivas de autoprotección el personal puede tomarlas como insolencias y reprimirlas punitivamente). Una mujer decía ‘*sabía que bastaba una señal de rebelión para provocar por segunda vez la humillación*’ (Goffman, 2001, p. 46-47). El *looping* es una dinámica que las usuarias de la MLR describen como rutinaria, en su relación con el denunciado, se vuelve a observar en las formas de comprender y solicitar a las mujeres denunciantes ampliaciones de tales descripciones por parte de lxs operadorxs, y que pueden producir un efecto de “mortificación del yo”, conocido como victimización secundaria o revictimización. Me refiero a preguntas como las señaladas anteriormente, acerca de la existencia de denuncias previas, o la insistencia en el uso de la pregunta: “¿por qué?”, “¿por qué lo dejó entrar nuevamente?”, “¿por qué nunca llamó al 911?”, y un largo etcétera.

En 2012, el Código Penal Argentino, profundizando y completando el cambio de paradigma impulsado por la Ley 25.087/99, instala definitivamente a través de la Ley N° 26.791, la problemática de la violencia de género, reconociendo en los casos de homicidio y lesiones, a esta particular forma de violencia que sufren las mujeres, bien como agravante

²⁴ La escritura en mayúsculas del término Mujer alude a una forma de señalar su sentido universal y hegemónico bajo la cual es en general conceptualizada por lxs operadorxs.

(femicidio), o bien como atenuante (en el caso de que las mujeres resulten imputadas), instando a acompañar esta modificación con una intensa concientización a todo el personal que forma parte del dispositivo y a todos los niveles. Sin embargo, esta tarea implica un cambio cultural complejo.

Si bien se observa un esfuerzo por reflexionar en clave de género en la mayoría de lxs integrantes de la MLR, también aparecen con gran consistencia representaciones tradicionales acerca del género y la violencia contra las mujeres.

El texto del derecho divide en forma tajante lo femenino de lo masculino, fija a las mujeres en tanto cuerpo biológicamente definido, en el lugar de víctimas, construyéndolas como seres individuales, dotados de una voluntad débil, más bien frágiles y pasivas. Estas categorías forman parte de la grilla interpretativa de lxs operadorxs, que deben asumir el punto de vista “objetivo” del derecho en sus interacciones con las usuarias. Asimismo, este discurso contribuye a radicalizar los lugares que ocupan víctima y victimario colocándolos en una relación de pura oposición entre las partes involucradas, reordenando espacios y posiciones a través de mandatos a separar, controlar y mantener a distancia un cuerpo del otro. De este modo, la relación social que se instituye tiende a tensar el conflicto de género, lo que implica también una forma de tensar las relaciones sociales, en este caso de las relaciones sociales entre los sexos, entre las posiciones institucionales y en definitiva, entre los cuerpos que las habitan.

El cuerpo biológico en su capacidad reproductiva aparece como el referente privilegiado a la hora de pensar la experiencia de violencia contra las mujeres. Es el principal sustrato de la continuidad de la vida, por lo que el discurso penal privilegia esta forma biomédica del cuerpo, excluyendo a la violencia psicológica y otras formas de violencia entre las categorías penales. El cuerpo como fenómeno cultural de género, es un factor de las relaciones sociales, a partir de sus diferencias sexuales, por lo que el tratamiento que recibe cada cuerpo generizado en el dispositivo de la MLR permite reflexionar acerca de las representaciones del género y la violencia.

En principio, éstas son las claves interpretativas a través de las cuales se movilizan formas universales de entender la subjetividad, la sexualidad, la vida familiar, el

sufrimiento y el cuerpo, tomando como referencia saberes disciplinares centrados en sí mismos, o a lo sumo yuxtapuestos.

El dispositivo de justicia, central en la MLR, parece asumir una visión de género y de mujer que, intentando ubicarla en el lugar de sujeto de derechos, termina adhiriéndola al lugar de objeto, justamente por dividir los géneros como oposición binaria que delimita qué es lo que debe esperarse de un varón y de una mujer.

Si tenemos en cuenta la particular articulación del discurso del Derecho y el biomédico (Foucault, 2002), podemos observar que esta división está basada, en gran parte, en las formas de entender el cuerpo en tanto cuerpo biológico. Se trata de una concepción esencialista de la diferencia sexual, que pierde de vista la dimensión culturalmente variable y construida de esa diferencia y, por tanto, de la categoría género. En las entrevistas y observaciones de diálogos, en mayor o menor medida, las nativas y usuarias advierten la existencia de desigualdades entre varones y mujeres en términos de derechos, oportunidades y trato, pero también incluyen las diferencias en cuanto a la inserción social e institucional. La desigualdad de género aparece muy vinculada al ámbito laboral, a las diferencias y desventajas de las mujeres trabajadoras (incluidas las trabajadoras del hogar), según la posición que ocupan en las relaciones institucionales. Algunas plantean que esto se debe a distintas formas de discriminación donde no necesariamente el género se ubica en primer término. Se mencionan cotidianamente las diferencias entre las posiciones jerárquicamente organizadas en las instituciones y las diferencias de prestigio social entre las instituciones, las diferencias de ingresos del personal de las distintas instituciones, y las que se pueden advertir de acuerdo a nivel de instrucción o al círculo social de influencia.

Si bien la mayoría de las entrevistadas aluden fundamentalmente a las relaciones de género como si existiesen sólo dos géneros: femenino y masculino, no pierden de vista la cuestión de la diversidad ni la desigualdad entre las posiciones que ocupan uno y otro en el campo de la MLR.

Señalar estas claves interpretativas y mecanismos de poder podría ayudarnos a dar voz no solo a las experiencias autobiográficas de las mujeres que atraviesan situaciones de violencia sino también a otros saberes técnicos y científicos que se han mantenido al margen de los “saberes expertos” que el Derecho privilegia como principales

interlocutores, a la hora de dirimir los casos de violencia contra las mujeres en su versión doméstica, como los que la Sociología, la Antropología y la Historia han producido en el campo de los estudios de género y viceversa.

La individualización de la lesión, en términos exclusivamente médico-legales como principal forma de leer y penalizar la violencia, expresa el modo en que el discurso dominante de la ciencia normal positivista opera en el campo científico y de las prácticas profesionales, subalternizando a las mujeres en situación de violencia por motivos de género y a los saberes científicos que intentan dar cuenta de ella.

Muchas de las categorías expertas elaboradas en los registros únicos de evaluación del riesgo (RUC) ubican a la víctima como elemento en relación de dependencia al victimario. Se es víctima siempre y cuando se pueda comprobar la responsabilidad del victimario, su intencionalidad de daño. De lo contrario, la responsabilidad puede caer sobre la víctima. La responsabilidad del hecho denunciado se vuelve una entidad pendular entre victimario y víctima, que luego se expresa en las preguntas típicas, que pese a los señalamientos se repiten en diversos ámbitos de la MLR: “¿y usted por qué volvió?”, “¿por qué no lo denunció en esas oportunidades?”, “usted lo eligió como el padre de sus hijos”. Son frases que se repiten entre lxs operadorxs, consejerxs de familia, profesionales, policías y familiares según el relato de las usuarias, y que simultáneamente suelen ser criticadas negativamente por ellxs mismxs, dando cuenta que la interacción con la mujer en situación de violencia excede las previsiones que puedan realizarse para que se produzca de la mejor manera posible.

Finalmente, las mujeres que denuncian situaciones de violencia son luego clasificadas por medio del sistema informal de categorías del lenguaje nativo. En los siguientes apartados paso a explorar los tipos de víctimas del lenguaje nativo y las prácticas que movilizan.

5.3 La “buena víctima”

Una clase especial de usuaria que es atendida con mayor celeridad y especial “cuidado”, es la víctima de lo que la institución considera “*hechos graves*”. Entre ellos se

destacan las lesiones graves y los abusos sexuales. Si hablar de género implica hablar de las relaciones sociales, en este caso de las relaciones sociales entre los sexos, y aproximarnos al cuerpo como fenómeno cultural de género, esto nos permite analizar el cuerpo como factor de las relaciones sociales, a partir de sus diferencias sexuales. El cuerpo fragilizado de niñas y mujeres es el principal destinatario de las políticas de protección, y el cuerpo monstruoso del varón, de las políticas de punición.

Es importante aclarar que la CMF no interviene en los casos de femicidio. Paradójicamente en estos casos intervienen las comisarías de jurisdicción, ya que contarían con recursos para cubrir una órbita más amplia de delitos, llegando a intervenir en las calificaciones más altas de éstos, como son los homicidios y femicidios. La máxima categoría penal en la que puede intervenir la CMF es el abuso sexual. Resulta llamativo el proceso de clasificación y división de tareas que delega en las CMF las situaciones de violencia doméstica (y sólo en el caso de la CMF de Mar del Plata, incluyendo los abusos sexuales en todas sus formas), excluyéndolas de los casos de letalidad.

En los casos de femicidio, el EI de la CMF interviene ofreciendo asesoramiento y contención a lxs familiares de la víctima, pero no hay intervención en la IPP, ya que estas investigaciones son llevadas adelante por personal de las “comisarías de jurisdicción”, es decir, no especializadas. La CMF interviene en estos casos aportando documentación de las denuncias que pudiera haber de la víctima de femicidio en cuestión.

La usuaria que ha sufrido agresiones no letales, aunque graves (golpes, abusos sexuales, etc.), suele presentarse acompañada a la sede de CMF. Se trata de casos que son ubicados rápidamente por el personal en la más alta categoría de usuarias en la escena cotidiana de CMF.

Cuando se presentan estos casos se establece una dinámica distinta en la institución, se acelera el ritmo de trabajo de sus integrantes, que se vuelven más solidarixs entre sí, ocupándose de funciones por fuera de su rol, para dejar a lx Oficial de Servicio ocuparse de manera exclusiva del “caso grave” y recibir asistencia permanente de algunx de lxs oficiales de la guardia, mientras lx Oficial de Servicio realiza las comunicaciones pertinentes a sede Fiscal, al Cuerpo Médico de Policía y eventualmente a otras agencias del Estado cuya intervención sea necesaria de manera inmediata. Se configura una dinámica

donde todxs quieren aportar a la pronta atención del caso, ya que además suelen ser casos que culminan en detención, sobre todo si el agresor es una persona conocida por la víctima.

Por otra parte, al tratarse de situaciones de mucho dramatismo, movilizan rápidamente sentimientos de solidaridad, tal como lo revela la etnografía de Calandrón (2014, p. 157) tanto hacia las víctimas como hacia sus familiares, a quienes suelen hacer pasar al despacho de lxs titulares de la dependencia a los fines de contenerlxs, asesorarlxs acerca del procedimiento policial y proceso judicial que se inicia, eventualmente relevando datos que pueden resultar claves. Algunx integrante del EI asiste a las titulares en esta tarea de asesoramiento y contención; en varias oportunidades se dividen para entrevistar individualmente o en parejas a lxs acompañantes, que en algunas ocasiones resultan grupos numerosos.

El impacto emocional en el personal que genera este tipo de casos se expresa de diverso modo, algunxs hacen silencio, otrxs realizan comentarios, pero todxs parecen coordinarse y acelerar el ritmo de trabajo. Aquí, notamos la pertinencia de pensar las identidades de género en las instituciones policiales a partir del concepto de performatividad como actuación del género (Daverio, 2009). Las mujeres policías deben construir una feminidad policial fuerte, capaz de mantenerse fría y distante, una feminidad racional, con capacidad de advertir cualquier intento de engaño. Dichas capacidades, ante todo, deben ser actuadas adecuadamente, tanto ante las autoridades policiales y judiciales como ante las usuarias del servicio y ante los medios de comunicación siempre al acecho.

La presencia corporal de la mujer “víctima”, su gesto, su mirada y la de sus acompañantes, suele ser especialmente elocuente de su situación anímica, mientras el personal se limita a ofrecer asiento, un vaso con agua y eventualmente un acercamiento físico más amigable, como estrechar la mano o colocar una mano en el hombro mientras se la invita a tomar asiento para comenzar la entrevista.

Ante este tipo de “casos graves” los medios de comunicación, que suelen escuchar constantemente, de manera clandestina, la frecuencia de la radio policial, se comunican con las autoridades para preguntar por el caso del que “se anoticiaron”.

Las autoridades se mantienen al tanto de cada paso en el avance de los datos que van siendo relevados del testimonio de la “víctima”, y eventualmente de sus acompañantes. Todxs van “aportando” con sus recuerdos de la situación, posibilidades de castigo para el agresor. El castigo es una figura importantísima en las prácticas nativas, es un organizador de la tarea, una forma de control interna y hacia el exterior.

Escribir lo que la víctima y lxs testigos “*aportan*”, según la jerga nativa, va articulando la posibilidad de punición, en forma de detención. Escribir y castigar tiene en lxs nativxs una unión indisoluble. Escribir bien, confeccionar una buena denuncia y diligenciarla correctamente, con todos los elementos respaldatorios (informes técnicos, declaraciones testimoniales, etc.) de los dichos de la víctima y testigos, puede dar lugar a la coronación de la actividad policial de control que es la detención, el castigo para el imputado.

Escribir mal es escribir una denuncia pobre, sin la totalidad de los detalles relevantes, sin el adecuado y oportuno diligenciamiento, que puede dar lugar al castigo para el escribiente.

La “buena víctima” es una víctima que no puede otra cosa que dejarse contener. Que solo expresa su dolor. Recuerda, “*aporta*” a través de su relato detalles y señales que permiten identificar a su agresor y “*resolver el hecho*”. Complementariamente a la buena víctima, se construye el “buen *efectivo*”²⁵, que en la jerga nativa se refiere al personal policial que tiene buen desempeño; el personal que “*escribe bien*”, que “*se escribe todo*”. El “buen efectivo” es una expresión que se aplica a mujeres y varones, sin distinción, expresando como la masculinización del rol institucional continúa siendo dominante incluso en estas agencias policiales lideradas y conformadas mayoritariamente por mujeres.

El castigo en forma de sanción disciplinar por no “*escribir bien*”, por el incumplimiento de plazos, suele realizarse a través de días de suspensión de empleo -que conlleva la reducción del salario-, traslados a otras dependencias, y en circunstancias graves, a través de la expulsión. El fantasma de castigo suele estar presente en las charlas

²⁵ “efectivo” es un término que compone la jerga nativa, estructurada a partir del universal masculino, razón por la cual para este término no se utiliza el lenguaje inclusivo.

cotidianas del personal, expresado en lenguaje nativo: “*A Marisa la escribieron*” significa que le iniciaron un sumario administrativo. De este modo, el significado de la escritura en el personal está directamente asociado al poder y a la acción punitiva.

Cuando logran “*buenas declaraciones*” de víctimas y/o testigos, es decir, declaraciones que serán incriminatorias para el denunciado, suelen decir: “*lo escribí hasta la espalda*”. Cuando bromean acerca de la cantidad de denuncias tomadas refieren: “*escribimos hasta con los pies*”. En la escritura se construye el perfil de la víctima, como “buena víctima” -en tanto sólo se limita a contar las agresiones que ha sufrido pasivamente- o “mala víctima” -se puede sospechar de su culpabilidad/responsabilidad en los hechos que denuncia, en cuyo texto no se delimita claramente su pasividad, no hay detalles significativos, etc.-, pero también se construye el cuerpo y la identidad del personal y del imputado. Escribir es entonces una forma de sacrificio, que requiere destreza, pero también es una forma de dar castigo, de sacrificar a otrx, a veces al imputado y a veces a la propia víctima.

La figura del “imputado”, incluso del “detenido” es otro personaje que en la oficina de judiciales de la CMF tiene un lugar central. La práctica de esposar -“*ponerle los ganchos*”- al imputado significa la coronación de una investigación, la satisfacción de la tarea cumplida y puede significar un ascenso en la jerarquía institucional para el personal interviniente.

De este modo, la “buena víctima” se construye complementariamente a la figura del agresor, “el *detenido*”, abriendo la posibilidad de ganar prestigio a lxs nativxs en su carrera institucional y, eventualmente, una posibilidad real de ascenso.

La “buena víctima” es aquella de la que no se duda, en tanto el ejercicio de la sospecha es una práctica central en las prácticas nativas, dentro y fuera de la CMF. Tanto las suposiciones de engaño o fraude como la pérdida de fuerza de un reclamo que se repite, atraviesan las prácticas de la MLR y las prácticas al interior de la CMF.

Tales suposiciones se asientan en la creencia de que existe una verdad única o de orden superior, es decir, las narrativas de lxs nativxs de la CMF cuando exponen dificultades son puestas en duda, de la misma manera en que las nativas de la CMF o de

otras instituciones al interior de la MLR pueden poner en duda las narrativas de las usuarias.

Entre lxs representantes de la MLR se puede escuchar: *“no hay víctimas impolutas, algunas tienen un interés”*, encontrando eco en: *“sí, tengo una amiga abogada que tiene una señora que le fue a preguntar cuánto le puede sacar al ex por un desprendimiento de retina”*. En estas frases se movilizan representaciones y formas de entender la violencia y la experiencia de victimidad profundamente individualistas y utilitaristas. Desde esta mirada, el relato de una víctima no es “puro”, existe la posibilidad de engaño.

Existiría una creencia en narrativas verdaderas u honestas, con buenas intenciones, en contraposición con narrativas falsas o corruptas, a las que se les atribuyen intenciones espurias. La decepción, la hipocresía, el fraude, parecen predominar como emociones e ideas en la vida cotidiana de lxs nativxs/agentes institucionales que configuran el campo de intervención de la MLR.

En una conversación con una trabajadora social que comentaba los problemas para conseguir lugar para realizar una actividad grupal de sensibilización, refirió:

(...) para llamarte la atención porque no llevaste una nota firmada por tu jefe tienen tiempo y recursos, pero para habilitar los lugares para cumplir con el servicio, no.... Para eso no tenés tiempo... Lo que yo veo es que esto es cada vez peor, esto solo puede empeorar.

El hastío que suelen expresar, ya por la falta de recursos, tanto por lo que describen como ineptitud por parte de algunas de las autoridades, el aumento de las demandas de la población y el nivel de presión institucional y mediática que suelen experimentar lxs operadorxs forman parte de las conversaciones cotidianas entre operadorxs de las distintas instituciones de la MLR. Conversaciones que suelen ser cálidas y contribuyen al fortalecimiento de lazos de solidaridad y de apoyo mutuo, que por otra parte, explicitan que se ven a sí mismxs como víctimas de un sistema decadente controlado por personas que básicamente *“no están capacitadas y tampoco les interesa, a ellos les interesa el voto, el cargo y punto”*.

En el discurso de lxs operadorxs aparecen numerosas expresiones a través de las cuales tienden a construirse a sí mismxs como víctimas de un fraude que tiene como

agentes a lxs funcionarixs políticxs o a las autoridades, construyéndolxs como seres inmorales. Al mismo tiempo, se construyen las dificultades del trabajo como efecto de acciones u omisiones de individuos con poder, excluyéndose a sí mismxs de las responsabilidades que pudieran caberles como agentes del Estado. De este modo, se supone un orden social derivado exclusivamente de las buenas o malas intenciones individuales; es decir, de las mentes y sensibilidades de los individuos pensados como entidades aisladas, con una interioridad oculta., esencialmente buena o mala.

La “buena” o “mala” víctima, lx buenx o malx funcionarix constituyen entonces la espectacular realización de la ideología del individualismo. Es la persona individual quien defrauda, quien tiene que ser considerada responsable y, finalmente, quien tiene que ser sometida a enmienda y castigo. De esta manera, puede comprenderse que la figura del fraude, la sospecha de fraude o suposición de fingimiento, es la contrapartida de la actividad de construir versiones factuales de la realidad, objetivo principal de la escritura del derecho, como narrativa que performa lo que la realidad es.

El personal al narrar su trabajo espectaculariza los problemas, los castigos y desventajas que conlleva su realización, mientras oculta o minimiza la concesión de prerrogativas, la auto victimización merced a las narrativas del sufrimiento de las usuarias, que son también tamizadas por lo que podríamos llamar dispositivos de control de fraude.

Entre ellos pueden incluirse tanto los formularios y sistemas de registro y evaluación como las técnicas concretas en que se llevan a cabo con sus respectivos escenarios. Recordemos la espera en general prolongada, los carteles con previsiones al entrar a CMF, las preguntas innecesarias en la recepción de denuncias, la obligatoriedad de ser evaluadas por equipos técnicos, etc.

Si recordamos, siguiendo a Goffman (1997), que en toda actuación existe un vaivén entre el cinismo y la sinceridad, lo fraudulento y lo verdadero se vuelven relativos y dinámicos en el transcurso de una misma situación de interacción. Cuando un individuo desempeña un papel, solicita implícitamente a sus observadores (auditorio) que lo tomen en serio, que crean que posee los atributos que aparenta tener, de modo que la tarea que realiza tendrá las consecuencias que en forma implícita pretende y que, por lo común, las cosas son como aparentan ser. La duplicidad que se presume en las actuaciones tiene que

ver más con las reglas de cada actuación, que con las esencias buenas o malas que puedan atribuirse a lxs involucradxs en ella. El personal policial debe preguntar y evaluar racionalmente y la usuaria debe responder y mostrar su emoción.

Lx actuante puede creer por completo en sus propios actos o puede engañarse con su propia rutina. Puede también querer guiar la convicción de su público solo como medio para otros fines, sin un interés fundamental en la concepción que de ellx o de la situación tiene. Cuando el individuo no deposita confianza en sus actos ni le interesan mayormente las creencias de su público podemos llamarlo cínico, reservando el término “sincero” para individuos que creen en la impresión que fomenta su actuación. (Goffman, 1997)

Desde esta perspectiva, el dispositivo de control de fraude en las identidades está presente en cualquier interacción, pero en las que nos ocupan parece exacerbarse desde ambos polos de la interacción. Las previsiones aumentan, las disrupciones que atacan la definición de la situación se multiplican y los vaivenes entre el cinismo y la sinceridad se aceleran. En el siguiente fragmento, una entrevistada que padecía de cáncer, refiere que su actuación durante una audiencia para suspender el régimen de comunicación a quien habría agredido sexualmente a su hijo, fue tomada como cínica debido a la ausencia o presencia de llanto acompañando sus verbalizaciones:

En el Juzgado escribieron un informe donde decía que yo lloré cuando hablé de mi enfermedad pero no cuando hablé del abuso de mi hijo... entonces pusieron que es mentira... yo lloraba porque si me muero, ¿quién lo va a cuidar? (Denunciante de abuso sexual infantil).

El personal y las usuarias pueden creer en sus propios actos o ser escépticos acerca de ellos: denunciar sin creer en que la denuncia tendrá un efecto, idealizar la actuación con el objetivo de crear confianza en ella, acercándonos a los cánones sociales de lo que se espera haga una persona en situación de violencia en esas circunstancias y lo que se espera que haga unx funcionarix públicx. Cada uno de estos extremos coloca a lx actuante en una posición que requiere determinadas técnicas de protección dirigidas a definir la situación.

El significado original de la palabra persona es máscara. Cada uno de los roles que desempeñamos cotidianamente pueden pensarse como máscaras que ocultan y a la vez muestran un determinado aspecto de nosotrxs, que tiene sentido en el transcurso de la

interacción, donde nos conocemos mutuamente y exploramos aspectos de nosotrxs mismxs. Esta máscara representa el concepto que nos hemos formado de nosotrxs mismxs, el yo que quisiéramos ser y que somos en el acto mismo de actuar el rol. En este sentido, la interacción de la usuaria con cada unx de lxs operadorxs que intervienen en la MLR, construye una identidad que tiene sentido en ese contexto interaccional singular pero cuyo resultado se disemina al resto de los roles que tanto una como otrx desempeña en los otros ámbitos de interacción de la vida cotidiana. De esta manera, la identidad que se construye como un efecto dramático en los intersticios de la MLR, en la actuación de las usuarias y en la de lxs nativxs, no se diluye simplemente en cada espacio de interacción, sino que tiene efectos en otros ámbitos de la vida cotidiana de los participantes. En el caso de las usuarias, ser construida como víctima en el ámbito de la MLR (solicitar una medida de protección, ser evaluada en el Cuerpo Médico de Policía, etc.), implica toda una serie de modificaciones en todas sus actuaciones en el resto de los ámbitos donde se desempeñe y, por lo tanto, una nueva forma de presentarse ante otros auditorios, como puede verse en los siguientes fragmentos de entrevistas realizadas:

Mis vecinos ya saben que yo lo denuncié pero no se quieren meter, yo veo que me escapan, tienen miedo de meterse en un problema, porque mi marido es un tipo que vos lo conoces y decís... ¡qué hombre más bueno! (Delia, 56 años, denunciante).

Adonde vayas te sacan el tema y te preguntan y te piden que los asesores, te suena el teléfono y gente que no conoces te pregunta, mira... tengo una amiga que le pasa esto con su marido... en fin, tenés el sello y no te lo podés quitar, lo llevás a todos lados, siempre sos las que trabaja con las mujeres golpeadas (Blanca, psicóloga, 44 años).

Al fin de cuentas, dice Goffman (1997), nuestra concepción del rol llega a ser una segunda naturaleza y parte integrante de nuestra personalidad. Ahora bien, no necesariamente todos los roles y las identidades de una persona tienen una relación de coherencia entre sí. Muchas veces entran en contradicción, como sucede en las usuarias del servicio, donde la protección de su integridad se contradice a menudo con su posición laboral de prestigio o autoridad o con el amor que refieren seguir sintiendo respecto del denunciado, como veremos en un ejemplo más adelante. También en el caso de las operadoras que han sido víctimas de violencia en el ámbito de la pareja, o que son familiares de usuarias del servicio surgen estas contradicciones: las nativas del campo de la MLR experimentan esa especie de conflicto con su propia experiencia de victimidad en

el ámbito de la pareja, o en algún episodio de su biografía que les hace descreer de su papel, que muchas veces deben ocultar y otras mostrar como símbolo de prestigio dentro del campo: *“Yo sé lo que es ser víctima, a mí no me lo van a contar”*, o: *“yo te comprendo porque yo lo viví”*.

5.4 Aprender a “ser víctima”: se aprende en el cuerpo

Escuchar, observar, escribir y comentar la violencia, son las prácticas que el personal debe aprender a realizar con el ritmo y estilo adecuados. Su cuerpo debe poder encarnar estas funciones cotidianamente, para lo cual debe disciplinarse, adaptándose a la realización de estas tareas durante 24 horas seguidas, tiempo que dura cada guardia.

Relatar la violencia, atravesar barreras institucionales y territoriales, lingüísticas y emocionales, son las prácticas a las que las usuarias deben habituarse rápidamente, con mayor o menor consistencia, apoyo institucional y/o social, e intencionalidad de cambio. El principio de Mauss, glosado en la frase “aprendemos con el cuerpo”, expresa cómo en el cuerpo puede encontrarse la forma de un saber incorporado (Connerton, 1989), la encarnación de formas de comprender y estar en el mundo.

El cuerpo de lxs protagonistas de la interacción debe disciplinarse. Como el cuerpo de los condenados está obligado a realizar las ceremonias institucionales, que lo vuelven dócil a las intervenciones. Disciplinar, domar, volver obediente al cuerpo, sin que pueda percatarse de la maniobra de la que es objeto.

La usuaria debe ir desarrollando docilidad (paciencia, capacidad de espera) para progresar en la especie de carrera moral que configura la “ruta crítica de la violencia” y que de algún modo la convierte en nativa; buscadora de pruebas, intimidadora de funcionarixs a través de fórmulas clásicas como: *“voy a ir a los medios si no hacen algo”*, *“te aviso que estoy grabando lo que me decís”*, *“decime tu nombre y cargo”*, y otras prácticas de protección/prevenición que hacen difícil saber quién ejerce el rol de policía en la interacción. Esto tiene su contrapartida en la construcción de una subjetividad disciplinada en el personal de CMF, que no deben responder a esas expresiones, para evitar que *“pase a mayores”*.

Los cuerpos del personal tienen extensiones tecnológicas muy activas, de las que no se desconectan casi nunca. El teclado y el monitor de la computadora, el teléfono celular personal, el teléfono inalámbrico -que uno de los nativos donó a la dependencia para no levantarse a atender el único teléfono fijo con el que se cuenta para recibir llamadas de la población en general- y el Nextel de la dependencia, para llamadas institucionales. Las lapiceras, sellos, abrochadoras, carpetas, impresoras, hojas, y en las pausas, o circulando de oficina en oficina: el termo y el mate. El cigarrillo en la vereda, donde se cruzan tanto usuarias como operadorxs e intercambian comentarios en tono amigable.

El cuerpo como mejor expresión de la identidad con su apariencia y modales, junto al medio²⁶, configuran los aspectos de la identidad del personal que contribuyen interactivamente a construir la identidad de las usuarias.

La apariencia del cuerpo de las usuarias es dócil, a veces de gesto tímido y otras, desafiante y seguro. Más allá de sus diferentes complejidades, su vestimenta diversa, que orientan sobre su rol social y estatus, sus modales más o menos ampulosos, su lenguaje con cargas variables de emotividad, y sus expresiones a veces escuetas o extensas en detalles y explicaciones.

Pueden presentarse en la CMF exhibiendo denuncias previas que archivan en carpetas, impresiones en papel de historiales de chats que mantuvieron con el denunciado, fotografías, videos o informes técnicos emitidos por profesionales, tarjetas personales de

²⁶ E. Goffman, en su obra *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, describe el concepto de fachada como la parte de la actuación del individuo que funciona regularmente de un modo general y prefijado, a fin de definir la situación con respecto a aquellos que observan dicha acción. Sus elementos constitutivos son: el medio (incluye el mobiliario, “el decorado” y otros elementos propios del trasfondo escénico que proporciona el escenario para el flujo de la actuación), y la fachada personal: otros elementos de la dotación, que debemos identificar íntimamente con el actuante mismo y esperamos que los sigan donde quiera que vaya. La fachada se compone de la apariencia: estímulos que funcionan en el momento de informarnos acerca del estatus social del actuante y los modales: estímulos que funcionan en el momento de advertirnos acerca del rol de interacción que el actuante espera desempeñar en la situación que se avecina. A fin de explorar en forma más profunda las relaciones de las diferentes partes de la fachada social, se debe considerar un rasgo significativo de la información transmitida por la misma: su carácter abstracto y general. Una fachada social tiende a institucionalizarse en función de las expectativas estereotipadas abstractas a las cuales da origen, y tiende a adoptar una significación y estabilidad al margen de las tareas específicas que en ese momento son realizadas en su nombre. La fachada se convierte en una representación colectiva y en una realidad empírica por derecho propio (Goffman, 1997).

personas que consideran influyentes (generalmente del ámbito político) y una enorme diversidad de elementos que acopian para prevenirse de ser desacreditadas en sus dichos.

Son cuerpos que se aprestan a ser intervenidos, evaluados (¿protegidos?) a la par que sus previsiones y/o anticipaciones pueden afectar la identidad del personal, anticipando su suspicacia, frialdad, tendencia a no cumplir con sus “deberes”, etc. El cuerpo de las usuarias espera, a veces reposando o caminando, su postura expresa cansancio, nerviosismo y muchas veces miedo y desorientación.

La apariencia del cuerpo del personal de la CMF suele ser fuerte y a la vez fatigado, conforme pasan las horas, cuando comienzan a moverse con cierta lentitud. En la rutina de la guardia el tiempo es más pesado y lento, la espera en las usuarias y la incesante actividad en la recepción de denuncias, en comparación al ritmo y energía con que se presentan los cuerpos del personal en la oficina de judiciales y en los despachos de las autoridades. Allí parece haber más ligereza, o menos fatiga, mayor firmeza que se sostiene a lo largo de las horas. Allí los cuerpos caminan más erguidos, parecen más fuertes y seguros. Los cuerpos de las denunciadas son creaciones de la tecnología de escritura jurídica y los cuerpos de lxs nativxs son máquinas de escribir. Los cuerpos que circulan e interactúan en la MLR constituyen un mundo *cyborg*.

Un *cyborg* es “un organismo cibernético, un híbrido de máquina y organismo, una criatura de realidad social y también de ficción. El *cyborg* es materia de ficción y experiencia viva que cambia lo que importa como experiencia de las mujeres a finales de este siglo. Se trata de una lucha a muerte, donde las fronteras entre ciencia ficción y realidad social son una ilusión óptica (Haraway, 1995, p.253).

El mundo *cyborg* es una verdadera blasfemia para el mundo constructor de realidades factuales que la práctica jurídica aspira o pretende poder encarnar. Sus creaciones, lejos de constituir esencias de pura humanidad, son seres de ciencia ficción, que rebaten sus propios postulados moralizantes y punitivistas.

En este punto, pueden no existir claras distinciones entre personal y usuarias, ni entre sus cuerpos biológicos y sus extensiones tecnológicas, tampoco entre los inmorales agresores y sus víctimas, toda vez que una víctima /usuaria, también puede ser denunciada,

generalmente por aquella persona a quien denunció en primera instancia. En la escena etnográfica participan mujeres y varones que con o sin jerarquías institucionales, policías o profesionales, con sus identidades sexuales diversas, realizan prácticas de registro y traducción de experiencias.

Algunas usuarias del servicio de la MLR, suelen ser también personal policial en algunas ocasiones, incluso personal de CMF. Generalmente se trata de mujeres que denuncian a sus parejas, muy habitualmente pertenecientes a la misma fuerza de seguridad. Es en la CMF donde se iniciará tanto para ellxs como para cualquier otra fuerza de seguridad, el proceso disciplinario. De este modo, en la “cultura de la violencia de género”, los lugares de operadorx y usuaria pueden intercambiarse y compartirse, ser nativx y extrañx son estados transitorios que rápidamente pueden variar, toda vez que un comportamiento, una idea o una emoción, puede ser incluida bajo ese universo simbólico, cuyos límites resultan borrosos.

Le Breton decía que cualquier adquisición de una técnica nueva es simultáneamente un aprendizaje sensorial, corporal. En el fundamento de todas las prácticas sociales, como mediador privilegiado y pivot de la presencia humana, el cuerpo está en el cruce de todas las instancias de la cultura, es el punto de imputación por excelencia del campo simbólico, pero no una fatalidad que se despliega sin que podamos hacer nada, ya que el cuerpo es una construcción social y cultural (Le Breton, 2002, p.68), abierta a procesos de reapropiación, resistencia y resignificación.

Estas posibilidades en la construcción de la corporalidad: cuerpos máquina, cuerpos dolientes, cuerpos dóciles, en tanto anclaje privilegiado de la identidad, se despliegan en las interacciones cotidianas con diferentes ritmos y magnitudes, configurando identidades a la medida de cada situación particular de interacción cara a cara y también a distancia. Las particularidades que estas interacciones puedan adoptar, si bien están prefijadas en las rutinas institucionales, son negociadas en márgenes variables de maniobra por lxs actorxs de acuerdo a los intereses de cada actuante y auditorio.

La vitalidad de los movimientos de todo el personal sin distinción de jerarquía se amplifica cuando se ordenan actividades como allanamientos y detenciones. En esos momentos, como he anticipado, todos los cuerpos parecen actuar en forma articulada.

Preparan los elementos con ligereza: guantes quirúrgicos, sobres, sellos, almohadilla, planillas, etc., se hablan entre ellxs con voz firme y en tono más bien elevado. Un ritual que tiene algo de danza, una especie de encarnación articulada del dispositivo de persecución, aprehensión y castigo, objetivo último de la función policial. Generalmente, en estas actividades, el personal que no está de servicio se presenta en la dependencia para iniciar las acciones en equipo. Las mujeres integrantes del personal policial se observan concentradas y vitales. Sus uniformes impecables. Su cabello también impresiona arreglado con esmero, siguiendo la norma institucional para las mujeres: cabello recogido. Como en los actos protocolares, se observan cuidadosamente acicaladas, expresando corporalmente el orgullo de llevar su uniforme.

La mezcla entre organismo humano y tecnología, ensamblaje de ideas, emociones, aparatos y palabras escritas/habladas, resume los cuerpos de las nativas y su subjetividad. La forma en que se construyen a sí mismas como máquinas de escritura, animales de trabajo, cuerpos tecnológicos y racializados, se puede escuchar cotidianamente en las interacciones entre nativas, en frases como las siguientes:

¿Le avisaste a Beatriz que no tengo tinta?

Me quedé sin batería.

¡Yo te escribo hasta la espalda, escribo como yegua!

Estoy sin hojas ahora, conseguime hojas ya.

¿Laburo como negra para que después ni te quieran atender el teléfono?

El cuerpo, aquí cuerpo policial, es cuerpo masculinizado por los símbolos de poder, como el arma y las insignias oficiales, es a la vez cuerpo feminizado, en tanto se ubica en la posición subalterna de quien debe rápidamente obedecer órdenes, es un cuerpo que debe ocultar la diferencia sexual en uniformes estándar y que a su vez resiste a la homogeneización.

Sabrina Calandrón (2014) analiza las experiencias de las mujeres policías y destaca que ellas pueden optar por masculinizarse, acentuando el coraje y la fortaleza o lograr cierta hibridación de género. Señala que, si bien en la institución se ha eliminado el subescalafón femenino, se sigue denominando a las mujeres como “personal femenino” en la jerga empleada en las comisarías, haciendo específicamente referencia a los cuerpos de mujer, biológicamente determinados. Sin embargo, enfatiza que en la profesión policial se

flexibilizan las categorías fijas del género (Calandrón, 2014, p. 117) siendo que cualidades asociadas tradicionalmente a uno u otro género se combinan y comparten diversamente.

Como en el caso de las usuarias, el cuerpo del personal, es también un cuerpo preso del biopoder²⁷, constituido por una práctica que lo hace mero instrumento de la ley/poder y a su vez lo disciplina como cuerpo de explotación. La víctima es el fundamento corporal de la maquinaria estatal que se dispone a intervenirlo, sobre el cuerpo de la víctima recaen finalmente con mayor contundencia sus lógicas burocráticas.

Las policías en la CMF aparecen como cuerpos biologizados de mujeres devenidos en cuerpos de escritura, son objeto de explotación e instrumento de control estatal, cuya débil resistencia se produce a través de prácticas como fumar en la vereda, comer, tomar mate, hablar con familiares en horario de trabajo o “meterse en las redes sociales”, armar y mantener provisionado el sector de recreación para niñxs, al igual que el ropero con prendas para las mujeres y niñxs usuarixs del servicio o el sector de lactancia, contruidos con elementos que cada una va trayendo de sus hogares, que contribuyen a humanizar el espacio y apropiarse de él.

Las prácticas asistencialistas, que generalmente consisten en improvisadas colectas para aportar dinero a las denunciantes (o bien juntar ropa, pañales, alimentos y medicamentos), son otras de las prácticas que operan como espacios de comunión, y también de escape, a los mecanismos de “mortificación del yo”.

El cuerpo de las usuarias, como cuerpo a ser intervenido, o que se ofrece a ello, de algún modo se ubica en el lugar de lo femenino, más allá de las formas corporales de quien se ubique en esa posición. Es un cuerpo que es llamado a inmovilizarse, un cuerpo que debe poder esperar pacientemente. Así como el personal, que en su amplísima mayoría está conformado por mujeres, se ubica en la posición masculina, dominante, representando la autoridad de la ley que se hace esperar. No obstante, estas posiciones prefijadas, pueden modificarse en la situación de interacción cara a cara, donde por momentos ambos polos de

²⁷ Foucault fue el primero en acuñar el neologismo “bio” a poder para darle el carácter específico que tiene, que es el de administrar la vida, ya que la vida se habría vuelto un objeto del poder. El objetivo primario sería el de administrar producir y reproducir la vida misma. En *Vigilar y Castigar*, Michael Foucault explica cómo el cuerpo es el principal blanco de las relaciones de poder con el fin de convertirlo en un cuerpo útil (Foucault, 2002).

la interacción logran sustraerse de las lógicas burocráticas del Estado, y en otros, las encarnan con toda su potencia de control y normalización. El cuerpo queda ubicado en un campo político que lo vuelve tanto productivo como sometido. Ahora bien, ese sometimiento se sitúa en una microfísica del poder, admitiendo que el poder, ante todo se ejerce más que se posee, y que es el efecto conjunto de sus posiciones estratégicas, que manifiesta y a veces acompaña la posición de lxs dominadxs (Foucault, 2002).

Como contrapartida a este aprendizaje corporal de las lógicas burocráticas que el personal policial encarna, algunas usuarias van progresivamente volviéndose expertas en el circuito institucional configurado por la “ruta crítica”. Llegan alto en la carrera moral²⁸ que deben emprender, toda vez que decidan denunciar una agresión sufrida en el plano de las relaciones íntimas.

Llega hasta tal punto esta socialización progresiva que va experimentando la usuaria, que su actividad cotidiana principal puede convertirse luego de recorrer este espacio, en una especie de militancia por los derechos de las mujeres, o incluso una profesión. Son varios los casos de víctimas, algunos de ellos públicamente conocidos, que vuelven la cuestión de la lucha contra la violencia una actividad central en su vida. En el caso de Mar del Plata, se puede mencionar a Rocío Girat, víctima de abuso sexual por parte de su padre, militar que cumplía funciones en la Base Naval de Mar del Plata, cuya carrera inició en el EI de la CMF, prosiguiendo en los Tribunales y finalmente en los medios y en los despachos del Poder Ejecutivo, hasta lograr finalmente el encarcelamiento de su agresor, luego de tres años (Falcone, 2014).

Rocío Girat continuó siendo víctima de acoso por parte de su padre a través de Facebook, y se convirtió en una referente en el acompañamiento a víctimas de violencia sexual y otras formas de violencia. (Carbajal, 2017).

²⁸ Este concepto permite analizar la relación dinámica entre las características objetivas de las posiciones y “la secuencia regular de cambios que la carrera introduce en el yo de una persona y en el sistema de imágenes con que se juzga a sí misma y a las demás” (Goffman 2006, p.133). La sucesión de acciones de los diversos sujetos implicados modifica paulatinamente la forma de comportarse y de pensar. Cada paso en esta trayectoria abre un abanico de posibilidades y constricciones nuevas que modifica paulatinamente el horizonte de posibilidades y la personalidad. El concepto de carrera moral nos invita a estudiar el comportamiento como el resultado de un proceso de modificación de la persona por las posiciones que sucesivamente ocupa. También nos muestra que muchas creencias son posteriores —no anteriores— a las prácticas, como ocurre con las justificaciones que se van aprendiendo en el curso de la carrera del desviado (Becker, 2009).

Cómo se produce esta suerte de alternación de las identidades singulares de las usuarias toda vez que emprenden la “ruta crítica de la violencia”, cuáles son lxs agentes de este proceso y en qué medida se puede articular un modo de definir a la víctima de violencia doméstica que no se convierta en una especie de estigma²⁹ o un símbolo de prestigio social y reconocimiento, cuando la víctima logra lidiar con los obstáculos que la “ruta crítica” impone. Sin embargo, ser reconocida como una mujer valerosa, que se atrevió a denunciar, que logró reivindicarse, no la exime del riesgo de quedar fijada al lugar de la víctima estigmatizada.

El estigma de la experiencia de victimidad en el plano de las relaciones íntimas puede portarse en el cuerpo, en la forma de lesión corporal; en la mente, en forma de trauma psicológico; o en su forma tribal, subrayando la membrecía de la persona respecto del grupo de “mujeres maltratadas”, etiqueta que tiende a psicopatologizar -y por lo tanto, individualizar- la problemática, volviéndola a ubicar en el ámbito de lo privado.

Convertir a la usuaria en víctima (prestigiosa o estigmatizada, adecuada o inadecuada), es una especie de acuerdo simbólico del que participan fundamentalmente el discurso jurídico y policial. Si bien este acuerdo excede el ámbito de interacciones configurado por las intervenciones institucionales que estoy analizando, es una forma de designar a las mujeres que sufren agresiones de uso corriente en la vida cotidiana, fundamentalmente propagada por los medios de comunicación.

La filtración y reapropiación de discursos en torno a la violencia y al género, al interior de la CMF, tiene como núcleo de atracción la idea de mujer protectora. Si bien no necesariamente relegada al plano doméstico, sin duda la mujer “verdadera”, moralmente respetable, es la madre protectora y fiel, trabajadora y plenamente dedicada a la protección de sus hijxs. Cuando la mujer realiza prácticas que se desvían de esa noción, si bien no se la destituye de su lugar de víctima, ésta ocupa un lugar menos importante en la clasificación de víctimas que rige las categorías de mujeres en la CMF. En las siguientes

²⁹ Atributo que convierte a la persona que lo porta en desacreditada y/ o desacreditable en términos de la teoría dramática de Erving Goffman. Estos atributos pueden ser o no observables directamente. Pueden ser tribales (de nacionalidad, raza o religión), corporales o psicológicos (Goffman, 2006).

expresiones, de uso corriente entre las nativas de CMF, puede comprenderse dicha clasificación:

A ésta le importa el macho más que sus hijos, cuando el tipo salía a afanar y la cagaba a palos no lo vino a denunciar, ahora como la cagó con otra, ahí sí es peligroso, ahora sí le tiene miedo.

Vos te das cuenta cuando por más humilde que sea... ella está del lado de sus pollos, y como sea, los cuida.

Viene a echarlo de la casa porque quiere meter a otro tipo, es clarísimo, ese que la acompañaba era el chongo, ¿no viste como se abrazaban en la guardia?... la cara de piedra, la mina, vive del tipo y lo raja para meter a otro.

Yo no estoy preparada para ver como víctima a estas minas chorras, no soporto cuando me cuentan que fueron a afanar con el tipo y que después él no le quiso repartir el afano... me supera, me saca.

Mirala a la divina, ella 36 y él 18, tiene un hijo de 3 años con el pibe, se lo coge desde los 14 ¿y lo viene a denunciar?... 32 contra 14 ¿es abuso o no?... Más que obvio que lo metió ella en las drogas... dice que él consumía... que consumían juntos... ni un diente sano la mina... Yo le escribí todo aclarando bien las edades, que la imputen por abuso sexual...

Las drogas y el sexo, elementos que pueblan las narraciones de las usuarias, aparecen desde la lente del personal de la CMF como fundamento de los vínculos amorosos. La lectura en clave utilitarista de las relaciones sociales, subsidiaria de la ideología individualista, construye a las mujeres, sobre todo a las más jóvenes, simultáneamente como víctimas y agentes de manipulación.

Cuando la usuaria no cumple con el estereotipo esencializador de madre/trabajadora abnegada, mujer frágil, honrada, suele movilizar ansiedades punitivistas, desplegando un discurso moralizante, muchas veces explícito. En una de las reuniones de la MLR, a raíz de un caso de violencia en una pareja en situación de calle, consumidorxs de drogas que eran padre y madre de dos niñxs pequeñxs, una de las participantes expresó: “tenemos claro que aquí a los que hay que proteger es a los niños” (...) “nosotras ya no le damos plata a ella porque se la va a gastar en drogas”. Estas interpretaciones que construyen la victimidad como experiencia individual más que relacional, que fragmentan la problemática y establecen prioridades en función de la edad y el género, son las claves interpretativas más habituales.

Tanto en las entrevistas como en las observaciones se destaca la representación de la mujer construida por su anclaje en lo doméstico, más bien debiendo responsabilizarse de sus hijxs con exclusividad y más allá de toda violencia sufrida. La capacidad reproductiva y de cuidados de la mujer es subrayada como cualidad moral: *“vos sabes que aunque es pobre, que está sola, pero cómo defiende a sus hijos y los cuida verdaderamente”*. Generalmente su deseo sexual es visto como en oposición a esta cualidad: *“prefiere estar con el macho aunque le pegue antes que proteger a sus hijos”*. Estas expresiones, que no llaman la atención de lxs operadorxs, esencializan el deseo sexual y a la vez sexualizan la violencia, en cuyo caso parece interpretarse como castigo insoslayable a la desobediencia de los imperativos de cuidado de la mujer-madre.

El trabajo de atención directa en guardias de 24 horas continuas, la abrumadora cantidad de casos³⁰, la magnitud de los mismos y la consecuente carga emocional que implica para el personal de la guardia, moviliza una representación de las usuarias -o en lenguaje nativo, “la víctima” o “denunciante”- como una especie de “tirana”, “demandante” y muchas veces “desagradecida”.

Para el personal, sobre todo para lxs de baja jerarquía, que son quienes más cantidad de casos atienden, parece construirse una especie de tiranía de la víctima, donde la usuaria se construye dotada de cierto prestigio, poseedora del poder de demandar, que se asienta en la idea de que ella puede decirlo todo, puede insultar y despreciar, mientras que el personal debe tolerar sin poder decir nada, siguiendo las órdenes emanadas de la superioridad y las reglas del ejercicio de autoridad legal. La imagen de la víctima es cooptada por el personal, intentando ubicarse en ese mismo lugar, para describir la cotidianeidad de su trabajo.

La legitimidad de la tiranía de la víctima se construye merced al sometimiento a la presión institucional que experimenta el personal. La autoridad obliga a responder rápidamente a toda demanda cuantas veces sea necesario, aunque no provea de los medios necesarios para lograrlo: cantidad de personal entrenado y suficiente, condiciones y medio

³⁰ Si bien la cantidad de casos que se atienden por día son superiores al número de denuncias que se reciben (cifra que, sin clarificar la fuente, suele ser informada regularmente por medios locales), y dado que no se prestó consentimiento para aportar dicha cifra en la presente investigación, los datos oficiales acerca de la cantidad de denuncias que la CMF eleva quincenalmente a la Superintendencia de Políticas de Género se encuentran disponibles en la página web oficial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/violencia/registro-y-estadisticas>

ambiente de trabajo adecuados a la función, por mencionar las carencias más importantes que parte del personal refiere.

5.5 En carne propia: Victimización como paradigma

En el discurso de las instituciones aparece como común denominador la consideración de la violencia doméstica, ya sea contra las mujeres o contra lxs niñxs, como un *“problema social”, “un problema complejo”, “algo muy grave que afecta a toda la sociedad y que pocos lo ven o lo quieren ver”*. La imagen más cristalizada en este discurso polifónico de la MLR acerca de la violencia contra las mujeres, es la de violencia en forma de agresiones físicas permanentes, la violación y la violencia letal. Es decir, femicidio/feminicidio. Recordamos que se trata un continuum que incluye distintas formas de abuso verbal y físico y que, siguiendo a Russell & Radford (2006), existen modos encubiertos de asesinar mujeres o de afectar gravemente sus vidas.

En la *“cultura de la violencia de género”*, la victimización en tanto acto unidireccional de extrema crueldad, de apropiación y rapiña, es un tipo construcción de lxs otrxs en clave víctima y/o autopoicionamiento del yo en un lugar de sufrimiento pasivo, que se da en las interacciones entre operadorxs y usuarias, cuya dinámica pueden pensarse ceñida a una especie de guión que organiza la distribución de los lugares disponibles, a ocupar por lxs participantes de la MLR, que a su vez moviliza determinadas narraciones a la hora de describir sus prácticas y experiencias cotidianas, lo que implica un obstáculo en la construcción horizontal de un diálogo tendiente a mejorar las prácticas.

En términos de Segato (2003), *“la violación no es sencillamente una consecuencia de patologías individuales ni un resultado automático de la dominación masculina ejercida por los hombres, sino un mandato. La idea de mandato hace referencia aquí al imperativo y a la condición necesaria para la reproducción del género como estructura de relaciones entre posiciones marcadas por un diferencial jerárquico e instancia paradigmática de todos los otros órdenes de estatus -racial, de clase, entre naciones o regiones. Como exacción forzada y naturalizada de un tributo sexual, la violación juega un papel necesario en la reproducción de la economía simbólica del poder cuya marca es el género -o la edad u otros sustitutos del género en condiciones que así lo inducen, como, por ejemplo, en*

instituciones totales- o se trata de un acto necesario en los ciclos regulares de restauración de ese poder” (Segato, 2003, p.13).

La interacción de la usuaria con lxs operadorxs, tanto como la interacción de operadorxs entre sí, está marcada por las asimetrías de poder, en cuya dinámica unas y otrxs, van construyendo su identidad, que como he descrito, se ve permeada por la construcción de la víctima, en contraposición al agresor. Unas y otrxs pueden ocupar alternativa o simultáneamente estos lugares, desde la mirada de unas y otrxs participantes de la interacción, aunque como hemos afirmado, la negociación de sentidos que se produce en la interacción cara a cara, permite transformar estas posiciones, logrando relaciones donde lxs actorxs pueden construir lazos de solidaridad relativamente fluidos y duraderos.

Las usuarias pueden representarse al personal (lxs operadorxs) de diversas formas: como máquinas que deben estar disponibles permanentemente, como “monstruos”, seres sin empatía, agentes de violencia, “fachxs”, como lo que podríamos llamar desviantes potenciales, de los que hay que prevenirse porque no hay garantía de que quieran hacer cumplir la ley o incluso que obstruyan o demoren el acceso a la Justicia. En menor medida, pueden aparecer representadxs como “pobres” servidorxs, abnegadxs, como en el caso de muchas usuarias que se compadecen del personal expresando frases tales como: “¿cómo hacen para soportar tantas horas escuchando estas cosas?”, o: “¿no puedo entender cómo aguantan esto!”.

Interactivamente, y de manera complementaria, lxs operadorxs de la MLR califican a las usuarias como “*pobres mujeres*”, también suelen describirlas como incoherentes, enfermas, indefensas, vulnerables, dependientes, movidas por intereses meramente económicos o sexuales, etc.

Entonces, ¿cómo se construye el fenómeno de la violencia contra las mujeres en este contexto? ¿Qué dimensiones pueden incluirse en ella? He señalado la función performativa que al respecto tiene el texto de la ley. En las interacciones objeto de análisis que constituyen las prácticas nativas, la violencia parece ser aquello que anida en el interior de las personas, una esencia, más que una categoría relacional. Estaría fundamentalmente situada en el cuerpo, nótese cómo en las jerarquías de delitos se prioriza la lesión orgánica, colocando como paradigma de la violencia a la ejercida sobre el cuerpo,

es decir, la violencia física. Como también he señalado, en el discurso de lxs entrevistadxs se sugiere una representación de la violencia contra las mujeres mayormente asociada a la violencia física, a crímenes excepcionales y ocasionales de sujetos desconocidos, o bien a la violencia en el plano de las relaciones familiares. En ambos casos, la mujer es construida mayoritariamente como víctima indefensa y moralmente aceptable, es decir “decente”, “honrada”, “la mujer honesta”.

La virtud sexual femenina y la honra derivada de ésta, han formado parte de las diversas representaciones sociales de la honorabilidad que, a lo largo de la historia, actuaba como elemento de jerarquización social. El significado de la virtud femenina, al igual que una de sus caras: la honra, ha ido variando en el tiempo y espacio y funcionó como un mecanismo causal de carácter cognitivo, operando a través de alteraciones de la percepción individual y colectiva, y de carácter relacional, alterando conexiones entre personas, grupos y redes interpersonales (Calandria, 2014). El concepto de *honra* u *honestidad* operó en la codificación del ámbito penal sobre los delitos contra la integridad sexual, antes llamados “delitos contra la honestidad” (Sedeillan y De Paz, 2006). La mujer “honrada”, “honesto”, en el ámbito de la MLR sigue siendo el parámetro de valoración privilegiado a la hora de ubicar a la mujer en un determinado tipo de víctima.

Por otra parte, se observan diferencias entre operadorxs de la MLR y usuarias en la construcción de la violencia ejercida sobre cuerpos infantiles “inocentes, puros” y la violencia que, al menos de manera fantaseada, aparece dirigida sobre los cuerpos de los imputados. Es una práctica cotidiana de usuarias el hecho de amenazar con agredir al imputado: “*si la Justicia no hace nada...*”. Increpan al personal: “*vos metelo preso, ¿para qué estás?!*”, sobre todo en el caso de los abusos sexuales a niñxs que son excarcelables, como los abusos sexuales “sin acceso carnal”, o abuso sexual simple, según la tipificación penal. La ausencia de pena de privación de la libertad produce sentimientos de impotencia y bronca en las usuarias, cuya expectativa al realizar la denuncia parece apuntar generalmente, más a la punición del agresor que a la protección de la víctima. Suelen expresar: “*no lo mato yo porque voy presa, pero habría que matarlo*”.

En estos casos, tanto en el momento de la denuncia como durante las entrevistas de asesoramiento que se realizan con el EI, se experimenta gran tensión, ya que se trata de casos donde “*la fiscalía no puede pedir una detención*”, salvo en casos reiterados o agravados por otras circunstancias, situación que provoca sentimientos de impotencia y

furia en las denunciantes. Esta necesidad de punición al agresor también aparece en muchas mujeres, cansadas de radicar denuncias. Piden que “*alguien haga algo, porque lo voy a matar yo a él*”.

Estas formas de interpretar la violencia, de acuerdo al fin que tenga, considerarla positivamente si se trata de un castigo a una conducta desviada, y negativamente si trata de una desviación a las normas sociales, morales y/o jurídicas, está presente cotidianamente en las conversaciones que se dan durante la toma de denuncia.

El cuerpo aparece habitado por la violencia como un demonio que debe ser expulsado por las políticas públicas, ya sea a través del castigo cruel o el control “civilizado”. El Estado aparece como todopoderoso que viene a exorcizar lo que él mismo ha demonizado. “¡No te calles! -recomiendan las campañas públicas- “¡ponele freno a la violencia! Podemos ayudarte”. La violencia es aquí algo que le sucede a un individuo, y que el individuo debe poder controlar, buscando ayuda en el Estado. Un Estado que privatiza las causas de la violencia, a la vez que estatiza su dinámica.

Los variados actos simbólicos de violencia son encarnados por lxs agentes del Estado, que encomienda la función legítima de ejercicio de la fuerza a la Policía y otras fuerzas de seguridad, a la par que les asigna la función de empatizar con la víctima, escucharla y gestionarle su acceso a la Justicia.

A tal fin, desde el Estado se ha intentado democratizar la institución policial, apuntando además a institucionalizar en ella la perspectiva de género. La DGCPG y la actual SPG, sin embargo, ha sido creada sin atender a las relaciones de género, es decir, a las desigualdades de poder que las propias mujeres policías sufren en su interior (Calandrón, 2014, p.97). De este modo parece crear esos cuerpos que violentan (reproducen la economía simbólica del poder) y son violentados de manera casi ritual. La solicitud de licencias médicas y traslados son una clara evidencia del malestar anímico que implica el trabajo en la CMF. Desde que inicié el trabajo de campo hasta que lo concluí, seis integrantes del personal -de por sí escaso-, solicitaron traslado, agregándose a los ya requeridos. La mayoría pidió el traslado al servicio de emergencias 911, donde existen adicionales del salario que llegan incluso a duplicar el que se recibe por la atención directa

a mujeres en CMF. Miembros del EI también solicitaron traslado, licencia sin goce de haberes, a la vez que se presentaron licencias médicas, por problemas graves de salud.

Una de las expresiones más características entre lxs integrantes del personal para expresar situaciones de opresión/desigualdad -sanciones injustas, recargos de servicio desigualmente distribuidos, etc.-, tiene lugar a través de metáforas sexuales de contenido denigratorio, violento. Se expresan malestares propios de un Estado que más que premiar el buen desempeño, castiga la ineficiencia que él mismo contribuye a fomentar, al no seleccionar ni capacitar racionalmente al personal de acuerdo a la función que deben cumplir, no racionalizar los recursos ni distribuirlos equitativamente.

Pensando al género, según Joan Scott, como el campo de estudios de la “difícil relación (en torno a la sexualidad) entre lo normativo y lo psíquico, el intento de a la vez colectivizar la fantasía y usarla para algún fin político o social, ya sea ese fin la construcción de la nación o la estructura familiar” (Scott, 2011, p.100), podemos pensar los cuerpos generizados y violentados que la dimensión institucional contribuye a producir, exponiendo a las usuarias a prácticas de mortificación.

Toda diferencia, siguiendo a Scott, puede ser interpretada en clave de género. En efecto, la edad, la inserción social, la jerarquía laboral, etc., aparecen como ejes de la diferenciación, donde los cuerpos pueden ser violentados, minorizados, puestos en el lugar de aquello que simplemente no importa. La experiencia de ser un cuerpo desechable aparece regularmente en las conversaciones de la escena etnográfica entre integrantes de la MLR, y se hace patente en el personal de la CMF:

Te tienen de acá para allá, vení a cubrir a éste, al otro, quién aguanta algo así... pedís traslado y no te lo dan... cumplís y no importa; más das, más te piden.... es imposible... la cabeza no te da, la presión es constante y trabajás con la vida de la gente, ¿pero a alguien le importa?, no... si el que deja la sangre sos vos, más vale (Pedro, personal de CMF).

En las breves conversaciones que tienen lugar en la vereda, en la sala de espera, en las oficinas, lxs personajes de las narraciones, trabajadorxs no reconocidxs, niñxs no miradxs por sus madres o padres, mujeres que se construyen como “malas madres”, mujeres que se defienden violentamente de la violencia sufrida por parte de su compañero,

jóvenes con posibilidades (“jóvenes que lo tienen todo”) que no se comportan como se espera, representantes del Estado que tratan de huir de los sistemas de mortificación que por otra parte encarnan. Todxs ellxs configuran un espacio relacional que comenta una aparente exterioridad de la violencia que lxs habita corporalmente.

Las jóvenes violadas por extraños que cotidianamente denuncian en CMF, las madres y padres de niñxs que han sufrido delitos contra la integridad sexual por parte de familiares y/o extraños, son el paradigma del horror, las escenas más temidas para las mujeres y que a otrxs les recuerda experiencias propias. Las víctimas de incesto o de abusos de extraños también visten uniformes de policía, trabajan en juzgados o en centros de protección de la niñez. La propia biografía de varias de las operadoras en la “ruta crítica”, expresa la omnipresencia de la violación como práctica social relativamente recurrente. Varias de las entrevistadas aludieron a experiencias de abuso sexual propias como modo de legitimar sus conocimientos al respecto: “yo sé lo que es, sé lo que siente, porque yo lo viví en carne propia”, expresa una de ellas, sintetizando la imagen de la violencia como experiencia individual mortificante que se vive en el cuerpo sexualizado, figurado como “carne propia”, en una especie de corporalidad sufriente.

Rita Segato (2003) llega a la estructura de género a través de los relatos de violación, y descubre en ella lo más normalizado en la sociedad. Refiere que existe en nuestras sociedades un mandato a la violación. Afirma que “la violación forma parte de una estructura de subordinación que es anterior a cualquier escena que la dramatice y le dé concreción (...)”. La violación participa del horizonte de lo simbólico, y sólo por esa razón ciertas escenas no exactamente sexuales pueden ser leídas como emanaciones de ese terreno simbólico, y su ordenamiento.

El uso y abuso del cuerpo del otro sin su consentimiento puede darse de diferentes formas (Segato, 2003, p.40), como las que he señalado en las descripciones anteriores, tanto respecto de las usuarias como respecto del personal. Así, tenemos cuerpos deshumanizados en uniformes estándar, con ritmos de sueño/vigilia imposibles de tolerar, y lo que más debe destacarse: los cuerpos de usuarias que deben esperar, mantener la calma y respetar los pasos, tolerar la impotencia, mostrar su cuerpo como prueba ante la evaluación médica, atravesar el dispositivo de clasificación y continuar en su carrera

moral, bien para dejar de ser víctima, o para convertirse en una, acorde a las lógicas institucionales.

Joan Scott asume que el género es una forma primaria dentro de la cual, o por medio de la cual, se articula el poder (Scott, 1996, p.26), entendiendo al poder como sistema de relaciones y de imposición de normas que se derivan del conjunto de posiciones estratégicas en las relaciones (Foucault, 2003). Podemos pensar cómo las relaciones entre usuarias se encuentran generizadas, en el sentido de que más allá de las formas que adquieran sus cuerpos, de sus sensibilidades diversas, más allá de su capacidad de empatía, se puede ver que no necesariamente lxs nativxs se ubican siempre en la posición masculina o dominante respecto de las usuarias, que son ubicadas generalmente en la posición femenina, de pasividad, espera y mortificación, ya que la posición masculina también puede entenderse como una construcción que admite diversidad, fluidez y cierta indeterminación.

La masculinidad, siguiendo a Robert Connel, refiere simultáneamente a una “posición en las relaciones de género, a prácticas de los hombres y mujeres respecto de esa posición de género, y los efectos de estas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura” (Connel, 1995, p.6). Agrega que, en el efecto combinado entre género, raza y clase, es importante reconocer múltiples masculinidades (Connel, 1995, p.11), evidenciando diferencias al interior de cada género. Podríamos decir que determinadas masculinidades quedan en posición femenina, en tanto inferiorizadas. Por ejemplo, los varones choferes en la CMF, a la par que determinadas feminidades que pueden ubicarse en posición masculina. Tal es el caso de autoridades mujeres que ejercen el poder de manera autoritaria, respecto tanto de mujeres como de varones. Incluso determinadas usuarias de clase social media-alta, o que ostentan relaciones de parentesco o amistad con autoridades, también pueden ubicarse en posiciones de poder respecto de lxs operadorxs, aun resultando “víctimas”.

Más allá de las diferencias que puedan establecerse intragénero, es importante no perder de vista que “los intereses de la mujer están englobados dentro de los intereses generales de los ciudadanos, al margen de que las mujeres no pertenezcan a la misma categoría de ciudadanos que los hombres” (Moore, 2009, p.179). Las consideraciones acerca de la interseccionalidad entre el género, la raza y la clase, permiten señalar que

algunas mujeres pueden ejercer su ciudadanía con más facilidad que otras, e incluso que otros varones. Pero en ningún modo implican negar la desigualdad relativa que existe entre unos y otras. Siguiendo con Henrietta L. Moore (2009), los supuestos acerca de la mujer y el varón que se expresan en las políticas oficiales se confirman por las actuaciones que éstas imponen a las personas.

El Estado supone que la mujer que vive con su marido, o con un compañero del otro sexo, depende de él; esto significa no sólo que muchas mujeres dependerán de sus compañeros varones, sino que muchas se ven abocadas a una independencia (económica y social) que el Estado no apoya ni toma en consideración (...) es importante reconocer que las relaciones entre mujeres e instituciones y políticas oficiales no pueden analizarse partiendo de la base que todas las mujeres se ven afectadas de la misma manera por la intervención estatal. Consideraciones de raza, etnicidad, clase, religión y orientación sexual modifican las relaciones entre el Estado y la mujer. Pero estos factores no pueden analizarse como si se trataran sencillamente de «aditivos»; sus intersecciones son siempre complejas y exclusivas de un periodo histórico, por lo cual deberán examinarse desde un punto de vista empírico (Moore, 2009, p.156).

Así, en la escena que más abajo se describe, aparece una joven blanca de clase media, madre, embarazada de su cuarto hijo, con problemas de adicción al alcohol y pastillas, que denuncia a su pareja con similares problemas, también varón de clase media, desocupado. Ella solicita y a su vez rehúye de la intervención estatal, y si consideramos que es en parte el propio Estado el que contribuye a crear las circunstancias vitales de la denunciante, entonces cobra sentido el planteo de la categoría de feminicidio, a la hora de explicar las innumerables formas de violencia que sufren las mujeres.

Las referencias al género que hace la población nativa tienen que ver fundamentalmente con la diferencia entre sexos. En las observaciones y conversaciones que mantuve con la población nativa, en entrevistas a profesionales y técnicos de distintas disciplinas, se asumen visiones del género como mera diferencia corporal sobre la que se asientan prejuicios, pero no aparecen asociaciones directas entre el género y la violencia, salvo en el relato de cuatro de las entrevistas, donde se asocia el género a las relaciones de poder; aunque aquí también prima la diferencia corporal entre lo femenino y masculino.

Las identidades de las usuarias y también las de lxs operadorxs adquieren formas y trayectorias diversas de acuerdo al lugar que ocupen en las relaciones de poder al interior de la institución, y cuyos efectos se extienden por fuera de ella.

En la siguiente escena, se describe a un “tipo de usuaria”, según la cosmovisión nativa del personal, que se aleja de la “buena víctima”:

Bajo a la vereda a fumar un cigarrillo, y el chofer de turno, en este caso un varón que está realizando tareas de apoyo en la guardia, ya que no hay patrullero para realizar las diligencias de la dependencia, también está fumando un cigarrillo, luego de una conversación sobre el frío y el mal hábito de fumar. Estaciona un patrullero, de allí bajan Agustín, de la oficina de Judiciales, y otro policía de la jurisdicción que “cedió el patrullero” para realizar lo que parece ser una detención. Agustín lleva del brazo a un varón de aspecto joven esposado. Entonces, le pregunto al chofer que continúa fumando al lado mío:

Entrevistadora: *¿Él es el chico que su mujer lo terminó apuñalando, que la chica está embarazada?*

Chofer: *Sí...*

E.: *Qué terrible...*

C.: *Sí... ella ya le había clavado una tijera...*

E.: *Nooo, no sabía... ella tiene veinticinco, casi treinta ¿no?*

C.: *Sí... ella también se droga... los padres de él le dieron todo... hasta el departamento...*

E.: *Qué tristeza...*

C.: *Terrible.... Cuando vamos a casas a las once de la mañana, los padres durmiendo y los pibes jugando solitos afuera... esto no para... generación perdida... pero éste no es un marginal.*

E.: *La verdad que no (se trata de un joven más bien de clase media, a juzgar por su apariencia, en cuanto al estilo de su peinado y vestimenta).*

C.: *¿Y qué aprendió el hijito de este pibe? ¡Imaginate! ¿A qué aprendió? A pegar, es lo que le enseñaron sus padres...*

E.: *Esperemos que no, él también aprende las consecuencias que tiene hacer eso, ¿no?*

C.: *Siii, eso sí... ojalá que sí.*

La primera denuncia realizada por este caso fue a mediados de junio. La denunciante tiene aproximadamente 30 años de edad, es madre de tres niños que llevan su apellido. Ella espera un hijo producto de su relación de pareja con el “imputado y recientemente aprehendido”, de 33 años de edad, quien “no tiene trabajo y consume

alcohol en grandes cantidades”. La denuncia describe una violenta situación donde él “produce un corte en la oreja de la mujer”, “le pega golpes de puño”, “la arrastra”, etc., “en presencia de los niños”.

Hace poco más de un año que conviven, su hijo nacerá en octubre. La segunda denuncia fue realizada a principios de agosto, donde se describe similar situación de violencia y ella refiere haberse defendido con un vidrio roto de la ventana que el denunciado rompió con un palo mientras la golpeaba, también “en presencia de los niños”. Refiere nuevamente que “ambos bebieron mucho alcohol”.

En ninguna de las dos oportunidades la denunciante solicita medida cautelar, ni intervención de ningún organismo.

En la primera denuncia se da a aviso a la Dirección de la Niñez por la situación de violencia que viven los niños. Su madre deja asentado en la denuncia un domicilio de resguardo, es decir, refiere que se retiraría con los niños de su domicilio actual, donde convive con su pareja, “el denunciado”.

Tal cual se refiere en la segunda denuncia, la pareja habría vuelto a convivir con ella y sus hijos. Luego del episodio de violencia física, él es internado en el Hospital con custodia policial el mismo día en que se radica la denuncia. Dos días más tarde es trasladado a la Unidad Penitenciaria, detenido por el delito de femicidio en grado de tentativa.

Cuando es trasladado a la Unidad del Servicio Penitenciario, minutos después de su ingreso a la CMF, la denunciante se despide de él con “besos apasionados” y le pide perdón. A partir de lo cual se producen una serie de comentario en la CMF, tales como:

- ¿Ella tenía medida cautelar?, -pregunta alguien en la oficina de judiciales.
- No creo, porque no la pidió... igual la fiscalía ¿qué va a hacer con una mina así?
¡¿Te tomas dos litros de Fernet y estas embarazada de treinta semanas?!...
¡¡pobres chicos!!
- ¿No la viste como corrió por la escalera con el bombo?, lo agarró a los besos y le gritaba: “perdooon perdooon, amooooor”, los lenguetazos se escuchaban a dos cuerdas.... Casi te mata, nenaaaaa... Había una mina que la filmaba con el teléfono... un circo.

En esta breve reseña de un momento institucional se aprecian la cultura de la violencia en la intimidad como espectáculo (Sibilia, 2008) que es filmada, comentada, observada y juzgada con distancia, hasta con desprecio, por desviarse del comportamiento esperado para una mujer embarazada. La fuerte crítica moralizante a la mujer usuaria de drogas se redobla en este caso, al tratarse de una mujer embarazada. Nuevamente queda en evidencia la ineficiencia y precariedad del Estado en la comprensión de las formas de vida de la población y cómo estas pueden constituirse en problemas de salud y seguridad públicas. Un Estado que hace esperar a las personas y especialmente a las mujeres, que no se acerca a tiempo a los problemas, no toma medidas a tiempo, no ofrece un horizonte de posibilidades más o menos accesibles.

Nótese que la intervención estatal no se produce a solicitud de la denunciante, más bien se impone. La ausencia de políticas integrales de prevención en salud y educación, en materia de reducción de daños en lxs usuarixs de drogas, multiplica situaciones de violencia que tampoco resuelve con sus intervenciones de punición y control en materia de salud, seguridad y justicia. Las políticas de prevención, tal como se observa en las actividades de la MLR, no constituyen una prioridad en las agendas del Estado en materia de violencia contra las mujeres y su ausencia puede entenderse también como la expresión de jerarquías de género.

Por otra parte, debemos recordar que el Estado no es una abstracción, sino que es encarnado por sus agentes y agencias que deben implementar la política a través de redes de conexiones diversas. La experiencia de lxs ciudadanxs se comprende en las interacciones cara a cara con cada unx de esxs agentes, donde, como refiere Estela Grassi, se adquieren obligaciones y sentido del deber, ya sea como sujetos autónomxs en una comunidad de iguales, o como deudorxs de favores. Las mejores y más justas políticas se concretizan a escala cotidiana y la pregunta por su institucionalidad y alcances debe hacer foco en el profesionalismo del servicio público y por lo tanto en la responsabilidad del Estado como empleador (Grassi, 2014, p.65).

5.6 La “víctima menos pensada”

El comentario acerca de los “besos apasionados” entre la denunciante (víctima) y el imputado circuló por varios días, así como el de “una madre embarazada” que “toma litros de fernet” y la dramática imagen de su hijo de diez años que intentó defenderla del agresor.

Esta madre que toma alcohol, que vuelve a convivir con “su pareja violenta”, que “expone a sus hijos”, etc., es el prototipo de una víctima menos aceptable, que es de algún modo, menos víctima.

La víctima menos aceptable no responde a los estereotipos de mujer vulnerable, pasiva, que se defiende y no quiere ser intervenida -en este caso, la usuaria no solicita medidas cautelares, ni entrevistas de orientación-, tal vez en la convicción de que no es una víctima aceptable, no es la madre aceptable según los cánones institucionales, o que simplemente no se considera víctima de la situación. Aquí se plantea la posibilidad de pensar la violencia contra las mujeres por fuera de la categoría de víctima.

Parece existir una regla en las declaraciones públicas de las operadoras de la MLR, que es omitir las violencias perpetradas por mujeres, contribuyendo a reafirmar imágenes estereotipadas de ellas. Raquel Osborne (2009a) explica que subyace en esta concepción el tradicional modelo femenino asociado a la generosidad y abnegación, que construye a las mujeres como dadoras, cuidadoras, quienes encarnan el sacrificio, en un modelo útil al sometimiento y la subordinación. Fundamentalmente, explica Osborne, este modelo presupone que las mujeres no están legitimadas para manifestar emociones asociadas a la masculinidad como la ira, ambición, egoísmo, promiscuidad, etc., y que en ese sentido le interesa reivindicar “el derecho al mal” que señala Amelia Valcárcel (1991), que alude a la posibilidad de que las mujeres puedan mostrarse contradictorias, imperfectas, sin ser castigadas y descalificadas por completo (Osborne, 2009a, p.7).

La situación que describimos anteriormente incluye la práctica de filmar escenas dramáticas por parte de algunx testigo que pudiera ser ocasional, que también da lugar a comentarios que circulan por algunos días en la CMF y expresan el fenómeno de espectacularización de la violencia, en un contexto global de espectacularización de la intimidad (Sibilia, 2008). La acción ocasional de documentar una escena íntima, donde una persona es castigada con la privación de su libertad y se despide de un ser amado, es registrada por una mirada ajena que trivializa la situación.

Paula Sibilía señala un desplazamiento del eje en torno al cual nos construimos como sujetos, desde adentro hacia afuera. A partir del uso de las tecnologías de la información y comunicación y fundamentalmente, de las redes sociales, se pasa de la creencia en la interioridad como lo valioso y determinante de la persona, a la creencia en que solo las apariencias, la imagen proyectada, constituye el único testimonio de quienes somos. La visibilidad pública es ahora esencial para construir lo que somos. No podemos prescindir de la mirada de lxs otrxs, que al juzgar irradia la verdad sobre lo que somos, más que desde el interior de cada unx (Sibilía, 2008).

Por otro lado, la intimidad no solamente es una experiencia importante en la configuración de la subjetividad, sino también, tiene estrecha relación con el modo en que se experimenta lo público (Luna, 2007, p.4).

La práctica de “comentar la violencia” con imágenes o con palabras, puede señalarse como el ejercicio de esa capacidad de reconocimiento del otro, que ocupa un lugar central en los ritos institucionales. Cabe preguntar si la práctica de la denuncia no opera también como una forma de búsqueda de reconocimiento en la esfera pública. Este fenómeno también puede ser dual, hacer público en las redes sociales además de realizar la denuncia ante las autoridades es una práctica bastante común, en principio asociada a denunciar la ineficiencia del Estado o la persistencia de prácticas revictimizantes en la recepción y diligenciamiento de denuncias, y otras veces con fines de sensibilización donde la propia víctima se coloca en un rol de militancia por los derechos de las mujeres. Al respecto suele escucharse por parte de algunxs funcionarixs, incluso en declaraciones públicas acerca de esta práctica, que el interés de las víctimas es “hacerse famosas”, más que protegerse o sensibilizar a la población.

El rito del comentario al interior de la CMF y entre el personal de las instituciones que componen la MLR, opera de algún modo como conjuro. Se trata de conjurar la violencia como algo externo que habita a lxs otrxs, que al comentarlo pareciera inmunizarlxs contra ella.

El comentario breve, lamentando, ironizando, culpando a “la sociedad enferma” purifica esa realidad compleja, abrumadora, y la vuelve de algún modo previsible.

Nuevamente, todo se tiende a explicar por buenas o malas voluntades, buenas o malas esencias humanas individuales.

La práctica del comentario apela rápidamente al humor ácido, a la ironía brutal e incluso a la burla. Estas prácticas, dirigidas en todas direcciones, del personal hacia las usuarias, y viceversa, se producen en el detrás de escena, en lo que constituye la vida íntima de la institución.

El caso que describí con anterioridad no parece producir sorpresa en el personal. Que un joven blanco, de clase media sea detenido y que una mujer joven, madre embarazada provoque lesiones graves a un varón, no les produce perplejidad. Lo observan tomando distancia, algunxs expresan cierto desprecio y se enfocan en lxs niñxs, en lenguaje nativo: “*las pobres criaturas*”. La mirada hacia las infancias desprotegidas tiende a responsabilizar con mayor rigor a las madres. La maternalización de la identidad femenina supera lo biológico en tanto naturaleza maternal, alcanzando las prácticas sociales y biologizando la crianza, el cuidado, la primera educación y los sentimientos amorosos hacia los hijos e hijas (Calandria, 2014).

El proceso histórico de maternalización de las mujeres que se da en Argentina, se va extendiendo gradualmente del ámbito doméstico al mercado de trabajo, de la academia y prácticas científicas y políticas, para hacer de la maternalización femenina un proceso político, donde el gobierno intervino significativamente en las cuestiones reproductivas (Calandria, 2014).

Se expresa recurrentemente en los comentarios de las propias usuarias en la sala de espera, o durante las entrevistas de asesoramiento y/o toma de denuncias, la idea sagrada de la “mujer madre”. La sacralización de la maternidad sostiene la existencia de una esencia o instinto materno, de un modo universal e inalterable de cuidados, que debe poder apreciarse en las “buenas mujeres”. Las madres, antes que las mujeres, aparecen en la mira del control social, se observan y juzgan sus comportamientos respecto a sus hijxs, que habitualmente concurren con ellas a realizar la denuncia.

Se observa y se comenta el modo en que lxs cuidan o privan del cuidado, sin reflexionar los múltiples sentidos que este puede adquirir y se les suele indicar al respecto:

“madre, miralo al nene, porque si tironean los cables se les puede caer encima la computadora”, o: “señora, mírelo de vez en cuando, que no hay mucha seguridad acá”. Esta última frase resume con ironía la experiencia institucional de riesgo y fragilidad que habitan tanto usuarias como el personal, nótese que trata de la CMF, justamente una dependencia del Ministerio de Seguridad. Aquí, lxs niñxs pequeñxs deambulan por la dependencia, entrando a las oficinas, explorando y buscando entretenerse. El rincón de los juguetes dispuesto con tal fin suele estar desplegado por el suelo de toda la sala central. El personal juega con lxs niñxs al pasar, les sonríen, y levantan juguetes, invitándolxs al sector destinado a la recreación. El modo en que las madres interactúan con sus hijxs, cómo lxs miran, lxs invitan a utilizar los juguetes, o a ordenarlos cuando se retiran, suelen ser algunos de los parámetros de evaluación de la capacidad de cuidado de las madres, desde la óptica del personal. Apreciaciones acerca de la higiene de lxs niñxs y su comportamiento “acorde a la edad”, también forman parte del proceso informal de evaluación que se produce cuando la usuaria se presenta en la dependencia junto a sus hijxs.

Los padres corresponsables quedan menos expuestos a estas evaluaciones, como se observa en los comentarios nativos de la escena descrita. Se tiende a juzgar de irresponsable o incoherente a la mujer, mientras que la violencia ejercida -incluso por omisión- por parte del varón tanto hacia la mujer como hacia lxs hijxs puede quedar en un segundo plano.

El varón en la CMF es fundamentalmente “*el imputado*”, ya que la mayor parte de denuncias es realizada por mujeres contra varones. En los casos cada vez más recurrentes en que son denunciantes, se puede decir que se los suele construir según el tipo de denuncia que realicen y el modo en que lo hagan. Si denuncia agresiones por parte de su pareja, puede que se lo considere antes que nada “*poco hombre*” y en general se lo concibe como “*violento encubierto*”. Si denuncia que su pareja le impide el contacto con sus hijxs, o bien es un “*padre desesperado*” o un marido vengativo, violento, dependiendo de la impresión que cause a su interlocutorx y de cómo exhiba el resto de los atributos de un “*buen padre de familia*”: inserción laboral, aspecto personal, conocimiento acabado de la vida de sus hijxs, etc. Más escasamente puede ser considerado “*una víctima*”:

Mirá, yo soy una gran defensora de las mujeres, pero más de una se monta sobre el tema de la violencia de género con malas intenciones, eso también es cierto, y me da mucha tristeza porque entorpecen mucho una lucha genuina... son los menos de los casos, pero los hay, y los pobres tipos los tenés que ver, hay casos complicados para los varones también, no es que no (Elizabeth, 42 años, abogada).

Las concepciones hegemónicas y subalternas de masculinidad, explica Connel, resultan variables. En tanto la masculinidad hegemónica encarna una estrategia corrientemente aceptada. Cuando cambien las condiciones de resistencia del patriarcado, estarán corroídas las bases para el dominio de una masculinidad particular. Grupos nuevos pueden cuestionar las viejas soluciones y construir una nueva hegemonía. La dominación de cualquier grupo de hombres puede ser desafiada por las mujeres. Entonces, la hegemonía es una relación históricamente móvil (Connel, 1995, p.12).

Si bien en la mayoría de los casos, los varones que denuncian a sus parejas por violencia, cuyo porcentaje es insignificante en relación al número total de denuncias, expresan en su discurso un marcado pensamiento machista, antes que cuestionar estos sentidos. Se tiende a juzgar lo poco masculino, histérico, de su interés en radicar la denuncia, urdiendo explicaciones acerca del “*orgullo herido*” del varón heterosexual.

Esta especie de “heterosexismo dominante” subyace también en la consideración de los abusos sexuales a varones, en general adolescentes y niños, como más aberrantes que los sufridos por las niñas. Otra situación que abona esta idea es la conformada por los abusos de madres sobre sus hijas, mucho más excepcionales aún. Tanto por su número marcadamente inferior, como por su mayor impacto en lxs operadorxs que los abusos a niñas perpetrados por varones, el abuso sexual de niños por parte de varones son un caso emblemático de lo que se considera aberrante. Tal como he dicho, esta clase de denuncias impacta emocionalmente de manera profunda en lxs operadorxs. Salvo en contadas ocasiones, se observaron actitudes homofóbicas entre el personal; sin embargo, teniendo en cuenta el impacto más agudo que tienen en el personal, podría pensarse que el abuso sexual homosexual es considerado como un acto “más grave”, más inmoral, que el heterosexual, incluso para las operadoras de identidades sexuales disidentes, lo que sugiere la potencia de la heteronorma en la valoración de las conductas.

De este modo, la diferencia sexual y la orientación sexual resultan expresiones de la desigualdad entre varones y mujeres sobre la que se construye el género, “estableciéndose normas y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas en función de sus cuerpos” (Lamas, 2002, p.4). El caso descripto donde un varón es detenido por tentativa de femicidio luego de haber sido internado por las lesiones que su compañera le habría provocado, rebate y permite problematizar las expectativas sociales que recaen sobre varones y mujeres, entendidos como cuerpos femeninos y masculinos.

No debemos perder de vista que el cuerpo también puede pensarse como una cartografía y una constelación que vuelve horizontales las relaciones entre las personas, que nos dispone a conocernos configurando un espacio de relación, un mapa relativamente complejo de voces y gestos. Hay espacios-momentos para esas relaciones más horizontales entre el personal, y entre ellxs y las usuarias. A veces se sellan con saludos calurosos, con regalos modestos como chocolates o caramelos, o con abrazos muy sentidos, en forma de “ayudas” por fuera de los protocolos y jerarquías institucionales, o la promesa de que siempre van a estar para lo que se necesite.

Escucho que, despidiéndose en la puerta, una oficial le dice a una usuaria: “*cualquier cosa vuelva que siempre nos va a encontrar acá*”, la usuaria responde con voz cálida: “*gracias por todo*”. Difícilmente cada una de las participantes de la interacción pueda abarcar los sentidos que para la otra tienen esas palabras, pero el rito se realizó aparentemente de manera exitosa para ambas, cumpliendo con los cánones prefijados, en la “ruta crítica de la violencia”.

Capítulo 6. MLR: “Un espacio que hay que seguir sosteniendo”

6.1. Introducción

En la MLR se intentan revisar de manera conjunta y permanente los pasos que una mujer en situación de violencia doméstica debe atravesar en su “ruta crítica”. Los mismos pueden resumirse del siguiente modo: en primer lugar, se ubicaría la búsqueda de asesoramiento y denuncia, instancias que se pueden dar simultánea o consecutivamente e incluso pueden ser intercambiables, pudiendo estar a cargo de la misma institución e incluso el mismo operador. Asesoramiento y denuncia son pasos que hacen que la mujer que atraviesa la situación de violencia entre al sistema donde intervendrán cada una de las instituciones de manera más o menos interconectada.

El segundo paso es la tarea de asistencia, aspecto en el que la MLR tiene mayor injerencia en cuanto a sus acciones de coordinación, ya que la mayor parte de las instituciones que la conforman se dedican a tareas de asistencia psicológica y social. En este tramo, las instituciones intervinientes pueden superponer sus tareas, lo que diferencia esta instancia sustancialmente de la anterior, donde las funciones están hiperconcentradas en la CMF. El paso de la denuncia, si bien involucra a instituciones del Poder Judicial, es un momento en el que la usuaria generalmente sólo interactúa con el personal policial y en menor grado con el personal del EI de la CMF. Puede que la usuaria nunca interactúe con personal de agencias del Poder Judicial o de otras instancias de la MLR, mientras que es muy improbable que pueda sortear el paso por la CMF.

En este capítulo, describiré los recursos con los que cada instancia institucional cuenta para hacer frente a su tarea y las vicisitudes que conllevan, analizando las interacciones más comunes que se producen entre las instituciones que deben coordinar sus tareas.

Asimismo expondré algunas de las interacciones entre usuarias y personal en los siguientes tramos de la “ruta crítica de la violencia de género”, que en este punto presenta una característica fundamental: la superposición de funciones y la dificultad de

racionalización de los esfuerzos que nuevamente puede ubicar a la usuaria en situación de espera.

En tales descripciones ensayaré una caracterización de los intercambios/disputas entre lxs actorxs, quienes, en el transcurso de los mismos, contribuyen a construir lo que he denominado la “cultura de la violencia de género”. Se comprende así a la MLR como un campo de disputas que tiende a reproducir la economía simbólica del poder, pero que también contribuye a sostener el sistema de asistencia pese a sus considerables falencias, entre las que se destacan: ausencia de un relevamiento detallado de los recursos necesarios para llevar adelante las tareas, inadecuada distribución de los recursos de acuerdo al volumen y calidad de tareas a realizar, desjerarquización de las tareas del personal que realiza actividades de atención directa y continua, así como una formación dispar de dicho personal, cuyo nivel de formación no necesariamente refleja su jerarquía institucional. Al mismo tiempo, se observa un estrecho margen de decisión por parte de la MLR para incidir en la distribución global de funciones de manera racional al interior de cada institución que la compone, a los fines de evitar la superposición y sobrecarga en algunas instancias.

6.2 Lxs agentes de la “asistencia” a víctimas de violencia doméstica

Si bien es un escaso porcentaje de denunciantes -usuarias- el que utiliza el servicio de atención psicoterapéutica o asesoramiento legal, en relación a la cantidad total de denuncias diarias que se reciben en la CMF, de todos modos, lxs profesionales entrevistadxs refieren que la cantidad de casos que atienden es muy grande en relación al personal destinado a tal fin. Incluso el sector ONG, al ofrecer horarios muy reducidos, tiene una capacidad escasa de intervención, en relación al número total de casos que ingresan diariamente al sistema, pero de todos modos se ve sobrepasado en su nivel de demanda. Una de las representantes de una ONG refiere: “*nosotros no tomamos más casos de violencia familiar, solo tomamos los abusos sexuales, porque preferimos trabajar bien esos casos, que nos parecen más graves, incluso así tenemos lista de espera*” (Laura, psicóloga, 46 años).

El momento de la consulta con profesionales del ámbito de la salud, como psicólogxs, médicxs y psiquiatras, puede acompañarse de asesoramiento legal. Esto puede

realizarse en varias de las instituciones, como es el caso de la DM, los Centros de Protección de los Derechos del Niño, Niñas y Adolescentes, entre otras. La mayoría de los servicios cuentan con la presencia de profesionales de tres disciplinas principales: Trabajo Social, Derecho y Psicología.

La Dirección de la Mujer del municipio de General Pueyrredón fue la primera en el país, creada en el año 1995 por decreto como Subsecretaría de la Mujer. Fue además la primera en poner en marcha una línea de orientación telefónica, y pionera en el desarrollo de dispositivos de reflexión para varones que ejercen violencia, así como también en incluir en su equipo de trabajo a personas del colectivo LGBT+. Cabe aclarar que con posterioridad a la realización del trabajo de campo de la presente tesis la DM fue denominada Dirección de Políticas de Género. El equipo interdisciplinario de DM contaba, al momento del relevamiento, con cuatro psicólogas, dos trabajadoras sociales, dos abogadas, dos terapistas ocupacionales y una socióloga, todas con amplia trayectoria y formación especializada. Además, cuentan con la presencia de una funcionaria Socióloga con título de Maestría en Estudios de Género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), mientras que su directora es docente, con una larga militancia local en el campo de los derechos de las mujeres.

La DM, actual DPG, constituye la institución en donde tiene lugar el segundo paso del recorrido de la usuaria en la “ruta crítica”, que corresponde al de la “asistencia”. Suele proponerse este paso como la principal solución al problema de la violencia contra las mujeres, que como dijimos, es fundamentalmente aludido como acontecimiento externo, complejo y multidimensional. La “asistencia”, entendida como abordaje interdisciplinario y regularmente restringido a las disciplinas del derecho, la psicológica y el trabajo social, comienza a instalarse en el lenguaje del apoyo o acompañamiento a la usuaria, movilizandole la imagen de víctima desamparada, inválida a la que es necesario apuntalar. Aparece la idea de daño, debilidad, fundamentalmente entendido como algo interno e individual, que debe ser reparado por el Estado. Si bien la visión de las operadoras y profesionales de la DM subrayan la importancia de promover “*la autonomía y la reparación*” esta es la visión que se tiende a construir de este espacio por varixs integrantes de la MLR, externas a la DM.

Tanto el espacio de acompañamiento para la mujer, sus hijxs y eventualmente para el denunciado, se piensa como exclusivamente a cargo de la Dirección de la Mujer (DM).

Esta instancia del Estado municipal cuenta, como he dicho, con el servicio que se conoce como Línea Malva, que es un servicio gratuito de asesoramiento telefónico ante situaciones de violencia y desarrolla actividades en el marco de programas de empleabilidad y otros programas que apuntan a la autonomía económica de las mujeres.

Tal como he señalado, la mayor parte de las mujeres que denuncian no continúan con este paso de abordaje integral, cuestión que se infiere de la diferencia entre la cantidad de denuncias y la cantidad de asistencias que en el espacio de DM se realizan. Esa diferencia daría cuenta de que menos del 10% de las personas que denuncian solicitan asistencia allí, siendo que es la institución que mayor cantidad de personas asiste diariamente. Es importante preguntarse cuáles serían los motivos de este desfasaje. Este espacio del gobierno municipal es, sin dudas, el más especializado y completo de la ciudad de Mar del Plata, para atender en forma integral la situación de las mujeres afectadas por violencia de género, contando incluso con una oficina de recepción de denuncias, que operativamente depende de la CMF. Los dispositivos de acompañamiento a las mujeres son tanto grupales como individuales y están a cargo de profesionales de vasta trayectoria.

Cabe preguntarse, en principio, si la discontinuidad entre el número de casos que denuncian y el que se integra al espacio de abordaje integral de DM, resulta un problema en sí mismo. En caso de considerarse un problema, podría plantearse la cuestión de su ubicación geográfica como una posible explicación. La DM se ubica en el centro comercial más distinguido de la ciudad, muy alejado territorial y simbólicamente de las posibilidades de gran parte de las mujeres que asisten a realizar denuncias a la CMF, en su mayoría de barrios alejados. Sin embargo, la dotación de personal especializado con la que cuenta esta instancia institucional, permite pensar en la gran capacidad de superar la distancia social que la ubicación geográfica expresa.

Otro de los motivos que podrían explicar la discontinuidad entre la denuncia y el uso de uno de los más importantes espacios de abordaje, podría tener que ver con una posición bastante saludable de muchas mujeres de evitar identificarse plenamente en el lugar de víctima, o mujer sin capacidad de agencia, que estos espacios suelen movilizar para muchas mujeres, pese a no corresponder con la idea que sostienen las profesionales que sostienen este espacio.

Esta dependencia municipal, además de hacer las admisiones para el hogar de tránsito para mujeres en situación de violencia: Hogar Dra. Gloria Galé, cuyo nombre recuerda a la médica psiquiatra que fundó el Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada³¹, ha asumido en un primer momento la responsabilidad de evaluar casos a los fines de otorgar dispositivos de alerta -botones antipánico-³² para las denunciantes. Luego esta función pasó a estar a cargo de una de las Defensorías dependientes del Poder Judicial, aunque eventualmente también realizan esta tarea desde la DM.

Dichos botones antipánico son aportados por la Secretaría de Seguridad Municipal, que cuenta al momento del relevamiento con un total de 300. Una de las entrevistadas comenta que, debido a la pérdida de los cargadores, las mujeres que soliciten botones antipánico deberán adquirir el cargador por sus propios medios. El análisis de la implementación de los botones antipánico merece un estudio y discusión aparte, que no es objeto de la presente tesis, sobre todo en cuanto al nivel de efectividad y su relación con la expectativa que la MLR y varias usuarias han puesto en ellos y los resultados efectivamente obtenidos por quienes los utilizan, sobre todo si pensamos que su uso implica que el control del riesgo siga recayendo en las propias mujeres en situación de violencia.

La DM contaba, al momento de la realización del trabajo de campo, con un equipo interdisciplinario de 11 integrantes y 9 operadoras a cargo del Hogar de Tránsito. Lleva adelante un programa de apoyo psicológico y social, tanto para las mujeres que denuncian violencia, como para sus lxs hijxs. Gran parte del equipo está especializado en perspectiva de género y fundamentalmente en cuestiones de violencia familiar. El equipo de profesionales de la DM se ocupa, entre otras actividades, de sensibilización y orientación laboral, de asistir y acompañar a las denunciantes y de llevar adelante grupos de reflexión para varones agresores.

³¹ CAMM es una ONG de gran trayectoria en la ciudad de Mar del Plata, que ha mantenido su activismo desde el año 1988 hasta nuestros días, asesorando y conteniendo a mujeres en situación de violencia, a través de grupos de ayuda mutua y asesoramiento legal gratuito.

³² Los botones antipánico son dispositivos móviles que por medio del rastreo satelital permiten ubicar a la persona que está sufriendo una urgencia por violencia de género. Este rastreador, por indicaciones del equipo interdisciplinario de la Secretaría de la Mujer, es otorgado a quienes necesiten tenerlo de acuerdo a la evaluación de riesgo realizada. Este dispositivo emite la señal de alerta al 911 en comunicación también con el Centro Municipal de Operaciones y Monitoreo, donde se controlan las cámaras de seguridad de la ciudad.

Desde el año 2013, la DM implementó un programa terapéutico exclusivo para varones agresores. Un estudio³³ realizado por una de las coordinadoras de dichos grupos, sobre un universo de 74 varones que pasaron por el programa entre el año 2013 y 2015, da cuenta de la pertinencia de este tipo de abordaje en la órbita de un programa estatal de atención a mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas (Bentivoglio, 2015, p.3). Otra de las referentes entrevistadas de DM expresa cómo el dispositivo ha logrado disminuir la violencia física en quienes han ingresado al programa: “*de los que han seguido el programa, lo que sí se pudo lograr es que no ejerzan violencia física contra sus compañeras*”, y agrega: “*nos han criticado mucho por tener este programa en la misma Dirección*”, evidenciando cómo la implementación de las políticas de género en materia de violencia contra las mujeres deben enfrentar discusiones no sólo al exterior del movimiento de mujeres, sino también al interior del mismo.

Las estadísticas que dio a conocer la DM en junio de 2016 en los medios gráficos locales y que se publican en su página web, refieren que, en el año 2015 dicha dirección municipal recibió 2734 llamadas a la línea gratuita de asesoramiento telefónico. Que ese mismo año se realizaron 2017 intervenciones psicológicas individuales y 118 encuentros grupales, que unas 204 mujeres recibieron orientación jurídica y patrocinio bajo la Ley Provincial N° 12.569 de Protección contra la Violencia Familiar y que 99 mujeres y 183 niños fueron alojados en el Hogar Galé, hasta que se dictaran las medidas cautelares, ocasión en que algunas regresan a sus hogares (Redacción Qué Digital, 2016).

Entre los reclamos más comunes, tanto de la MLR como de las organizaciones de mujeres a nivel local, suele subrayarse lo escaso que resulta un solo refugio para una ciudad que constituye uno de los conglomerados urbanos de mayor concentración poblacional del país, como Mar del Plata. Si bien las personas que ingresan al refugio no debieran estar más de tres días alojadas, el período suele extenderse por dificultades habitacionales de la usuaria, por ejemplo, cuando comparte su vivienda con la familia de origen de su agresor, o por demoras en la emisión de la medida de exclusión de hogar o recepción de la misma.

³³ Se trata de una tesis de Especialización en Violencia Familiar de la Facultad de Ciencias Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, realizada por la Lic. en Psicología Victoria Catalina Bentivoglio, titulada “Construyendo nuevas masculinidades: Grupo de Reflexión para varones. Intervención en violencia de género”.

6.3 Mantener a la víctima a resguardo. La segunda espera

En los casos en que la denunciante no posee un lugar alternativo donde alojarse y acepta no ponerse en riesgo al esperar la medida judicial en su domicilio, se ofrece desde CMF la posibilidad de ser alojada en el citado refugio. Para ello, el personal debe averiguar previamente “si hay cupo”, es decir, si no están todas las vacantes completas. A partir de aquí se configura para la usuaria un segundo momento de espera.

En los casos en los que la denunciante está de acuerdo en que la espera se realice mientras esté alojada en el refugio, el personal de la CMF procede a “trasladar” a la denunciante y a sus hijos a la sede del Hogar Dra. Gloria Galé, entonces solicita a la DM que el personal destinado a tal fin se acerque a “retirar” a la denunciante de la sede policial, en caso de no contar en el momento con movilidad oficial. La acción de traslado, retiro, solicitud de cupo, escenifica la yuxtaposición de prácticas y discursos que recaen sobre la usuaria. Resulta llamativo el empleo de vocabulario similar en los lenguajes médico y penitenciario, dando cuenta de la permeabilidad que existe entre esas tradiciones discursivas y las prácticas de abordaje a personas en situación de violencia.

Se observa a su vez la dificultad en la interlocución entre instituciones para definir el mejor modo de realizar estas tareas y el modo de designarlas. Por ejemplo, se discute y no se termina de definir si es mejor que la denunciante sea conducida por personal policial en movilidad policial “por su seguridad” o sea “acercada” al “refugio” en otro tipo de vehículo que no pueda asociarse con ninguna institución, para evitar “estigmatizarla”, reproduciendo la imagen de la policía como institución puramente dedicada al control y persecución del delito. Finalmente, refieren a la denunciante como alguien que debe ser llevada por otrx, casi reducida a un objeto que se lleva y se trae, en una especie de cadena de custodia³⁴, como puede observarse en algunos de los fragmentos de las entrevistas, donde el lenguaje del derecho penal se aplica a la situación de violencia doméstica, incluso desde ambos polos de la interacción.

³⁴ Es el registro cronológico y minucioso de la manipulación adecuada de los elementos, rastros e indicios hallados en el lugar del hecho, durante todo el proceso judicial. Cf. Manual de Procedimiento para la preservación del lugar del hecho y escena del Crimen. Sistema Argentino de Información Jurídica. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2015.

Natalia Castelnuovo (2011) explora prácticas al interior de un refugio para mujeres en situación de violencia, explicando cómo la visibilidad y relevancia que "la violencia doméstica" ha alcanzado produce la judicialización de las relaciones personales, sobre todo de las relaciones íntimas, que se han vuelto objeto de gobierno por parte del Estado. Así, el lenguaje jurídico policial de las violencias termina controlando la posibilidad de circular de las mujeres en situación de violencia, imponiendo restricciones espaciales y temporales. Es así como la ampliación y protección de derechos de las mujeres a una vida libre de violencia puede convertirse en un sistema de restricciones y nuevas violencias. Así lo expresa una de las profesionales del refugio: *"Es triste lo que ves acá porque son ellas las que terminan presas con sus hijos"*.

Suele suceder que las denunciantes experimenten dudas respecto de la conveniencia de ser alojadas, sobre todo en los casos en que tienen hijos varones mayores de 13 años, dado que no tienen permitido el ingreso al hogar. Explicar este conjunto de normas en sede de la CMF resulta incómodo y engorroso, ya que como es de esperar, la reacción de las mujeres ante su explicitación es de franco rechazo, suponiendo a menudo que se trata de una especie de "prejuicio" del personal policial, mala voluntad, etc. Suelen tener respuestas del tipo: *"¡mi hijo no es un violador!"*, *"yo no voy a dejarlo en esos lugares, ¿ustedes creen que es un delincuente?"*, etc.

Es comprensible entonces que estas mujeres prefieran quedarse en su domicilio *"por unos días más"*, esperar sin separarse de sus hijos, antes que exponer a algunx de ellxs a una situación angustiosa aisladx del resto de su grupo familiar. Por otra parte, la situación de aislamiento en la que muchas veces se encuentran estas mujeres hace que no tengan opciones para buscar un sitio provisorio donde lx niñx pueda estar a gusto, prefiriendo esperar y seguir *"corriendo peligro"* en su propio hogar junto a todxs sus hijos, a que algunx de ellxs sea alojado en "hogares" del Estado, expresando además cierta desconfianza respecto del servicio que se brinda en este sentido. Regularmente, las mujeres experimentan estos ofrecimientos como formas de deslegitimar su capacidad de ejercer la maternidad, evaluando su situación de riesgo de un modo muy distinto a la que lo hacen lxs operadorxs.

Surgen problemas similares cuando sus hijos son varones, mayores de edad, pero con problemas de salud, como puede ser el caso de adolescentes o jóvenes con retrasos

madurativos o problemas de diversa índole, que requieren de asistencia constante. Como puede observarse, las normas de ingreso al Hogar presentan dificultades para contemplar la enorme variedad de configuraciones subjetivas y familiares que se presentan en cada caso. También surgen discusiones cuando se trata de mujeres en situación de violencia doméstica que además están en “situación de calle”, de manera permanente o eventual, incluso a causa de la propia violencia doméstica. Así se observa en el siguiente fragmento:

Tengo una mujer víctima de violencia, que la mató a palos el marido y que hoy, hace dos días que está en situación de calle, entonces el que me recepciona, me recepciona situación de calle... ¿Pero yo qué dije antes? Dos días hace que el marido la mató a palos, está en la calle, está muriéndose de frío... quiere un lugar para vivir, porque está maltratada por el marido, por eso se fue de la casa, si no, no es una situación de calle, entonces ¿vos escuchas lo que querés? ¡no! ¡Escucha todo lo que yo digo!, entonces ahí me le vas a dar un lugar y no vas a tomar su situación de calle.... que me ha pasado (...) El Hogar Galé recibe víctimas de violencia... entonces como yo dije situación de calle y hace dos días, no tomó ni el hace dos días ni que la golpearon... tomó lo que le convino, y Minoridad lo mismo, y el Tribunal lo mismo... que lo agarre la Fiscalía... la Fiscalía que lo agarre el Tribunal... entonces por ahí es cómo lo presentes y después la picardía de los años que vamos obviando palabras para no tener estos obstáculos (...) Cómo que no le corresponde, cómo que no le corresponde... porque a mí... llamo al hogar y me dice: “no... nosotros personas en situación de calle no alojamos”, no, pero no es una persona en situación de calle, es una víctima que a raíz de la golpiza se fue a la calle, no sabiendo que estaban los organismos dispuestos para ella...(…) Cuando alguien le dice: “andá a hacer una denuncia y andá al hogar”, lo entiende y viene... (...) Entonces te dicen: “Ahhh, nooo ¿y cómo sé yo que esa persona no está en situación de calle hace mucho tiempo y usa el sistema?...” Y, no, no lo vamos a saber... pero se lo tenemos que ofrecer (Beatriz, policía, 45 años).

En estos y otros casos, ha habido problemas en la clarificación de los criterios de admisión, produciéndose discusiones acerca de la posibilidad de que una mujer sea alojada en un hogar para personas en situación de calle y no en el hogar para mujeres en situación de violencia doméstica. Nuevamente aquí se fragmenta a la usuaria, teniendo en cuenta un solo aspecto de su situación vital. Se expresa claramente en el fragmento cómo se cristaliza de forma cruenta la violencia contra las mujeres, colmando la identidad de la mujer en esa situación en la categoría de víctima. De esta manera, se produce una operación de violencia simbólica que en el mejor de los casos, obliga a la usuaria a hacerse cargo de decidir por sí misma sobre el mejor modo de protegerse.

Es importante aquí resaltar el modo de construcción de lo femenino y masculino y de las diferencias entre clases sociales, que se juegan en estas prácticas de admisión, al concebir a los varones mayores de trece años como potencialmente violentos o con tendencias a la agresión, y a las mujeres alternativamente como astutas y manipuladoras o totalmente ingenuas y vulnerables. Por otra parte, ¿se supone que una mujer que está en situación de calle y sufre violencia por parte de su pareja, no puede ser admitida en estos lugares?, ¿se supone que su condición social la hace potencialmente contaminadora?

Los comportamientos “desviados”, como la falta de higiene, que suelen asociarse a las personas en situación de calle, están atravesados por las categorías de género y clase. Lo sucio y contaminante de la pobreza, lo abyecto del cuerpo de la mujer pobre, suele producir rechazo y pone en juego maniobras de distanciamiento social, observables incluso en las formas de caridad y asistencia social, en tanto modalidades marcadamente asimétricas de interacción.

El hogar de tránsito o refugio para mujeres en situación de violencia cuenta, al momento del relevamiento de los datos, con capacidad para 18 personas adultas con sus hijos varones de hasta 13 años y/o con sus hijas mujeres sin límite de edad. Allí pueden recibir asesoramiento legal y apoyo psicológico grupal e individual. El requisito de ingreso al Hogar es que la mujer haya realizado la denuncia y solicitado una medida de exclusión de hogar, contemplada en la Ley N° 12569. Requisito que subraya el paradigma de seguridad por sobre el social y comunitario, confirmando nuevamente como el lenguaje penal permea también las prácticas de abordaje integral.

Como adelanté, el traslado de la denunciante desde la sede de la CMF hasta el Hogar Galé está a cargo de este último, aunque no siempre cuentan con movilidad, por lo que se hace necesario desde la CMF solicitar colaboración a otras dependencias policiales, ya que el patrullero de la CMF casi de manera invariable está ocupado en la realización de las diligencias como notificaciones, allanamientos, tomas de declaraciones domiciliarias, traslados de documentación a otras dependencias de policía y Poder Judicial, etc.

El traslado de la denunciante y sus hijxs en un vehículo policial también suele ser objeto de discusión al interior de la CMF y de las agencias de policía en general, ya que “civiles” que no están detenidxs no pueden ser ingresadx a móviles policiales, según expresan en muchas oportunidades lxs policías. Sin embargo, esta solicitud de

“colaboración” se responde afirmativamente. Por otra parte, algunas mujeres consideran incómodo el hecho de ser trasladadas en estos vehículos, se muestran corporalmente avergonzadas, se las observa subir al patrullero bajando la mirada o agachando su cabeza. Situación que resulta incómoda también para lxs mismxs policías a quienes se les solicita colaboración. Uno de ellos comenta:

A nadie le gusta subir a un patrullero y que un uniformado te abra la puerta, no es un remis, ¿quién va a sentirse cómodo? Menos la señora con las criaturas (...) Los nenes se creen que están en una película, se ponen como locos y te preguntan todo, te piden que toques la sirena (...) otros medio que se asustan... no es una situación linda para nosotros... la gente se cree que nos gusta, viste (...) llegas ahí (refiriéndose al hogar) y te miran mal, como si vos le hubieras pegado a la señora (Alejandro, chofer de comisaría de jurisdicción, 32 años).

El análisis de esta práctica de colaboración entre dependencias policiales y DM para resolver el traslado de la denunciante, expresa la complejidad que reviste la comprensión de la violencia doméstica como una situación de vulneración de derechos y, simultáneamente, de peligrosidad real o potencial. Lxs mismxs operadorxs de la policía, las usuarias y operadorxs de otras instituciones señalan este hecho con cierta incomodidad, experimentando desorientación. La asociación automática entre policía con sus insignias de autoridad y las prácticas de represión, resultan obstaculizadoras a la hora de articular mecanismos de colaboración fluidos y más amables para todxs lxs involucradxs.

Por otra parte, dicho análisis, permite observar la cristalización de visiones de lo femenino y masculino. Se observa nuevamente cómo se sacraliza la maternidad, o más bien cierto tipo de maternidad, que debe mantenerse a resguardo de los cuerpos proclives a la violencia de la policía, mientras otras maternidades deben ser intervenidas por él. La maternidad como abnegación en los cuidados de lxs hijxs aparece en el centro de la femineidad dominante. Complementariamente, se construye un tipo particular de niñez como deseable y valorada: en el relato citado, los niños pequeños -varones- aparecen emocionados ante los emblemas de fuerza y velocidad, resultan la expresión acabada de la niñez. Finalmente, el personal policial aparece pensado exclusivamente en el ejercicio de acciones tendientes a la represión y control social, excluyendo o infravalorando sus funciones de protección y cuidados mayormente asociadas a “lo femenino”. De este modo, la tendencia a evaluar la realidad a través de estereotipos de género convive con la flexibilización de los roles de género de la profesión policial anteriormente citada.

6.4 Lo que se puede esperar de una “víctima” y de unx operadorx

La clasificación que ensayo en el presente estudio, que permite organizar el universo diverso de “las víctimas”, y que permite establecer jerarquías de mujeres (Osborne, 2009b), señala al cuerpo fragilizado de niñas y mujeres como su modelo privilegiado y norma desde la cual se jerarquiza al resto. Se espera que la usuaria cumpla con el estereotipo de Mujer adulta o niña poseedora de una interioridad, “esencialmente buena”, se espera que sea una madre abnegada en el cuidado de sus hijxs, que sea una niña con “*un cuerpo acorde a su edad*”, “*una nena, bien nena*” -es decir, sin expresiones corporales ni verbales de sexualización-, lo que se puede esperar de una víctima guía el paradigma de las políticas de protección. Mientras el cuerpo monstruoso del varón violento resulta el blanco prototípico de las políticas de punición; éstas pueden también direccionarse formal o informalmente sobre las víctimas que se desvían del ideal cristalizado como aquella moralmente respetable, es decir la “buena víctima”.

Cabe preguntarse si es una característica de lo que aquí llamo la “cultura de la violencia” la exigencia que se dirige a la víctima para cumplir con ciertos requisitos de moralidad de los que pueden quedar exceptuadxs algunxs operadorxs, profesionales y funcionarixs. Cuál es el comportamiento esperable de una víctima y qué se puede esperar de lxs operadorxs que tienen a cargo su protección.

Algunas personas que fueron alojadas en el citado hogar, refieren que durante las entrevistas de admisión sintieron que no eran bienvenidas, o que se trataba de disuadir su intención de ingreso con comentarios del tipo: “*¿sabías que te sacan el celular para entrar y que no te van a dejar fumar?*” En este punto se observa cómo se mantienen en tensión los sentidos acerca del cuidado, de la protección tanto para las operadoras como para las propias víctimas.

Por un lado, las operadoras se muestran en algunos casos suspicaces o más bien sorprendidas respecto de la condición de victimicidad de las mujeres alojadas, como si esta situación debiera reunir ciertos requisitos morales. Esto es, que la mujer debe ser

hacendosa en el hogar, protectora de lxs hijxs, respetuosa de las normas, etc. Como contrapartida, también las usuarias se muestran suspicaces respecto de las operadoras.

Una usuaria entrevistada refirió que: *“cuando no hay gente, hacen más rosca para que no ingrese nadie, quieren el hogar vacío así no tienen que ir a trabajar”*. Se da interactivamente una construcción de la operadora, trabajadora estatal, como mujer holgazana, insensible, que se asimila a la figura estereotipada de celadora de una cárcel. Una de las entrevistadas que se encontraba alojada al momento de la entrevista de evaluación de riesgo en sede de la CMF y que ya había realizado varias denuncias al mismo agresor refirió:

Yo no soy una delincuente, ni una nena, yo sé lo que es bueno para mí y si me quiero ir no me pueden decir que no puedo (...) ¿vos me vas a decir ahora si estoy en peligro o no? y lo vas a anotar ahí... más vale que estoy en peligro, ¿para qué denuncié?... voy a seguir en peligro si no lo meten preso.

Estas tensiones entre la idea de mujer en situación de riesgo pero en igual medida como persona libre, con capacidad para decidir y circular libremente, gestionando sus propios riesgos, simultánea a la idea de operadoras como manipuladoras, maltratadoras, carceleras de la persona que sufre violencia, se expresan claramente en la anterior situación que fue discutida en una de las reuniones de la MLR, en términos más bien culpabilizadores, ya de la denunciante o de las operadoras que intervinieron.

El hogar de tránsito o refugio es un espacio que suele despertar controversias en cuanto a su funcionamiento, como se ha podido observar en el discurso de las entrevistadas, y resulta un espacio complejo y de difícil acceso a la observación directa de personas ajenas a la institución. Una de las operadoras expresó las dificultades que ocasiona la convivencia cotidiana:

No es fácil compatibilizar... mujeres con costumbres que no... no son las de la otra... hay mujeres que creen que vienen a un hotel... se enojan si les pedís que colaboren con la limpieza... cosas que en una casa nadie se va a morir... o no fumar adentro porque a veces hay bebés... como te digo, de lo más simple, se hace todo un tema (...) está bien, yo no dudo de que tiene miedo, de que sufrió, pero también tenés que poner algo de vos, aunque sea por tus hijos... nosotras le damos lo mejor... comen bien, están abrigadas... mejor que en mi casa (Aldana, 38 años, operadora en violencia).

Por su parte, en su testimonio, Beatriz refiere:

No se la agarran con todos igual, nosotros somos el blanco fácil, son todas las pálidas para nosotros... o contra el hogar... Que la víctima no se sintió cómoda en el hogar... Y no sé si la palabra es cómoda, porque no es un lugar para estar cómodo, sino es un... es un lugar transitorio, un día dije albergue transitorio... ¡Y me retaron! (risas) (Beatriz, 45 años, policía).

En estos fragmentos se juega la experiencia de habitar la violencia, de estar muy cerca y de manera continuada ante relatos de violencia, cuerpos violentados. Esa experiencia intolerable activa mecanismos de defensa con la consecuente dificultad de empatizar con la persona asistida y entre lxs agentes intervinientes en la asistencia, quienes reaccionan defensivamente a las críticas. Es decir, en estas profesiones cuya misión es comprender a las personas en su singularidad, existen dificultades para que se habilite también la posibilidad de que, incluso siendo vulnerable, una mujer en situación de riesgo por violencia doméstica, pueda expresar aspectos que resulten reprochables desde el punto de vista moral. Actitudes o comportamientos poco solidarios en la situación de convivencia, modos ampulosos y/o agresivos en la exposición de su problema, etc., se pueden interpretar como invalidantes de su condición de víctima, o como actos de desprecio hacia el esfuerzo del personal.

Las definiciones que utilizan profesionales u operadorxs acerca de lo que significa la experiencia de una mujer en situación de violencia tienen claras repercusiones en el modo en que la persona que busca ayuda define su propia identidad y construye su horizonte de posibilidades.

La adopción de la perspectiva de género por parte de lxs operadorxs se alude como piedra angular de las buenas prácticas en materia de violencia contra las mujeres. Los modos de sensibilización al respecto, fundamentalmente adoptando la forma de “capacitaciones” donde se “dictan charlas”, bajan desde los centros administrativos, como compendios acabados, como si la violencia de género, el género y las ideas acerca de lo femenino y masculino, fueran entidades conceptualmente acabadas.

La asistencia a capacitaciones obligatorias es muchas veces recibida con molestia por lxs operadorxs, a veces considerada una “pérdida de tiempo” y otras veces un acto de

soberbia por parte de lxs capacitadorxs a quienes se adjudica cierta mirada que desjerarquiza los saberes del personal “*de trinchera*”:

Ellos son los que saben y en la vida vieron una víctima... vos te das cuenta que no... no hay experiencia... pero ellos son los que te indican cómo actuar, me gustaría que vengan a decirme cómo atiende a las personas sola, sin hacer esperar a ninguna y cuando se quejan por la espera tener una respuesta para que se tranquilicen y nos dejen seguir trabajando... eso me gustaría, que me enseñen eso, que el género es una construcción social ya lo sé, no viene mal que sigan capacitando, pero hay que dar herramientas para responder a estos problemas que tenemos que nunca nadie atiende, siempre se prometen cosas ¿y...? y nooo... no... nunca nada (Blanca, psicóloga, 44 años).

De este modo, así como lxs operadorxs esencializan a las mujeres que sufren violencia como personas demandantes “que hay que tranquilizar”, ubicándolas en categorías o conjuntos de categorías homogéneas y acabadas, lxs funcionarixs que gestionan los recursos parecen pensar a lxs operadorxs como merxs destinatarixs, sin capacidad de reflexionar e informar a las políticas desde sus saberes. En ambos casos se tiende a subalternizar lx interlocutorx, estableciendo relaciones unilaterales que no admiten la gestión conjunta tanto de los diagnósticos de los problemas como de sus formas de solución. Como bien afirma Pitch (2003), el modo en que construimos los problemas está indisolublemente ligado a las soluciones que planteamos como posibles.

6.5 Contabilizar la violencia, repartir las tareas

Como se observa, las funciones no están claramente delimitadas en los equipos de cada institución, apareciendo el problema de la superposición de funciones y la discusión entre la especificidad de las disciplinas y la idea de un abordaje interdisciplinario, como términos contrapuestos. De hecho, la mayoría de los equipos brindan asesoramiento, realizan tareas de evaluación, y de sensibilización en la comunidad, pero esas funciones no son ni fijas ni exclusivas, pueden ir variando, cambiando de dependencia a dependencia e incluso, como dije, suelen superponerse o compartirse con otras instituciones.

No obstante, las tareas de escribir las denuncias, elevar informes de riesgo y diligenciar las denuncias son exclusivas de la CMF, así como las tareas de las

dependencias del Poder Judicial suelen ser exclusivas y no compartidas con otros organismos, salvo excepciones.

La derivación desde la CMF al Hogar Gloria Galé que, tal como dije, administra la DM, se realiza en caso de que la denunciante no tenga un lugar alternativo donde “esperar” la notificación judicial de la medida de exclusión de hogar, que demora entre 24 y 72 horas hábiles y que como se ha explicitado, es solicitada al Juzgado de Familia en turno, mediante la denuncia civil o penal radicada en la CMF.

En este primer tramo de la “ruta crítica”, que puede llevar varios años, ya que es posible volver repetidas veces a realizar denuncias contra el mismo agresor, como de hecho se observa habitualmente en la práctica de lxs operadorxs, la denunciante es traducida, evaluada y codificada en el sistema de registro de denuncias que el personal policial de la CMF realiza cotidianamente para ser elevado a la Superintendencia de Políticas de Género (SPG) del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, máxima autoridad de esta dependencia.

Dado que el equipo que trabaja en la CMF no está disponible las 24 horas, y su número de personal es reducido en comparación a la cantidad de denuncias que se reciben todos los días, durante las 24 horas, cuyo número mensual oscila, según lo publicado en los medios desde hace varios años, entre 700 y 800 denuncias (Cano, 2014), se solicita a las personas que radicarón su denuncia fuera del horario de atención del equipo que vuelvan a la dependencia para tener la entrevista de evaluación. Generalmente se trata de una sola entrevista.

Del relato de la usuaria se producen dos re-traducciones. La primera, al lenguaje jurídico-policial de hechos que constituyen el texto de la denuncia, y la segunda, al lenguaje técnico de los factores de riesgo de lxs profesionales. Dos formas de mirar, interpretar y traducir se operan en el primer momento de la “ruta crítica de la violencia”. Operaciones simbólicas que implican una disputa por los sentidos acerca del significado de la victimidad.

El imperativo de evaluar el riesgo aparece como fetiche, junto a la cuantificación de denuncias que es necesario diferenciar de los casos, ya que como se dijo, un mismo caso

puede implicar varias denuncias en tiempos variables, que pueden ser de meses o años, lo mismo que existen casos en donde nunca se radica denuncia.

Como se ha mencionado, la CMF eleva las estadísticas de denuncias a través de un sistema informático y en papel quincenalmente a la SPG y al Centro de Operaciones Policiales del Ministerio de Seguridad Bonaerense.

Evaluar a la usuaria, escucharla y asesorarla, son tareas que realizan también otros equipos de la MLR, así como cuantificar los casos. La DM realiza estadísticas de los casos utilizando un Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) del INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), cuya implementación resulta a veces complicada para lxs profesionales. “*Yo priorizo la persona, no el dato*”, relata Amelia al hablar del uso de la planilla del RUCVM.

Amelia relata durante la entrevista que el equipo de la DM tiene una importante lista de espera para asistencia psicológica, que llega casi a treinta personas. Explica cómo sienten la presión para que avancen en la asignación de turnos y expresa claramente: “*no damos abasto*”.

De este modo, especialmente en las funciones de contención y asesoramiento ocurre este fenómeno de superposición, ya que estas tareas son realizadas por diversos organismos e incluso siendo tareas compartidas, se realizan experimentando presión. Paralela a esta superposición, que puede redundar en mujeres y familias sobreintervenidas, se produce la falta de orientación y acompañamiento en otras, que forman parte de las listas de espera. La escasa claridad en la formulación de criterios para dividir y coordinar tareas de acompañamiento entre las instituciones de la MLR se hace notoria.

Por otra parte, otras tareas como la toma de denuncia y elevación automática a sede judicial de las evaluaciones de riesgo, se realizan de manera exclusiva y sobrecargada por dos instituciones o equipos, como la función de elaborar informes de riesgo que describí con anterioridad, donde son el equipo de la DM y un equipo reducido y con escasa formación en materia de género de la CMF, quienes llevan adelante la evaluación de todos los casos de la ciudad donde se soliciten las medidas de exclusión y/o restricción.

Cada uno de los seis Juzgados de Familia en turno, y/o la CTC (o la Fiscalía en turno, si se trata de un delito contra la integridad sexual), estarán a cargo de la interpretación de las traducciones que se realizan en la CMF acerca de la situación que relata la mujer. La emisión de medidas de protección para la denunciante previstas en la Ley Provincial 12.569 y en la Ley Nacional 26.485 -y que, fundamentalmente se siguen limitando a la restricción de acercamiento, exclusión de hogar y restitución de efectos personales-, están a cargo de los seis Juzgados de Familia de Mar del Plata, cada uno con sus equipos de profesionales, donde se encuentran dos psicólogos, dos o tres trabajadorxs sociales y unx psiquiatra. Luego, en cada Juzgado hay dos consejerxs de familia, dos secretarixs y dos o tres prosecretarixs, en su totalidad profesionales abogadx, y finalmente lx Juezx. A principios de 2018, dada la sobrecarga del personal del Poder Judicial para evaluar y monitorear los casos, se creó en la órbita de la Asesoría Pericial un cuerpo de peritos exclusivo para los casos que se tramitan en los Juzgados de Familia, que pueda apoyar a los profesionales existentes. Si bien se trata solo de dos psicólogas y dos trabajadoras sociales, al menos parece existir la voluntad de responder a estas carencias que los Juzgados de Familia vienen sufriendo hace años.

Los seis Juzgados de Familia que hay en Mar del Plata realizan además otras tareas que no se encuadran estrictamente en casos de violencia, de niveles de complejidad considerables. Es decir, no se ocupan exclusivamente y de manera especializada en cuestiones de violencia contra las mujeres. Cabe destacar que cuando se realiza una denuncia penal, son los Juzgados de Familia los que intervienen otorgando las medidas de protección, ya que, en esos casos, se envía copia de la denuncia penal al mismo juzgado, sobrecargando de algún modo la tarea que cada uno de ellos lleva adelante, señalando que existen otros organismos del poder judicial que también estarían obligados a otorgar dichas medidas de manera inmediata. Otra discrepancia en la división de funciones aparece aquí tensionando el campo de intervenciones y dividiendo el caso en dos fueros con lógicas y operatorias totalmente distintas.

Las medidas de protección son solicitadas al Juzgado de Familia en turno a través de denuncias tanto civiles (Ley Provincial N° 12.569) como penales, realizadas en la CMF. Las denuncias penales, siempre que no se trate de delitos contra la integridad sexual que también se reciben en la CMF, son elevadas a la sede de la Unidad Fiscal de Composición Temprana de Conflictos Penales (CTC) que tendría a cargo la dirección de

las investigaciones de todos los delitos de instancia privada que se producen en Mar del Plata. Nuevamente aquí es llamativo que mientras existen casi veinte fiscalías para abordar el resto de los delitos, exista solo una para abordar la enorme cantidad de delitos que se suelen ser llamados por lxs nativxs de “instancia privada”, haciendo un uso vulgar de una clasificación penal, incluyendo en dicha categoría tanto los delitos de lesiones leves, como delitos de acción pública, como las amenazas, privaciones de la libertad, tentativa de femicidio, etc. Cuando lxs nativxs dicen: “*es un instancia privada*”, en verdad pueden referirse a una infinidad de delitos, tanto de instancia privada como de acción pública.

La desigualdad en la distribución de recursos de acuerdo a las prioridades, siguiendo criterios como la cantidad de casos atendidos, fue señalada en una comunicación informal, por un juez de garantías, quien comentó que más del 40% de los delitos que se registran en la ciudad corresponden a hechos de violencia de género y violencia familiar en general. Una de las entrevistadas hace referencia a este tema del siguiente modo:

En Mar del Plata existe una sola Comisaría de la Mujer para todo Mar del Plata y Batán y 16 comisarías para seguridad... Una fiscalía que trabaja con la temática en lo que tiene ver con lo judicial y 20 fiscalías que trabajan con el fuero penal... Es una disparidad que es una locura... Y que si vos vas a lo estadístico, a lo estadístico y a lo concreto, eh... seguridad tiene 16 comisarías y de los llamados que hay de emergencias al 911, el 89% son de delitos de instancia privada, porque lo podes escuchar, escuchando la capa (frecuencia) de emergencias del 911... y de las causas que entran diariamente a la fiscalía, que son las denuncias que recibe CMF, también, más del 70% son estee... delitos que tienen que ver con esta temática, entonces me parece que esa... la dificultad no está planteada tanto hacia adentro de las instituciones que trabajamos con escasos recursos, como más bien hacia afuera... como que todavía no... Ya te digo, si bien desde lo discursivo... desde lo político y demás hay una iniciativa y se ha avanzado muchísimo en lo que tiene que ver con la temática nuestra, todavía no hay una dimensión real de lo que significa e implica y de lo que necesitaría para funcionar verdaderamente. (Lucrecia, 37 años, policía).

Se trata entonces de la única unidad funcional de instrucción penal que, si bien no puede considerarse una fiscalía temática estaría, por su experiencia, especializada en temas de violencia doméstica. Esta fiscalía estaría sobre-exigida en sus funciones, ya que tiene a cargo la investigación de todas las denuncias penales -a excepción de los abusos sexuales que son atendidos por la fiscalía en turno, como he mencionado-, sin contar con equipos técnicos propios especializados.

Cada institución de la MLR aparentemente ocuparía un lugar marginal en la asignación presupuestaria en el organismo en el que se incluye, siendo que realiza una de las tareas de mayor demanda de la población, cuya emergencia requiere de servicios especializados en todos los tramos de la atención. Así lo expresa un juez de garantías, en ocasión de una charla de difusión: *“antes los delitos de instancia privada o que se asociaban a violencia familiar, eran el 20%, ahora superan el 70% de los que llegan al turno”* (Pedro, Juez de garantías del DJMP).

El lugar minorizado de estas instituciones para el reconocimiento político en los presupuestos resulta muy claro, pese a las extensas declaraciones de compromiso que cotidianamente se reproducen a través de los medios oficiales y no oficiales. Lo que se asume públicamente como un aspecto de la realidad urgentemente atendible, recibe el menor reconocimiento a la hora de asignar recursos económicos; es decir, a la hora de realizar acciones concretas que permitan incidir en ella. Lxs funcionarixs responsables del diseño de políticas parecen no informarse detalladamente de estas desigualdades, resultando llamativa la ausencia de un profundo debate al respecto.

La DM comparte tareas de asistencia con ONGs especializadas en la temática, como CAMM y En Red, con el área de Salud Mental de la Municipalidad y con otros espacios del Gobierno de la Provincia como el Centro de Asistencia a la Víctima del Poder Judicial, el Centro de Protección a la Víctima dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia y el área de Asistencia a Víctimas del municipio, por lo cual la población que asiste es menor que la que ingresa vía CMF y que queda distribuida en distintos espacios.

De esta forma desigual de distribución de los recursos y tareas, donde algunas quedan sobrecargadas y otras subocupadas, derivan muchos de los conflictos entre las instituciones, que tienden a agravarse toda vez que las críticas y demandas recaen sobre las instituciones más sobrecargadas, aunque con mayor injerencia en la resolución de los casos. Aquí aparece otro lenguaje de la violencia, otra práctica de reproducción de la violencia, que constituye una verdadera economía institucional: un lenguaje cuantitativo de comparaciones, donde la acumulación por un lado y la carencia por el otro, se juegan permanentemente en las prácticas institucionales.

Las cantidades desigualmente distribuidas de materiales y equipamiento disponible, de personal en relación a la población asistida y de tareas realizadas por cada equipo, constituyen una verdadera “economía institucional”, donde se establecen valoraciones y categorizaciones tanto de las tareas como de las personas que las llevan a cabo. Así, lxs más exigidxs en cuanto a cantidad de personas y tareas a realizar en menos tiempo, como es el caso de policías de bajo rango que reciben denuncias, y las operadoras del refugio (Hogar Dra. Gloria Galé), suelen ser las más criticadas negativamente, destacando su falta de formación, su talante violento y en general su ineficiencia en la intervención de algún caso puntual. La desigual exigencia y reconocimiento de lxs operadorxs que se realiza desde la MLR, puede asociarse al nivel de capacitación o formación en perspectiva de género, así como también a otras disputas de orden político, que van variando de acuerdo al signo partidario de las distintas instancias que participan en ella.

En las entrevistas y conversaciones, lxs operadorxs refieren a la violencia contra las mujeres de una manera abstracta haciendo uso de clichés. Refieren que la violencia contra la mujer es un “*problema social*”, “*un problema complejo*”, un problema que debe ser atendido en forma integral por el Estado desde una perspectiva de género. No obstante, muy pocxs atienden directamente a la dimensión de género para explicar los problemas del dispositivo, como si la categoría de género solo sirviera o fuese aplicable en la explicación de las violencias que sufren las mujeres y no a las formas en que esta se aborda en los distintos niveles de despliegue de las políticas, incluso en la propia dinámica de la MLR.

El género como elemento constitutivo de las relaciones basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y que comprende elementos simbólicos sociales e individuales interrelacionados (Scott, 2011) aparece aludido por lxs operadorxs, sobre todo como relación de poder entre varones y mujeres, incluso en las operadoras más sensibles a la perspectiva, concentradas en el sector de las ONGs y en el área Mujer del ejecutivo municipal. Sin embargo, dicha perspectiva no es aludida para analizar las relaciones entre las distintas instancias que conforman el dispositivo de la MLR.

Se observa cierta falta de reconocimiento, desjerarquización de quienes sostienen el dispositivo de manera permanente, con salarios muy bajos y escasos recursos de infraestructura y equipamiento; esto último, fundamentalmente en el caso de las policías de la CMF y el personal del Hogar Galé, en su mayoría mujeres de bajo nivel de formación

académica. Llama la atención que tareas de cuidado tan complejas estén a cargo de personal con menor capacitación. Se trata de puestos de alto nivel de responsabilidad, bajo nivel de decisión autónoma y escaso reconocimiento, lo que configura también una situación de violencia, que impacta negativamente en el clima laboral y por lo tanto en la atención a las usuarias.

La MLR no ha elaborado hasta el momento informes detallados de los recursos que necesita de acuerdo a la población que atiende, dado que la actividad de producir registros no está instalada en todas las instituciones de la misma manera. La única institución que produce y publica datos es la DM, mientras que el resto de las organizaciones participantes no socializan sus registros y formas de planificación y monitoreo de sus actividades. Al mismo tiempo, existen restricciones de las autoridades para socializar determinados datos por fuera de las instituciones: *“nosotros no podemos dar números”*, expresan autoridades y personal de la CMF. La MLR tampoco parece haber podido facilitar discusiones tendientes al cambio al interior de cada una de las instancias que allí participan. Una anécdota comentada informalmente por Lucrecia resulta ilustrativa. Comenta que su institución es una de las que mayor población atiende al interior de la provincia, y la única que realiza tanto las tareas de toma de denuncia como de diligenciamiento de las mismas, tareas que requieren tiempo y trabajo significativamente superior -relevar datos en el domicilio de las denunciantes, entrevistar a vecinxs y posibles testigos, solicitar informes a escuelas, hospitales, etc., tomar declaración a testigos, notificar al denunciado de la formación de la causa, etc.-, pero que al reclamar a las autoridades que dichas tareas requieren de mayor cantidad de personal y presupuesto para papel, tinta y combustible, le otorgan la misma cantidad de recursos que a otras localidades de muy inferior concentración poblacional, y cuya única tarea es tomar la denuncia y elevarla a sede judicial.

La minimización, el borramiento intencional o no, de las diferencias del esfuerzo y cantidad de trabajo entre las instituciones, expresa un modo particular de gestionar los recursos públicos y de entender la dinámica social e institucional. Menospreciar esas diferencias sustanciales es parte de las operaciones retóricas de la violencia que se filtra en todos los espacios.

Realicé una visita a la SPG en diciembre de 2016 que permitió comprender esta lógica de minorización, que articula una verdadera retórica del menosprecio. La sede de

esta dirección, que sostiene las políticas en violencia de género de todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, se ubica en unas pequeñas, oscuras y deslucidas oficinas dentro del imponente edificio del Ministerio de Seguridad en la ciudad de La Plata.

Al ingresar al Ministerio me informan que la SPG se ubica luego de atravesar un pasillo, un patio y girando a la derecha. Luego de la travesía por pasillos mal conservados, visiblemente deteriorados, a la entrada de las oficinas de la SPG podían observarse varias bolsas de residuos apiladas y otros elementos de descarte.

Entrando y subiendo una escalera, el calor era agobiante. Fui atendida con mucha cordialidad por una de las máximas autoridades, uniformada de manera impecable. Al ingresar a su despacho llevaba su maletín, otro uniforme completo en una percha y varias carpetas de expedientes en sus manos. Sobrecargada de artefactos, ingresó a su despacho dispuesto en una oficina oscura, sin ventilación. Me recibió una funcionaria policial de la más alta jerarquía ofreciéndome agua antes de iniciar la entrevista que había solicitado.

Tal como he descripto, la ubicación, aspecto y tamaño de los espacios físicos de las agencias de género, expresan de manera inequívoca la importancia que estas tienen al interior de cada instancia institucional, pudiendo imaginar las consecuencias subjetivas que para quienes ocupan esos espacios tiene la magnitud de dicha importancia. El reconocimiento de la tarea a través del salario, de la disposición en medio ambientes agradables, resulta una de las formas de estimular la vocación y compromiso de lxs funcionarixs en cualquiera de las jerarquías en que se ubiquen.

6.6 Disputas y violencias en el campo de la MLR

Hasta aquí se han podido observar las tensiones entre las instituciones de la MLR, y los conflictos entre las instituciones, fundamentalmente al interior del Poder Judicial y del Ministerio de Seguridad. Dichas tensiones se encuadran en relaciones de poder, luchas de fuerza comprensibles como un campo (Bourdieu, 1979) pero también como una estructura elemental de violencia en términos de Segato (2003), donde se pueden identificar posiciones dominantes en la estructura jerárquica, y posiciones minorizadas. Esta estructura de violencia, en donde es necesario atender tanto al eje horizontal de lxs

semejantes -competidorxs y colaboradorxs- como al eje de vertical de lxs diferentes -dominantxs y dominadxs-, permite reconocer cómo muchas veces las prácticas expertas en violencia doméstica, se van articulando de modo tal que la violencia se reproduce a sí misma, más allá de las buenas intenciones de lxs agentes que ocupen los diversos espacios.

En el esquema de Segato (2003) ambos ejes se sostienen mutuamente, siendo esenciales para comprender las relaciones sociales y, fundamentalmente, para entender cómo violencia, género y patriarcado forman un trinomio indisoluble.

En términos analíticos, un campo es una configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, agentes o instituciones, por su situación actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder -o de capital-, cuya disposición determina el acceso a beneficios específicos que circulan en el campo, y, al mismo tiempo, por sus relaciones objetivas con las otras posiciones -de dominación, subordinación, homología, etc. Si pensamos la MLR como un campo, ubicamos en la posición dominante al Poder Judicial con su principal subordinado en la CMF, que además aparece fundamentalmente como dominante en la interacción con la usuaria.

Ahora bien, junto al análisis del campo es importante señalar la dimensión subjetiva y la praxis (*habitus*) de sus integrantes. La percepción de la usuaria en tanto víctima, con sus clasificaciones excluyentes, que expresan lxs dominadxs, se nutre de las categorías de percepción de lxs dominantes, lo que permite la reproducción del campo. Es decir, la activación de mecanismos de dominación simbólica.

La MLR es un campo donde circulan fundamentalmente bienes simbólicos y materiales, y donde cada agente del campo en función de un interés, no sólo ni siempre material y utilitario, sino también simbólico, desarrolla una determinada actuación. Las actuaciones, los significados, los artefactos materiales y simbólicos que manipulan lxs actorxs en la reproducción del campo y de su propia identidad, pero también en su intento de transformación, configuran la “cultura de la violencia de género”.

En el caso de la CMF la sumisión, o *performance* de sumisión, parece ser una estrategia para que lxs integrantes superiores al interior de ella, obtengan reconocimiento

de sus superiores al exterior de ella y eventualmente ascensos o mayor prestigio. En la *performance* de sumisión se destaca la importancia de no discutir las órdenes emanadas del Poder Judicial y de la Superintendencia de Políticas de Género (SPG) de la que depende funcionalmente. De manera complementaria, se debe poder soportar el conjunto de presiones mediáticas, del poder político y del resto de lxs agentes de la MLR, sin quedar visiblemente ubicada en oposición a alguna de ellas.

El capital cultural puede entenderse como un tener que se convierte en ser, una propiedad hecha cuerpo, convertida en parte integrante de la persona, un *habitus* (Bourdieu, 1979, p.4). En las observaciones de campo se destaca la sumisión y la particular forma en la que estos cuerpos de mujeres policías se vuelven dóciles a la rutina de escribir de manera incesante y diligenciar las denuncias rápidamente para poder continuar “evacuando” las demandas constantes de las usuarias y de sus jefas, también mujeres. Ser policía es responder a toda demanda del Poder Judicial, antes que a las demandas de las usuarias.

Los campos funcionan siempre sobre el telón de fondo de la estructura de clases sociales que en cierto modo funciona como el “campo de los campos”. Más aún: la inscripción de lxs agentes en el campo de las clases sociales sobredetermina su inscripción en un campo particular, y es precisamente esto lo que explica la homología existente entre los diferentes campos. Esta homología significa que en todos los campos se vuelven a encontrar la misma oposición entre un polo dominante y un polo dominado, oposición que asume un carácter específico según el campo considerado. Pero cualesquiera que sean las oposiciones, las clasificaciones y las jerarquías constitutivas de un campo en particular, éstas no se rigen sólo por la lógica interna de dicho campo, sino que mantienen también una relación estrecha con la lógica de las oposiciones en el campo de las clases sociales.

Así, por ejemplo, el campo del derecho y las prácticas jurídicas se rige por su propia lógica interna, pero esta autonomía no excluye que se reflejen en él ciertos efectos propios de la lógica de las clases sociales. Del mismo modo, en el campo de la MLR, la simple observación demuestra la diferencia de clases entre lxs representantes de las distintas instituciones, así como las diferencias en cuanto al capital simbólico. Lxs integrantes del Poder Judicial son percibidxs como una élite perteneciente más bien a sectores medios altos, en contraste con lo que ocurre en la CMF, donde incluso el personal

jerárquico se autopercibe como perteneciente a sectores medios bajos y bajos, habiendo además, como he señalado, diferencias no sólo en cuanto al nivel de ingresos entre uno y otro sector, sino también en cuanto a su formación académica, estilo de vida, hábitos de consumo y finalmente en su aspecto estético, su corporalidad.

Esta diferencia de clase es percibida y señalada muchas veces por las propias operadoras al referirse a otras integrantes de la MLR, e incluso a las usuarias de los servicios, según su inserción de clase, por ejemplo: *“las rubias del poder Judicial (...) a estas conchetas no las haces laburar así de fácil”*, o: *“somos las gordas del XXXX, el trabajo pesado para nosotras”*, o: *“son empleados de primera y nosotros de cuarta”*, son expresiones que revelan el modo en que lxs participantes de la red se autoperciben y perciben entre sí, donde el reconocimiento social de la tarea adquiere centralidad.

Del mismo modo, expresiones tales como: *“esas negras”*, *“esa pobre mujer, tan humilde”*, *“es una loca histérica”*, o: *“esta es una denunciante compulsiva”*, al referirse a las usuarias, dan cuenta de las relaciones de oposición y diferencia que caracterizan muchas de las interacciones. En las relaciones de poder, no sólo se deslizan cuestiones de jerarquía, de clase, sino que también se expresan dimensiones de género y fenómenos de racialización, que pueden pensarse en estrecha relación -y que son fundamentales- para ampliar el análisis de la dinámica del campo y el intercambio de bienes simbólicos.

En las dimensiones que plantea Rita Segato (2003), podemos ubicar a la cofradía masculina en la posición que configuran Poder Judicial y la CMF, en el eje de lxs iguales -aliadxs y competidorxs- que sostienen la relación de opresión que la usuaria experimenta respecto de las instituciones del Estado, aunque tales experiencias no representen la única forma de transitar la “ruta crítica”, tal como expuse con anterioridad.

La desigual distribución de recursos en relación a las funciones también aporta tensiones importantes al funcionamiento de la MLR, sin contar el sensible tema de las considerables diferencias en el salario de lxs profesionales y operadorxs de acuerdo a la instancia institucional a la que pertenecen, reproduciendo de este modo la estructura de clases, donde lxs profesionales y operadorxs de menores ingresos concentran la mayor cantidad de funciones y responsabilidades y el menor prestigio y/o reconocimiento social. Al respecto, un entrevistado expresa:

Después estaba el tema de las broncas esas porque vos ganas tanto y nosotros tanto, que lo veías, por ejemplo, el mismo profesional por el mismo trabajo en un ministerio gana plata de hoy... más de veinte lucas laburando cuatro horas como mucho y yendo a laburar... cuando les parece y el otro no llega a las diez... laburando seis horas a rajatabla todos los días... Lo que te quiero decir, ni hablar si comparás Poder Ejecutivo y Judicial... es otro planeta el tema de los sueldos, las vacaciones, los beneficios... y lógicamente todo lo que viene detrás... o lo que gana un funcionario político y uno de planta, y las responsabilidades de uno y otro... La poca valoración del conocimiento también, podés encontrar gente con trayectoria y formación de primer nivel que tiene como superior directo a una persona que no tiene ni idea o directamente es un inepto; eso en este ámbito pesa diferente, porque no trabajás con papeles, son personas... y siempre como todo, el de abajo sostiene todo, sostiene el prestigio del de arriba, del que se saca la foto, de la que gana un sueldo muy importante haciendo boludeces, bla, bla, bla y nunca tuvo que escuchar a estas personas, sentir lo que ellas sienten, recibir toooodas las quejas del sistema mediocre que tenemos... fue siempre así, mediocre... lastimoso... Y entonces toda esa gente, tan... diversa... se tiene que encontrar, verse la cara y discutir... es complicado, porque en el fondo está esa de cuánto te llevas vos y cuánto me llevo yo por bancarme esto (Ariel, abogado, 46 años).

Tal como he adelantado, las discusiones suelen consistir en intercambios de opiniones acerca de alguna intervención realizada por un determinado organismo y cuál sería el mejor modo de “corregir” algún “error” que según el organismo que presenta el tema habría ocurrido, como comenta una de las entrevistadas.

Este tipo de discusión entre dependencias y al interior de ellas, donde la suspicacia acerca del buen hacer y entender de lxs operadorxs/profesionales, ocupan un lugar central, cobran especial importancia en las prácticas de asistencia en violencia de género. La práctica de dudar de la palabra de la usuaria y también del buen desempeño de lxs funcionarixs intervinientes, son prácticas que se constituyen mutuamente. Algo tan violento como poner en duda la palabra de una persona, es rutinario mucho más entre lxs integrantes de la MLR, que en las interacciones que se observan entre usuarias y operadorxs.

Miriam Jimeno ha estudiado la relación entre las experiencias personales de violencia y el comportamiento público, evidenciando que, entre los efectos más importantes de esas experiencias, las personas mencionaron la desconfianza en la autoridad encarnada en las instituciones de protección ciudadana: policía y sistema judicial. Es decir,

la participación ciudadana y su recurso a la autoridad institucional, por ejemplo, bajo la forma de presentación de denuncias, y otras formas de participación, se veían limitadas por su experiencia doméstica previa, afectando la participación ciudadana de estas personas (Jimeno, 2007, p.18). Esta desconfianza es muchas veces confirmada por las prácticas de las que son objeto las usuarias. Esta actitud desconfiada de las usuarias hacia las instituciones y de lxs miembrxs de la MLR entre sí, afectaría tanto la participación ciudadana de unas y otrxs, dando cuenta de cierto deterioro del tejido social y de la necesidad de refundar dichos vínculos.

Las quejas acerca del desempeño del personal de la CMF suelen ser comunes, incluso suelen aparecer en las noticias televisivas. Entre ellas se destacan las largas esperas, comentarios fuera de lugar realizados por el personal policial, como preguntas consideradas indebidas, o algún tipo de manipulación que, se sospecha, ocurrió durante la entrevista y la ya explicitada negativa a tomar una denuncia. Este tipo de intervenciones suelen mencionarse por parte de las denunciantes acerca de varias instituciones. Los representantes de la CMF no tramitan estas situaciones en las reuniones de la MLR, lo más común es que se pase por alto la situación, o que dependiendo del conocimiento de quien instruye la denuncia, muy excepcionalmente se deje plasmado en el mismo texto de aquella, elevando la situación a consideración de la autoridad judicial conjuntamente con el hecho denunciado.

Estas diferencias en el manejo de las disrupciones resultan llamativas, parecieran deberse a cierta sumisión respecto del poder civil/político por parte del personal de la CMF. Suelen percibirse a sí mismas como subordinadas respecto de las otras participantes de la MLR. Luego de las reuniones suele escucharse expresiones como la que sigue:

Yo para que me reten y me traten como una nena no voy, no sirve para nada. ¿Por qué no vienen a laburar acá?, a ver si es tan sencillo (...) El otro día llamaron para que no mandemos tanta gente... dejame de joder... pónganse de acuerdo entonces, ¿si derivas, porque derivas y si no derivas, porque no derivas?, ¡que gente, Dios!

Respecto de otra reunión con motivo del desarrollo del proyecto de ordenanza para declarar la emergencia en Violencia de Género y Diversidad, comenta una de las asistentes:

*¡Me cuestionaron que digo mina y guardería! ¿Vos decime qué tiene de malo?...
¡Yo hablo así, soy de barrio! Ahhh, entonces para vos la gente es un bulto
me decían. Yo digo... qué necesidad, ¿por qué te tienen que tratar así?, yo
voy con la mejor, pero te cansan, te corrigen todo... Buenooooo, está bien,
paraa un poquito, no laborás ni la décima parte de lo que laburo yo y me
venís a decir cómo tengo que hablar, ¿me querés enseñar qué es una
víctima? Te juro que me quedé callada y empecé a pensar ¿qué hago yo acá
con todo el trabajo que tengo?*

La percepción de las reuniones intersectoriales que no redundan en la percepción de mejoras en el trabajo desde lxs operatorxs de la CMF y que se viven como experiencias de disciplinamiento por parte de algunos sectores de ONGs, o de organizaciones políticas feministas, hacia el personal de las instituciones oficiales, hace pensar en las dificultades de interlocución y en la reproducción de prácticas violentas en la discusión política. La expresión: “no podés decir nada, te tenés que andar cuidando de todo lo que decís, porque todo es machismo, todo es violencia”, es referida por una de las profesionales, a la par que una joven policía recuerda: “yo estoy a favor de las mujeres, pero yo también soy mujer y por qué me tienen que escupir porque tengo un uniforme... Eso es violencia también ¿y yo a quién me quejo si me escupen las mujeres, por estar parada haciendo mi trabajo?”. Otras refieren a las pintadas y destrozos en espacios públicos, en ocasión del Encuentro Nacional de Mujeres del año 2015³⁵, resaltados desde los medios masivos de comunicación y los consideran innecesarios para expresar un reclamo que por otra parte, perciben como absolutamente justo. Una de ellas expresa: “usan políticamente a las víctimas, eso no me parece...” expresando cierta idea irreconciliable entre la víctima sacralizada y la práctica política como actividad partidaria sectorial, que es capaz de movilizar ciertos reclamos según sus propios intereses.

La práctica de algunos sectores del feminismo, de insultar a la policía, o a la Iglesia, incluso a instituciones oficiales que atienden la problemática, sobre todo durante las manifestaciones públicas o a través de las redes sociales, es vista como violenta e injusta por parte de algunas entrevistadas, aunque acuerdan en la legitimidad del reclamo. El lugar de los medios en la modelación de esta percepción del movimiento de mujeres y disidencias como violento y autoritario, resulta significativo, llamando a la reflexión acerca

³⁵ Cabe aclarar que luego de numerosas discusiones y debates, desde 2019, lleva el nombre de Encuentro Plurinacional de Mujeres Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales y No Binaries.

de su influencia en la MLR, operando muchas veces en forma de fragmentaciones u oposiciones tensas.

Por otra parte, en los fragmentos de entrevistas citados se señala otro aspecto recurrente en las prácticas de articulación de la MLR -ya mencionado precedentemente-: la discusión acerca de quién/quiénes tienen la palabra autorizada para hablar acerca del tema y cómo los señalamientos más o menos justificados en las discusiones, se suelen percibir como agresiones o deslegitimaciones del rol. La legitimidad de la palabra en las discusiones se suele apoyar en la pertenencia o membresía a un determinado sector político, la trayectoria profesional o “experiencia”, la propia biografía, o la ostentación de un cargo de autoridad en materia de políticas de género. Sin duda, la imagen de ser profesional “*de trinchera*” ocupa un lugar central en esta clasificación, para lxs operadorxs de la MLR.

La red de interacciones que se producen en la MLR implica que el comportamiento de cada uno de los organismos que la integran, está supeditado de alguna manera al comportamiento de los otros. En tal sentido, este escenario de co-producción actúa como fuente de oportunidades y restricciones para las actividades que desarrolla, poniendo a prueba su capacidad de respuesta frente a las demandas que se le plantean.

Cuando el Estado queda ubicado en la posición masculina aparece para las usuarias como un espacio de pura exterioridad, a la par que lxs operadorxs hacen de la usuaria pura víctima, un objeto externo al que intervenir, sin autoperibirse unas y otrxs como hacedorxs del Estado.

De esta manera, la violencia es pensada como territorio externo, ajeno a las actividades simbólicas de la MLR, donde es difícil percibir una clara línea de acción en la coordinación, distribución y circulación de la palabra tendiente a una toma de decisiones en consenso. Tal como he expuesto, algunas decisiones centrales, como indicar cuáles son las instituciones encargadas de realizar los informes de riesgo, se toman por fuera de la MLR, estas decisiones quedan generalmente a cargo del Poder Judicial, convertidas en órdenes, terminan ejecutándose con escasa posibilidad de ser sometidas a discusión. El espacio de diálogo y monitoreo que constituye la MLR termina actuando más bien como un foro de discusión de casos, cuya elección como tema prioritario de tratamiento, depende

del interés particular de alguna de las instituciones por razones que no se logran comprender.

No obstante, las personas entrevistadas valoran esta instancia de interlocución, aludiendo a ella como “*un espacio que hay que seguir sosteniendo*”, donde compartir experiencias y eventualmente llegar a acuerdos, un espacio donde sentirse iguales pese a las diferencias.

Con una prehistoria asociada a la violencia sexual, que parece haber sido borrada³⁶ del discurso oficial y con un nombre más bien ambiguo que enfatiza el sentido securitario: “Mesa local ante el Riesgo”, que engloba una gran cantidad de casos diversos de violencia. La violencia contra las mujeres en el plano doméstico aparece como central, gestionada por una red de personas e instituciones con diversas trayectorias y antigüedad en su participación. De acuerdo a ello, el sentido de lo que se considera violencia de género, y cuál es el mejor modo de abordarla, se mantiene en constante disputa, y donde la mujer es fundamentalmente construida como víctima, aunque no exclusivamente, como objeto externo a intervenir, a ser representado, en imágenes parciales y sesgadas que en algunas ocasiones se intentan imponer como universales.

La mujer/víctima es mirada a través de una especie de caleidoscopio que, por un lado, parece irse transformando permanentemente a sí mismo, y por otro, parece volver regularmente a un mismo foco que reproduce la violencia. Dicha reproducción puede adoptar la forma de sobre-interpretaciones, omisiones y/o énfasis en determinadas características valoradas positiva o negativamente que tiñen la definición de las personas, produciendo juicios categóricos acerca de lxs operadorxs, las usuarias, lxs activistas, lxs funcionarixs y profesionales, alcanzando sus límites o siendo matizados en las situaciones de interacción cuyas contingencias no obstante, pueden habilitar diálogos empáticos y solidarios.

Como expresa Walter Benjamin, la violencia es intrínseca a la producción del derecho como forma de incriminación, aun cuando el derecho se vea como un conjuro contra la violencia o como una forma de violencia en sí misma (Benjamin, 2007). La MLR,

³⁶ Utilizo el término borradura, en la forma derridiana de “*erasure*”, para expresar que siempre permanecen las marcas de aquello que fue borrado (Derridá, 1981).

impregnada del discurso y práctica del derecho, opera muchas veces enjuiciando a lxs operadorxs y construyendo interactivamente a la mujer en situación de violencia como pura víctima, como un sujeto pasivo, depositario de las ansias pacificadoras del conflicto de género, que sobre todo caracteriza al discurso jurídico. Por otra parte, el efecto de tal impregnación no agota la persistencia en la búsqueda de mejores políticas de protección para las mujeres, ni el interés de las personas por comprender y ser comprendidas cuando se presentan frente a otras.

6.7 La cultura de la violencia contra las mujeres: un drama social público.

Es en la tensión y mutua alimentación entre dos ejes, el de lxs iguales -aliadxs o competidorxs- y el de lxs desiguales -dominadorxs y dominadxs-, donde Rita Segato (2003) descubre una vía para investigar la etiología de la violencia, estructura presente en los sistemas caracterizados por las marcas de status. Las relaciones de género son la escena paradigmática de la violencia como primer orden jerárquico al que el sujeto debe advenir, siendo útil en el análisis de las relaciones interinstitucionales, a los fines de comprender los problemas de la transversalización de la perspectiva de género.

Varias corrientes político-culturales, entre las que se destacan el movimiento feminista y de mujeres, confluyeron en la creación de nuevos escenarios político-institucionales y culturales para debilitar el orden de género tradicional, a través de nuevos discursos y prácticas sociales (Guzmán Barcos & Montaña Virreira, 2012, p.9). De este modo, la institucionalidad pública que adquirió la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, tiene una dimensión cultural, cuya pista permitiría rastrear el origen de tales debilidades y fallas, a la par que señalar nuevas zonas de exploración y análisis que expresan oportunidades de fortalecimiento y profundización.

Tal como expuse en la presente investigación, esta lucha constante por resolver el problema de la violencia que sufren las mujeres, a la par que ha generado un verdadero cambio cultural a nivel internacional, aún combate aspectos sedimentados de nuestras creencias y maneras de actuar. La agenda política feminista ha ingresado a la agenda mediática a través de diversas estrategias en los últimos años (Fernández Hasan, 2016). La lucha contra la violencia de género ingresó en la televisión, en las redes sociales, pintó las

calles y las habita de tanto en tanto con banderas, canciones, cuerpos de todas las edades y pertenencias, insistiendo en sus intenciones de transformación profunda de las desigualdades.

Abordar el tema de la institucionalidad pública como una cultura en constante movimiento, cuyos límites resultan indefinidos, constituye una posibilidad para reimpulsar la tarea tan necesaria que es la transformación del Estado en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres. Dicha institucionalidad debería poder incidir sobre la violencia que el mismo Estado produce sobre lxs actorxs que lo encarnan, por lo que resulta indispensable comenzar por mirarse a sí misma para transformarse saludablemente, propagando los cambios al conjunto de la sociedad.

Como refiere Virginia Guzmán, ello exige

(...) profundizar la comprensión sobre la interacción de distintos actores en diferentes escenarios sociales, la participación social de mujeres situadas a diferentes distancias de la institucionalidad y de los espacios públicos oficiales, el análisis de los factores que facilitan u obstaculizan la interlocución y participación social: actitudes, representaciones, ideales, reglas y procedimientos, así como el carácter de las resistencias y del debate cultural (Guzmán, 1997, p.8).

Desde este punto de vista, el análisis de la implementación de las políticas públicas informa acerca de las relaciones que el Estado establece con lxs distintxs actorxs sociales, entre ellxs las mujeres, resultando un buen indicador del grado de democratización de la sociedad. Este recorrido por la MLR permite observar los procesos mediante los cuales las mujeres van sosteniendo las demandas de género interviniendo en el diseño de las agendas públicas, subrayando la importancia de fortalecer y modificar los sistemas de interlocución que las mujeres construyen entre sí y con lxs distintxs actorxs sociales en diversos escenarios, tal como se produce en los intersticios de la “ruta crítica de la violencia” y al exterior de ella.

Este recorrido minúsculo, de ningún modo exhaustivo, por la compleja trama que constituye la MLR, incluyendo en ella a sus principales destinatarias, permite plantear la existencia de una “cultura de la violencia de género”. En ella se incluyen prácticas y significados que tanto reproducen como combaten la violencia, configurando un campo simbólico en constante movimiento, una institucionalidad de la violencia contra las mujeres que es fluida, pero a su vez muy sólida en determinados aspectos. Esta cultura con

aspectos fluidos y cambiantes, y aspectos muy solidificados y difíciles de diluir, puede además ser comprendida como una institución total, en el sentido en que tiende a atrapar a sus actorxs, mantenerlxs cautivxs en la negociación de los significados y prácticas que en ella se disputan de manera permanente.

Quienes participan en esta cultura envolvente pueden quedar encerradxs en estas disputas de sentido, viéndose comprometidxs de una manera permanente en esa dinámica de confrontación, ya que los significados que en ella se negocian tienen efectos que la exceden. Estos significados se propagan al exterior de manera difusa, a la vez que se reapropian de discursos más amplios, acerca de la familia, el amor, la sexualidad, etc., pero también, acerca del Estado, la ciudadanía, las burocracias, etc.

Tal como cité al comienzo de la presente investigación, Erving Goffman utiliza el término institución total para referirse a un “lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en un encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 2001, p.13). Si bien Goffman utilizó este concepto para referirse específicamente al mundo de pacientes de hospitales psiquiátricos, la definición vale para todas las instituciones de estas características. Si ampliamos la idea de encierro físico a la de encierro simbólico, como la que pueden experimentar las usuarias del servicio de la MLR, y lxs mismxs funcionarixs y profesionales intervinientes, vemos que la experiencia subjetiva de ambos polos de la interacción, queda encerrada en lo que hemos llamado la “cultura de la violencia”, cuyas lógicas burocráticas y desigualadoras imponen barreras a cada paso, tanto para las usuarias como para lxs nativxs, a la par que tales lógicas son combatidas por nuevos lenguajes que transforman el modo en que nos percibimos, percibimos la realidad y nos orientamos en ella.

En la “cultura de la violencia de género” conviven formas de resistencia y control expresadas en diversos lenguajes que contribuyen a construir una diversidad de cuerpos y sensibilidades. Uno de los cuales es el lenguaje de la burocracia, que opera fragmentando el relato de la experiencia vivida en el plano de las relaciones íntimas. Otro es el lenguaje de la desigualdad, expresado en la distribución discrecional de protecciones, tareas, privilegios y desventajas. Esta desigualdad se oculta en el espejismo de las instancias institucionales de coordinación, pobladas de retóricas salvacionistas y de menosprecio, que

pueden incluso convivir en el tratamiento de un mismo caso. Dichos lenguajes están permeados fundamentalmente por el lenguaje hegemónico del derecho, que en su voluntad de indistinción³⁷ diluye las diferencias de cada situación de violencia en una única lógica binaria, donde los relatos deben ajustarse a la abstracción de víctimas impotentes frente a agresores todopoderosos.

Elena Larrauri Pijoan (2007), refiere que la interpretación de la violencia ejercida contra la mujer en las relaciones de pareja se ha simplificado excesivamente en el discurso feminista oficial, pasando de un análisis individualista, centrado en la patología del varón que maltrata, a un discurso que pretende explicarlo todo a partir de la desigualdad de género. Explica que comprender los distintos factores de riesgo que afectan a los diversos colectivos de mujeres resulta central para diseñar estrategias de prevención específicas y adoptar las medidas de política social adecuadas, señalando la necesidad de fortalecer a los grupos de mujeres de base y a los servicios sociales, relegando a un segundo plano al dispositivo del derecho penal.

El lenguaje del Derecho, a través de sus dispositivos de traducción, tales como las agencias de recepción de denuncias, los equipos interdisciplinarios de evaluación que emiten informes de riesgo, las instancias de asesoramiento, de evaluación médica, que también producen documentos de registro, constituye el cuerpo escrito de las mujeres en situación de violencia, -cuerpo fragmentado y secuestrado de sus relaciones sociales- que es texturizado por lenguajes académicos de clasificación, fundamentalmente de la Psicología y la Medicina. También construye cuerpos *cyborg*, con extensiones tecnológicas que registran escenas en textos o imágenes técnicas, funcionarixs que escriben y archivan, víctimas que relatan, firman, “aportan pruebas”, registran en videograbaciones escenas de violencia de sus agresores, o de lo que consideran abusos de poder por parte de lxs operadorxs, sobre todo cuando visten uniforme policial.

La “cultura de la violencia de género” también construye cuerpos que resisten, cuerpos que evaden el dispositivo, redefiniendo roles instituidos, cuerpos militantes, cuerpos desviados, cuerpos sobrevivientes que insisten y fortalecen el movimiento de lucha

³⁷ Rita Segato utiliza este término para referirse a la práctica discursiva de ocultamiento de los crímenes contra mujeres que no eran perpetrados por sus parejas o por “violadores seriales” sino por las corporaciones mafiosas en ciudad Juárez, donde era necesario encontrar una categoría que distinguiera estos crímenes de aquellos otros, justamente para visibilizar la situación que los explicaba.

contra las desigualdades de género. Cuerpos y sensibilidades que intentan sustraerse de las miradas y prácticas moralizantes, buscando alcanzar la legitimidad de ser reconocidx como quien se quiere ser. La “cultura de la violencia de género” está constituida por una multiplicidad de discursos y deprácticas, cuyos lenguajes son permeados por la ley penal y capturan sentidos y experiencias heterogéneas, en una matriz simbólica que tiende a reproducir más que a disminuir las violencias que sufren las mujeres y disidencias. Si pensamos a la cultura como un aspecto vital que atañe a todas las dimensiones de la vida social (Benzecry, 2012), en ella, la violencia de género puede pensarse como un drama social público, en donde como sociedad nos reflejamos y nos definimos, dramatizamos nuestras luchas e historias individuales y colectivas, ensayamos alternativas y eventualmente podemos cambiar en algunos aspectos mientras seguimos siendo iguales en otros. Jeffrey Alexander toma de Victor Turner la idea de drama social, donde la acción de lxs actuantes se desarrolla en una secuencia de fases que apunta a la reconstrucción de un estado de fusión entre actor y audiencia, nivelando la diferencia entre ambos a través de la producción de momentos liminales. Paradójicamente, son estos momentos los que posibilitan renovar sentidos que se atribuyen a objetos y actores particulares (Benzecry, 2012). De este modo, la “cultura de la violencia de género” puede comprenderse como un drama social que tiende a estar a disposición del público, donde se comparte, se disputa, en escenarios de interacción.

A cada paso de la “ruta crítica”, en cada interacción cualesquiera sean sus protagonistas, la práctica de mortificación del yo, en tanto efecto de las relaciones de poder, constituye un riesgo asumido muchas veces como insoslayable. En la “cultura de la violencia de género” las voces que se hacen escuchar, como gritos colectivos, conviven con voces acalladas, con una emoción ahogada que flota en las conversaciones, a veces expresada de manera contundente:

Ayer me fui con una sensación que siempre me pasa pero, esta vez más, una chica salteña con una situación terrible, con tres nenes chicos, muy chicos, que tuvo audiencia hace mucho... que ahora tiene otra denuncia y que vuelve a tres cuadras de donde él está... y vos decís... que no sea ella la próxima... o los chicos... no te vas de acá y te olvidas, esto lo llevas a todos lados, la gente te llama donde estés... es así. (Rita, psicóloga).

Mi hijo me preguntaba por qué tenía esa cara, si me había pasado algo, le dije nada, una cosa en el trabajo, no le quise contar... Ayer fui a notificar a una señora mayor que había denunciado a su hija porque la agredía... y agredía a sus hijas... Llego y me atiende el marido: 72 años, me dice mi

mujer falleció la semana pasada. Aaay mirá... Ver a esas dos nenas cómo le hablaban a su abuelo, con que amor ese hombre las cuidaba, la chiquita de 4 vino y le dice: “¡abuelo, quiero hacer muffins!”. Y él le dice: “no sabe el abuelo hacer muffins, fijate en el libro que te dejó la abuela”... Ayyyy no sé cómo contuve las lágrimas, las caras no me las olvido más. Llamé a la fiscalía para que por favor los asista el Centro de XXXXXX, me prometieron que iban a ir, porque el señor esta con pánico que venga la hija a romperle todo como siempre hace... qué injusto... qué vida injusta, esa pobre mujer murió tratando de sacar a una hija de las drogas... y a sus nietas de la violencia... Él me decía: “la culpa fue nuestra, nosotros le permitimos todo, se traía a los novios, se desaparecía y nosotros le dábamos plata cada vez que nos pedía con tal que nos deje a las nenas porque les iba a dar la vida que hace ella, con las drogas, con gente peligrosa siempre la vida de noche...” (Alicia, policía).

La jueza me dijo algo que no me voy a olvidar nunca, lo tengo grabado: “ese es el hombre que usted eligió como padre de sus hijos...”. Que te digan eso es como que te digan que nunca vas a poder escapar de la violencia, mis hijas van a tener que soportar que él les grite, les hable mal de su madre... que las agarre de la playa como me ha pasado, que fue a la playa y se las llevó en mallita... mis hijas han vivido cosas terribles, tienen miedo que se las lleve del colegio, van con miedo a todos lados... me dicen: “mamá, no nos mandes con papi” (mujer denunciante).

Una vez que una mujer, tanto usuaria como operadora, ingresa al dispositivo, inicia su carrera moral en un submundo de sentidos, aprende los lenguajes específicos de roles de ese submundo, cuyos significados, sin embargo, trascienden los límites físicos de las instituciones, impregnando todas las áreas de su vida cotidiana. El relato de Rita y Ana y el relato de una de las usuarias como el que aparece en el párrafo anterior, expresan el fenómeno de impregnación de las prácticas cotidianas que tiene el dispositivo de abordaje. Las mujeres denunciantes realizan la práctica de llevar a donde vayan una copia de la orden de restricción que emiten los Juzgados o de la denuncia policial. La presentan en sus lugares de trabajo, en los establecimientos educativos o recreativos donde asisten sus hijxs, “llevan” esos discursos en su memoria y en su cuerpo, a la vez que lxs operadorxs modifican sus experiencias cotidianas, sus emociones y pensamientos por el atravesamiento subjetivo que supone su participación en las prácticas de la MLR.

Retomando la perspectiva clásica de Goffman, las instituciones totales se caracterizan por la ruptura que establecen entre los ámbitos de la vida donde se desarrollan tareas diversas en variados espacios, bajo distintas autoridades y sin un plan racional amplio (Goffman, 2001, p.19). Actividades como cuidar, dormir, jugar, trabajar y estudiar,

una vez que son colonizadas por los lenguajes de la violencia pasan a estar tuteladas por una autoridad jurídica, al menos en la mente de las usuarias. El hecho clave de las instituciones totales, continúa Goffman, consiste en el manejo de muchas necesidades humanas mediante la organización burocrática de conglomerados humanos, indivisibles, que tienen un carácter binario: un gran conglomerado humano y un reducido personal supervisor (Goffman, 2001, p.20). Cada grupo tiende a representarse al otro con rígidos estereotipos hostiles y la movilidad entre ambos estratos suele ser sumamente restringida. Al trocar la idea de barreras físicas por la de barreras simbólicas y considerar la capacidad de lxs integrantes de la MLR, incluidos los medios de comunicación para amplificar imágenes estereotipadas de las experiencias de violencia que sufren las mujeres puertas adentro, en sus hogares o en el dispositivo de la MLR, ejerciendo una nueva violencia simbólica sobre las mujeres, entonces la violencia se convierte en una institución total, fluida que se filtra en todos los ámbitos de la vida social.

Catharine MacKinnon, afirma que todas las mujeres reproducimos en nuestras relaciones más privadas una estructura de dominio y sumisión que caracteriza al orden público, y que la experiencia liberadora de relatar una vivencia privada, demuestra que la división entre lo público y privado servía para que las mujeres siguiéramos sintiéndonos solas. La experiencia de relatar, por el contrario, contribuyó a la toma de conciencia de que los problemas de las mujeres no son nuestros individualmente sino colectivamente (MacKinnon, 1995, p.172). Cuando el Estado asume el compromiso de garantizar estos espacios de escucha, sin modificar sus lógicas burocráticas y mortificadoras, nuevamente las mujeres volvemos a quedar solas.

Es posible entonces denominar “cultura de la violencia de género” a la institucionalidad de la violencia, conformada por la red de intervenciones de las agencias estatales y organizaciones no gubernamentales, que disputan y consensuan sentidos acerca del género y la violencia, y también por usuarias y denunciadxs en una difusa forma de permanencia y reproducción de formas de sociabilidad, afectos y modos de entender la realidad, caracterizada simultáneamente por fragmentaciones, yuxtaposiciones, categorías englobantes, fronteras arbitrarias y rígidas entre personas, perspectivas, disciplinas, e identidades. Una cultura que también es drama social donde podemos reflejarnos como sociedad, para sentirnos interpeladxs, convocadxs excluidxs.

En dicha cultura la victimización ocuparía un lugar central, aunque sin agotar el campo. En la violación entendida como mandato, como forma de expropiación del placer y la empatía, condición de la reproducción de las jerarquías de género (Segato, 2003), aparece como principal modelo de victimización, por momentos como un ritual en la cotidianidad de las prácticas institucionales, fundamentalmente en las que hemos evaluado con mayor profundidad: esto es, las prácticas de la CMF. No se trata de una lógica en su funcionamiento, sino más bien de un subproducto de una multiplicidad de factores. Entre ellos: la falta de recursos, la superposición y sobrecarga de tareas desigualmente distribuidas, las deficiencias en el modo de reclutamiento del personal, la escasa profesionalización especializada de lxs operadorxs, que redundan en la cristalización de prácticas que producen una suerte de expropiación del placer y la empatía, de mortificación del yo, afectando tanto a usuarias como al personal.

En la “cultura de la violencia de género” se despliegan formas de expropiación y reproducción de la economía simbólica del poder, como un si se tratara de un guión cuyos papeles disponibles pueden ser encarnados por el personal en su relación con las usuarias, tanto como entre el personal al interior de la MLR, como efecto de las relaciones de poder. Se trata de un guión que prescribe el uso de prácticas disciplinadoras y que puede operar con firmeza tanto en unas como en otrxs. Una versión de estas prácticas puede observarse en aquellas basadas en el engaño o fingimiento, en las retóricas de menosprecio, a las que, como he detallado, se ven expuestxs lxs actorxs involucradxs.

Como todo movimiento de opresión, toda prescripción tiene su contrapartida de resistencia en las interacciones solidarias, en los momentos de gran empatía, de agradecimiento y satisfacción por la tarea realizada, así como en los intentos de superar discusiones que apuntan a diferenciaciones tajantes dentro de la compleja problemática de la violencia contra la mujer, como la referida a la posibilidad de integrar dispositivos para la construcción de nuevas masculinidades en la órbita de los espacios destinados a la asistencia a mujeres.

Consideraciones finales

Uno de los principales logros del movimiento de mujeres en varios países de América Latina y el Caribe fue haber puesto en el debate y la agenda pública no sólo las principales demandas de las mujeres, sino también la necesidad de una institucionalidad estatal responsable de atenderlas (Guzmán, 1997, p.8). Esta nueva institucionalidad tuvo que coordinarse con otros sectores para promover políticas integrales, debiendo demostrar sus efectos, principalmente su impacto en las desigualdades de género. Para ello se instaló la importancia de adoptar la estrategia política de transversalización de la perspectiva de género. La MLR constituye uno de estos intentos esforzados, constantes, por desmontar las desigualdades y violencias, mediante acuerdos, discusiones y el intento de incidencia en los sectores de toma de decisión. La MLR puede entenderse como una configuración que a nivel microsocial resulta el espacio privilegiado para transversalizar la perspectiva de género en el abordaje de las situaciones de violencia que afectan a las mujeres.

Roxana Guber retoma a Geertz (1973) explicando que los sujetos hacen inteligible el mundo en que viven a partir de un saber compartido, aunque desigualmente distribuido y aplicado, que incluye experiencias, necesidades, posiciones sociales, modelos de acción y de interpretación, valores y normas. Las prácticas de los sujetos presuponen esos marcos de significado constituidos en el proceso de la vida social (Guber, 2005, p.45), donde la acción de las nuevas institucionalidades no puede limitarse ni depender sólo de los saberes construidos al interior de la administración pública y del gobierno.

La MLR constituye una red estatal, donde personas que representan a distintas instituciones encarnan las políticas públicas, y al mismo tiempo, las discuten y someten a revisión, intentando en su mayoría adoptar la perspectiva de género. Las nuevas institucionalidades que la agenda de género intenta construir se basan en complejos sistemas de interlocución, cuyos actorxs e instituciones condicionan su poder de acción y legitimidad a otrxs varixs actorxs: lxs políticxs, los medios de comunicación, la opinión pública, los gremios, los colegios profesionales, etc. Cada unx de ellxs puede desarrollar formas de interlocución y comunicación específicas que contribuyan a su fortalecimiento en la interacción con lxs demás.

Como afirma Pitch (2003), el modo en que construimos los problemas está indisolublemente ligado a las soluciones que planteamos como posibles. Si bien las representaciones acerca de las violencias son importantes a la hora de diseñar una estrategia política para erradicarla, la matriz simbólica en la que debe desplegarse esa estrategia resulta un insumo que puede iluminar el diseño de las políticas, aunque es sabido que no se trata sólo de ideas y palabras.

En la línea de la sociología de los problemas públicos, el modo en que definimos el problema y logramos instalarlo como problema de orden público, ya define algo del modo en que deberemos resolverlo. Ahora bien, para comprender esa construcción es necesario reconstruir la trama de actorxs concretxs que forman parte del debate, y que llevan a cabo luchas concretas, con palabras, pero también con mayor o menor cantidad de recursos, para imponer una visión de la realidad que, en tal sentido, también contribuyen a crear (Gusfield, 2014).

Activistas, teóricas, expertas, operadoras, juezas, políticas, usuarias de los servicios, en sus múltiples articulaciones intra e inter grupales, constituyen “redes de políticas públicas” que configuran el campo estatal, donde distintos grupos de intereses intentan incidir en los grupos decisores. Cada una de las visiones se mantienen a veces en tensión, en articulación, se yuxtaponen, se vuelven difusas o se radicalizan, configurando lo que he denominado una verdadera “cultura de la violencia de género”, donde esta temática y el modo hegemónico de definirla y abordarla captura por momentos, en oleadas, en las temporalidades que imponen las comisarías y tribunales, pero también las noticias y las redes sociales, una especie de “imagen en bloque” (Hercovich, 1987) de los éxitos y fracasos de los feminismos y de las políticas de género que comienzan a desplegarse cada vez con más fuerza en el campo estatal.

La legitimidad institucional de la MLR depende entonces, en buena medida, de la capacidad de cada una de las instituciones que la conforman para articular diálogos que permitan detectar, interpretar y diseñar soluciones integrales a los problemas que compartimos las mujeres, donde la desigualdad y violencia continúan siendo centrales. No obstante, las desigualdades de poder que tienden a consolidarse tanto al interior de las instituciones como en la interacción entre ellas, pueden ser un obstáculo importante en el combate contra las violencias y discriminaciones por razones de género, cuya práctica no

puede pensarse por fuera o separadamente de estas dinámicas desigualadoras que forman parte de las burocracias estatales.

En las primeras formulaciones del proyecto de la presente investigación, partía de pensar a las mujeres usuarias como radicalmente diferentes a las operadoras y, por lo tanto, comprenderlas de manera antagónica o separada unas de otras. A la par que pensaba que las dificultades en la transversalización de la perspectiva de género en las prácticas de las instituciones que conforman la MLR, eran la piedra de toque para resolver las deficiencias en la atención a las usuarias del dispositivo. El enfoque etnográfico me permitió complejizar, a veces confirmar y otras desmentir, un entramado de saberes y prácticas que se despliegan en el abordaje de las situaciones de violencia doméstica, y en las formas en que se piensan sus déficits y posibles soluciones. No se trataba entonces de someter al dispositivo de la MLR a cánones abstractos y prescriptivos, sino de comprender desde dentro las formas en que la violencia, el género, y la violencia por motivos de género son definidas y también problematizadas.

Cabe aclarar nuevamente el hecho de que, al utilizar el género como categoría de análisis de lo social, subrayo los aportes de los feminismos del Sur para problematizar la estrategia política de transversalización de los feminismos institucionales, atendiendo a la necesidad de pensar al género en intersección con otras formas de desigualdad y desde allí, plantear el análisis de las dinámicas de la MLR.

Por su parte, las epistemologías feministas del punto de vista (Harding, 1996; Haraway, 1995) defienden la superioridad del conocimiento de lxs subyugadx sobre el conocimiento de quienes ocupan la posición dominante. Escépticas ante enunciados universales, afirman que todo conocimiento es parcial y situado, es decir, local y limitado, revalorizando una forma de objetividad situacional, que reconoce que la construcción social del conocimiento se produce siempre desde una particular perspectiva. El sujeto que conoce es un sujeto situado que debe hacerse responsable de la mirada que asume, explicitando los supuestos y condiciones sociales desde donde parte para relacionarse con los sujetos cuya perspectiva intenta conocer. Así, se produce un re-descubrimiento del universo heterogéneo de las usuarias en tanto “víctimas”, en un sistema clasificatorio con jerarquías, donde hay buenas y malas víctimas, señalando cómo el uso de estas categorías no obedece a características esenciales o disposiciones morales determinadas, sino que se

construyen en interacción con quienes encarnan las instituciones y se van matizando a lo largo de la carrera moral que puede imponer la “ruta crítica”, tanto para las usuarias como para el personal interviniente.

En este campo que constituye la MLR, las lógicas policiales y jurídicas imprimen sus lenguajes en clave penal, imponiendo tiempos y ritmos, circuitos y formas de interpretación del lenguaje de las experiencias singulares de las usuarias, cuyas voces heterogéneas no logran acceder plenamente a las discusiones de la MLR.

Las nociones morales que se usan para clasificar a las mujeres no resultan creaciones de la MLR, sino una reproducción de regímenes morales generizados que ingresan en los ámbitos formales. Estos configuran una forma de control social informal, definido por Larrauri Pijoan como aquellas respuestas que suscitan determinados comportamientos que vulneran normas sociales, que no cumplen expectativas de comportamiento asociadas a un determinado género o rol (Larrauri Pijoan, 2008, p.2). Su dinámica reproductiva en la MLR da cuenta de la importancia de sostener espacios de formación para operadorxs, funcionarixs, e integrantes de ONGs, etc., tendientes a desarrollar la capacidad de reflexionar en clave de género e interseccionalidad, no solo respecto de los abordajes integrales de las violencias, sino también acerca de sus propias formas de construir saberes y prácticas de interlocución, intentando así, disolver las formas de desigualdad y violencias que pueden alcanzar su funcionamiento y tender a burocratizarse.

Las prácticas de disputa en la MLR se enmarcan en el telón de fondo de las desigualdades de clase, género, raza, encarnadas en lxs agentes estatales en su conjunto que operan en esta red de abordaje de las violencias. Ahora bien, inspirada tanto en Goffman como en Bourdieu, me resultó posible advertir las diversas lógicas que operan sobre cada interacción que implica este funcionamiento, en tanto la existencia de diferentes actorxs en una misma red no implica formas homogéneas de actuar o de interpretar la realidad en su totalidad. Entonces, el campo estatal, cuyos límites son difusos, implica un repertorio variado de rituales y rutinas encarnadas, en burocracias más o menos estables y duraderas, que pueden ser comprendidas como un complejo sistema de relaciones sociales y de poder entre grupos, agentes y organizaciones, que permite ver al Estado como una

arena de disputas y en tal sentido un campo posible de indagación etnográfica. (Muzzopappa & Villalta, 2009).

El recorrido que me propuse seguir junto a las usuarias en sus interacciones con el personal a lo largo de la “ruta crítica”, pretende mostrar sus contingencias. Entre ellas se destaca el dispositivo de la espera (la espera para denunciar, las listas de espera para obtener distintos servicios posdenuncia) y el uso metafórico de “patear”, como expresión de la retórica del menosprecio, que también contribuye a colocar a la usuaria en posición de espera. Otro dispositivo que retarda el acceso a la protección, se constituye en el espacio de traducción que las agencias de policía operan en las experiencias íntimas de las usuarias en clave de lenguaje jurídico y técnico y el eventual proceso de policiamiento al que pueden ser expuestas las mujeres en situación de violencia tanto como el personal - incluyendo profesionales y técnicos-, que terminan encarnando un proceso de victimización y/o auto-victimización múltiple, más allá de las sustanciales diferencias que podamos mencionar en uno y otro caso. La espera de la usuaria se traduce en mora estatal, en una experiencia de la emergencia constante, de miedo y sufrimiento, siendo sistemáticamente desoída por la política pública.

El campo de lo estatal no está precisamente delimitado, así, se incluyen de manera informal, en la trama de la MLR actorxs políticxs y medios de comunicación masiva, cuyos mensajes y posicionamientos, desde la perspectiva nativa de usuarias y operadoras, contribuyen escasamente a resolver los principales problemas que enfrentan. Las integrantes de la MLR parecen colocarse en una relación de oposición entre sí, y respecto de los problemas que abordan, en la disputa de demostrar quiénes tienen el poder estatal de transformar la vida de las personas.

Tal recorrido por la “ruta crítica” se fue revelando en su doble carácter, como posibilidad y como restricción. Las usuarias de la MLR se construyen en interacción ya como agentes, ya como meras depositarias de lenguajes y dispositivos técnico-legales que pueden moldearlas como pura víctima -la “buena víctima”-, víctima menos víctima - “víctima inaceptable”-. Lxs operadorxs no son ajenxs a este moldeamiento, pudiendo adoptar distintos papeles disponibles: seres sin empatía, vagxs, negligentes, abnegadxs servidorxs públicxs, heroicxs, luchadorxs, defensorxs de derechos u oportunistas con ansias de protagonismo.

Estas personas, que en su amplísima mayoría son mujeres, conviven en distintos espacios, donde una multiplicidad de percepciones relativas al género, la violencia y la violencia de género, coexisten a veces colisionando y otras permeándose en un ejercicio de reconocimiento mutuo de los motivos fundados que cada punto de vista puede tener. Se trata de mujeres sufriendo y a la vez resistiendo distintas formas de violencia: familiar, sexual, institucional, laboral, política.

En el discurso de las instituciones aparece como común denominador la consideración de la violencia doméstica, ya sea contra las mujeres o contra lxs niñxs como un “problema social”, “un problema complejo”, que sin embargo no es lo suficientemente relevante a la hora de destinar recursos, afectando tanto a las usuarias como a lxs profesionales y operadorxs del campo, quienes experimentan las condiciones laborales desventajosas como desjerarquizaciones del rol, así como las usuarias reciben el mensaje de la retórica del menosprecio en la que puede traducirse. Durante el período investigado de 2016 y 2018, la magnitud de las declaraciones públicas en apoyo a la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, tiene como contrapartida la precariedad de los recursos destinados a combatirla, en esa brecha las formas de la violencia encuentran modos fecundos de reproducción, de eso también se trata la “cultura de la violencia de género”.

La imagen más cristalizada en este discurso polifónico acerca de la violencia contra las mujeres es la de la violencia activa en forma de agresiones físicas permanentes, la violación y la violencia letal, es decir, el femicidio. Se ha propuesto a la victimización y la resistencia -empoderamiento- como roles disponibles que performan las prácticas, al mismo tiempo que movilizan lenguajes y códigos de interpretación.

El discurso interinstitucional de la MLR aparece permeado por el discurso jurídico-policial, en contraposición a veces, en coalición otras, al discurso de instituciones que realizan abordajes integrales, fundamentalmente equipos interdisciplinarios de evaluación y orientación. Quienes intentan dar voz a las mujeres en situación de violencia, suelen oponerse a este discurso jurídico-policial, visibilizando narrativas de menosprecio, prácticas de suposición de engaño y/o fingimiento; mientras que otras veces actúan como simples comentarxs de la situación de violencia, con mayor o menor rigor académico, construyéndose a sí mismxs como voces privilegiadas acerca de “la verdadera naturaleza” de las violencias y sus claves de interpretación.

Las interacciones entre lxs distintxs actorxs posicionadxs de modo diferente y desigual en la MLR presentan dificultades en la articulación de una clara línea de acción que incida profundamente en las graves deficiencias en el acceso a la Justicia y a los abordajes integrales que aún sufren las mujeres, pese al incesante esfuerzo de sus integrantes. En tal sentido, es importante resaltar que la existencia de una burocracia estable y altamente profesionalizada contribuye a la formulación de políticas públicas más eficaces y efectivas, aunque nunca exentas de disputas y conflictos en el campo estatal.

Las distintas lógicas de abordaje y disponibilidad de diversos recursos distribuidos con escasa racionalidad, aportan tensiones importantes en la MLR e impactan de manera diferente al interior de cada una de las instituciones que, a su vez, tienen responsabilidades de muy distinto peso en el abordaje de las cada vez más numerosas situaciones de violencia.

La perspectiva etnográfica me permitió evidenciar lecturas sobre el género y la violencia de género que forman parte del sentido común del campo. También me permitió revelar cómo determinadas lecturas victimizantes de la violencia de género, también movilizadas por determinados sectores y medios masivos de comunicación, refuerzan planteos más bien moralizantes y punitivistas de la problemática que terminan contribuyendo a su constante reproducción.

La práctica de señalar desde un supuesto lugar de autoridad las falencias de un ámbito de relaciones sociales complejas -que involucran a diversxs actorxs- como es el caso de la MLR, donde se conjugan perspectivas más o menos válidas, así como pasibles de crítica racional, se repite en el discurso de lxs entrevistadxs. Estos señalamientos suelen experimentarse como acusaciones injustas sin redundar en procesos de reflexión tendientes a modificar sentidos y prácticas.

A partir del recorrido realizado puedo afirmar que resulta patente la necesidad de implementar políticas sólidas de selección, capacitación y cuidados del personal, de revisar prejuicios tanto acerca de lxs operadorxs como de las usuarias y también de lxs funcionarixs políticxs y lxs activistas feministas. Las políticas de cuidado del personal de atención directa, y las políticas de reparación a las mujeres en situación de violencia,

aparecen como parte del conjunto de los asuntos pendientes que resultan indispensables si queremos iniciar responsablemente el camino hacia una vida libre de violencia contra las mujeres.

El mecanismo de privatización de la violencia contra las mujeres que explica Rita Segato a partir del binarismo instalado por la modernidad en su mecánica de minorización, “es una máquina productora de anomalías y ejecutora de expurgos: positiviza la norma, contabiliza la pena, cataloga las dolencias, patrimonializa la cultura, archiva la experiencia, monumentaliza la memoria, fundamentaliza las identidades, cosifica la vida, mercantiliza la tierra, ecualiza las temporalidades” (Segato, 2016, p.24). Dicho mecanismo produce la equiparación del problema de la violencia contra las mujeres a un problema de sujetos individuales al que el Estado debe responder interviniéndolos.

En oposición a la lógica intervencionista, que construye el problema de la violencia como pura exterioridad, la presente investigación propone pensar en la problemática de las prácticas en violencia contra las mujeres, en tanto parte de una “cultura de la violencia de género”. Esta cultura, tiene numerosas instancias de institucionalización y funciona por momentos como una institucionalidad total, que difusamente es capaz de permear las interacciones sociales desarrolladas en ámbitos laborales, educativos, científicos, a la vez que encuentra redes cada vez más extendidas de resistencias, y re-existencias.

Por otra parte, a lo largo del trabajo de investigación que duró más de dos años, que fue posteriormente revisado y corregido dos años después de su presentación, permitiendo su revisión a la luz de un nuevo contexto, se fue revelando la posibilidad de pensar en una “cultura de la violencia de género” en sentido configuracional, compuesta de elementos heterogéneos, en articulación y conflicto permanente, que alcanza al Estado pero también es permeada por las disputas en el campo estatal. En la “cultura de la violencia de género” como drama social público, podemos mirarnos individual y colectivamente, para ensayar definiciones, disputar sentidos y alternativas donde actorx y audiencia pueden eventualmente nivelarse, abriendo posibilidades de renovación del sentido.

La instalación de la violencia de género como problema social y público ha permitido revisar la cotidianeidad de nuestros vínculos, y en buena medida, puede verse como efecto discursivo de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género y

feminista que fue permeando cada vez más diversos nichos sociales e institucionales, permitiendo revelar cómo la violencia de género construida como problema público, aunque parece inmodificable, se va reactualizando de manera permanente, develando otras formas de violencia, modificando asimismo los modos en que percibimos otros aspectos de la realidad, posicionando a la categoría de género como útil al análisis del campo estatal.

La lucha contra la violencia que sufren las mujeres requiere profundizar y a la vez expandir las agendas integrales de género, esforzándonos en diseñar políticas de prevención en violencia contra las mujeres basadas en saberes situados, construidas colaborativamente y en forma articulada con las políticas de cuidado en entornos laborales y educativos.

En definitiva, la presente investigación da cuenta de la importancia de evitar pensar la problemática como un hecho acabado que puede dilucidarse minuciosamente a través de un método privilegiado. Un abordaje eficaz sólo puede partir del esfuerzo deliberado situado y compartido, por conmovir categorías y prácticas sedimentadas, es decir, operando una politización creciente de las formas en que experimentamos lo social.

A partir de etnografiar el creciente proceso de despliegue de la estrategia de transversalización resultó posible señalar algunos de sus obstáculos y potencialidades, entre los que se destaca la tendencia a reproducir lógicas y lenguajes patriarcales al interior de las propias instancias de interlocución, excluyéndose quienes participan en la MLR del imperativo de mirar, pensar y actuar con lentes de género. Otro de los obstáculos a señalar consiste en la escasa cantidad y calidad de datos producidos por esta instancia, que permitan un diagnóstico integral sobre el cual planificar y monitorear la estrategia de transversalización. Entre las potencialidades o se destaca la capacidad insistente de la MLR de continuar sosteniendo espacios de diálogo diversos y contradictorios, que persisten en el agendamiento del problema de la violencia como problema social que debe ser atendido por el Estado en forma articulada, en todos los niveles de abordaje y en todas las formas en que se manifiesta.

Referencias

1. Referencias bibliográficas

Arias Marín, A. (2012). Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Vol.36 (4), pp.31-60.

Auyero, J. (2013). *Los pacientes del Estado*, Buenos Aires: Eudeba.

Barragán, R. & Wandereley, F. (mayo 2009). Etnografías del Estado en América Latina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. (34), pp. 21-25.

Barrera, L. (septiembre 2011). Más allá de los fines del derecho: expedientes, burocracia y conocimiento legal. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. (41), pp. 57-72.

Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Paidós.

Becker, H. (2009). *Outsiders: Hacia una Sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bentivoglio, V. (2015). *Construyendo nuevas masculinidades: Grupo de reflexión-Intervención en violencia de género*. [Tesis de Especialización en Violencia Familiar inédita, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social. Universidad Nacional de Mar del Plata].

Benjamín, W. (2007). *Conceptos de filosofía de la historia*. Buenos Aires: Terramar Ediciones.

Benzecry, C. (2012). "Introducción. Cultura. Instrucciones de uso". En C. Benzecry (comp.), *Hacia una nueva sociología cultural*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Beramendi Usera, C. (noviembre 2012). Una visita al mainstreaming de género desde el contexto. 4º Congreso Uruguayo de Ciencia Política, "La Ciencia Política desde el Sur", Asociación Uruguaya de Ciencia Política.

Bidaseca, K. (2013). Nuevas exhalaciones II. La interseccionalidad en las marcas indelebles de los cuerpos femeninos subalternos para una política de la memoria. *Revista Educación y Humanismo*, 15 (24), pp. 38-53.

Birgin, H. & Gherardi, N. (2008). Violencia familiar: acceso a la justicia y obstáculos para denunciar. En: M. L., Femenías, y E., Aponte Sánchez (comps), *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. 1era. edición.

Bourdieu, P. (1979). Les trois états du capital culturel. Actes de la Recherche en *Sciences Sociales*, (30), pp. 3-6.

Bourdieu, P. (1999). *La Miseria del Mundo*. Madrid: Akal/Grandes temas.

Buquet Corleto, A. (enero 2011) Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles educativos*. Vol. 33 (spe), pp. 211-225.

Calandria, M. (2014). Entre la honra y la vida: un análisis microhistórico sobre mujeres infanticidas en Buenos Aires de 1904 -1913. *e-l@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*. Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/elatina/index>

Calandrón, S. (2014). *Género y sexualidad en la Policía Bonaerense*. Buenos Aires: UNSAM Edita.

Connel, R. W. (1995). The Social Organization of Masculinity. En Connel, R., *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.

Connerton, P. (1989). *How societies remember*. Nueva York: Cambridge University Press.

Daverio, A. (2009). Exploraciones en torno a la integración de las mujeres y las relaciones de género en instituciones policiales. *Prácticas de oficio. Investigación y reflexión en Ciencias Sociales*, (4). Recuperado de: <https://static.ides.org.ar/archivo/www/2012/04/artic242.pdf>.

Derrida, J. (1981). *Dissemination*. Trad. Barbara Johnson. Chicago: University of Chicago Press.

Dubois, V. (2018). *El burócrata y el pobre. Relación administrativa y tratamiento de la miseria*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.

Esquivel, V. (2009). *Uso del tiempo en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Esquivel, V. (2014). *La Pobreza de Ingreso y Tiempo en Buenos Aires, Argentina. Un ejercicio de medición de la pobreza para el diseño de políticas públicas*. Panamá: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Fassin, D. (2016). *Las fuerzas del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Fernández Hasan, V. (2016). El ingreso de la agenda feminista a la agenda de los medios. *La trama de la comunicación*. Vol. 20, (2). Recuperado de: <https://latrama.fcpolit.unr.edu.ar/index.php/trama/article/view/588>.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

Frederic, S, Galvani, M., Garriga Zucal, J. y Renoldi, B. (edits) (2014). *De armas llevar. Estudios socio antropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de Seguridad*. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación, Universidad Nacional de La Plata.

Frederic, S. (2008). *Los usos de la fuerza pública: debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Garriga Zucal, J. (2016a). Del “correctivo” al “aguante” Análisis comparativo de las acciones violentas de policías y “barras bravas”. *Runa*, Vol. 37, (1), pp. 39-52.

Garriga Zucal, J. (enero-julio 2016b). El verdadero policía y el correctivo. Esbozos para una interpretación de la violencia policial. *Revista De Prácticas y discursos. Publicación del Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste*. Vol. 5, (6). Recuperado de: <http://revistas.unne.edu.ar/index.php/dpd/article/view/713>.

Garriga Zucal, J. (agosto 2006). "Acá es así": Hinchadas de fútbol, violencia y territorios. *Avá. Revista de Antropología*, (9), pp. 93-107.

Gherardi, N. (2015). Seminario Géneros y Violencias: revisión y actualización conceptual y metodológica para la investigación y las políticas. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Gherardi, N. (2016). *Otras formas de violencia que nombrar*. División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe .Santiago de Chile: CEPAL.

Gil Lozano, F. (2006). Las experiencias de la 'segunda ola' del feminismo en Argentina y Uruguay. En: Gómez Ferrer, G.; Cano, G. Barrancos, D y Lavrin A. (coord.), *Historia de las Mujeres en España e Hispanoamérica*, Vol. 4, pp. 881-902. Madrid: Cátedra.

Goffman, E. (1997). *La presentación de la Persona en la Vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.

Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Goffman, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

González del Cerro, C. (2018). Educación Sexual Integral, participación política y socialidad online: Una etnografía sobre la transversalización de la perspectiva de género en una escuela secundaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras]. Repositorio Institucional CONICET Digital.

Grassi, E. (2014). Regímenes universalistas, derechos e igualdad. La escala cotidiana de las políticas sociales. En Arias, A. García Godoy, B.y Manes, R. (Eds.), *Debates en torno a la construcción de institucionalidad. Aportes para la reconstrucción de lo público*. Buenos Aires: Ed. Espacio, UBA Sociales.

Grimson, A. (2011). *Los límites de la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Guber, R. (2001). *La etnografía, método, campo y reflexividad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

- Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.
- Gusfield, J.R. (2014). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Guzmán, V. (1996). La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas. *Revista Encrucijadas del saber, los estudios de género en las ciencias Sociales*. pp. 213-230.
- Guzmán Barcos, V. y Montaña Virreira, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)*. Santiago de Chile: CEPAL
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (2007). *Ethnography. Principles in practice*. London et New York: Routledge.
- Halperin, P y Acha, O. (2000). *Cuerpos, géneros e identidades. Estudios de Historia de Género en la Argentina*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. México: Ediciones Cátedra.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ed Morata.
- Herrera Gómez, C. (2013). *La construcción Sociocultural del Amor Romántico*. Madrid: Fundamentos (2ª ed.).
- Illouz, E. (2009). *El consumo de la utopía romántica. El amor y las contradicciones culturales del capitalismo*. Buenos Aires: Cultura Libre.
- Jimeno, M. (2007). Cuerpo personal y cuerpo político. Violencia, cultura y ciudadanía neoliberal. *Universitas Humanistica*. (63), pp. 15-34.
- Jodelet, D. (2003). Pensamiento Social e Historicidad. Tecnologías. Ideologías. Prácticas. Número Especial Actas del Coloquio Psiquismo e Historia, *Revista Relaciones*. Vol XXIV, (93), pp. 12-14.
- Joseph, L., Mahler, M. y Auyero, J. (eds.) (2007). *New perspectives in political ethnography*. New York: Springer.
- Jubb, N., Camacho, G., D Angelo, A., De la Borda, G., Hernández, K., Macassi Leon, I.; Passinato, W. (2008). Mapeo de las Comisarías de la Mujer en América Latina. Quito: CEPLAES Centro de Planificación y Estudios Sociales de Ecuador.
- Kessler, G. & Gayol, S. (2017). La lucha contra las violencias estatales en la Argentina reciente. *Anuario IEHS* 32 (2), pp. 27-46.
- Lagarde, M. (2006). Del femicidio al feminicidio. En: *Desde el jardín de Freud*. (6), pp. 216-225. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Lamas, M. (2006). Género algunas precisiones conceptuales teóricas. En: *Feminismo, transmisiones y retransmisiones*, México: Taurus.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México: Taurus.

- Larrauri Pijoan, E. (2007). *Criminología Crítica y Violencia de Género*. Buenos Aires: Ed. Trotta.
- Larrauri Pijoan, E. (2008). *Mujeres y sistema penal. Violencia doméstica*. Buenos Aires, Montevideo: Editorial BdeF.
- Laudano, C. (octubre 2010). Visibilidad mediática de la violencia hacia las mujeres: continuidades y cambios en Argentina (1983-2009). *Revista Derecho y Ciencias Sociales*. (3), pp. 88-110.
- Le Breton, D. (2002). *Sociología del cuerpo*. Buenos Aires: Claves, Ediciones Nueva visión.
- Lorenc Valcarce, F. (2013). Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la Argentina actual. *Postdata.Vol.18* (1), pp. 11-49.
- Lourau, R. (2001). *Libertad de movimientos. Una introducción al análisis institucional*. Buenos Aires: Eudeba.
- Lins Ribeiro, G. (1989). Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica. *Cuadernos de Antropología Social*. Vol. 2, (1), pp. 65-6.
- Luna C., M. (enero-junio 2007). La intimidad y la experiencia en lo público. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Vol 5, (1) Recuperado de: <http://revistaumanizales.cinde.org.co/rllcsnj/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/298>.
- MacKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra Universitat de Valencia.
- Martin Bardera, S. (2016). Una mirada, distintas propuestas: género y políticas públicas. *Investigaciones Feministas*. Vol. 7 (1), pp. 289-311.
- Martínez, S. (2009). La violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar como problema, cuestión y objeto de políticas públicas en Argentina y en Misiones. *Revista Perspectivas* (6).
- Martynowskyi, E. (2014). Con la mirada en los márgenes: la construcción mediática de la violencia contra las mujeres en clave marginal y voyeurista. El caso del "loco de la ruta" (Argentina, 1996-2004) *Revista EPOS.Vol.5*, (1), pp. 3-27.
- Millett, K. (1977) *Sexual Politics*. Londres: Virago Press.
- Miranda Pérez, F. & Gac Jiménez, D. (2020). Etnografía y políticas públicas en materia de justicia y violencia contra las mujeres en Chile. *Polis*. Vol 19, (55) Recuperado de: <http://journals.openedition.org/polis/18776>

- Mohanty, Ch. (2008). Bajo los ojos de Occidente: Academia feminista y discurso colonial. En Suárez Navaz, L. y Hernández, A. (editoras), *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*. Madrid: Cátedra.
- Monárrez, J. (2010). Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005. En Monárrez, J.; Cervera, L.; Fuentes, C. y Rubio R. *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*, pp. 353-398. México: Porrúa Editores-COLEF.
- Moore, H. (2009). *Antropología y Feminismo*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Moser, C. y Moser, A. (2005). Gender Mainstreaming Since Beijing: A Review of Success and Limitations in International Institutions. *Gender & Development*. Vol. 13(2), pp. 11-22.
- Muzzopappa, E. & Villalta, C. (enero-junio 2011). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales *Revista Colombiana de Antropología*. Vol. 47 (1), pp. 13-42.
- Muzzopappa, E. y Villalta, C. (2009). El Estado como problema o un problema en el Estado. Algunas reflexiones sobre el abordaje de lo estatal. VIII Reunión de Antropología del Mercosur. Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires.
- Otero, I. (2009). Mujeres y violencia. El género como herramienta para la intervención. *Revista Política y Cultura*. (32).
- Osborne, R. (2009a). *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Osborne, R. (2009b). Construcción de la víctima, destrucción del sujeto: el caso de la violencia de género. UNED Jornadas Feministas de Granada.
- Park, R. E. (1999). *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Pecheny, M. & Palumbo, M. (2017) *Esperar y hacer esperar: escenas y experiencias en salud, dinero y amor*. Buenos Aires: Teseo Press.
- Pérez Díaz, C. (2006). La transversalidad de género al servicio del fortalecimiento de los mecanismos de adelanto de la mujer. La experiencia del SERNAM con el PMG de género en Chile. Documento electrónico México: CEPAL.
- Pitch, T. (2009) Justicia Penal y libertad femenina. En G. Nicolas y E. Bodelon (comps.) *Género y dominación, Críticas feministas al Derecho y el poder*. Barcelona: Antrhopos.
- Pitch, T. (2003) *Responsabilidades limitadas: actores, conflictos y justicia penal*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Quijano, A. (2014). Cuestiones y Horizontes. Antología esencial. De la dependencia histórico-cultural a la colonialidad /descolonialidad del Poder. En Seminario PRIGEPP Interculturalidad. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

- Restrepo, E. (2010). Cuerpos racializados. *Revista Javeriana*. Vol 146 (770), pp. 16-23.
- Rey Aramendía, M. (2020). Mainstream de género. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. (19), pp. 331-341.
- Rifiotis, T. y Castelnuovo, N. (comp) (2011). *Antropología, violencia y justicia. Repensando matrices de sociabilidad contemporánea en el campo del género y de la familia*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Riles, A. (2008). The Anti-Network: Global Private Law, Legal Knowledge, and the Legitimacy of the State. En *American Journal of Comparative Law*. Vol. 56, pp. 605-630.
- Rico de Alonso, A. (2006). Equidad de género en la planeación del desarrollo en Colombia: Reseña y lecciones de la experiencia. En Seminario PRIGEPP Interculturalidad. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Riemer, J. (1977). Varieties of opportunistic research. *Urban Life*. Vol 5 (4), pp. 467-477.
- Rodríguez Gustá, A. L. y Caminotti, M. (2016). Herederos de Beijing trayectorias del mainstreaming de género en Montevideo y Rosario. *Studia Politicae*, (39), pp. 5-29.
- Rodríguez Luna, R. y Bodelón González, E. (2015) Mujeres maltratadas en los juzgados: la etnografía como método para entender el derecho “en acción”. *Revista de Antropología Social*. (24), pp.105-126.
- Rodríguez, M. & Chejter, S. (1999). Ley 25.087. Reforma del Código Penal en lo relativo a los hoy llamados Delitos contra la Integridad Sexual de las Personas. Buenos Aires: Centro de Encuentros Cultura y Mujer.
- Rojas, C. E. (2005). La retórica de la tragedia y el feminicidio de ciudad Juárez, México. En Vitale, M. y Salazar, P.: *Rhetoric in South America*. Ebook. pp. 19-31.
- Rojas Lasch, C. (2014). Sexuación y subjetivación en las prácticas de asistencia en Chile. *Cadernos de Pesquisa*. Vol 44 (152), pp. 312-333.
- Russell, D. & Radford, J. (2006). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. México: Ceiiich/UNAM.
- Russell, D. & Harnes, R. (2006). *Feminicidio. Una perspectiva global*. México: Ceiiich/UNAM.
- Ruiz, M. & Trill, G. (2009). Trabajo asociado entre servicios de asistencia y sistema judicial. Mesa Local de Riesgo de General Pueyrredon. En: *Reflexiones desde las prácticas Experiencias para el abordaje integral contra la violencia desde una perspectiva de género e infancia. Documento elaborado en el marco del convenio de*

Cooperación entre UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires.

Scott, J. (enero-junio 2011). Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? En *La manzana de la Discordia*. Vol. 6 (1), pp. 95-101.

Sedeillan, G. y De Paz Trueba, Y. (2006). Las mujeres ante los estrados de la justicia. Agresiones sexuales en la campaña centro sur bonaerense a fines del siglo XIX. En: *Actas de IV Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad*. Rosario: UNR y UNR Editora.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo / Universidad Nacional de Quilmes.

Segato, R. (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Buenos Aires: Ed. Puebal / Pez en el árbol.

Segato, R. (2015). Seminario Géneros y Violencias: revisión y actualización conceptual y metodológica para la investigación y las políticas. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Sibilia, P. (2008). *La intimidad como espectáculo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. - la ed.

Sirimarco, M. (2010). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.

Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía: una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.

Solyszko Gomes, I. (marzo-agosto 2013). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *Géneros | Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*. (13), pp. 23-41.

Stephens, A., Lewis, E., y Reddy, S. (2018) Evaluación Sistémica Inclusiva para la Igualdad de Género, Medio Ambiente/Entorno y Voces Marginadas (ISE4GEMs): Un nuevo enfoque para la era de los ODS. ONU Mujeres.

Stolcke, V. (mayo-agosto 2004). La mujer es puro cuento: la cultura del género. *Estudios Feministas*, Florianópolis, 12(2), p. 264.

Surel, Y. (2008). Las políticas públicas como paradigmas. *Revista Estudios políticos*, (33) pp. 41-65.

Tiscornia, S. y Pita, M. V. (2006). *Derechos Humanos, Tribunales y Policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia.

Tiscornia, S. (comp.) (2004). *Burocracias violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

Torulucci, S. Vazquez Laba, V, y Pérez Tort, M. (2019). La segunda reforma universitaria: políticas de género y transversalización en las universidades. *REVCOM. Revista científica de la red de carreras de Comunicación Social, UNLP*. (9)

Valcárcel, A. (1991). El derecho al mal. En, Valcárcel, A.: *Sexo y filosofía. Sobre mujer y poder*. Madrid: Anthropos.

Vargas, V. (2013). Articulaciones subalternas en búsqueda de nuevas miradas interpretativas: el momento feminista en América Latina. En Seminario PRIGEPP Democracia y Ciudadanía. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Viveros Vigoya, M. (2002). *De quebradores y cumplidores: sobre hombres, masculinidades y relaciones de género*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*. Vol. 52, pp. 1-17.

2. Documentos de organismos gubernamentales y no gubernamentales

Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (Tercer trimestre 2013). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Guía de Lenguaje inclusivo no sexista CCT CONICET-CENPAT (2020). Recuperado de: https://cenpat.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/91/2020/08/Guia-lenguaje-inclusivo-no-sexista-CENPAT_final-1.pdf

Guía para el uso de un lenguaje inclusivo en la Universidad Nacional de Mar del Plata (2020). Recuperado de: <https://www.mdp.edu.ar/attachments/article/127/GUIA%20Lenguaje%20Inclusivo%20en%20la%20UNMDP.pdf>

Instituto Nacional de las Mujeres (2017). Informes de Gestión 2016-2017. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-de-gestion-2017.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2015). Manual de Procedimiento para la preservación del lugar del hecho y escena del Crimen. Sistema Argentino de Información Jurídica.

Naciones Unidas (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la Mujer. Informe del Secretario General, A/61/50 y Col. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Observatorio de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2017). Diagnósticos sobre el funcionamiento de la justicia especializada en violencia familiar en la Provincia de Buenos Aires. Aportes para la creación de un Fuero Unificado de Justicia.

Observatorio de la Violencia contra las Mujeres. Línea 144. Informe de gestión 2016. Recuperado de: http://www.cnm.gob.ar/recursos/EstadisticasLinea144_InformeAnual2016.pdf

Organización Mundial de la Salud (1992). Clasificación Internacional de las Enfermedades. Décima Edición.

3. Artículos periodísticos

Cano, B. (25 de noviembre de 2014). Violencia de género: hay 50 % más de denuncias en Mar del Plata. *Qué digital*. Recuperado de <http://quedigital.com.ar/sociedad/violencia-de-genero-hay-un-50-mas-de-denuncias-en-mar-del-plata/>

Carbajal, M. (7 de octubre de 2017). Unidas por el amor y el espanto. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/67580-unidas-por-el-amor-y-el-espanto>

Curia, D. (11 de mayo de 2018). Como atrapar a un neonazi. *Soy*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/113641-como-atrapar-a-un-neonazi>

Falcone, P. (28 de septiembre de 2014). Rocío: cuando mi papá me violaba dentro de la Armada, subían la música. *La Capital*. Recuperado de <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2014/09/28/269473.htm>

Gobbi, G. (21 de junio de 2016). Comisaria de la Mujer el reflejo de la violencia institucional. *Qué digital*. Recuperado de <http://quedigital.com.ar/sociedad/comisaria-de-la-mujer-el-reflejo-de-la-violencia-institucional/>

Martínez, L. (4 de noviembre de 2016). Femicidios: el Ministerio de Justicia publicó datos que no coinciden con los de la Corte. *Chequeado*. Recuperado de <http://chequeado.com/el-explicador/femicidios-el-ministerio-de-justicia-publico-datos-que-no-coinciden-con-los-de-la-corte/>

Redacción 0223 (30 de marzo de 2017). Denuncian diversos problemas en la Comisaria de la Mujer de Mar del Plata. Recuperado de <https://www.0223.com.ar/nota/2017-3-29-17-19-48-denuncian-diversos-problemas-en-la-comisaria-de-la-mujer-de-mar-del-plata>

Redacción Qué digital (02 de junio de 2016). Durante el 2015, el hogar Galé asistió a 99 mujeres y 183 niños Recuperado de <http://quedigital.com.ar/sociedad/durante-el-2015-el-hogar-gale-asistio-a-99-mujeres-y-183-ninos/>

4. Páginas webs / portales periodísticos digitales consultados

Dirección de la Mujer
<https://www.mardelplata.gob.ar/categorias-areas/mujer?page=4>

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/violencia/registro-y-estadisticas/>

Oficina de Violencia Domestica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
<http://www.ovd.gov.ar/ovd/verGesdoc.do?temaId=K186>

Portal Digital Punto Noticias

http://puntonoticias.com/132906_cifras-de-la-violencia-de-genero-y-femicidios-en-mardel-plata/

Portal de Noticias La Capital

<http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2014/09/28/269473.htm>

5. Normativa

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2012). Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Buenos Aires.

Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2009). Ley 26.791 de Modificación al artículo 80 del Código Penal de la Nación Argentina. Buenos Aires.

Anexo

Índice de Siglas de uso frecuente

ANA: Asistencia al Niño Abusado (ONG especializada en abuso sexual infantil de niñas, niños y adolescentes).

CAFER: Centro de Ayuda a la Familia en Riesgo (ONG especializada en el abordaje de familiar de problemas de vulnerabilidad social).

CAMM: Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (ONG especializada en violencia doméstica).

CEMA: Centro de Estudios Médicos Ambulatorios (Dependencia de la Secretaria de Salud del Municipio de General Pueyrredón).

CMF: Comisaría de la Mujer y la Familia (agencia policial especializada en denuncias de violencia familiar, violencia contra la mujer y abuso sexual, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

CSJN: Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CTC: Fiscalía de Composición Temprana de Conflictos Penales (agencia del poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires).

DGCPG: Dirección General de Coordinación y Programación de Políticas de Género (Dirección dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires).

DM: Dirección de la Mujer (área mujer del Municipio de General Pueyrredón).

DJMP. Departamento Judicial de Mar del Plata.

EI: Equipo Interdisciplinario.

INAM: Instituto Nacional de las Mujeres.

INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

INE. Instituto Nacional de Epidemiología.

IPP: Investigación Penal Preparatoria.

MGP: Municipalidad de General Pueyrredón.

MLR: Mesa Local ante el Riesgo.

MPI: Mesa Provincial Intersectorial.

RUCVM: Registro Único de Casos de Violencia contra las mujeres.

SIP: Sistema Integrado Provincial

SPG: Superintendencia de Políticas de Género (Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires).